

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Contribuyente: **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**
R.F.C.: **IAD0900336/25**
Domicilio Fiscal: **Calle Avena No. 630 Interior 406, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, Ciudad de México**
Documento a notificar: **Oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/07931/2026 de fecha 24 de septiembre de 2026, mediante el cual "Se determina el crédito fiscal que se indica"**

En la Ciudad de México, siendo las 11 horas del día **25 de septiembre de 2026**, el suscrito Lic. Luis Alberto Hernández Sánchez, en mi carácter de Director de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización, adscrito a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas hago constar que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación del oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/07931/2026** de fecha 24 de septiembre de 2026, mediante el cual "Se determina el crédito fiscal que se indica", emitido y firmado autógrafamente por el Lic. Luis Alberto Hernández Sánchez, Director de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización, adscrito a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas en relación al oficio **IAD0900336/25** de fecha 04 de julio de 2025, mediante el cual "**Se ordena la práctica de una visita domiciliaria**", emitido y firmado autógrafamente por la L.C. Gabriela Aimee Hernández Gómez Subtesorera de Fiscalización, adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, toda vez que la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.** toda vez que se opone a la diligencia por lo que se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 párrafo primero fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente, en virtud de que no se encuentra localizada en su domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes, de conformidad con lo señalado en el Acta de Constancia de Hechos de fecha 24 de septiembre de 2026, levantada a folios del A 083789 al A 083792 levantada por la C. Nancy Mariela Balderas Merino, en su calidad de notificadora adscrita a la Subtesorería de Fiscalización adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas.

9

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente, así como en las Cláusulas TERCERA, CUARTA, OCTAVA primer párrafo, fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, modificado por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020; y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 20 de agosto de 2015; 1, numerales 1, 4 y 5; 3, numerales 1 y 2, inciso b); 4, apartado A, numeral 3; 5, apartado A, numeral 3; 7, apartados A, D y E; 21, apartado A, numerales 1, 3, 4, 5 y 8, apartado B, numerales 1, 4 y 5; 23, numeral 2, incisos b), f) y h) y 33, numeral 1; así como en los artículos TRIGÉSIMO y TRIGÉSIMO CUARTO Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017, vigente a partir del 17 de septiembre de 2018; 1, 4 y 8 de la Ley del Territorio de la Ciudad de México vigente; 1, 2, 5, 6, 7, 11,

-1-

Contribuyente: **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**
R.F.C.: IAD0900336/25
Domicilio Fiscal: Calle Avena No. 630 Interior 406, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, Ciudad de México
Documento a notificar: Oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/07931/2026** de fecha 24 de septiembre de 2026, mediante el cual **"Se determina el crédito fiscal que se indica"**

primer párrafo, fracción I; 12, 16, primer párrafo, fracción II, 18, 20, primer párrafo, fracción IX; 23 y 27, párrafos primero y segundo, fracciones III, IV, V, VI, VIII y XLIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; 1, 3, primer párrafo, fracciones I y II, 7, párrafo primero, fracción II, inciso B), numeral 3., subnumeral 3.4. y 249 primer párrafo, fracciones II, III y VIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; 6 y 7, párrafo primero, fracciones I, II, III, VI y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, así como en los artículos 134, primer párrafo fracción III, y 139, del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.12.3., cuarto párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025 se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Notifíquese por estrados el oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/07931/2026** de fecha 24 de septiembre de 2026, en donde "Se determina el crédito fiscal que se indica" emitido y firmado autógrafamente por el Lic. Luis Alberto Hernández Sánchez, Director de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización, adscrito a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, toda vez que la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, se opone a la diligencia en su domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes.

Segundo. En términos de lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente publíquese por diez días hábiles consecutivos el oficio antes referido en la página electrónica de la Secretaría de Administración y Finanzas cuya dirección electrónica es www.finanzas.cdmx.gob.mx, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue publicado y retírese el decimoprimer día hábil siguiente, contado a partir del día siguiente a aquel en el que se hubiera publicado el documento, fecha en la cual se tendrá por notificado.

Contribuyente: **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**
R.F.C.: IAD0900336/25
Domicilio Fiscal: Calle Avena No. 630 Interior 406, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, Ciudad de México
Documento a notificar: Oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/07931/2026** de fecha 24 de septiembre de 2026, mediante el cual **"Se determina el crédito fiscal que se indica"**

Tercero. CÚMPLASE.

"Cabe señalar que de la presente actuación se deja constancia en el expediente a nombre de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, abierto con motivo del presente procedimiento ello atendiendo el contenido del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación."

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE VERIFICACIONES FISCALES

Supervisó: Mtro. Gerardo Coria Villegas.- Subdirector de Verificaciones Fiscales y Ejemplificación.

Revisó: L.C. Claudia Vázquez Gualito.- Jefa de la Unidad Departamental de Verificación.

Vo. Bo.: C.P. María de Lourdes Rojas Rojas.- Coordinadora de la Unidad Departamental de Verificación.

GAM

Contribuyente: **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**
R.F.C.: **IAD0900336/25**
Domicilio Fiscal: **Calle Avena No. 630 Interior 406, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, Ciudad de México**
Documento a notificar: **Oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/07931/2026 de fecha 24 de septiembre de 2026, mediante el cual "Se determina el crédito fiscal que se indica"**

ACTA DE CONSTANCIA DE PUBLICACION POR ESTRADOS

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas del día **28 de septiembre de 2026**, estando constituida en las instalaciones de la Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicadas en Viaducto Río de la Piedad número 515 piso 4 (acceso por Añil No. 180), Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, en esta Ciudad, la C. Nancy Mariela Balderas Merino, servidor público adscrita a la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, quien actúa con credencial oficial número DVF/231/2026, con Registro Federal de Contribuyentes BAMN9801278B9 y número de empleado 1168498, con fecha de expedición del 01 de julio 2026 con vigencia al 25 de diciembre de 2026, expedida y firmada autógrafamente por el Lic. Gerardo Antonio Gutiérrez Azcué, Tesorero de la Ciudad de México, quien la emite con fundamento en los artículos 6°, 7° fracciones III, VI y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, artículos 1°, 3° fracción I, 7° fracción II, inciso b) y 28, fracciones IX, X y XI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de febrero de 2019, aplicado de conformidad con lo establecido en los artículos TRIGÉSIMO y TRIGÉSIMO CUARTO Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017, vigente a partir del 17 de septiembre de 2018, a fin de que el servidor público de referencia se identifique al entregar citatorios, practicar notificaciones, llevar a cabo visitas domiciliarias, revisiones de gabinete y revisiones de informes, datos, documentos o contabilidades, así como verificaciones ordenadas mediante mandamiento escrito, para comprobar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, en los términos de las disposiciones fiscales de la Ciudad de México, así como los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA, primer párrafo fracciones I, inciso a), b), c) y d) y II inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el entonces Distrito Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015 y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de agosto de 2015, modificado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y de las disposiciones fiscales cuya aplicación compete a la Ciudad de México y demás acuerdos que rijan la materia; el servidor público podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública y en su caso formular denuncia cuando se obstaculice el ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales por la resistencia y desobediencia de particulares ante un mandato legítimo de autoridad competente, de conformidad con el artículo 87, fracciones II y III del Código Fiscal de la Ciudad de México, así como en el artículo 40, párrafo primero, fracción I del Código Fiscal de la Federación, el portador de este documento está habilitado para ejercer las facultades antes mencionadas en la circunscripción territorial de esta Ciudad de México, credencial oficial en la que aparece el nombre, cargo y firma del funcionario que la expidió, así como el nombre, cargo, fotografía y la firma autógrafa de la suscrita, así como el escudo inserto del Gobierno de la Ciudad de México, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha **25 de septiembre de 2026**, emitido por el Lic. Luis Alberto Hernández Sánchez, Director de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización, adscrito a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, se procede a hacer constar la publicación en la página electrónica de la Secretaría de Administración y Finanzas www.finanzas.cdmx.gob.mx en el apartado específico de Notificaciones Federales por Estrados, ubicado en www.finanzas.cdmx.gob.mx/notificaciones/notificaciones-federales-por-estrados, de la Secretaría de Administración y Finanzas, por un período de diez días hábiles consecutivos, el Oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/07931/2026** de fecha **24 de septiembre de 2026**, mediante el cual "Se determina el crédito fiscal que se indica" emitido y firmado autógrafamente por el Lic. Luis Alberto Hernández Sánchez, Director de Revisiones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización, adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de

Contribuyente: **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**
R.F.C.: IAD0900336/25
Domicilio Fiscal: Calle Avena No. 630 Interior 406, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, Ciudad de México
Documento a notificar: Oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/07931/2026** de fecha **24 de septiembre de 2026**, mediante el cual **"Se determina el crédito fiscal que se indica"**

Administración y Finanzas, quedando colocada la imagen digital del citado oficio en la referida página electrónica en términos de lo dispuesto en los artículos 134, primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente y en la Regla 2.12.3 cuarto párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; así como en las Cláusulas TERCERA, CUARTA, OCTAVA primer párrafo, fracción II, inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, modificado por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020; y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de agosto de 2015; 1, numerales 1, 4 y 5; 3, numerales 1 y 2, inciso b); 4, apartado A, numeral 3; 5, apartado A, numeral 3; 7, apartados A, D y E; 21, apartado A, numerales 1, 3, 4, 5 y 8, apartado B, numerales 1, 4 y 5; 23, numeral 2, incisos b), f) y h) y 33, numeral 1; así como en los artículos TRIGÉSIMO y TRIGÉSIMO CUARTO Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017, vigente a partir del 17 de septiembre de 2018; 1, 4 y 8 de la Ley del Territorio de la Ciudad de México vigente; 1, 2, 5, 6, 7, 11, primer párrafo, fracción I; 12, 16, primer párrafo, fracción II, 18, 20, primer párrafo, fracción IX; 23 y 27, párrafos primero y segundo, fracciones III, IV, V, VI, VIII y XLIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; 1, 3, primer párrafo, fracciones I y II, 7, párrafo primero, fracción II, inciso B), numeral 3., subnumeral 3.4. y 249 primer párrafo, fracciones II, III, VI, VIII y XIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; 6 y 7, párrafo primero, fracciones I, II, III, VI y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, así como en los artículos 40, párrafo primero, fracción II y párrafo segundo, 42, primer párrafo, 70, 85, primer párrafo, fracción I y 86, primer párrafo, fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente.

Cabe Señalar que de la presente actuación se deja constancia en el expediente a nombre de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, abierto con motivo del presente procedimiento ello atendiendo el contenido del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente. **Conste.**

El Servidor Público



C. Nancy Mariela Balderas Merino

Contribuyente: **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**
R.F.C.: **IAD0900336/25**
Domicilio Fiscal: **Calle Avena No. 630 Interior 406, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, Ciudad de México**
Documento a notificar: **Oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/07931/2026 de fecha 24 de septiembre de 2026, mediante el cual "Se determina el crédito fiscal que se indica"**

ACTA DE CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas del día **13 de octubre de 2026**, estando constituida en las instalaciones de la Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicadas en Viaducto Río de la Piedad número 515 piso 4 (acceso por Añil No. 180), Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, en esta Ciudad, la C. Nancy Mariela Balderas Merino, servidor público adscrita a la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, quien actúa con credencial oficial número DVF/231/2026, con Registro Federal de Contribuyentes BAMN9801278B9 y número de empleado 1168498, con fecha de expedición del 01 de julio 2026 con vigencia al 25 de diciembre de 2026, expedida y firmada autógrafamente por el Lic. Gerardo Antonio Gutiérrez Azcué, Tesorero de la Ciudad de México, quien la emite con fundamento en los artículos 6°, 7° fracciones III, VI y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, artículos 1°, 3° fracción I, 7° fracción II, inciso b) y 28, fracciones IX, X y XI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de febrero de 2019, aplicado de conformidad con lo establecido en los artículos TRIGÉSIMO y TRIGÉSIMO CUARTO Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017, vigente a partir del 17 de septiembre de 2018, a fin de que el servidor público de referencia se identifique al entregar citatorios, practicar notificaciones, llevar a cabo visitas domiciliarias, revisiones de gabinete y revisiones de informes, datos, documentos o contabilidades, así como verificaciones ordenadas mediante mandamiento escrito, para comprobar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, responsables solidarios o terceros con ellos relacionados, en los términos de las disposiciones fiscales de la Ciudad de México, así como los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA, primer párrafo fracciones I, inciso a), b), c) y d) y II inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el entonces Distrito Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015 y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de agosto de 2015, modificado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y de las disposiciones fiscales cuya aplicación compete a la Ciudad de México y demás acuerdos que rijan la materia; el servidor público podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública y en su caso formular denuncia cuando se obstaculice el ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales por la resistencia y desobediencia de particulares ante un mandato legítimo de autoridad competente, de conformidad con el artículo 87, fracciones II y III del Código Fiscal de la Ciudad de México, así como en el artículo 40, párrafo primero, fracción I del Código Fiscal de la Federación, el portador de este documento está habilitado para ejercer las facultades antes mencionadas en la circunscripción territorial de esta Ciudad de México, credencial oficial en la que aparece el nombre, cargo y firma del funcionario que la expidió, así como el nombre, cargo, fotografía y la firma autógrafa de la suscrita, así como el escudo inserto del Gobierno de la Ciudad de México, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha **25 de septiembre de 2026**, emitido por el Lic. Luis Alberto Hernández Sánchez, Director de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización, adscrito a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, se procede a hacer constar que se da por notificado el decimoprimer día contado a partir del día siguiente a aquél en el que se hubiera publicado, el oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/07931/2026** de fecha 24 de septiembre de 2026, mediante el cual "Se determina el crédito fiscal que se indica" emitido y firmado autógrafamente por el Lic. Luis Alberto Hernández Sánchez, Director de Revisiones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización, adscrito a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, quedando colocada la imagen digital del citado oficio en la referida página electrónica en términos de lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente y en la Regla 2.12.3 cuarto párrafo

Contribuyente: **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**
R.F.C.: IAD0900336/25
Domicilio Fiscal: Calle Avena No. 630 Interior 406, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, Ciudad de México
Documento a notificar: Oficio número **SAF/TCDMX/SF/DVF/07931/2026** de fecha **24 de septiembre de 2026**, mediante el cual **"Se determina el crédito fiscal que se indica"**

de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; así como en las Cláusulas TERCERA, CUARTA, OCTAVA primer párrafo, fracción II, inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, modificado por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020; y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de agosto de 2015; 1, numerales 1, 4 y 5; 3, numerales 1 y 2, inciso b); 4, apartado A, numeral 3; 5, apartado A, numeral 3; 7, apartados A, D y E; 21, apartado A, numerales 1, 3, 4, 5 y 8, apartado B, numerales 1, 4 y 5; 23, numeral 2, incisos b), f) y h) y 33, numeral 1; así como en los artículos TRIGÉSIMO y TRIGÉSIMO CUARTO Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017, vigente a partir del 17 de septiembre de 2018; 1, 4 y 8 de la Ley del Territorio de la Ciudad de México vigente; 1, 2, 5, 6, 7, 11, primer párrafo, fracción I; 12, 16, primer párrafo, fracción II, 18, 20, primer párrafo, fracción IX; 23 y 27, párrafos primero y segundo, fracciones III, IV, V, VI, VIII y XLIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; 1, 3, primer párrafo, fracciones I y II, 7, párrafo primero, fracción II, inciso B), numeral 3., subnumeral 3.4. y 249 primer párrafo, fracciones II, III, VI, VIII y XIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; 6 y 7, párrafo primero, fracciones I, II, III, VI y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, así como en los artículos 40, párrafo primero, fracción II y párrafo segundo, 42, primer párrafo, 70, 85, primer párrafo, fracción I y 86, primer párrafo, fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente.

Cabe Señalar que de la presente actuación se deja constancia en el expediente a nombre de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, abierto con motivo del presente procedimiento ello atendiendo el contenido del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente. **Conste.**

El Servidor Público



C. Nancy Mariela Balderas Merio

Ciudad de México, a 24 de septiembre de 2026

SAF/TCDMX/SF/DVF/07931/2026

Expediente No.: IAD0900336/25

R.F.C.: TCE0705218A8

Asunto: Se determina el crédito fiscal que se indica

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**

CALLE AVENA No. 630 INTERIOR 406

COLONIA GRANJAS MÉXICO

ALCALDÍA IZTACALCO

C.P. 08400, CIUDAD DE MÉXICO.

Esta Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; Cláusulas SEGUNDA primer párrafo, fracciones I y II, TERCERA, CUARTA, OCTAVA primer párrafo, fracción I, incisos b) y d) y fracción II, inciso a), NOVENA párrafos primero y sexto, fracción I, inciso a) y DÉCIMA párrafo primero, fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, modificado por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020; y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 20 de agosto de 2015; artículos 1 numerales 1, 4 y 5; 3 numerales 1 y 2, inciso b); 4 apartado A, numeral 3; 5 apartado A, numeral 3; 7 apartados A, D y E; 21 apartado A, numerales 1, 3, 4, 5 y 8, apartado B, numerales 1, 4 y 5; 23 numeral 2, incisos b), f) y h) y 33 numeral 1; así como en los artículos TRIGÉSIMO y TRIGÉSIMO CUARTO Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México vigente; artículos 1, 4 y 8 de la Ley del Territorio de la Ciudad de México vigente; 1, 2, 5, 6, 7, 11 primer párrafo, fracción I, 12, 16 primer párrafo, fracción II, 18, 20 primer párrafo, fracción IX, 23 y 27 párrafos primero y segundo, fracciones III, IV, V, VI, VIII y XLIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; 1, 3 primer párrafo, fracciones I y II, 7 párrafo primero, fracción II, inciso B), numeral 3., subnumeral 3.4. y 249 primer párrafo, fracciones I, IV, VI, VIII y XIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; 6 y 7 párrafo primero, fracciones I, II, III, VI y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, así como en los artículos 42 primer párrafo, 50 del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 31 de diciembre de 2025, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de noviembre de 2025; 63 y 70 del Código Fiscal de la Federación vigente y ejercidas las facultades de comprobación previstas en el artículo 42 primer párrafo, fracción III del propio Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 31 de diciembre de 2025, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de noviembre de 2025; procede a determinar el Crédito Fiscal a cargo de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, por los periodos fiscales comprendidos del 01 de enero al 31 de enero, del 01 de febrero al 28 de febrero, del 01 de marzo al 31 de marzo, del 01 de abril al 30 de abril, del 01 de mayo al 31 de mayo, del 01 de junio al 30 de junio, del 01 de julio al 31 de julio, del 01 de agosto al 31 de agosto, del 01 de septiembre al 30 de septiembre, del 01 de octubre al 31 de octubre, del 01 de noviembre al 30 de noviembre y del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2022 por los que hubieran o debieron de haber sido presentadas las declaraciones

-1-

mensuales como sujeto directo del Impuesto al Valor Agregado y el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 por el que hubiera o debió de haber sido presentada la declaración del ejercicio como sujeto directo del Impuesto Sobre la Renta, derivado de la visita domiciliaria que le fue practicada a la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.** al amparo de la orden de visita número IAD0900336/25 de fecha 04 de julio de 2025, emitida y firmada autógrafamente por la L.C. Gabriela Aimee Hernández Gómez, Subtesorera de Fiscalización adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, oficio que fue notificado legalmente el día 16 de julio de 2025, a través del C. Israel Enrique Pérez Sánchez, en su carácter de tercero, quien manifestó ser gerente de operaciones de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, sin acreditarlo con documento alguno, previo citatorio al representante legal número SAF/TCDMX/SF/DVF/SVFE/JUDPJVF/1517/2025 de fecha 15 de julio de 2025, quien para constancia de haberlo recibido estampó de su puño y letra en dos tantos de la orden de visita domiciliaria, la siguiente leyenda: *"RECIBI ORIGINAL DEL PRESENTE OFICIO CON FIRMA AUTOGRAFA PREVIA LECTURA DEL MISMO E IDENTIFICACIÓN DE LAS VISITADORAS, ASI COMO UN EJEMPLAR DE LA CARTA DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE AUDITADO, Y UN DIPTICO DEL PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN EN AUDITORIAS FISCALES"*, anotando a continuación su nombre completo: *"ISRAEL ENRIQUE PÉREZ SÁNCHEZ"*, su firma autógrafa, su cargo: *"GERENTE DE OPERACIONES"*, la fecha de recepción del oficio: *"16-JUL-2025"* y la hora de recepción de dicho oficio: *"10:30 HRS."*, hechos que se hicieron constar en el acta parcial de inicio de fecha 16 de julio de 2025, levantada a folios del A 006125 al A 006141.

Mediante la última acta parcial de fecha 12 de junio de 2026 levantada a folios del A 074652 al A 074823 ante el C. Israel Enrique Pérez Sánchez, en su carácter de tercero quien dijo ser Gerente de operaciones de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, sin acreditar su dicho con documento alguno, quien se identificó con credencial para votar número IDMEX1926658465, clave de elector PRSNIS90072609H400, CURP PESI900726HDFRNS07, año de registro 2008 01, con año de emisión 2019 y vigencia al año 2029, expedida por el Instituto Nacional Electoral, se le dieron a conocer a la citada contribuyente los hechos u omisiones conocidos que conllevaron al incumplimiento de las disposiciones fiscales, en relación con la visita domiciliaria que le fue practicada por esta Autoridad, por los períodos fiscales comprendidos del 01 de enero al 31 de enero, del 01 de febrero al 28 de febrero, del 01 de marzo al 31 de marzo, del 01 de abril al 30 de abril, del 01 de mayo al 31 de mayo, del 01 de junio al 30 de junio, del 01 de julio al 31 de julio, del 01 de agosto al 31 de agosto, del 01 de septiembre al 30 de septiembre, del 01 de octubre al 31 de octubre, del 01 de noviembre al 30 de noviembre y del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2022 por los que hubieran o debieron de haber sido presentadas las declaraciones mensuales como sujeto directo del Impuesto al Valor Agregado y el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 por el que hubiera o debió de haber sido presentada la declaración del ejercicio como sujeto directo del Impuesto Sobre la Renta, habiéndole otorgado un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al levantamiento de la mencionada acta, a efecto de que exhibiera ante la Subtesorería de Fiscalización adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, los documentos, libros o registros contables que desvirtuaran los hechos u omisiones asentados en la misma, así como para optar por corregir su situación fiscal, de conformidad con lo señalado en el artículo 46 fracción IV, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.

La contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, dentro del plazo previsto en el artículo 46 fracción IV, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, así como en la "Carta de los Derechos del Contribuyente Auditado", no presentó ante la Subtesorería de Fiscalización adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México los documentos, libros o registros contables que desvirtuaran los hechos u omisiones consignados en la última acta parcial de fecha 12 de junio de 2026 levantada a folios del A 074652 al A 074823, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en dicho precepto legal, situación que se hizo constar en el acta final de fecha 14 de julio de 2026 levantada a folios del A 077629 al A 077800, situación por la cual se le tienen por consentidos los hechos u omisiones consignados en la referida acta, en términos del artículo 46 fracción IV, cuarto párrafo del mismo ordenamiento legal, concluyéndose lo siguiente:

CONSIDERANDO ÚNICO

Esta Autoridad Fiscalizadora, en ejercicio de sus facultades de comprobación conferidas en términos de las disposiciones fiscales vigentes, y derivado del análisis realizado a la documentación proporcionada por la contribuyente, misma que obra en el expediente IAD0900336/25 abierto a nombre de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.** a la cual tiene acceso esta Autoridad y que utiliza de conformidad con el artículo 63 párrafos primero y último del Código Fiscal de la Federación, se conocieron las siguientes características y obligaciones fiscales de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**

RÉGIMEN FISCAL.- Según Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión 27 de agosto de 2025, emitida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con Clave que valida la información fiscal idCIF: 14070358878, exhibida por el C. Israel Enrique Pérez Sánchez, en su carácter de tercero quien dijo ser Gerente de operaciones de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, sin acreditar su dicho con documento alguno, a través del acta parcial de recepción de documentación e información de fecha 27 de agosto de 2025, levantada a folios del A 009412 al A 009431, se conoció que la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.** se encuentra inscrita ante el Registro Federal de Contribuyentes y tributa bajo el "Régimen General de Ley de las Personas Morales", siendo afecta como sujeto directo al pago del Impuesto Sobre la Renta de conformidad con lo establecido en los artículos 1 primer párrafo, fracción I, 7, 9 primer párrafo, 14 primer párrafo y 76 primer párrafo, fracción V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y al pago del Impuesto al Valor Agregado por los Actos o Actividades que causan este impuesto a la tasa del 16% y 0%, de conformidad con lo establecido en los artículos 1 primer párrafo, fracción II, 5-D y 29 fracción V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, ordenamientos vigentes en el año 2022.

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES.- Según Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión 27 de agosto de 2025, emitida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con Clave que valida la información fiscal idCIF: 14070358878, exhibida por el C. Israel Enrique Pérez Sánchez, en su carácter de tercero quien dijo ser Gerente de operaciones de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, sin acreditar su dicho con documento alguno, a través del acta parcial de recepción de documentación e información de fecha 27 de agosto de 2025, levantada a folios del A 009412 al A 009431, se conoció que la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.** inicio operaciones el día 21 de mayo de 2007.

ACTIVIDAD PREPONDERANTE.- Según Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión 27 de agosto de 2025, emitida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con Clave que valida la información fiscal idCIF: 14070358878, exhibida por el C. Israel Enrique Pérez Sánchez, en su carácter de tercero quien dijo ser Gerente de operaciones de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, sin acreditar su dicho con documento alguno, a través del acta parcial de recepción de documentación e información de fecha 27 de agosto de 2025, levantada a folios del A 009412 al A 009431, se conoció que la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.** manifestó ante el Registro Federal de Contribuyentes tener como actividad preponderante las siguientes:

ORDEN	ACTIVIDAD ECONÓMICA	PORCENTAJE
1	OTRO AUTOTRANSPORTE FORÁNEO DE CARGA GENERAL	50%
2	OTRO AUTOTRANSPORTE LOCAL DE CARGA GENERAL	30%
2	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE	20%

OBLIGACIONES FISCALES DE LA CONTRIBUYENTE:

De conformidad con la Constancia de Situación Fiscal 27 de agosto de 2025, emitida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con Clave que valida la información fiscal idCIF: 14070358878, exhibida por el C. Israel Enrique Pérez Sánchez, en su carácter de tercero quien dijo ser Gerente de operaciones de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, sin acreditar su dicho con documento alguno, a través del acta parcial de recepción de documentación e información de fecha 27 de agosto de 2025, levantada a folios del A 009412 al A 009431, se conoció que la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.** tiene la obligación de llevar contabilidad de conformidad con lo establecido en los artículos 76 primer párrafo, fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 32 primer párrafo, fracción I de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, ordenamientos vigentes en 2022; asimismo, tiene obligación de expedir Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de conformidad con lo establecido en los artículos 76 primer párrafo, fracción II de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 32 primer párrafo, fracción III de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, ordenamientos vigentes en 2022; tiene obligación de presentar declaración anual y Pagos Provisionales del Impuesto Sobre la Renta, así como pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los artículos 14 primer párrafo y 76 primer párrafo, fracción V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 32 primer párrafo, fracción IV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, ordenamientos vigentes en 2022; de igual forma tiene la obligación de inscribirse o darse de alta en el Registro Federal de Contribuyentes y mantener actualizados sus datos de conformidad con el artículo 27 primer párrafo, apartado A, fracción I y apartado B, fracciones I, II y III del Código Fiscal de la Federación vigente en 2022.

PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN.

Con el objeto de hacer entrega de la orden de visita número IAD0900336/25 de fecha 04 de julio de 2025, a través de la cual se ordena la práctica de una visita domiciliaria, emitido y firmado autógrafamente por la L.C. Gabriela Aimee Hernández Gómez, Subtesorera de Fiscalización adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, a efecto de dar inicio a la visita domiciliaria y verificar el correcto

cumplimiento de las disposiciones fiscales por los períodos fiscales comprendidos del 01 de enero al 31 de enero, del 01 de febrero al 28 de febrero, del 01 de marzo al 31 de marzo, del 01 de abril al 30 de abril, del 01 de mayo al 31 de mayo, del 01 de junio al 30 de junio, del 01 de julio al 31 de julio, del 01 de agosto al 31 de agosto, del 01 de septiembre al 30 de septiembre, del 01 de octubre al 31 de octubre, del 01 de noviembre al 30 de noviembre y del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2022 por los que hubieran o debieron de haber sido presentadas las declaraciones mensuales como sujeto directo del Impuesto al Valor Agregado y el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 por el que hubiera o debió de haber sido presentada la declaración del ejercicio como sujeto directo del Impuesto Sobre la Renta, siendo las 10:30 (diez horas con treinta minutos) del día 15 de julio de 2025, la C. Nancy Mariela Balderas Merino, visitadora adscrita a la Subtesorería de Fiscalización adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, se constituyó en el domicilio fiscal de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, ubicado en Calle Avena No. 630 Interior 406, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, Ciudad de México, habiendo localizado en el interior del domicilio a una persona del sexo femenino que dijo llamarse Cristina Rodríguez García, quien informó que el motivo de su presencia en ese lugar era porque ahí labora y manifestó ser empleada de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, sin acreditar su dicho con documento alguno, identificándose con credencial para votar número IDMEX2355230493, con clave de elector RDGRCR92042309M700, CURP ROGC920423MDFDRR04 año de registro 2010 02, con vigencia del año 2022 al año 2032, expedida por el Instituto Nacional Electoral, la cual contiene la fotografía que concuerda con los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y firma autógrafa, habiéndole requerido la presencia del Representante Legal de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, manifestando de manera expresa que el Representante Legal de la contribuyente no se encontraba presente en dicho domicilio, razón por la cual se le hizo entrega del citatorio número SAF/TCDMX/SF/DVF/SVFE/JUDPJVF/1517/2025 de fecha 15 de julio de 2025, para que por su conducto, hiciera del conocimiento del Representante Legal de esa contribuyente que el día 16 de julio de 2025 a las 10:30 (diez horas con treinta minutos), debía estar presente en dicho domicilio para hacerle entrega del referido documento, con el apercibimiento de que en caso de no estar presente, la diligencia se entendería con quien se encontrara en el domicilio en términos del artículo 44 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal de la Federación vigente.

Ahora bien, siendo las 10:30 (diez horas con treinta minutos) del día 16 de julio de 2025, las CC. Graciela Aguilar Mauricio y Nancy Mariela Balderas Merino, visitadoras adscritas a la Subtesorería de Fiscalización adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, se constituyeron en el domicilio fiscal de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, ubicado en Calle Avena No. 630 Interior 406, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, Ciudad de México, habiendo localizado en el interior del domicilio a una persona del sexo masculino quien dijo llamarse Israel Enrique Pérez Sánchez, quien informó que el motivo de su presencia en ese lugar era porque ahí labora y manifestó ser gerente de operaciones de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, sin acreditar su dicho con documento alguno, identificándose con credencial para votar número IDMEX1926658465, con clave de elector PRSNIS90072609H400, CURP PESI900726HDFRNS07, con año de registro 2008 01, con año de emisión 2019 y vigencia al año 2029, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento identificador el cual contiene la fotografía que concuerda con los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y firma autógrafa, requiriéndole la presencia del Representante Legal de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, manifestando de manera expresa que el Representante Legal de la contribuyente no se encontraba presente en ese momento por motivos de trabajo, razón por la cual se hizo efectivo el apercibimiento contenido en el artículo 44 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal de la Federación, por lo que las visitadoras le hicieron entrega de la orden de la visita domiciliaria número

IAD0900336/25 de fecha 04 de julio de 2025, un ejemplar de la Carta de Derechos del Contribuyente Auditado y un Dúptico del Programa Anticorrupción en Auditorías Fiscales, quedando la contribuyente legalmente notificada el día 16 de julio de 2025, persona quien firmó en dos tantos del oficio de referencia, estampando de su puño y letra la siguiente leyenda: *"RECIBI ORIGINAL DEL PRESENTE OFICIO CON FIRMA AUTOGRAFA PREVIA LECTURA DEL MISMO E IDENTIFICACIÓN DE LAS VISITADORAS, ASÍ COMO UN EJEMPLAR DE LA CARTA DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE AUDITADO, Y UN DIPTICO DEL PROGRAMA ANTICORRUPCIÓN EN AUDITORÍAS FISCALES"*, anotando a continuación su nombre: *"ISRAEL ENRIQUE PÉREZ SÁNCHEZ"*; su firma autógrafa; su cargo: *"GERENTE DE OPERACIONES"*; la fecha: *"16-JUL-2025"* y la hora: *"10:30 hrs."*; todo lo anterior sin producir objeción alguna de su parte y habiéndose cumplido con todos los requisitos formales de la entrega y recepción de la orden de visita domiciliaria, de la identificación del compareciente, de las visitadoras, así como la identificación y designación de testigos de asistencia, hechos que se hicieron constar en el acta parcial de inicio de fecha 16 de julio de 2025 levantada a folios del A 006125 al A 006141.

En ese momento el C. Israel Enrique Pérez Sánchez, quien manifestó ser gerente de operaciones de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.** sin acreditar su dicho con documento alguno, no proporciono la documentación solicitada mediante el acta parcial de inicio de fecha 16 de julio de 2025 levantada a folios del A 006125 al A 006141, manifestando que en ese momento no le era posible proporcionar la documentación solicitada, debido a que él no tenía acceso a dicha documentación, solicitando un plazo de seis días hábiles contados a partir del día siguiente al cierre del acta parcial de inicio, para proporcionar la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 primer párrafo, inciso b) del Código Fiscal de la Federación vigente en 2025.

Toda vez que la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, no proporcionó la información y/o documentación solicitada mediante el acta parcial de inicio de fecha 16 de julio de 2025, levantada a folios del A 006125 al A 006141, esta Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización Adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, emitió el oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/6259/2025 de fecha 01 de agosto de 2025, donde se impone la multa que se indica, mismo que fue notificado legalmente a la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, por conducto de la C. Cristina Rodríguez García, en su carácter de tercero, quien dijo ser empleada de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, previo citatorio al representante legal número SAF/TCDMX/SF/DVF/SVFE/JUDPJVF/1626/2025 de fecha 04 de agosto de 2025, quien para constancia de haberlo recibido estampo de su puño y letra la siguiente leyenda: *"Recibi original del presente oficio, con firma autografa, previa lectura del mismo e identificación de la notificadora."* (sic), anotando a continuación su firma autógrafa, su nombre completo: *"Cristina Rodríguez García"*, la fecha de recepción del oficio: *"05 Agosto 2025"*, su cargo: *"Empleada"* y la hora de recepción del oficio: *"10:30 am"*; hechos que se hicieron constar en acta de notificación de fecha 05 de agosto de 2025, levantada a folios A 007284 y del A 007341 al A 007345.

Vencido el plazo legal de seis días hábiles otorgados a la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, mediante acta parcial de inicio con fecha 16 de julio de 2025, levantada a folios del A 006125 al A 006141, dicha contribuyente presentó escrito con fecha 07 de agosto de 2025, firmado por su Representante Legal el C. Juan Carlos Moran Coalla, representante legal de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, quien acreditó su personalidad jurídica con testimonio de la escritura pública número 89,317, volumen número 1,597, folio número 149 de fecha 15 de mayo de 2014, pasada ante la fe del notario público, Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, titular de la notaría número 96 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mediante el cual se le otorga poder general para actos de administración, escrito que fue recibido en Oficialía

de Partes de la Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización el mismo día de su emisión, en el cual solicitó autorización de prórroga para la entrega de la información y documentación solicitada; en respuesta a su solicitud la Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/6964/2025 de fecha 22 de agosto de 2025, le comunico que no procede autorizar la ampliación del plazo, oficio que fue notificado legalmente a la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, a través de la C. Cristina Rodríguez García, en su carácter de tercero, quien dijo ser empleada de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, previo citatorio al representante legal número SAF/TCDMX/SF/DVF/SVFE/JUDPJVF/1740/2025 de fecha 26 de agosto de 2025, quien para constancia de haberlo recibido estampo de su puño y letra la siguiente leyenda: *"Recibi Original del presente oficio con firma autografa previa lectura del mismo e identificación de la notificadora"* (sic), anotando a continuación su nombre completo: *"Cristina Rodríguez García"*, su firma autógrafa, su cargo: *"empleada"*, la fecha de recepción del oficio: *"27-Agosto-25"* y la hora de recepción de dicho oficio: *"10:40 am."*; hechos que se hicieron constar en acta de notificación de fecha 27 de agosto de 2025, levantada a folios del A 009405 al a 009410.

Ahora bien, vencido el plazo legalmente otorgado a la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, para que proporcionará la documentación solicitada, el personal actuante se constituyó en el domicilio fiscal de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, requiriendo la documentación solicitada, por lo que el C. Israel Enrique Pérez Sánchez, en su carácter de tercero, quien dijo ser gerente de operaciones de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.** proporciono parcialmente la información solicitada mediante el acta parcial de inicio de fecha 16 de julio de 2025 levantada a folios del A 006125 al A 006141, hechos que se hicieron constar en acta parcial de recepción de documentación de fecha 27 de agosto de 2025, levantada a folios del A 009412 al A 009431.

Toda vez que la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, no proporcionó de manera completa la información y/o documentación solicitada dentro del plazo establecido en el Código Fiscal de la Federación vigente en 2025, mediante el acta parcial de inicio de fecha 16 de julio de 2025, levantada a folios del A 006125 al A 006141, la Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, emitió el oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/7497/2025 de fecha 08 de septiembre de 2025, donde se impone la multa que se indica, mismo que fue notificado legalmente a la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, por conducto de la C. Cristina Rodríguez García, en su carácter de tercero, quien dijo ser empleada de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, previo citatorio al representante legal número SAF/TCDMX/SF/DVF/SVFE/JUDPJVF/1879/2025 de fecha 11 de septiembre de 2025, quien para constancia de haberlo recibido estampo de su puño y letra la siguiente leyenda: *"Recibi original del presente oficio con firma autografa, previa lectura del mismo e identificación de la notificadora."* (sic), anotando a continuación su nombre completo: *"Cristina Rodriguez Garcia"*, su firma autógrafa, la fecha de recepción del oficio: *"12-sep-25"*, la hora de recepción del oficio: *"10:30 hrs."* y su cargo: *"empleada"*; hechos que se hicieron constar en acta de notificación de fecha 12 de septiembre de 2025, levantada a folios del A 006148 al A 006153

Derivado de lo anterior, la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.** mediante escrito de fecha 17 de septiembre de 2025, recibió en Oficialía de Partes de la Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización el mismo día de su emisión, firmado por el C. Juan Carlos Moran Coalla, Representante Legal de la

contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, quien acreditó su personalidad jurídica con testimonio de la escritura pública número 89,317, volumen número 1,597, folio número 149 de fecha 15 de mayo de 2014, pasada ante la fe del notario público, Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, titular de la notaría número 96 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mediante el cual se le otorga poder general para actos de administración, informa que la documentación que quedó pendiente de entregar en el acta de recepción de fecha 27 de agosto de 2025 con número de folios del A 009412 al A 009431, ya se encuentra en el domicilio fiscal de la empresa.

Por lo anterior, el personal actuante se constituyó en el domicilio fiscal de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, y cumpliendo con las formalidades de identificación del personal actuante, de la persona que atendió y los testigos de asistencia, se procedió a requerir la documentación que quedó pendiente de entregar mediante el acta parcial de recepción de documentación de fecha 27 de agosto de 2025, levantada a folios del A 009412 al A 009431, por lo que el C. Israel Enrique Pérez Sánchez, en su carácter de tercero, quien dijo ser gerente de operaciones de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, proporcionó parcialmente la información solicitada mediante el acta parcial de inicio de fecha 16 de julio de 2025, levantada a folios del A 006125 al A 006141, hechos que se hicieron constar en el acta parcial de recepción de documentación de fecha 22 de septiembre de 2025, levantada a folios del A 009432 al A 009441 y del A 009971 al A 009976.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 quinto párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 31 de diciembre de 2025, en relación con el Artículo Segundo Transitorio del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de noviembre de 2025 y con lo dispuesto en los párrafos sexto y último de dicho precepto legal y la Regla 2.9.9. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, esta Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante el oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/04553/2026 de fecha 25 de mayo de 2026, informó al Representante Legal de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.** el derecho que tenía para acudir a las oficinas de esta Autoridad Fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado al amparo de la orden de visita domiciliaria contenida en el oficio número IAD0900336/25, para lo cual y con el objeto de notificar el referido oficio, siendo las 14:00 (catorce horas con cero minutos) del día 25 de mayo de 2026, la C. Nancy Mariela Balderas Merino, visitadora adscrita a la Subtesorería de Fiscalización de la Tesorería de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, se constituyó en el domicilio fiscal de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, ubicado en Calle Avena No. 630 Interior 406, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, Ciudad de México, habiendo localizado en el interior del domicilio a una persona del sexo masculino que manifestó llamarse Sergio de Jesús Flores López, informando que el motivo de su presencia en ese lugar era porque ahí laboraba y manifestó ser auxiliar contable de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, sin acreditar su dicho con documento alguno, identificándose con credencial para votar número IDMEX1356052105, con clave de elector FLLPSR94111709H700, CURP FOLS941117HDFLPR00, con año de registro 2012 01, expedida por el Instituto Nacional Electoral, la cual contiene la fotografía que concuerda con los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y firma autógrafa, habiéndole requerido la presencia del Representante Legal de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, manifestando de manera expresa que el Representante Legal de la referida contribuyente no se encontraba presente en dicho domicilio, debido a que salió por asuntos de trabajo, razón por la cual se procedió a entregarle el citatorio

número SAF/TCDMX/SF/DVF/SVFE/JUDPJVF/0891/2026 de fecha 25 de mayo de 2026, para que por su conducto, hiciera del conocimiento del Representante Legal de esa contribuyente que el día 26 de mayo de 2026, a las 14:00 (catorce horas con cero minutos), debía estar presente en dicho domicilio para hacerle entrega del referido documento, con el apercibimiento de que, en caso de no estar presente, la diligencia se entendería con quien se encontrara en el domicilio.

En ese sentido, siendo las 14:00 (catorce horas con cero minutos) del día 26 de mayo de 2026, la C. Nancy Mariela Balderas Merino, visitadora adscrita a la Subtesorería de Fiscalización adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, se constituyó en el domicilio fiscal de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, ubicado en Calle Avena No. 630 Interior 406, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, Ciudad de México, habiendo localizado en el interior del domicilio a una persona del sexo masculino que manifestó llamarse Sergio de Jesús Flores López, informando que el motivo de su presencia en ese lugar era porque ahí laboraba y manifestó ser auxiliar contable de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, sin acreditar su dicho con documento alguno, identificándose con credencial para votar número IDMEX1356052105, con clave de elector FLLPSR94111709H700, CURP FOLS941117HDFLPR00, con año de registro 2012 01, expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento identificador el cual contiene la fotografía que concuerda con los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y firma autógrafa, requiriéndole la presencia del Representante Legal de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, manifestando de manera expresa que el Representante Legal de la contribuyente no se encontraba presente en ese momento por motivos de trabajo, razón por la cual se hizo efectivo el apercibimiento contenido en el artículo 137 segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, por lo que las visitadoras hicieron entrega del oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/04553/2026 de fecha 25 de mayo de 2026, emitido por el suscrito Director de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, quedando la contribuyente legalmente notificada el día 26 de mayo de 2026; el C. Sergio de Jesús Flores López, quien manifestó ser auxiliar contable de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, sin acreditar su dicho con documento alguno, para constancia de haber recibido el oficio de referencia, estampó de su puño y letra en una copia del mismo la siguiente leyenda: "RECIBI ORIGINAL DEL PRESENTE OFICIO CON FIRMA AUTOGRAFA PREVIA LECTURA DEL MISMO E IDENTIFICACION DE LA NOTIFICADORA", anotando a continuación su nombre: "SERGIO DE JESUS FLORES LOPEZ"; su firma autógrafa; su cargo: "AUXILIAR CONTABLE"; la fecha: "26 MAYO 2026" y la hora: "14:00 HRS"; hechos que se hicieron constar en el acta parcial de notificación del oficio número SAF/TCDMX/SF/DVF/04553/2026 de fecha 25 de mayo de 2026, a través del cual se informa el derecho que tiene esa contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número IAD0900336/25; acta levantada el día 26 de mayo de 2026 a folios A 068183 y del A 069950 al A 069955, oficio mediante el cual se le invitó al Representante Legal de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.** para que el día 28 de mayo de 2026, a las 12:00 horas, se presentara en las oficinas de la Autoridad Fiscal para que se le informara sobre los hechos y omisiones que pudieran entrañar un incumplimiento en el pago de contribuciones.

En relación con lo anterior, la C. Margarita Trinidad Rodríguez, en su carácter de Apoderada Legal de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, quien acreditó su personalidad con escritura pública número 36,415 de fecha 24 de enero de 2024, pasada ante la fe del notario público número 142 de Tlanepantla de Baz, Estado de México, Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, con fecha 28 de mayo de 2026 se presentó en las oficinas de la Autoridad Fiscal, ubicadas en Viaducto Río de la Piedad número 515 piso 4 (acceso por Añil número 180), Colonia

Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, en esta ciudad; para lo cual se hizo de su conocimiento de la situación que guardaba hasta ese momento la visita domiciliaria que se le estaba practicando a su representada **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.** al amparo de la orden de visita número IAD0900336/25 de fecha 04 de julio de 2025, respecto a los períodos fiscales comprendidos del 01 de enero al 31 de enero, del 01 de febrero al 28 de febrero, del 01 de marzo al 31 de marzo, del 01 de abril al 30 de abril, del 01 de mayo al 31 de mayo, del 01 de junio al 30 de junio, del 01 de julio al 31 de julio, del 01 de agosto al 31 de agosto, del 01 de septiembre al 30 de septiembre, del 01 de octubre al 31 de octubre, del 01 de noviembre al 30 de noviembre y del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2022 por los que hubieran o debieron de haber sido presentadas las declaraciones mensuales como sujeto directo del Impuesto al Valor Agregado y el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 por el que hubiera o debió de haber sido presentada la declaración del ejercicio como sujeto directo del Impuesto Sobre la Renta, para tal efecto la C. Margarita Trinidad Rodríguez, en su carácter de Apoderada Legal de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, tomo nota de los hechos u omisiones que le fueron informados y se le invitó a autocorregir la situación fiscal de su representada, situación que se hizo constar en acta de asistencia de fecha 28 de mayo de 2026 levantada a folios A 067886, A 069956, A 070557 y A 070558.

Con fecha 12 de junio de 2026 se procedió a levantar la Última Acta Parcial a folios del A 074652 al A 074823, a través de la cual se hicieron constar en forma circunstanciada los hechos y omisiones que se conocieron durante el desarrollo de la visita domiciliaria practicada a la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, otorgándole con fundamento en el artículo 46 primer párrafo, fracción IV, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, un plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se levantó la Última Acta Parcial, para que exhibiera ante esta Autoridad Fiscal los documentos, libros o registros contables y demás información que estimara suficiente para desvirtuar tales hechos u omisiones, o bien corrigiera su situación fiscal.

La contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, dentro del plazo previsto en el artículo 46 fracción IV, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, así como en la "Carta de los Derechos del Contribuyente Auditado", no presentó ante esta Autoridad los documentos, libros o registros contables que desvirtuaran los hechos u omisiones consignados en la Última Acta Parcial de fecha 12 de junio de 2026 levantada a folios del A 074652 al A 074823, no ejerciendo a su favor el derecho concedido en dicho precepto legal, situación que se hizo constar en el Acta Final de fecha 14 de julio de 2026 levantada a folios del A 077629 al A 077800, situación por la cual se le tienen por consentidos los hechos u omisiones consignados en la referida acta, en términos del artículo 46 párrafo primero fracción IV, cuarto párrafo del mismo ordenamiento legal, las cuales se consignan en la presente Determinante de Crédito Fiscal.

IRREGULARIDADES

Derivado de la visita domiciliaria practicada a la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.** y del análisis y valoración realizada por esta Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización a la documentación e información proporcionada por la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, se observan las siguientes irregularidades:

-10-

I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS MORALES.

Ejercicio fiscal revisado: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

1.- DECLARACIONES PRESENTADAS.

A). DECLARACIÓN ANUAL.

La contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, por conducto del C. Israel Enrique Pérez Sánchez, en su carácter de tercero, quien dijo ser gerente de operaciones de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, proporcionó acuses de recibo de la Declaración Anual de Personas Morales, declaraciones del ejercicio Impuesto Sobre la Renta Personas Morales del ejercicio 2022, Normal, presentada vía internet ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el día 03 de abril de 2023, con número de operación 230040203261 y declaración complementaria presentada vía internet ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el día 26 de marzo de 2024, con número de operación 240880040045, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 párrafos primero y tercero, 76 primer párrafo, fracción V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en relación con el artículo 31 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, ambos ordenamientos vigentes en el año de 2022, la cual contiene los siguientes datos principales:

ACUSE DE RECIBO

Declaración Anual de Personas Morales

R.F.C.: TCE0705218A8

Denominación o razón social: TRANSPORTADORA C.E.A. S. DE R.L. DE C.V.

Tipo de declaración:	Complementaria	Tipo de complementaria:	Modificación de Declaración
Período de la declaración:	Del Ejercicio	Ejercicio:	2022
Fecha y hora de presentación:	26/03/2024 21:08	Medio de presentación:	Internet
Número de operación:	240880040045	Vencimiento obligación:	03/04/2023

Impuestos que declara:

Concepto de pago 1: ISR PERSONAS MORALES

Impuesto a favor: 116,182

Cantidad a cargo: 0

Cantidad a pagar: 0

Concepto presentado 2: ESTADOS FINANCIEROS

DECLARACIÓN DEL EJERCICIO

ISR PERSONAS MORALES

R.F.C.: TCE0705218A8

Denominación o razón social: TRANSPORTADORA C.E.A. S. DE R.L. DE C.V.

Tipo de declaración:	Complementaria	Tipo de complementaria:	Modificación de Declaración
Período de la declaración:	Del Ejercicio	Ejercicio:	2022
Número de operación:	240880040045	Fecha y hora de presentación:	26/03/2024 21:08
Vencimiento obligación:	31/03/2023		

DATOS ADICIONALES

¿ESTAS OBLIGADO A DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS EN TÉRMINOS DEL 32-A DEL CFF? No

¿ESTAS OBLIGADO A PRESENTAR LA INFORMACIÓN SOBRE TU SITUACIÓN FISCAL, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 32-H DEL CFF? No

INGRESOS

INGRESOS EXENTOS O NO ACUMULABLES 0

INGRESOS EXENTOS

TIPO DE INGRESO	IMPORTE
SIN INGRESOS EXENTOS	0
Total	0

INGRESOS NO ACUMULABLES

TIPO DE INGRESO	IMPORTE
SIN INGRESOS NO ACUMULABLES.	0
Total	0

TOTAL DE INGRESOS EXENTOS O NO ACUMULABLES	0
INGRESOS NOMINALES	50,957,019
IMPORTE POR DETALLAR	0
IMPORTE DETALLADO	50,957,019

INGRESOS NOMINALES	IMPORTE
TIPO DE INGRESO	
VENTAS Y/O SERVICIOS NOMINALES	50,957,019

INGRESOS DE PAGOS PROVISIONALES

PERIODO	TOTAL DE INGRESOS	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
ENERO	3,592,803	PRESENTADA PAGADA	220000642906	17/02/2022
FEBRERO	3,673,086	PRESENTADA PAGADA	220720108914	22/03/2022
MARZO	4,199,854	PRESENTADA PAGADA	220860244768	20/04/2022
ABRIL	3,267,163	PRESENTADA PAGADA	220420383032	24/05/2022
MAYO	5,262,423	PRESENTADA PAGADA	220260173319	15/06/2022
JUNIO	4,573,892	PRESENTADA PAGADA	220260195624	15/07/2022
JULIO	4,380,345	PRESENTADA PAGADA	220290702330	08/08/2022
AGOSTO	5,187,553	PRESENTADA PAGADA	220010663072	12/09/2022
SEPTIEMBRE	3,744,663	PRESENTADA PAGADA	220770928206	12/10/2022
OCTUBRE	4,297,780	PRESENTADA PAGADA	220010774207	15/11/2022
NOVIEMBRE	5,744,415	PRESENTADA PAGADA	220421129003	15/12/2022
DICIEMBRE	2,853,042	PRESENTADA PAGADA	230240399060	27/03/2023
TOTAL	50,957,019			

IMPORTE DE LOS INGRESOS QUE SON CONSIDERADOS PARA EFECTOS DE ACUMULACIÓN, SOLO PERIODOS PAGADOS	50,957,019
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN	9,879

AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN	
¿LA DETERMINACIÓN DEL AJUSTE CORRESPONDE A UN EJERCICIO MENOR A 12 MESES?	NO
SALDO PROMEDIO ANUAL DE CRÉDITOS	8,412,709
SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS	8,539,207
DIFERENCIA EN SALDOS PROMEDIO ANUAL DE CRÉDITOS	0
DIFERENCIA EN SALDOS PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS	126,498
FACTOR DE AJUSTE ANUAL	0.0781
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE	9,879
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	0
¿TIENES INGRESOS QUE SOLO SE ACUMULAN EN LA DECLARACIÓN ANUAL?	NO
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES	50,966,898

DEDUCCIONES AUTORIZADAS

SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	3,553,845
--------------------------------	-----------

DATOS DE COMPROBANTES DE PAGO DE NÓMINA

	Importe	Núm. de trabajadores
TOTAL DE NÓMINA	3,619,857	155
SUELDOS Y SALARIOS	3,619,857	155
ASIMILADOS A SALARIOS	0	0

DETERMINACIÓN DE LA NÓMINA A DEDUCIR

SUELDOS Y SALARIOS

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS, EXENTA	140,450
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS GRAVADA	3,479,407
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS, TOTAL	3,619,857

TOTAL DE NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS

MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
ENERO	256,212	1,327	2,825	2,927	(102)	51	PRESENTA DA PAGADA	220000642906	17/02/2022
ISR A CARGO								2,927	
TOTAL DE CONTRIBUCIONES								2,927	
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO								2,567	
TOTAL DE APLICACIONES								2,567	
CANTIDAD A CARGO								360	
CANTIDAD PAGADA								360	
FEBRERO	272,505	1,819	2,583	2,621	(38)	56	PRESENTA DA PAGADA	220720108914	22/03/2022
ISR A CARGO			2,621						
RECARGOS			39						
TOTAL DE CONTRIBUCIONES			2,660						
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO			2,621						
TOTAL DE APLICACIONES			2,621						
CANTIDAD A CARGO			39						
CANTIDAD PAGADA			39						
MARZO	344,850	4,856	2,901	2,901	0	59	PRESENTA DA PAGADA	220860244768	20/04/2022
ISR A CARGO			2,901						
RECARGOS			43						
TOTAL DE CONTRIBUCIONES			2,944						
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO			2,901						
TOTAL DE APLICACIONES			2,901						
CANTIDAD A CARGO			43						
CANTIDAD PAGADA			43						
ABRIL	301,401	5,170	4,652	4,652	0	59	PRESENTA	220420383032	24/05/2022

						DA PAGADA			
L									
ISR A CARGO		4,652							
RECARGOS		68							
TOTAL DE CONTRIBUCIONES		4,720							
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO		2,540							
TOTAL DE APLICACIONES		2,540							
CANTIDAD A CARGO		2,180							
CANTIDAD PAGADA		2,180							
MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
MAYO	307,763	4,312	3,273	3,273	0	56	PRESENTA DA PAGADA	220260173319	15/06/2022
ISR A CARGO			3,273						
TOTAL DE CONTRIBUCIONES			3,273						
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO			982						
TOTAL DE APLICACIONES			982						
CANTIDAD A CARGO			2,291						
CANTIDAD PAGADA			2,291						
MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
JUNIO	326,970	12,169	6,651	6,651	0	61	PRESENTA DA PAGADA	220260195624	15/07/2022
ISR A CARGO			6,651						
TOTAL DE CONTRIBUCIONES			6,651						
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO			3,395						
TOTAL DE APLICACIONES			3,395						
CANTIDAD A CARGO			3,256						
CANTIDAD PAGADA			3,256						
MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
JULIO	343,717	9,355	4,542	4,525	17	63	PRESENTA DA PAGADA	220290702330	08/08/2022
ISR A CARGO			4,525						
TOTAL DE CONTRIBUCIONES			4,525						
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO			2,732						
TOTAL DE APLICACIONES			2,732						
CANTIDAD A CARGO			1,793						
CANTIDAD PAGADA			1,793						
MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
AGOSTO	270,476	4,093	2,629	2,765	(136)	57	PRESENTA DA CON PAGO EN CERO	220010663072	12/09/2022
ISR A CARGO			2,765						
TOTAL DE CONTRIBUCIONES			2,765						
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO			2,765						
TOTAL DE APLICACIONES			2,765						
CANTIDAD A CARGO			0						
CANTIDAD PAGADA			0						
MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

SAF/TCDMX/SF/DVF/07931/2026
Expediente No.: IAD0900336/25
R.F.C.: TCE0705218A8

SEPTIEMBRE	310,404	7,953	DO 3,323	0 3,323	0	ES 61	PRESENTA DA PAGADA	220770928206	DECLARACIÓN 12/10/2022
ISR A CARGO		3,323							
TOTAL DE CONTRIBUCIONES		3,323							
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO		2,787							
TOTAL DE APLICACIONES		2,787							
CANTIDAD A CARGO		536							
CANTIDAD PAGADA		536							
MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADOR ES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN
OCTUBRE	310,596	11,007	2,854	4,137	(1,283)	59	PRESENTA DA PAGADA	220010774207	15/11/2022
ISR A CARGO		4,137							
TOTAL DE CONTRIBUCIONES		4,137							
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO		1,869							
TOTAL DE APLICACIONES		1,869							
CANTIDAD A CARGO		2,268							
CANTIDAD PAGADA		2,268							
MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADOR ES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN
NOVIEMBRE	267,403	13,395	2,555	2,774	(219)	54	PRESENTA DA PAGADA	220421129003	15/12/2022
ISR A CARGO		2,774							
TOTAL DE CONTRIBUCIONES		2,774							
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO		2,637							
TOTAL DE APLICACIONES		2,637							
MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADOR ES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE L DECLARACIÓN
NOVIEMBRE									
CANTIDAD A CARGO		137							
CANTIDAD PAGADA		137							
MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADOR ES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN
DICIEMBRE	307,561	64,994	2,609	2,765	(156)	44	PRESENTA DA PAGADA	230990013360	17/01/2023
ISR A CARGO		2,765							
TOTAL DE CONTRIBUCIONES		2,765							
SUBSIDIO PARA EL EMPLEO		431							
TOTAL DE APLICACIONES		431							
CANTIDAD A CARGO		2,334							
CANTIDAD PAGADA		2,334							
MES	TOTAL DE NÓMINA	NÓMINA EXENTA	ISR RETENIDO	ISR ENTERADO	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES			
Total	3,619,857	140,450	41,399	43,314	(1,915)	155			
IMPORTE DE LA NÓMINA CONSIDERADA COMO POSIBLE					3,619,857				
DEDUCCIÓN, SOLO PERIODOS PAGADOS					140,450				
IMPORTE DE LA NÓMINA EXENTA CONSIDERADA COMO POSIBLE					66,012				
DEDUCCIÓN, SOLO PERIODOS PAGADOS									
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE, EXENTA									

NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE, GRAVADA 0
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE, TOTAL 66,012
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE

	Exenta	Gravada	Total
PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	0	0	0
VIÁTICOS	0	0	0
OTROS CONCEPTOS NO DEDUCIBLES	0	0	0

SELECCIONA EL PORCENTAJE A APLICAR EN LA NÓMINA EXENTA

MONTODEDUCIBLEAL53%(PAGOS QUE SON INGRESOS EXENTOS PARA EL TRABAJADOR 66,012

NÓMINA EXENTA NO DEDUCIBLE			66,012
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS NO DEDUCIBLE	66,012	0	66,012
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE. EXENTA	74,438		
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE. GRAVADA	3,479,407		
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE. TOTAL	3,553,845		

ASIMILADOS A SALARIOS
NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS 0

MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENID	ISR ENTERAD	DIFERENCI A	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
ENERO	0	0	0	0	0	NO PRESENTADA		
MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENID	ISR ENTERAD	DIFERENCI A	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
FEBRERO	0	0	0	0	0	NO PRESENTADA		
MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENID	ISR ENTERAD	DIFERENCI A	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
MARZO	0	0	0	0	0	NO PRESENTADA		
MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENID	ISR ENTERAD	DIFERENCI A	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
ABRIL	0	0	0	0	0	NO PRESENTADA		
MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENID	ISR ENTERAD	DIFERENCI A	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
MAYO	0	0	0	0	0	NO PRESENTADA		
MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENID	ISR ENTERAD	DIFERENCI A	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
JUNIO	0	0	0	0	0	NO PRESENTADA		
MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENID	ISR ENTERAD	DIFERENCI A	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
JULIO	0	0	0	0	0	NO PRESENTADA		
MES	TOTAL DE	ISR	ISR	DIFERENCI	NÚMERO DE	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN	FECHA DE

SAF/TCDMX/SF/DVF/07931/2026
Expediente No.: IAD0900336/25
R.F.C.: TCE0705218A8

	ASIMILADOS	RETENID	ENTERAD	A	TRABAJADORES	DE DECLARACIÓN	PRESENTACIÓN
AGOSTO	0	0	0	0	0	NO PRESENTADA	DE LA DECLARACIÓN
MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENID	ISR ENTERAD	DIFERENCI	NÚMERO DE TRABAJADORES	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
SEPTIEMBRE	0	0	0	0	0	NO PRESENTADA	DE LA DECLARACIÓN
MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENID	ISR ENTERAD	DIFERENCI	NÚMERO DE TRABAJADORES	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
OCTUBRE	0	0	0	0	0	NO PRESENTADA	DE LA DECLARACIÓN
MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENID	ISR ENTERAD	DIFERENCI	NÚMERO DE TRABAJADORES	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
NOVIEMBRE	0	0	0	0	0	NO PRESENTADA	DE LA DECLARACIÓN
MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENID	ISR ENTERAD	DIFERENCI	NÚMERO DE TRABAJADORES	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
DICIEMBRE	0	0	0	0	0	NO PRESENTADA	DE LA DECLARACIÓN
MES	TOTAL DE ASIMILADOS	ISR RETENID	ISR ENTERAD	DIFERENCIA	NÚMERO DE TRABAJADORES	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN
Total	0	0	0	0	0		FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

IMPORTE DE LA NÓMINA POR ASIMILADOS CONSIDERADA COMO POSIBLE DEDUCCIÓN, SOLO PERIODOS PAGADOS 0
NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS NO DEDUCIBLE 0

NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS NO DEDUCIBLE
VIÁTICOS 0
ANTICIPOS Y RENDIMIENTOS DE SOCIEDADES CIVILES Y COOPERATIVAS 0
OTROS CONCEPTOS NO DEDUCIBLES 0
NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS NO DEDUCIBLE 0
NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS DEDUCIBLE 0

SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS A SALARIOS
NÓMINA POR SUELDOS Y SALARIOS DEDUCIBLE 3,553,845
NÓMINA POR ASIMILADOS A SALARIOS DEDUCIBLE 0
NÓMINA DEDUCIBLE 3,553,845
MANO DE OBRA A APLICAR EN COSTO DE LO VENDIDO 0

MANO DE OBRA A APLICAR EN COSTO DE LO VENDIDO
NÓMINA DE MANO DE OBRA DIRECTA DE FABRICACIÓN 0
NÓMINA DE MANO DE OBRA INDIRECTA DE FABRICACIÓN 0
MANO DE OBRA A APLICAR EN COSTO DE LO VENDIDO 0
SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS A DEDUCIR 3,553,845
SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS NO DEDUCIBLES 66,012

SUBSIDIO PARA EL EMPLEO
SUBSIDIO PAGADO EN NÓMINA DEL EJERCICIO 28,740

SUBSIDIO PAGADO EN NÓMINA

PERIODO MONTO
ENERO 2,315

FEBRERO	3,187
MARZO	2,433
ABRIL	2,776
MAYO	931
JUNIO	2,961
JULIO	2,696
AGOSTO	3,223
SEPTIEMBRE	3,027
OCTUBRE	2,283
NOVIEMBRE	2,637
DICIEMBRE	272
Total	28,741

SUBSIDIO PAGADO DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTE DE APLICAR	17,224
SUBSIDIO PAGADO DEVUELTO POR LA AUTORIDAD	
TOTAL DE SUBSIDIO PARA EL EMPLEO DISPONIBLE	28,740
SUBSIDIO APLICADO EN PAGOS PROVISIONALES	0
SUBSIDIO APLICADO EN RETENCIONES DE SUELDOS, SALARIOS Y ASIMILADOS	28,227

DETALLE DE SUBSIDIO APLICADO EN RETENCIONES DE SUELDOS Y SALARIOS

PERIODO	MONTO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
ENERO	2,567	PRESENTADA PAGADA	220000642906	17/02/2022
FEBRERO	2,621	PRESENTADA PAGADA	220720108914	22/03/2022
MARZO	2,901	PRESENTADA PAGADA	220860244768	20/04/2022
ABRIL	2,540	PRESENTADA PAGADA	220420383032	20/05/2022
MAYO	982	PRESENTADA PAGADA	220260173319	15/06/2022
JUNIO	3,395	PRESENTADA PAGADA	220260195624	15/07/2022
JULIO	2,732	PRESENTADA PAGADA	220290702330	08/08/2022
AGOSTO	2,765	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	220010663072	12/09/2022
SEPTIEMBRE	2,787	PRESENTADA PAGADA	220770928206	12/10/2022
OCTUBRE	1,869	PRESENTADA PAGADA	220010774207	15/11/2022
NOVIEMBRE	2,637	PRESENTADA PAGADA	220421129003	15/12/2022
DICIEMBRE	431	PRESENTADA PAGADA	230990013360	17/01/2023
TOTAL	28,227			

SUBSIDIO APLICADO EN OTRAS RETENCIONES 0

SUBSIDIO APLICADO EN OTRAS RETENCIONES

CONCEPTO	MONTO
ISR RETENCIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES	0
ISR POR PAGOS POR CUENTA DE TERCEROS O RETENCIONES POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	0
ISR OTRAS RETENCIONES	0
Total	0
SUBSIDIO DISPONIBLE PARA SU APLICACIÓN	513
GASTOS	44,779,323
GASTOS	

Concepto	Nómina	Importe
ANTICIPOS Y RENDIMIENTOS DE SOCIEDADES CIVILES Y COOPERATIVAS	0	
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	0	
HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS/ RESICO		0

SAF/TCDMX/SF/DVF/07931/2026
Expediente No.: IAD0900336/25
R.F.C.: TCE0705218A8

HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS/RESICO

Mes	Importe de honorarios pagados a personas físicas o RESICO	ISR retenciones por pago de honorarios o RESICO	Estatus	N° de operación de declaración	Fecha de presentación de la declaración
ENERO		2,622	PRESENTADA NO PAGADA	523263296	12/04/2023
	A CARGO	2,622			
	PARTE ACTUALIZADA	231			
	RECARGOS	629			
	TOTAL DE CONTRIBUCIONES	3,482			
	TOTAL DE APLICACIONES	0			
	CANTIDAD A CARGO	3,482			
	CANTIDAD A PAGAR	3,482			
FEBRERO			NO PRESENTADA		
MARZO			NO PRESENTADA		
ABRIL	0	576	PRESENTADA PAGADA	479595630	24/05/2022
	A CARGO	576			
	RECARGOS	8			
	TOTAL DE CONTRIBUCIONES	584			
	TOTAL DE APLICACIONES	0			
	CANTIDAD A CARGO	584			
	CANTIDAD A PAGAR	584			
MAYO			PRESENTADA NO PRESENTADA	523264497	12/04/2023
	A CARGO	3,147			
	PARTE ACTUALIZADA	3,147			
	RECARGOS	191			
	TOTAL DE CONTRIBUCIONES	540			
	TOTAL DE APLICACIONES	3,878			
	CANTIDAD A CARGO	0			
	CANTIDAD A PAGAR	3,878			
JUNIO	0	7,343	PRESENTADA PAGADA	487017397	15/07/2022
	A CARGO	7,343			
	TOTAL DE CONTRIBUCIONES	7,343			
Mes	Importe de honorarios pagados a personas físicas o RESICO	ISR retenciones por pago de honorarios o RESICO	Estatus	N° de operación de declaración	Fecha de presentación de la declaración
JUNIO					
	TOTAL DE APLICACIONES	0			
	CANTIDAD A CARGO	7,343			
	CANTIDAD A PAGAR	7,343			
JULIO	0	3,147	PRESENTADA	490206727	08/08/2022

			PAGADA			
		A CARGO	3,147			
		TOTAL DE	3,147			
		CONTRIBUCIONES				
		TOTAL DE	0			
		APLICACIONES				
		CANTIDAD A	3,147			
		CARGO				
		CANTIDAD A	3,147			
		PAGAR				
AGOSTO	0	13		PRESENTADA PAGADA	495095900	12/09/2022
		A CARGO	13			
		TOTAL DE	13			
		CONTRIBUCIONES				
		TOTAL DE	0			
		APLICACIONES				
		CANTIDAD A	13			
		CARGO				
		CANTIDAD A	13			
		PAGAR				
SEPTIEMBRE	0	10,000		PRESENTADA PAGADA	499182049	12/10/2022
		A CARGO	10,000			
		TOTAL DE	10,000			
		CONTRIBUCIONES				
		TOTAL DE	0			
		APLICACIONES				
		CANTIDAD A	10,000			
		CARGO				
		CANTIDAD A	10,000			
		PAGAR				
OCTUBRE	0	8,916		PRESENTADA PAGADA	503647914	15/11/2022
		A CARGO	8,916			
		TOTAL DE	8,916			
		CONTRIBUCIONES				
		TOTAL DE	0			
		APLICACIONES				
		CANTIDAD A	8,916			
		CARGO				
		CANTIDAD A	8,916			
		PAGAR				
NOVIEMBRE			5,769	PRESENTADA NO PRESENTADA	523265715	12/04/2023
	A CARGO		5,769			
	PARTE ACTUALIZADA		109			
	RECARGOS		432			
Mes	Importe de honorarios pagados a personas físicas o RESICO	ISR retenciones por pago de honorarios o RESICO	Estatus	N° de operación de declaración	Fecha de presentación de la declaración	
NOVIEMBRE						

DICIEMBRE	TOTAL DE CONTRIBUCIONES	6,310			
	TOTAL DE APLICACIONES	0			
	TOTAL DE APLICACIONES	6,310			
	CANTIDAD A PAGAR	6,310			
		0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	511743066	17/01/2023
	A CARGO	0			
	TOTAL DE CONTRIBUCIONES	0			
	TOTAL DE APLICACIONES	0			
	CANTIDAD A CARGO	0			
	CANTIDAD A PAGAR	0			
TOTAL		0	41,533		
TOTAL DE HONORARIOS PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS					
PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS O RESICO, SOLO PERÍODOS PAGADOS					
TOTAL DE ISR RETENCIONES POR PAGO DE HONORARIOS O RESICO, SOLO PERÍODOS PAGADOS					
		29,995			
USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS					
		1,000,000			
USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES PAGADOS A PERSONAS FÍSICAS					
Mes	Importe del pago por el uso o goce temporal de bienes Inmuebles	ISR retenciones por arrendamiento de inmuebles	Estatus	N° de operación de declaración	Fecha de presentación de la declaración
ENERO	100,000	10,000	PRESENTADA PAGADA	464002628	17/02/2022
		A CARGO	10,000		
		TOTAL DE CONTRIBUCIONES	10,000		
		TOTAL DE APLICACIONES	0		
		CANTIDAD A CARGO	10,000		
		CANTIDAD A PAGAR	10,000		
FEBRERO	100,000	10,095	PRESENTADA PAGADA	469347579	22/03/2022
		A CARGO	10,095		
		RECARGOS	148		
		TOTAL DE CONTRIBUCIONES	10,243		
		TOTAL DE APLICACIONES	0		
		CANTIDAD A CARGO	10,243		
		CANTIDAD A PAGAR	10,243		
MARZO	100,000	10,000	PRESENTADA PAGADA	473891248	20/04/2022
		A CARGO	10,000		
		RECARGOS	147		

Mes	Importe del pago por el uso o goce temporal de bienes Inmuebles	ISR retenciones por arrendamiento de inmuebles	Estatus	N° de operación de declaración	Fecha de presentación de la declaración
MARZO		TOTAL DE CONTRIBUCIONES TOTAL DE APLICACIONES CANTIDAD A CARGO CANTIDAD A PAGAR	10,147 0 10,147 10,147		
ABRIL	100,000	10,000	PRESENTADA PAGADA	479595630	24/05/2022
		A CARGO RECARGOS TOTAL DE CONTRIBUCIONES TOTAL DE APLICACIONES CANTIDAD A CARGO CANTIDAD A PAGAR	10,000 147 10,147 0 10,147 10,147		
MAYO		10,000	PRESENTADA NO PAGADA	523258969	12/04/2023
		A CARGO PARTE ACTUALIZADA RECARGOS TOTAL DE CONTRIBUCIONES TOTAL DE APLICACIONES CANTIDAD A CARGO CANTIDAD A PAGAR	10,000 608 1,715 12,323 0 12,323 12,323		
JUNIO	100,000	10,000	PRESENTADA PAGADA	487017397	15/07/2022
		A CARGO TOTAL DE CONTRIBUCIONES TOTAL DE APLICACIONES CANTIDAD A CARGO CANTIDAD A PAGAR	10,000 10,000 0 10,000 10,000		
JULIO	100,000	10,000	PRESENTADA PAGADA	490206727	08/08/2022
		A CARGO TOTAL DE CONTRIBUCIONES TOTAL DE APLICACIONES CANTIDAD A	10,000 10,000 0 10,000		

Mes	Importe del pago por el uso o goce temporal de bienes inmuebles	CARGO CANTIDAD A PAGAR	ISR retenciones por arrendamiento de inmuebles	Estatus	N° de operación de declaración	Fecha de presentación de la declaración
AGOSTO	100,000	10,000	10,000	PRESENTADA PAGADA	495095900	12/09/2022
		A CARGO	10,000			
		TOTAL DE CONTRIBUCIONES	10,000			
		TOTAL DE APLICACIONES	0			
		CANTIDAD A CARGO	10,000			
		CANTIDAD A PAGAR	10,000			
SEPTIEMBRE	100,000			PRESENTADA NO PRESENTADA	523257566	12/04/2023
		A CARGO	10,000			
		PARTE ACTUALIZADA	306			
		RECARGOS	1,060			
		TOTAL DE CONTRIBUCIONES	11,366			
		TOTAL DE APLICACIONES	0			
		CANTIDAD A CARGO	11,366			
		CANTIDAD A PAGAR	11,366			
OCTUBRE	100,000	10,000	10,000	PRESENTADA PAGADA	503647914	15/11/2022
		A CARGO	10,000			
		TOTAL DE CONTRIBUCIONES	10,000			
		TOTAL DE APLICACIONES	0			
		CANTIDAD A CARGO	10,000			
		CANTIDAD A PAGAR	10,000			
NOVIEMBRE	100,000	10,000	10,000	PRESENTADA PAGADA	507531340	15/12/2022
		A CARGO	10,000			
		TOTAL DE CONTRIBUCIONES	10,000			
		TOTAL DE APLICACIONES	0			
		CANTIDAD A CARGO	10,000			
		CANTIDAD A PAGAR	10,000			
DICIEMBRE	100,000	10,000	10,000	PRESENTADA PAGADA	511743066	17/01/2023

		A CARGO	10,000			
		TOTAL DE CONTRIBUCIONES	10,000			
		TOTAL DE APLICACIONES	0			
		CANTIDAD A CARGO	10,000			
Mes	Importe del pago por el uso o goce temporal de bienes inmuebles	ISR retenciones por arrendamiento de inmuebles	Estatus	N° de operación de declaración	Fecha de presentación de la declaración	
		CANTIDAD A PAGAR	10,000			
TOTAL	1,000,000	120,095				
	TOTAL DE LOS IMPORTES DEL PAGO POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INMUEBLES, SOLO PAGADOS		1,000,000			
	TOTAL DE ISR RETENCIONES POR EL USO O GOCE TEMPORAL DE BIENES INMUEBLES, SOLO PERIODOS PAGADOS		100,095			
	INTERESES NETOS		0			
	CONCEPTO			IMPORTE		
	DEVOLUCIONES, DESCUENTOS Y BONIFICACIONES NACIONALES			30,714		
	FLETES Y ACARREOS			2,341,190		
	LOS INTERESES DEVENGADOS A CARGO EN EL EJERCICIO SIN AJUSTE ALGUNO			2,148,523		
	GASTOS EN GENERAL			39,258,896		
GASTOS		44,779,323				
DEDUCCIONES RELACIONADAS CON LA NÓMINA		0				
	DEDUCCIONES RELACIONADAS CON LA NÓMINA					
	CONCEPTO			IMPORTE		
	SIN GASTOS RELACIONADOS CON LA NÓMINA		0			
	TOTAL DE DEDUCCIONES RELACIONADAS CON LA NÓMINA		0			
	GASTOS RELACIONADOS A LA MANO DE OBRA		0			
	DEDUCCIONES AUTORIZADAS RELACIONADAS CON LA NÓMINA		0			
DEDUCCIONES DE INVERSIONES		3,226,110				
	DEDUCCIÓN DE INVERSIONES					
	DEPRECIACIÓN APLICADA	TIPO DE INVERSIÓN	SUBTIPO DE INVERSIÓN	MONTO DE LA INVERSIÓN	GASTOS RELACIONADOS	MONTO ORIGINAL DE LA INVERSIÓN
	CONFORME AL TÍTULO II DE LA LISR	AUTOMÓVILES	AUTOMÓVILES, AUTOBUSES, CAMIONES DE CARGA, TRACTOCAMIONES, MONTACARGAS Y REMOLQUES	11,104,729	0	11,104,729
	Total					11,104,729
	TOTALES DEDUCCIÓN DE INVERSIONES					3,226,110
	TOTAL DE DEDUCCIÓN POR INVERSIONES		3,226,110			

DEDUCCIÓN DE INVERSIONES PARA COSTO DE LO
VENDIDO 0
DEDUCCIONES AUTORIZADAS POR INVERSIONES 3,226,110
COSTO DE LO VENDIDO

COSTO DE LO VENDIDO Y DETERMINACIÓN DEL COSTO DE PRODUCCIÓN

TIPO DE DETERMINACIÓN DEL COSTO NO APLICA

AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE 0

AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN

SALDO PROMEDIO ANUAL DE CRÉDITOS 8,412,709
SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS 8,539,207
DIFERENCIA EN SALDOS PROMEDIO ANUAL DE CRÉDITOS 0
DIFERENCIA EN SALDOS PROMEDIO ANUAL DE DEUDA 126,498
FACTOR DE AJUSTE ANUAL 0.0781
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE 9,879
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE 0
¿TIENES FACILIDADES ADMINISTRATIVAS O ESTÍMULOS DEDUCIBLES? NO
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS 51,559,278

DETERMINACIÓN

TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES 50,966,898
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS 51,559,278
PÉRDIDA FISCAL ANTES DE PTU 592,380
PTU PAGADA EN EL EJERCICIO 0
PTU TIMBRADA Y PAGADA EN EL MES DE MAYO DEL EJERCICIO QUE
DECLARA 0
PTU PENDIENTE DE APLICAR DEL EJERCICIO QUE DECLARA 0
TOTAL PTU PAGADA EN EL EJERCICIO 0

PÉRDIDA FISCAL DEL EJERCICIO 592,380
RESULTADO FISCAL 0
IMPUESTO CAUSADO DEL EJERCICIO 0
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO 0
IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O
UTILIDADES DISTRIBUIDAS 0

IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDAS

LÍMITE DEL IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES
DISTRIBUIDAS 0
MONTO POR APLICAR 0

Ejercicio al que corresponde el dividendo o la utilidad distribuida	Total de dividendos pagado	ISR remanente o ISR por dividendos pagado	ISR por dividendos a acreditar	Remanente
TOTAL		0		0

DETALLE DE PAGO IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDAS

MES	ISR POR DIVIDENDOS	ESTATUS
ENERO		NO PRESENTADA
MES FEBRERO	ISR POR DIVIDENDOS	ESTATUS NO PRESENTADA
MES MARZO	ISR POR DIVIDENDOS	ESTATUS NO PRESENTADA

SAF/TCDMX/SF/DVF/07931/2026
Expediente No.: IAD0900336/25
R.F.C.: TCE0705218A8

MES ABRIL	ISR POR DIVIDENDOS	ESTATUS NO PRESENTADA
MES MAYO	ISR POR DIVIDENDOS	ESTATUS NO PRESENTADA
MES JUNIO	ISR POR DIVIDENDOS	ESTATUS NO PRESENTADA
MES JULIO	ISR POR DIVIDENDOS	ESTATUS NO PRESENTADA
MES AGOSTO	ISR POR DIVIDENDOS	ESTATUS NO PRESENTADA

DETALLE DE PAGO IMPUESTO ACREDITABLE POR DIVIDENDOS O UTILIDADES DISTRIBUIDAS

MES SEPTIEMBRE	ISR POR DIVIDENDOS	ESTATUS NO PRESENTADA
MES OCTUBRE	ISR POR DIVIDENDOS	ESTATUS NO PRESENTADA
MES NOVIEMBRE	ISR POR DIVIDENDOS	ESTATUS NO PRESENTADA
MES DICIEMBRE	ISR POR DIVIDENDOS	ESTATUS NO PRESENTADA
MES	ISR POR DIVIDENDOS	ESTATUS

IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO 0

IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO

LIMITE DE IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO A
APLICAR 0
MONTO POR APLICAR

ORIGEN DEL IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO PROPIA	RFC ESCIDENTE	AÑO EN QUE SE PAGÓ EL IMPUESTO DEL EJERCICIO 2022	IMPUESTO PENDIENTE DE ACREDITAR 0	IMPUESTO PENDIENTE DE ACREDITAR DE ACTUALIZADO 0	IMPUESTO A ACREDITAR EN ESTE EJERCICIO	REMANENTE 0
---	------------------	--	--	---	--	----------------

IMPUESTO PENDIENTE DE ACREDITAR 0
INPC DEL ÚLTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD EN QUE SE
APLICA O SE ACTUALIZA EL IMPUESTO ACREDITABLE JUNIO/2022
PAGADO EN EL EXTRANJERO/MES
INPC DEL ÚLTIMO MES DE LA PRIMERA MITAD EN QUE SE
APLICA O SE ACTUALIZA EL IMPUESTO ACREDITABLE 122.044
PAGADO EN EL EXTRANJERO/INPC

ORIGEN DEL IMPUESTO ACREDITABLE PAGADO EN EL EXTRANJERO Total	RFC ESCIDENTE	AÑO EN QUE SE PAGÓ EL IMPUESTO DEL EJERCICIO	IMPUESTO PENDIENTE DE ACREDITAR 0	IMPUESTO PENDIENTE DE ACREDITAR DE ACTUALIZADO 0	IMPUESTO A ACREDITAR EN ESTE EJERCICIO 0	REMANENTE 0
--	------------------	--	--	---	---	----------------

PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS 116,182

PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS

PERIODO IMPUESTO A CARGO ESTATUS N° DE OPERACIÓN DE FECHA DE PRESENTACIÓN DE

ENERO	4,311	PRESENTADA PAGADA	DECLARACIÓN 220000642906	LA DECLARACIÓN 17/02/2022
TOTAL DE CONTRIBUCIONES		4,311		
TOTAL DE APLICACIONES		0		
CANTIDAD A CARGO		4,311		
CANTIDAD PAGADA		4,311		
PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
FEBRERO	4,408	PRESENTADA PAGADA	220720108914	22/03/2022
RECARGOS		65		
TOTAL DE CONTRIBUCIONES		4,473		
TOTAL DE APLICACIONES		0		
CANTIDAD A CARGO		4,473		
CANTIDAD PAGADA		4,473		
PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
MARZO	17,423	PRESENTADA PAGADA	220860244768	20/04/2022
RECARGOS		256		
TOTAL DE CONTRIBUCIONES		17,679		
TOTAL DE APLICACIONES		0		
CANTIDAD A CARGO		17,679		
CANTIDAD PAGADA		17,679		
ABRIL	7,449	PRESENTADA PAGADA	220420383032	24/05/2022
RECARGOS		109		
TOTAL DE CONTRIBUCIONES		7,558		
TOTAL DE APLICACIONES		0		
CANTIDAD A CARGO		7,558		
CANTIDAD PAGADA		7,558		
PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
MAYO	11,998	PRESENTADA PAGADA	220260173319	15/06/2022
TOTAL DE CONTRIBUCIONES		11,998		
TOTAL DE APLICACIONES		0		
CANTIDAD A CARGO		11,998		
CANTIDAD PAGADA		11,998		
PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
JUNIO	10,839	PRESENTADA PAGADA	220260195624	15/07/2022
TOTAL DE CONTRIBUCIONES		10,839		
TOTAL DE APLICACIONES		0		
CANTIDAD A CARGO		10,839		
CANTIDAD PAGADA		10,839		
PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
JULIO	9,987	PRESENTADA PAGADA	220290702330	08/08/2022
TOTAL DE CONTRIBUCIONES		9,987		
TOTAL DE APLICACIONES		0		
CANTIDAD A CARGO		9,987		
CANTIDAD PAGADA		9,987		

PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
AGOSTO	11,828	PRESENTADA PAGADA	220010663072	12/09/2022
TOTAL DE CONTRIBUCIONES		11,828		
TOTAL DE APLICACIONES		0		
CANTIDAD A CARGO		11,828		
CANTIDAD PAGADA		11,828		
PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
SEPTIEMBRE	8,538	PRESENTADA PAGADA	220770928206	12/10/2022
TOTAL DE CONTRIBUCIONES		8,538		
TOTAL DE APLICACIONES		0		
CANTIDAD A CARGO		8,538		
CANTIDAD PAGADA		8,538		
PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
OCTUBRE	9,799	PRESENTADA PAGADA	220010774207	15/11/2022
TOTAL DE CONTRIBUCIONES		9,799		
TOTAL DE APLICACIONES		0		
CANTIDAD A CARGO		9,799		
CANTIDAD PAGADA		9,799		
NOVIEMBRE	13,097	PRESENTADA PAGADA	220421129003	15/12/2022
TOTAL DE CONTRIBUCIONES		13,097		
TOTAL DE APLICACIONES		0		
CANTIDAD A CARGO		13,097		
CANTIDAD PAGADA		13,097		
PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
DICIEMBRE	6,505	PRESENTADA PAGADA	230240399060	27/03/2023
PARTE ACTUALIZADA		80		
RECARGOS		290		
TOTAL DE CONTRIBUCIONES		6,875		
TOTAL DE APLICACIONES		0		
FECHA DEL MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD		18/01/2023		
MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD		7,132		
CANTIDAD A CARGO		0		
CANTIDAD A FAVOR		257		
CANTIDAD PAGADA		0		
PERIODO	IMPUESTO A CARGO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
Total	116,182			
IMPORTE DE PAGOS PROVISIONALES POR ACREDITAR, SOLO PERIODOS PAGADOS		116,182		
ISR PAGADO POR FIDEICOMISOS		0		
TOTAL DE PAGOS PROVISIONALES		116,182		
ISR RETENIDO AL CONTRIBUYENTE		0		
IMPUESTO RETENIDO AL CONTRIBUYENTE				

PERIODO	MONTO	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN DE	FECHA DE PRESENTACIÓN
---------	-------	---------	--------------------	-----------------------

			DECLARACIÓN	DE LA DECLARACIÓN
ENERO	0	PRESENTADA PAGADA	220000642906	17/02/2022
FEBRERO	0	PRESENTADA PAGADA	220720108914	22/03/2022
MARZO	0	PRESENTADA PAGADA	220860244768	20/04/2022
ABRIL	0	PRESENTADA PAGADA	220420383032	24/05/2022
MAYO	0	PRESENTADA PAGADA	220260173319	15/06/2022
JUNIO	0	PRESENTADA PAGADA	220260195624	15/07/2022
JULIO	0	PRESENTADA PAGADA	220290702330	08/08/2022
AGOSTO	0	PRESENTADA PAGADA	220010663072	12/09/2022
SEPTIEMBRE	0	PRESENTADA PAGADA	220770928206	12/10/2022
OCTUBRE	0	PRESENTADA PAGADA	220010774207	15/11/2022
NOVIEMBRE	0	PRESENTADA PAGADA	220421129003	15/12/2022
DICIEMBRE	0	PRESENTADA PAGADA	230240399060	27/03/2023

TOTAL DE ISR RETENIDO, SOLO PERIODOS PAGADOS 0
ISR RETENIDO DE INGRESOS POR INICIO DE OPERACIONES 0
TOTAL DE RETENCIONES 0
ISR A FAVOR DEL EJERCICIO 116,182
¿TE AUTORIZARON APLICAR UN COEFICIENTE DE UTILIDAD MENOR EN PAGOS PROVISIONALES AL DETERMINADO EN EL EJERCICIO? NO

PAGO ISR PERSONAS MORALES

IMPUESTO A FAVOR 116,182

DATOS ADICIONALES

COEFICIENTE DE UTILIDAD DEL EJERCICIO 0.0000
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES 50,966,898
TOTAL DE DEDUCCIONES AUTORIZADAS 51,559,278
PTU PAGADA EN EL EJERCICIO 0
PÉRDIDA FISCAL PARA COEFICIENTE DE UTILIDAD 592,380
TOTAL DE INGRESOS ACUMULABLES 50,966,898
AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE 9,879
INGRESOS NOMINALES PARA COEFICIENTE DE UTILIDAD 50,957,019
PÉRDIDA FISCAL PARA COEFICIENTE DE UTILIDAD 592,380
PÉRDIDA FISCAL PARA COEFICIENTE DE UTILIDAD 592,380
¿ESTÁS OBLIGADO A CALCULAR Y PAGAR PTU DEL EJERCICIO QUE DECLARA? SI
¿DESEAS QUE SE DETERMINE EL CÁLCULO AUTOMÁTICO DE LA PTU DEL EJERCICIO? SI
PTU GENERADA DURANTE EL EJERCICIO 0
INGRESOS ACUMULABLES 50,966,898
SALARIOS Y PRESTACIONES EXENTAS NO DEDUCIBLES 66,012
DEDUCCIÓN INMEDIATA DE BIENES NUEVOS DE ACTIVO FIJO QUE HUBIERA CORRESPONDIDO 0
DEDUCCIONES AUTORIZADAS 51,559,278
BASE PARA PTU 0
BASE PARA PTU 10
PTU GENERADA 0
PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO 0

PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR

PTU TOTAL A DISTRIBUIR ENTRE LOS TRABAJADORES DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR 0
PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES PAGADA EN EL EJERCICIO 0
PTU NO COBRADA EN EL EJERCICIO 0

PTU DEL EJERCICIO	0
CUENTA DE CAPITAL DE APORTACIÓN (CUCA)	100,347
CUENTA DE CAPITAL DE APORTACIÓN (CUCA)	
SALDO INICIAL DE LA CUCA	93,078
APORTACIONES DE CAPITAL	0
CUENTA DE CAPITAL DE APORTACIÓN (CUCA)	
PRIMAS NETAS POR SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES EFECTUADAS POR LOS SOCIOS O ACCIONISTAS	0
REDUCCIONES DE CAPITAL	0
RESULTADO	93,078
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	1.0781
SALDO DE LA CUCA AL 31 DE DICIEMBRE	100,347
CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA(CUFIN)	0
CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA(CUFIN)	
UTILIDAD FISCAL NETA (UFIN)	
RESULTADO FISCAL DEL EJERCICIO	0
ISR DEL EJERCICIO PAGADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 9 LISR	0
IMPORTE DE LAS PARTIDAS NO DEDUCIBLES	0
MONTO A RESTAR DE LA UTILIDAD FISCAL NETA	0
DISMINUCIÓN POR ACREDITAMIENTO DEL ISR PAGADO POR DIVIDENDOS EN EL EJERCICIO	0
UFIN	0
DIFERENCIA A DISMINUIR DE SALDO DE CUFIN DE EJERCICIOS ANTERIORES ACTUALIZADO	0
UFIN DEL EJERCICIO	0
DIFERENCIA A DISMINUIR DE SALDO DE CUFIN DEL EJERCICIO	0
DETERMINACIÓN DE LA CUFIN	
SALDO DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA ACTUALIZADO	0
UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO (UFIN)	0
DIVIDENDOS O UTILIDADES PERCIBIDOS DE OTRAS PERSONAS MORALES	0
INGRESOS, DIVIDENDOS O UTILIDADES SUJETOS A RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES (REFIPRES)	0
DIVIDENDOS O UTILIDADES PAGADOS CON LAS UTILIDADES DISTRIBUIDAS (UFIN)	0
UTILIDADES DISTRIBUIDAS POR REDUCCIÓN DE CAPITAL	0
CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA	0
DIFERENCIA A DISMINUIR DE SALDO DE CUFIN DEL EJERCICIO	0
CUENTA DE UTILIDAD FISCAL NETA AL TÉRMINO DEL EJERCICIO	0
¿CUENTA CON EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL ESQUEMA REPORTABLE?	NO

2.- INGRESOS ACUMULABLES PARA EFECTOS DE LA DECLARACIÓN ANUAL.

De la revisión, análisis y valoración efectuado a la documentación exhibida por la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, por conducto del C. Israel Enrique Pérez Sánchez, en su carácter de tercero, quien dijo ser gerente de operaciones de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, consistente en: acuses de recibo de las declaraciones anuales de Personas Morales, declaraciones del ejercicio Impuesto Sobre la Renta Personas Morales del Régimen General 2022 Tipo Normal, presentada vía internet el día 03 de abril de 2023 y Tipo Complementaria, presentada vía internet el día 26 de marzo de 2024; acuses de recibo de las declaraciones provisionales o definitivas de impuestos federales, declaraciones provisionales o definitivas de impuestos federales Impuesto Sobre la Renta Personas Morales, Normales, por los meses de enero a diciembre de 2022, complementarias, por los meses de febrero, marzo, abril y diciembre de 2022; estados de cuenta bancarios del banco BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, cuenta número 0194613295, moneda nacional; banco BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, cuenta número 0115411262, moneda nacional; Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Citibanamex, cuenta número 7018 332594, moneda nacional, por los meses de enero a diciembre 2022 y banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, cuenta número 65-50951300-5, moneda nacional, por los meses de noviembre y diciembre de 2022, todas abiertas a nombre de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**; Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) en formato PDF y XML correspondientes a ingresos (emitidos), pólizas de ingresos y diario, documentación que se hizo constar en el levantamiento del acta parcial de recepción de documentación de fecha 27 de agosto de 2025, levantada a folios del A 009412 al A 009431; así como del libro diario y mayor; balanzas de comprobación mensuales; auxiliares contables y relación de pólizas contables de ingresos y diario, por los meses de enero a diciembre de 2022, documentación que se hizo constar al levantamiento del acta parcial de recepción de documentación de fecha 22 de septiembre de 2025, levantada a folios del A 009432 al A 009441 y del A 009971 al A 009976; se conoció que la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, obtuvo ingresos acumulables para efectos del Impuesto Sobre la Renta en cantidad total de **\$50,966,898.00**, determinados de conformidad con los artículos 1 primer párrafo, fracción I, 16 primer párrafo, 17 primer párrafo fracción I, inciso a), 44 primer párrafo fracciones I, II y III, 45 y 46 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el año 2022, como sigue:

Concepto	Importe
A) Ingresos propios de la actividad preponderante (CFDI)	\$50,957,019.00
B) Ajuste anual por inflación acumulable	9,879.00
Total de ingresos acumulables determinados y declarados	\$50,966,898.00

Los ingresos acumulables por los meses de enero a diciembre de 2022, en cantidad total de **\$50,966,898.00**, se encuentran declarados por la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, mismos que se tienen como insertos y reproducidos en todo su contenido y alcance legal, por tratarse de los mismos valores.

3.- DEDUCCIONES PARA EFECTOS DE LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO.

De la revisión, análisis y valoración efectuado a la documentación exhibida por la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, por conducto del C. Israel Enrique Pérez Sánchez, en su carácter de tercero, quien dijo ser gerente de operaciones de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, consistente en: acuses de recibo de las declaraciones anuales de Personas Morales, declaraciones del ejercicio Impuesto Sobre la Renta Personas Morales del Régimen General 2022 Tipo Normal, presentada vía internet el día 03 de abril de 2023 y Tipo Complementaria, presentada vía internet el día 26 de marzo de 2024; estados de cuenta bancarios del Banco BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, cuenta número 0194613295, moneda nacional; banco BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, cuenta número 0115411262, moneda nacional; Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Citibanamex, cuenta número 7018 332594, moneda nacional, por los meses de enero a diciembre 2022 y banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, cuenta número 65-50951300-5, moneda nacional, por los meses de noviembre y diciembre de 2022, todas abiertas a nombre de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**; Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) recibidos en formato PDF y XML correspondientes a gastos (recibidos), documentación comprobatoria de gastos de viajes y nóminas), pólizas contables de egresos y diario, documentación que se hizo constar al levantamiento del acta parcial de recepción de documentación de fecha 27 de agosto de 2025, levantada a folios del A 009412 al A 009431; así como el libro diario y mayor; balanzas de comprobación mensuales; auxiliares contables y relación de pólizas contables de egresos y diario, por los meses de enero a diciembre de 2022, documentación que se hizo constar al levantamiento del acta parcial de recepción de documentación de fecha 22 de septiembre de 2025, levantada a folios del A 009432 al A 009441 y del A 009971 al A 009976; se conoció que la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, declaro deducciones en cantidad de **\$51,559,278.00**, de las cuales solo reúnen requisitos fiscales para su deducción la cantidad de **\$33,801,348.19** y no reúnen requisitos fiscales para su deducción la cantidad de **\$17,757,929.81**, por los siguientes conceptos: **a)** gastos no estrictamente indispensables, que no cuentan con la documentación soporte de haber recibido el servicio y sin pago con los medios autorizados en cantidad de **\$13,317,939.78**, **b)** gastos sin comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) en cantidad de **\$1,170,089.06**, **c)** gastos no estrictamente indispensables en cantidad de **\$43,790.97** y **d)** deducción de inversiones que no cuentan con la documentación soporte que acredite la propiedad de los activos fijos en cantidad de **\$3,226,110.00**, infringiendo lo establecido en el artículo 27 primer párrafo, fracciones I, II, III, IV y XVIII de la ley del Impuesto Sobre la Renta, en relación con lo dispuesto en los artículos 28, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y 33 Apartado A, fracción VIII y Apartado B, fracciones I y III del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en el año 2022, como se muestra a continuación:

Concepto	IMPORTE
Deducciones declaradas	\$51,559,278.00
Deducciones con requisitos fiscales	<u>33,801,348.19</u>
Deducciones sin requisitos fiscales observadas	\$17,757,929.81

Las deducciones determinadas sin requisitos fiscales en cantidad de **\$17,757,929.81**, se integran por concepto como sigue:

Concepto	Importe
A) Gastos no estrictamente indispensables, que no cuentan con la documentación soporte de haber recibido el servicio y sin pago con los medios autorizados	\$13,317,939.78
B) Gastos sin comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI)	1,170,089.06
C) Gastos no estrictamente indispensables	43,790.97
D) Dedución de inversiones que no cuentan con la documentación soporte que acredite la propiedad de los activos fijos.	3,226,110.00
TOTAL DE DEDUCCIONES QUE NO REÚNEN REQUISITOS FISCALES	\$17,757,929.81

El importe de las deducciones que no reúnen requisitos fiscales en cantidad de \$17,757,929.81 se desglosan por concepto en forma mensual, como sigue:

AÑO/MES	GASTOS NO Estrictamente INDISPENSABLES, QUE NO CUENTAN CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO Y SIN PAGO CON LOS MEDIOS AUTORIZADOS (A)	GASTOS SIN COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) (B)	GASTOS NO ESTRICTAMENTE INDISPENSABLES (C)	TOTAL DE DEDUCCIONES QUE NO REÚNEN REQUISITOS FISCALES (A + B + C)
2022				
ENERO	\$1,200,000.00	\$7,095.90	\$8,772.84	\$1,215,868.74
FEBRERO	0.00	123,167.16	11,568.82	134,735.98
MARZO	1,500,000.00	3,767.19	3,458.53	1,507,225.72
ABRIL	0.00	3,965.47	12,836.36	16,801.83
MAYO	1,550,000.07	56,056.94	1,818.72	1,607,875.73
JUNIO	1,481,418.57	4,569.12	507.79	1,486,495.48
JULIO	2,596,836.78	69,308.26	1,920.53	2,668,065.57
AGOSTO	1,068,020.25	168,700.01	0.00	1,236,720.26
SEPTIEMBRE	949,914.56	99,082.59	762.20	1,049,759.35
OCTUBRE	903,372.06	132,537.31	432.20	1,036,341.57
NOVIEMBRE	1,668,377.49	172,144.47	1,712.98	1,842,234.94
DICIEMBRE	400,000.00	329,694.64	0.00	729,694.64
SUMA:	\$13,317,939.78	\$1,170,089.06	\$43,790.97	\$14,531,819.81

D) DEDUCCIÓN DE INVERSIONES QUE NO CUENTAN CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE LOS ACTIVOS FIJOS
TOTAL:

3,226,110.00
\$17,757,929.81

A) GASTOS NO Estrictamente INDISPENSABLES, QUE NO CUENTAN CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO Y SIN PAGO CON LOS MEDIOS AUTORIZADOS.

De la revisión, análisis y valoración efectuado a la documentación exhibida por la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, por conducto del C. Israel Enrique Pérez Sánchez, en su carácter de tercero, quien dijo ser gerente de operaciones de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, consistente en: estados de cuenta bancarios del banco BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, cuenta número 0194613295, moneda nacional; banco BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, cuenta número 0115411262, moneda nacional; Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero

Citibanamex, cuenta número 7018 332594, moneda nacional, por los meses de enero a diciembre 2022 y banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, cuenta número 65-50951300-5, moneda nacional, por los meses de noviembre y diciembre de 2022, todas abiertas a nombre de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**; Comprobantes Fiscales digitales por internet (cdfi) en formato pdf y xml correspondientes a gastos (recibidos), pólizas de egresos y diario, documentación que se hizo constar al levantamiento del acta parcial de recepción de documentación de fecha 27 de agosto de 2025, levantada a folios del a 009412 al a 009431; así como del libro diario y mayor; balanzas de comprobación mensuales; auxiliares contables y relación de pólizas contables de egresos y diario, por los meses de enero a diciembre de 2022, documentación que se hizo constar al levantamiento del acta parcial de recepción de documentación de fecha 22 de septiembre de 2025, levantada a folios del a 009432 al a 009441 y del a 009971 al a 009976; se conoció que la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, dedujo la cantidad total de **\$13,317,939.78**, registrada en la cuenta contable número 6100-000-000 "**Gastos de Venta**", subcuenta contable número 6100-060-000 "**Trámites Aduanales**", por operaciones celebradas con los siguientes proveedores, como sigue: la cantidad de **\$5,147,536.91** con PRODEGEM, S.A. DE C.V., por concepto de prestación de servicios de logística, maniobras y carga, así como venta de equipo de cómputo y de mobiliario y equipo de segunda mano; la cantidad de **\$452,257.79** con Gerardo López Barrón, por concepto de prestación de servicios de carga, venta de muebles de oficina y servicio de reparación en duela; la cantidad de **\$1,440,745.35** con América Joanna Cisneros, por concepto de prestación de servicios de mantenimiento de oficinas, sanitización de oficinas, reparación de pisos, impermeabilización, reparación de muros por humedad y venta de artículos de novedad; la cantidad de **\$2,034,976.62** con Alejandra Mora Cigala, por concepto de prestación de servicios de logística y maniobras, mantenimiento de bodegas y venta de muros de acrílico para escritorios; la cantidad de **\$1,360,048.69** con José Alberto García Hernández, por concepto de prestación de servicios de logística, de carga, courier y transporte de personal, venta de suministros sanitarios; la cantidad de **\$1,562,418.80** con Jesús Enedino Martínez, por concepto de prestación de servicios de logística, maniobras, publicidad y mensajería, venta de suministros sanitarios y de tablets y la cantidad de **\$1,319,955.62** con Guadalupe Yazmín Yaffar Macías, por concepto de prestación de servicios de capacitación de logística, elaboración de manuales de procedimientos, cursos de mobbing laboral, reparación de puertas y mantenimiento al área de juntas, venta de uniformes y gestión de evento de fin de año, conceptos generales plasmados en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet los cuales no indican la descripción de las compras, número de artículos, precios unitarios, números de serie, así como no indica la descripción de los servicios en forma analítica, período, horas de servicios, valor unitario, entre otros, por lo que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet no cuentan con requisitos de los comprobantes, operaciones de las cuales la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, no cuenta con la documentación comprobatoria que demuestre que se hayan recibido las compras y los servicios, como se dio el servicio, el personal que lo realizó, donde fue realizado o que documentación ampara su realización, por lo que no se consideran estrictamente indispensables para su actividad ya que estos no se vinculan con sus ingresos obtenidos en el ejercicio, así como no fueron pagados mediante transferencia electrónica de fondos desde cuentas abiertas a nombre de la contribuyente, cheque nominativo de la cuenta del contribuyente, tarjeta de crédito, de débito, de servicios, o los denominados monederos electrónicos autorizados por el Servicio de Administración Tributaria, por lo anterior, dichos gastos no cumplen con los requisitos fiscales para su deducción, infringiendo lo dispuesto en el artículo 27 fracciones I y III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en relación con los artículos 28 primer párrafo, fracciones I y II, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y 33 Apartado A, fracción VIII y Apartado B, fracción III del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en el año 2022, los cuales se integran en forma mensual, como sigue:

AÑO/MES	GASTOS NO Estrictamente Indispensables, que NO CUENTAN CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO Y SIN PAGO CON LOS MEDIOS AUTORIZADOS
2022	
Enero	\$1,200,000.00
Marzo	1,500,000.00
Mayo	1,550,000.07
Junio	1,481,418.57
Julio	2,596,836.78
Agosto	1,068,020.25
Septiembre	\$949,914.56
Octubre	903,372.06
Noviembre	1,668,377.49
Diciembre	<u>400,000.00</u>
Suma:	<u>\$13,317,939.78</u>

El detalle de las operaciones por servicios en cantidad de **\$13,317,939.78** registrada en la cuenta contable número 6100-000-000 "**Gastos de Venta**", subcuenta contable número 6100-060-000 "**Trámites Aduanales**", se conocieron de sus registros contables, mismos que se tienen por insertos y reproducidos en todo su contenido y alcance legal por tratarse de los mismos valores.

B) GASTOS SIN COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI).

De la revisión, análisis y valoración efectuado a la documentación exhibida por la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, por conducto del C. Israel Enrique Pérez Sánchez, en su carácter de tercero, quien dijo ser gerente de operaciones de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, consistente en: estados de cuenta bancarios del banco BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, cuenta número 0194613295, moneda nacional; banco BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, cuenta número 0115411262, moneda nacional; Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Citibanamex, cuenta número 7018 332594, moneda nacional, por los meses de enero a diciembre 2022 y banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, cuenta número 65-50951300-5, moneda nacional, por los meses de noviembre y diciembre de 2022, todas abiertas a nombre de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**; Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) en formato PDF y XML correspondientes a gastos (recibidos), pólizas de egresos y diario, documentación que se hizo constar al levantamiento del acta parcial de recepción de documentación de fecha 27 de agosto de 2025, levantada a folios del A 009412 al A 009431; así como el libro diario y mayor; balanzas de comprobación mensuales; auxiliares contables y relación de pólizas contables de egresos y diario, por los meses de enero a diciembre de 2022, documentación que se hizo constar al levantamiento del acta parcial de recepción de documentación de fecha 22 de septiembre de 2025, levantada a folios del A 009432 al A 009441 y del A 009971 al A 009976; se conoció que la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, realizó una deducción en la cantidad total de **\$1,170,089.06**, por concepto de pago de intereses por créditos otorgados y bancarios, así como pago de comisiones por apertura de créditos y bancarias, integrada como sigue: la cantidad de **\$617,853.63**, registrada en la cuenta contable

número 6100-000-000 "Gastos de Venta", subcuenta número 6100-062-000 "Intereses por Crédito" y la cantidad de \$552,235.43 registrada en la cuenta contable número 7200-000-000 "Gastos Financieros" como sigue: la cantidad de \$326,027.62 en la subcuenta 7200-001-000 "Intereses Bancarios a cargo", la cantidad de \$161,370.00 en la subcuenta 7200-003-000 "Comisión por apertura de créditos" y la cantidad de \$64,837.81 en la subcuenta 7200-004-000 "Comisiones bancarias", sin embargo dichos gastos no se cuentan con el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) en formato XLM y su representación impresa en formato PDF que ampare dichas operaciones, por lo que no cumple con los requisitos para su deducción, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 fracciones III y IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en relación con los artículos 28 primer párrafo, fracciones I y II, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y 33 Apartado A, fracción VIII y Apartado B, fracción III del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en el año 2022, como a continuación se indica:

AÑO/MES	INTERESES POR CRÉDITO SUBCUENTA 6100-062-000 (A)	INTERESES BANCARIOS A CARGO SUBCUENTA 7200-001-000 (B)	COMISIÓN POR APERTURA DE CRÉDITOS SUBCUENTA 7200-003-000 (C)	COMISIONES BANCARIAS SUBCUENTA 7200-004-000 (D)	TOTAL DE GASTOS SIN COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) (A+B+C+D)
2022					
Enero	\$5,434.47	\$0.00	\$0.00	\$1,661.43	\$7,095.90
Febrero	5,235.72	0.00	61,770.00	56,161.44	123,167.16
Marzo	3,767.19	0.00	0.00	0.00	3,767.19
Abril	3,965.47	0.00	0.00	0.00	3,965.47
Mayo	52,709.02	0.00	0.00	3,347.92	56,056.94
Junio	4,569.12	0.00	0.00	0.00	4,569.12
Julio	69,308.26	0.00	0.00	0.00	69,308.26
Agosto	69,100.01	0.00	99,600.00	0.00	168,700.01
Septiembre	99,082.59	0.00	0.00	0.00	99,082.59
Octubre	132,537.31	0.00	0.00	0.00	132,537.31
Noviembre	172,144.47	0.00	0.00	0.00	172,144.47
Diciembre	0.00	326,027.62	0.00	3,667.02	329,694.64
Suma:	\$617,853.63	\$326,027.62	\$161,370.00	\$64,837.81	\$1,170,089.06

A continuación, se detalla por número de cuenta contable, número de subcuenta, año, mes, número y fecha de la póliza e importe, como a continuación se indica:

GASTOS DE VENTA INTERESES POR CRÉDITO		CUENTA NÚMERO 6100-000-000 SUBCUENTA NÚMERO 6100-062-000	
AÑO/MES	PÓLIZA NÚMERO	FECHA	IMPORTE
2022			
ENERO	P.E. 21	03-01-22	\$865.68
	P.E. 131	11-01-22	4,568.79
SUMA:			\$5,434.47
FEBRERO	P.E. 347	16-02-22	\$432.51
	P.E. 348	16-02-22	432.51
	P.E. 530	24-02-22	4,370.70
SUMA:			\$5,235.72
MARZO	P.E. 274	14-03-22	\$3,767.19
SUMA:			\$3,767.19

SAF/TCDMX/SF/DVF/07931/2026

Expediente No.: IAD0900336/25

R.F.C.: TCE0705218A8

Continuación del cuadro anterior:

AÑO/MES	PÓLIZA NÚMERO	FECHA	IMPORTE
2022			
ABRIL	P.E. 248	12-04-22	\$3,965.47
SUMA:			\$3,965.47
MAYO	P.E. 251	11-05-22	\$3,640.58
	P.E. 274	12-05-22	4,068.44
	P.E. 409	17-05-22	45,000.00
SUMA:			\$52,709.02
JUNIO	P.E. 14	01-06-22	\$1,013.67
	P.E. 225	10-06-22	3,555.45
SUMA:			\$4,569.12
JULIO	P.E. 6	01-07-22	\$63,328.83
	P.E. 125	11-07-22	3,240.19
	P.E. 257	19-07-22	535.08
	P.E. 257	19-07-22	535.08
	P.E. 257	19-07-22	535.08
	P.E. 281	20-07-22	1,134.00
SUMA:			\$69,308.26
AGOSTO	P.E. 524	03-08-22	\$67,583.56
	P.E. 147	10-08-22	666.66
	P.E. 309	18-08-22	849.79
SUMA:			\$69,100.01
SEPTIEMBRE	P.E. 52	05-09-22	\$65,292.14
	P.E. 133	12-09-22	31,861.11
	P.E. 431	30-09-22	1,929.34
SUMA:			\$99,082.59
OCTUBRE	P.E. 13	03-10-22	\$40,439.43
	P.E. 14	03-10-22	61,079.74
	P.E. 215	17-10-22	30,424.67
	P.E. 276	20-10-22	593.47
SUMA:			\$132,537.31
NOVIEMBRE	P.E. 73	07-11-22	\$50,809.30
	P.E. 108	09-11-22	6,215.23
	P.E. 162	14-11-22	30,963.46
	P.E. 259	18-11-22	35,377.26
	P.E. 285	22-11-22	9,768.83
	P.E. 287	22-11-22	790.31
	P.E. 309	24-11-22	25,000.00
	P.E. 343	25-11-22	2,570.17
	P.E. 343	25-11-22	2,845.54
	P.E. 343	25-11-22	4,956.75
	P.E. 343	25-11-22	2,847.62
SUMA:			\$172,144.47
TOTAL:			\$617,853.63

GASTOS FINANCIEROS
INTERESES BANCARIOS A CARGO

CUENTA NÚMERO 7200-000-000
SUBCUENTA NÚMERO 7200-001-000

AÑO/MES	PÓLIZA NÚMERO	FECHA	IMPORTE
2022			
DICIEMBRE	P.E. 53	02-12-22	\$51,688.00
	P.E. 54	02-12-22	78,898.33
	P.E. 143	13-12-22	\$34,247.70
	P.E. 226	19-12-22	100,000.00
	P.E. 262	20-12-22	11,050.28
	P.E. 263	20-12-22	25,143.31
	P.E. 279	23-12-22	25,000.00
SUMA:			\$326,027.62

COMISIÓN POR APERTURA DE CRÉDITOS

SUBCUENTA NÚMERO 7200-003-000

AÑO/MES	PÓLIZA NÚMERO	FECHA	IMPORTE
2022			
FEBRERO	P.I. 82	17-02-22	\$61,770.00
SUMA:			\$61,770.00
AGOSTO	P.E. 200	12-08-22	\$69,600.00
	P.I. 96	12-08-22	30,000.00
SUMA:			\$99,600.00
TOTAL:			\$161,370.00

COMISIONES BANCARIAS

SUBCUENTA NÚMERO 7200-004-000

AÑO/MES	PÓLIZA NÚMERO	FECHA	IMPORTE
2022			
ENERO	P.I. 62	17-01-22	\$266.18
	P.I. 113	31-01-22	1,395.25
SUMA:			\$1,661.43
FEBRERO	P.E. 396	18-02-22	\$50,000.00
	P.E. 436	21-02-22	3,093.61
	P.E. 437	21-02-22	3,067.83
SUMA:			\$56,161.44
MAYO	P.I. 98	20-05-22	\$3,347.92
SUMA:			\$3,347.92
DICIEMBRE	P.I. 28	09-12-22	\$3,667.02
SUMA:			\$3,667.02
TOTAL:			\$64,837.81

C) GASTOS NO Estrictamente Indispensables.

De la revisión, análisis y valoración efectuado a la documentación exhibida por la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, por conducto del C. Israel Enrique Pérez Sánchez, en su carácter de tercero, quien dijo ser gerente de operaciones de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, consistente en: estados de cuenta bancarios del banco BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, cuenta número 0194613295, moneda nacional; banco BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, cuenta número 0115411262, moneda nacional; Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero

Citibanamex, cuenta número 7018 332594, moneda nacional, por los meses de enero a diciembre 2022 y banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, cuenta número 65-50951300-5, moneda nacional, por los meses de noviembre y diciembre de 2022, todas abiertas a nombre de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**; pólizas de egresos y diario, documentación que se hizo constar al levantamiento del acta parcial de recepción de documentación de fecha 27 de agosto de 2025, levantada a folios del A 009412 al A 009431; así como el libro diario y mayor; balanzas de comprobación mensuales; auxiliares contables y relación de pólizas contables de egresos y diario, por los meses de enero a diciembre de 2022, documentación que se hizo constar al levantamiento del acta parcial de recepción de documentación de fecha 22 de septiembre de 2025, levantada a folios del A 009432 al A 009441 y del A 009971 al A 009976; se conoció que la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, realizó una deducción en cantidad total de **\$43,790.97**, misma que registro en la cuenta contable número 6100-000-000 "**Gastos de Venta**", como sigue: la cantidad de **\$13,616.90** por concepto de pago de servicio de hospedaje, registrada en la subcuenta contable número 6100-046-000 "**Hospedaje**"; la cantidad de **\$21,824.60** por concepto de otros gastos de viaje, consumo de alimentos, compra de boletos de avión y compra de una mezcladora para fregadero, registrada en la subcuenta contable número 6100-048-000 "**Otros gastos de viaje**", la cantidad de **\$4,331.43** por concepto de alimentos, registrada en la subcuenta contable número 6100-052-000 "**Comidas con el personal**" y la cantidad de **\$4,018.04** por concepto de compra de alimentos, café, leche, huevo, alimento para mascotas, entre otros, pago de servicio de Totalplay, registrada en la subcuenta contable número 6100-056-000 "**Otros gastos de venta**", sin embargo, corresponden a gastos que se consideran como no estrictamente indispensables para los fines de la actividad, ya que la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, no demuestra la relación de trabajo que tienen las personas que realizan dichos gastos, así como no exhibe documentación comprobatoria que demuestre el uso y la relación que tienen dichos gastos con su actividad, toda vez que se dedica exclusivamente a los servicios de autotransporte local y foráneo de carga general (fletes) y servicios de maniobras, de acuerdo a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) proporcionados por la misma contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, por lo que esta autoridad considera que esas erogaciones no son estrictamente indispensable para la obtención de los ingresos, por lo que los gastos no reúnen requisitos para su deducción, infringiendo lo dispuesto en el artículo 27 fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en relación con los artículos 28 primer párrafo, fracciones I y II, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y 33 Apartado A, fracción VIII y Apartado B, fracción III del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en el año 2022, como sigue:

AÑO/MES	HOSPEDAJE SUBCUENTA 6100-046-000 (A)	OTROS GASTOS DE VIAJE SUBCUENTA 6100-048-000 (B)	COMIDAS CON EL PERSONAL SUBCUENTA 6100-052-000 (C)	OTROS GASTOS DE VENTA SUBCUENTA 6100-056-000 (D)	TOTAL DE GASTOS NO ESTRICTAMENTE INDISPENSABLES (A+B+C+D)
2022					
Enero	\$3,594.71	\$5,178.13	\$0.00	\$0.00	\$8,772.84
Febrero	7,787.98	2,825.84	955.00	0.00	11,568.82
Marzo	0.00	2,468.53	990.00	0.00	3,458.53
Abril	0.00	10,953.17	1,388.19	495.00	12,836.36
Mayo	0.00	298.93	614.96	904.83	1,818.72
Junio	328.48	0.00	0.00	179.31	507.79
Julio	1,041.33	100.00	53.28	725.92	1,920.53
Septiembre	432.20	0.00	0.00	330.00	762.20
Octubre	432.20	0.00	0.00	0.00	432.20
Noviembre	0.00	0.00	330.00	1,382.98	1,712.98
Suma:	\$13,616.90	\$21,824.60	\$4,331.43	\$4,018.04	\$43,790.97

A continuación, se detalla por número de cuenta contable, número de subcuenta, nombre del prestador del servicio, año, mes, número y fecha de la póliza, número y fecha del folio interno, importe del CFDI y concepto del gasto, como a continuación se indica:

**GASTOS DE VENTA
HOSPEDAJE**

**CUENTA NÚMERO 6100-000-000
SUBCUENTA NÚMERO 6100-046-000**

PRESTADOR DEL SERVICIO	PÓLIZA NÚMERO	FECHA	FOLIO INTERNO NÚMERO	FECHA	IMPORTE C.F.D.I.	CONCEPTO
ENERO						
Luis Ariel Chávez Gurrola	P.E. 323	21-01-22	11760f7b-1e8a-4adb-bab9-0149b83fba61	28-01-22	\$1,200.00	Servicio de hospedaje
José Carlos F. C. Jiménez Otero	P.E. 324	21-01-22	88cc6f07-bd64-40f1-9346-b4c3af71e647	22-01-22	432.20	Hospedaje del 21 de enero
Roberto Manuel Antón Meza	P.D. 5	23-01-22	961b3bbd-ba9b-4d51-92de-e90ed908777d	17-01-22	251.01	Hospedaje
Viviana Yazmín Lizama Cuevas	P.E. 357	24-01-22	55457c78-d16b-4f74-973d-76423ef7a9b0	18-01-22	535.78	Habitación
Hoteles Colonial las Fuentes	P.E. 357	24-01-22	a23eb662-1a0d-4f52-a2b4-a1e05e06abc5	23-01-22	475.72	Hospedaje
Luis Ariel Chávez Gurrola	P.E. 362	24-01-22	c68f9044-6a85-4f8b-9d94-4a1fd2ef9870	28-01-22	700.00	Servicio de hospedaje
SUMA:					\$3,594.71	
FEBRERO						
Humberto Horacio Beltrán Carrillo	P.E. 91	04-02-22	f03b7232-e54b-4c44-a5b2-a96c8ab940d6	20-04-22	\$346.22	Servicio de hospedaje hab sencilla
José Lizárraga Ramírez	P.E. 91	04-02-22	c23771b3-df0f-401f-85ec-d968ec3c9e41	06-02-22	775.88	Hospedaje hab senc. corresp al 05 y 06 de febrer 2022
Bernardina Evelia Dector Andrade	P.E. 126	08-02-22	3a18fde2-49c2-4376-9db2-c9fb55b6d67f	09-02-22	363.05	Habitación sencilla
Bernardina Evelia Dector Andrade	P.E. 126	08-02-22	48878cb1-82d6-47b9-b24d-e06ee48c5370	09-02-22	363.05	Habitación sencilla
Omar Noe Robles Hernández	P.E. 243	14-02-22	7b915822-07c9-446b-9f23-5abc2cc90c55	16-02-22	510.67	Hosp regis del día
Ecosustentables del Sureste S.A. de C.V.	P.E. 333	16-02-22	a3b12d5c-9140-4ae1-9ccc-d4b6edf4f335	17-02-22	693.35	Serv de hospedaje hab. 201 del 17 de febrero del 2022
3a18fde2-49c2-4376-9db2- c9fb55b6d67f	P.E. 375	18-02-22	384dc36d-04d5-463e-b192-57edc53bb9ef	11-02-22	458.14	Habitación doble
Ecosustentables del Sureste S.A. de C.V.	P.E. 382	18-02-22	7b4a84a6-1e6e-4dbf-b59a-03616a93f012	15-02-22	1,386.69	Servicio de hospedaje hab. 201 del 15 de febrero del 2022
LEO HOTELERA SA DE CV	P.E. 423	21-02-22	dcb373ec-8517-4559-8d0c-757d5fe40dd2	02-02-22	251.33	Hab sencilla
J M S.A. DE C.V.	P.E. 423	21-02-22	361e9213-2e5b-4b19-8458-6802b36b92cd	05-02-22	389.50	Hospedaje del 5 al 6 feb
Inmobiliaria Valdez Pérez S.A. DE C.V.	P.E. 423	21-02-22	e47dc1e7-976a-474c-ba6d-1fbc5073c9e1	07-02-22	518.64	Hospedaje
Humberto Horacio Beltrán Carrillo	P.D. 15	28-02-22	41058396-9f68-45b5-9102-1a100bac10f3	03-02-22	346.22	Servicio de hospedaje hab sencilla
Adela Hernández Rangel	P.D. 15	28-02-22	ba46bdbf-9620-4be2-8aae-4b3a89bc5ea7	04-02-22	535.78	Hospedaje del día 03 de febrero 2022
Inmobiliaria Perdiz Strobel S.A. de C.V.	P.D. 15	28-02-22	eed429b5-7593-4719-98a3-07aae63146a2	05-02-22	265.20	Hospedaje
Inmobiliaria Jacama, S.A. de C.V.	P.D. 15	28-02-22	d0ba5c8d-b2c2-4be5-a4da-64a66f4a553f	16-02-22	350.55	Habitación x 12 hrs nuevo
Inmobiliaria Jacama, S.A. de C.V.	P.D. 15	28-02-22	f99ced07-566d-48b0-962f-a832aa5d4a4a	16-02-22	\$233.71	Habitación sencilla promoción 8 horas
SUMA:					\$7,787.98	
JUNIO						
GRUPO EPOL SA DE CV	P.D. 17	22-06-22	a7833cbf-30e5-4f5e-87ed-c06e047d01fc	23-06-22	\$328.48	Renta de habitación
SUMA:					\$328.48	

Continuación del cuadro anterior:

PRESTADOR DEL SERVICIO	PÓLIZA	FOLIO INTERNO	IMPORTE	
2022	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA
JULIO				
Roselud Solano Barrientos	P.D. 4	05-07-22	55c2bcef-8139-4765-9001-567c7793faa9	06-07-22
Roselud Solano Barrientos	P.D. 63	31-07-22	cade1696-5f62-493d-9a31-b050b9450757	16-07-22
SUMA:				
SEPTIEMBRE				
Hotel y Restaurant Ritz de Tabasco, S.A. de C.V.	P.D. 28	29-09-22	08b5a50d-6241-4fc1-b93c-c3cddfd50e52	30-09-22
SUMA:				
OCTUBRE				
Hotel y Restaurant Ritz de Tabasco, S.A. de C.V.	P.E. 366	28-10-22	302baee7-8406-411e-9699-0162dd27a6f9	11-10-22
SUMA:				
TOTAL:				

OTROS GASTOS DE VIAJE SUBCUENTA NÚMERO 6100-048-000

PRESTADOR DEL SERVICIO	PÓLIZA	FOLIO INTERNO	IMPORTE	
2022	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA
ENERO				
Jesús Enrique Chavez Estrada	P.D. 5	23-01-22	87cf7782-0563-42e6-b399-c6538d46dcc1	09-01-22
Muebles para baño S.A. de C.V.	P.D. 5	23-01-22	64ce1a41-2268-478f-8071-e50719288803	13-01-22
Moros & Tranchetes S.A. de C.V.	P.D. 5	23-01-22	a6d1f326-2269-46b7-86ad-e26a94e017ba	29-01-22
SUMA:				
FEBRERO				
ACF PIZZA S.A. DE C.V.	P.D. 15	28-02-22	c3161481-f729-4a5c-b89f-b034bfa0924	01-02-22
Oscar Rogelio Chávez Noriega	P.D. 15	28-02-22	c3f23617-c128-41cf-80df-d1573be41943	03-02-22
J M SA DE CV	P.D. 15	28-02-22	6b7440d5-8d06-4188-a316-5aec97735c4b	05-02-22
Hilda Lorena Romo Guerra	P.D. 15	28-02-22	48dd6b21-ec9d-487f-a883-5d48f1fec3cc	16-02-22
Jesús Enrique Chávez Estrada	P.D. 15	28-02-22	2255489d-b639-4932-b651-0b306f530417	18-02-22
Jesús Enrique Chávez Estrada	P.D. 15	28-02-22	ffd5d0f8-6255-4564-a589-9a9c43b8f89b	19-02-22
Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V.	P.D. 15	28-02-22	8909882c-d265-44be-8314-f19809f883e5	23-02-22
Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V.	P.D. 15	28-02-22	aba648b4-1f0d-443d-ad25-3e5a892feb3c	23-02-22
Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V.	P.D. 15	28-02-22	fb6c033f-acab-4e77-a91f-b9ea3844545b	23-02-22
Grupo Zorro Abarrotero, S DE RL DE CV	P.D. 15	28-02-22	95317cab-816b-4e62-8711-063f65872c18	28-02-22
SUMA:				
MARZO				
The Clam Bar S. de R.L. de C.V.	P.D. 27	31-03-22	ac14fb5f-9e52-4eeb-9aa2-8ac32966e068	12-03-22
Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V.	P.D. 27	31-03-22	289e265e-f9c7-417a-9669-12c810deaf82	07-03-22

Continuación del cuadro anterior:

PRESTADOR DEL SERVICIO	PÓLIZA		FOLIO INTERNO		IMPORTE	CONCEPTO
	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	C.F.D.I.	
2 0 2 2						
Jesús Enrique Chávez Estrada	P.D. 27	31-03-22	1657c5fd-bddc-4d83-8d66-ec6479c7b34e	02-03-22	280.17	Consumo de alimentos
SUMA:					\$2,468.53	
ABRIL						
Transportes Aeromar, S.A. DE C.V.	P.E. 78	05-04-22	84d6616f-0db2-4d61-a15d-8030d97821f3	01-04-22	\$4,125.07	Tarifa del boleto, Revisión Equipaje, (TUA)
Transportes Aeromar, S.A. DE C.V.	P.E. 78	05-04-22	a46f3a4e-4873-4549-a3be-7cacc555b4b8	01-04-22	4,556.10	Tarifa del boleto, Revisión Equipaje, (TUA)
Concesionaria Vuela Compañía de Aviación S.A.P.I. de C.V.	P.E. 78	05-04-22	8e655aa7-d656-4a6a-93d3-a0c0fc05144d	01-04-22	2,272.00	Viajes en aviones comerciales
SUMA:					\$10,953.17	
MAYO						
Cadena comercial OXXO, SA DE CV	P.E. 503	20-05-22	b857c693-edda-459d-804c-0f5c4c5a44e1	30-05-22	\$36.00	Agua Bonafont 1.5 Lt Botella
Cafe Sirena, S. DE R.L. DE C.V.	P.D. 36	31-05-22	bff703d5-e730-4d7a-a84f-e93c5d689e8b	09-05-22	243.10	Servicios de cafetería al 16%
Estrategia e Inteligencia Digital S.A. de C.V.	P.D. 36	31-05-22	bff703d5-e730-4d7a-a84f-e93c5d689e8b	09-05-22	19.83	Servicios de comida para llevar y a domicilio al 16%
SUMA:					\$298.93	
JULIO						
Comité Estatal de sanidad vegetal del estado de Sinaloa	P.D. 63	31-07-22	a595c85e-99fd-4067-8dfc-3f1e26b6d6a0	06-07-22	\$100.00	Aportación a la fitosanidad por desinsectación
SUMA:					\$100.00	
TOTAL:					\$21,824.60	

COMIDAS CON EL PERSONAL SUBCUENTA NÚMERO 6100-052-000

PRESTADOR DEL SERVICIO	PÓLIZA		FOLIO INTERNO		IMPORTE	CONCEPTO
	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	C.F.D.I.	
2 0 2 2						
FEBRERO						
Panerías San Juanita, S.A. DE C.V.	P.E. 379	18-02-22	64ad5d80-94a3-40fa-8fd5-9093bc9bb7bc	09-02-22	\$480.00	Gelatina Cajeta Amaretto, Limonchelo
Panificadora Esperanza Aviación, S.A. de C.V.	P.E. 379	18-02-22	ce4bec6f-40e0-4c98-a730-37b8fe63e96b	09-02-22	475.00	Cheesecake Fresa, Gelatina Crema Irlandesa
SUMA:					\$955.00	
MARZO						
Panificadora Esperanza Aviación, S.A. de C.V.	P.E. 499	25-03-22	b6c5c3aa-25b0-4d7a-ac50-fd4b4b7b93a9	22-03-22	\$330.00	Malteada Cookies & Cream
Panificadora Esperanza Aviación, S.A. de C.V.	P.E. 499	25-03-22	56537d7c-698f-4e08-bd58-0df860ff1a0b	22-03-22	165.00	Gelatina Frutos Rojos
Panificadora Esperanza Aviación, S.A. de C.V.	P.E. 499	25-03-22	e8e863e2-2bfe-43f3-bc9a-3d186407478d	03-07-22	495.00	Tres Leches Fresa, Gelatina Frutos Rojos
SUMA:					\$990.00	
ABRIL						
Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V.	P.E. 250	13-04-22	a3b8c66d-9c0e-43b3-b7d1-37a000dd39d5	06-04-22	\$133.19	GVPLATOCH
Panificadora Esperanza Aviación, S.A. de C.V.	P.E. 250	13-04-22	36c74f77-ea40-4898-9299-e8a45d3d0068	06-04-22	495.00	Tres Leches Fresa, Gelatina Frutos Rojos
Pastelería Ideal S.A. de C.V.	P.E. 370	19-04-22	cdd1027c-bb18-407c-944f-8efd65c96ed7	11-04-22	760.00	Pastel piso, gelatinas
SUMA:					\$1,388.19	

Continuación del cuadro anterior:

PRESTADOR DEL SERVICIO	PÓLIZA	FOLIO INTERNO		IMPORTE	
2 0 2 2	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	C.F.D.I. CONCEPTO
MAYO					
Tiendas tres B	P.E. 469	20-05-22	b2488a07-d795-11ec-8d1a-00155d012007	19-05-22	\$89.96 Elote Dorado Corina, servilletas, azúcar, bolsa ecológica
Panificadora Esperanza Aviación, S.A. de C.V.	P.D. 5	31-05-22	24a34a63-64fc-4069-bb11-13d4bc3a549d	20-05-22	525.00 Gelatina de natilla chocolate, Pastel Irlandés
SUMA:					\$614.96
JULIO					
Nueva Wal Mart de Mexico	P.D. 34	31-07-22	2a834c5b-d7f2-42e6-9161-545b80ff1a8d	28-07-22	\$53.28 GVPLATOCH
SUMA:					\$53.28
NOVIEMBRE					
Panificadora Esperanza Aviación, S.A. de C.V.	P.E. 360	29-11-22	ed9e98e7-166f-4a91-95dd-dadcefc28b01	10-11-22	\$330.00 Tres Leches Fresa
SUMA:					\$330.00
TOTAL:					\$4,331.43

OTROS GASTOS DE VENTA SUBCUENTA NÚMERO 6100-056-000

PRESTADOR DEL SERVICIO	PÓLIZA	FOLIO INTERNO		IMPORTE	
2 0 2 2	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	C.F.D.I. CONCEPTO
ABRIL					
Panificadora Esperanza Aviación, S.A. de C.V.	P.E. 78	05-04-22	1e4f405d-638b-43e3-a1e6-c39452f89f47	05-04-22	\$495.00 Gelatina Frutos Rojos, Azucena
SUMA:					\$495.00
MAYO					
Nueva Wal Mart de Mexico, S de R.L. de C.V.	P.D. 5	31-05-22	659007f9-1068-42a7-a7dc-c52c8f186bd5	16-05-22	\$554.71 Alimento par
Nueva Wal Mart de Mexico, S de R.L. de C.V.	P.D. 5	31-05-22	b5cf0799-89fe-4e60-b575-b7f8c200fb4b	26-05-22	350.12 Nutri deslac, legal café, legal café, hvo calvario
SUMA:					\$904.83
JUNIO					
Cadena comercial OXXO, SA DE CV	P.D. 17	22-06-22	3997f5ac-3a23-4f4c-818e-22982cf27a2c	22-06-22	\$85.34 Cabplanotipoc
Cadena comercial OXXO, SA DE CV	P.D. 17	22-06-22	2869dee7-2776-4887-83b1-75d74418aa35	22-06-22	93.97 Plugmoba2a
SUMA:					\$179.31
JULIO					
HSBC México SA F/138509 Fiarum	P.D. 63	31-07-22	704bf069-6627-48d8-b136-7435e011411b	08-07-26	\$162.96 Impuestos estatales
Concesiones y promociones MALIBRAN S.A. de C.V.	P.D. 63	31-07-22	68bb7c21-312b-42a4-abe1-b45f623bed1e	08-07-22	162.96 Cuota de peaje plan del río
Servicio de Administración Tributaria	P.D. 63	31-07-22	aaa1c5af-e777-43a3-aae9-5b1c7d0bab2e	31-07-22	200.00 Derechos, Productos y Aprovechamientos
Servicio de Administración Tributaria	P.D. 63	31-07-22	aaa175e5-4bdd-4157-9ef8-91574d7622de	31-07-22	200.00 Derechos, Productos y Aprovechamientos
SUMA:					\$725.92
SEPTIEMBRE					
Panificadora Esperanza Aviación	P.D. 32	30-09-22	3c5148b8-2a79-4f48-8d65-ad9e31111d90	13-09-22	\$330.00 Diabolo de choco
SUMA:					\$330.00
NOVIEMBRE					
Total Play Telecomunicaciones	P.E. 399	30-11-22	58cdcf3f-3094-4a9c-85a7-3f05a6055a1e	26-09-22	\$1,382.98 Servicio de Telecomunicaciones
SUMA:					\$1,382.98
TOTAL:					\$4,018.04

D) DEDUCCIÓN DE INVERSIONES QUE NO CUENTAN CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE LOS ACTIVOS FIJOS.

Del análisis, valoración y revisión efectuado a la documentación exhibida por la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, consistente en: acuse de recibo de la declaración anual de Personas Morales; declaración del ejercicio Impuesto Sobre la Renta Personas Morales de 2022, complementaria, así como pólizas de egresos y diario, misma documentación que se hizo constar al levantamiento del acta parcial de recepción de documentación de fecha 27 de agosto de 2025, levantada a folios del A 009412 al A 009431; libro diario; balanzas de comprobación mensuales; auxiliares contables y relación de pólizas contables de egresos y diario, por los meses de enero a diciembre de 2022, misma documentación que se hizo constar al levantamiento del acta parcial de recepción de documentación de fecha 22 de septiembre de 2025, levantada a folios del A 009432 al A 009441 y del A 009971 al A 009976, se conoció que la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, declaró deducción de inversiones en cantidad de **\$3,226,110.00**, sin embargo, no proporcionó papel de trabajo de la determinación de la deducción de inversiones, declarando activos fijos (automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones, montacargas y remolques), asimismo, tampoco proporcionó la documentación comprobatoria que acreditará la propiedad de dichos activos fijos de los cuales derivo la deducción de inversiones, por lo que esta autoridad considera que la deducción de inversiones en cantidad de **\$3,226,110.00** no cuenta con la documentación comprobatoria que acredite la propiedad y por lo tanto no cumple con los requisitos fiscales para su deducción, infringiendo lo dispuesto en el artículo 27 fracciones II, III y IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en relación con los artículos 28 primer párrafo, fracciones I y II, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y 33 Apartado A, fracción VIII y Apartado B, fracción IV del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en el año 2022, la ley del impuesto sobre la renta, en relación con el código fiscal de la federación y reglamento del código fiscal de la federación, ordenamientos vigentes en 2022.

4). PAGOS PROVISIONALES.

La contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, por conducto del C. Israel Enrique Pérez Sánchez, en su carácter de tercero, quien dijo ser gerente de operaciones de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, proporcionó los acuses de recibo de las declaraciones provisionales o definitivas de impuestos federales, así como declaraciones provisionales o definitivas de impuestos federales, Impuesto Sobre la Renta Personas Morales, Normales, por los meses de enero a diciembre de 2022, Complementarias, por los meses de febrero, marzo, abril y diciembre de 2022, sin embargo la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.** no exhibió los recibos bancarios de pago de contribuciones federales, correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2022, esta Autoridad en el ejercicio de sus facultades de comprobación y a efecto de verificar dichos pagos, con fundamento en el artículo 63 del Código Fiscal de la Federación vigente, procedió a consultar el Reporte General de Consulta de Información de Contribuyente. Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales. Nuevo Esquema de Pagos y Declaraciones del Servicio de Administración Tributaria, conociéndose que se encuentran registrados pagos por los meses de enero a diciembre de 2022 por concepto del Impuesto Sobre la Renta Personas Morales, por lo que para efectos de la presente revisión se consideran pagados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en relación con el artículo 31 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, ambos ordenamientos vigentes en el año de 2022, mismos Pagos Provisionales que contienen los siguientes datos principales:

2026
AÑO MUNDIALISTA

SAF/TCDMX/SF/DVF/07931/2026
Expediente No.: IAD0900336/25
R.F.C.: TCE0705218A8

	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
R.F.C.:	TCE0905218A8	TCE0905218A8	TCE0905218A8
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	TRANSPORTADORA C.E.A.,	TRANSPORTADORA C.E.A.,	TRANSPORTADORA C.E.A.,
TIPO DE DECLARACIÓN:	S. DE R.L. DE C.V.	S. DE R.L. DE C.V.	S. DE R.L. DE C.V.
TIPO DE PERIODICIDAD:	COMPLEMENTARIA	NORMAL	NORMAL
PERIODO DE LA DECLARACIÓN:	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL
EJERCICIO:	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN:	2022	2022	2022
MEDIO DE PRESENTACIÓN:	15/11/2022 13:01	15/12/2022 12:46	17/01/2023 13:22
NÚMERO DE OPERACIÓN:	INTERNET	INTERNET	INTERNET
IMPUESTO QUE DECLARA:	220010774207	220421129003	230990013360
CONCEPTO DE PAGO 1:			
A CARGO:	ISR PERSONAS MORALES	ISR PERSONAS MORALES	ISR PERSONAS MORALES
CANTIDAD A CARGO:	9,799	13,097	7,132
CANTIDAD A PAGAR:	9,799	13,097	7,132
LUGAR DE PAGO:	BBVA Bancomer, S.A.	BBVA Bancomer, S.A.	BBVA Bancomer, S.A.
FECHA DE PAGO:	18/11/2022	20/12/2022	18/01/2023
LÍNEA DE CAPTURA:	0422 5KQO 7500 3675 5439	0422 65IW 6600 3708 3412	0423 0BE8 8900 3737 1493
MEDIO DE PRESENTACIÓN:	Internet	Internet	Internet
NÚMERO DE OPERACIÓN:	123222067443	123542264528	120183363546
LLAVE DE PAGO:	C5AF8365B2	09419BCEC2	72D9CF2E12
	DICIEMBRE	DICIEMBRE	DICIEMBRE
R.F.C.:	TCE0905218A8	TCE0905218A8	TCE0905218A8
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	TRANSPORTADORA C.E.A.,	TRANSPORTADORA C.E.A.,	TRANSPORTADORA C.E.A.,
TIPO DE DECLARACIÓN:	S. DE R.L. DE C.V.	S. DE R.L. DE C.V.	S. DE R.L. DE C.V.
TIPO DE PERIODICIDAD:	COMPLEMENTARIA	COMPLEMENTARIA	COMPLEMENTARIA
PERIODO DE LA DECLARACIÓN:	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL
EJERCICIO:	DICIEMBRE	DICIEMBRE	DICIEMBRE
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN:	2022	2022	2022
MEDIO DE PRESENTACIÓN:	27/03/2023 17:38	27/03/2023 18:03	27/03/2023 18:03
NÚMERO DE OPERACIÓN:	INTERNET	INTERNET	INTERNET
IMPUESTO QUE DECLARA:	230960057234	230240399060	
CONCEPTO DE PAGO 1:			
A CARGO:	ISR PERSONAS MORALES	ISR PERSONAS MORALES	
PARTE ACTUALIZADA:	6,502	6,505	
RECARGOS:	80	80	
FECHA DEL PAGO REALIZADO CON ANTERIORIDAD:	290	290	
MONTO PAGADO CON ANTERIORIDAD:	18/01/2023	18/01/2023	
CANTIDAD A CARGO:	7,132	7,132	
CANTIDAD A FAVOR:	0	0	
CANTIDAD A PAGAR:	260	257	
	0	0	

INGRESOS NOMINALES PARA EFECTOS DE PAGOS PROVISIONALES.

De la revisión, análisis y valoración efectuado a la documentación exhibida por la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, por conducto del C. Israel Enrique Pérez Sánchez, en su carácter de tercero, quien dijo ser gerente de operaciones de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, consistente en: acuses de recibo de las declaraciones provisionales o definitivas de impuestos federales, declaraciones provisionales o definitivas de impuestos federales Impuesto Sobre la Renta Personas Morales, normales, por los meses de enero a diciembre de 2022, complementarias, por los meses de febrero, marzo, abril y diciembre de 2022; estados de cuenta bancarios del banco BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, cuenta número 0194613295, moneda nacional; banco BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, cuenta número 0115411262, moneda nacional; Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Citibanamex, cuenta número 7018 332594, moneda nacional, por los meses de enero a diciembre 2022 y banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, cuenta número 65-50951300-5, moneda nacional, por los meses de noviembre y diciembre de 2022, todas abiertas a nombre de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**; Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) en formato PDF y XML correspondientes a ingresos (emitidos), pólizas de ingresos y diario, documentación que se hizo constar al levantamiento del acta parcial de recepción de documentación de fecha 27 de agosto de 2025, levantada a folios del A 009412 al A 009431; así como el libro diario y mayor; balanzas de comprobación mensuales; auxiliares contables y relación de pólizas contables de ingresos y diario, por los meses de enero a diciembre de 2022, documentación que se hizo constar al levantamiento del acta parcial de recepción de documentación de fecha 22 de septiembre de 2025, levantada a folios del A 009432 al A 009441 y del A 009971 al A 009976; se conoció que la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, obtuvo ingresos nominales para efectos de pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta en cantidad total de **\$50,966,898.00**, mismos que declaro, determinados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 primer párrafo, fracción III, 16 primer párrafo, 17 párrafo primero fracción I, inciso a) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en relación con los artículos 28 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, y artículo 33 Apartado A, primer párrafo, fracción IV y Apartado B, primer párrafo, fracciones I, III y XIV del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en el año 2022, mismos ingresos nominales los cuales se integran como se detalla a continuación.

AÑO/MES 2022	INGRESOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE DETERMINADOS Y DECLARADOS	TOTAL DE INGRESOS NOMINALES ACUMULADOS Y DECLARADOS
Enero	\$3,592,803.00	\$3,592,803.00
Febrero	3,673,086.00	7,265,889.00
Marzo	4,199,854.00	11,465,743.00
Abril	3,267,163.00	14,732,906.00
Mayo	5,262,423.00	19,995,329.00
Junio	4,753,892.00	24,749,221.00
Julio	4,380,345.00	29,129,566.00
Agosto	5,187,553.00	34,317,119.00

Continuación del cuadro anterior:

AÑO/MES	INGRESOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE DETERMINADOS Y DECLARADOS	TOTAL DE INGRESOS NOMINALES ACUMULADOS Y DECLARADOS
2022		
Septiembre	3,744,663.00	38,061,782.00
Octubre	4,297,780.00	42,359,562.00
Noviembre	5,744,415.00	48,103,977.00
Diciembre	2,853,042.00	\$50,957,019.00
Suma:	\$50,957,019.00	

Los ingresos nominales por los meses de enero a diciembre de 2022, en cantidad total de **\$50,957,019.00**, se encuentran declarados por la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, mismos que se tienen como insertos y reproducidos en todo su contenido y alcance legal, por tratarse de los mismos valores.

5.- COEFICIENTE DE UTILIDAD.

Derivado de la consulta realizada al Reporte General de Consulta de Información de Contribuyente, Consulta Nacional de Nuevo Esquema de Pagos y Declaraciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el artículo 63 del Código Fiscal de la Federación vigente, se conoció que la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, presentó declaración anual del ejercicio fiscal de 2021, normal, misma que fue presentada vía internet, ante el Servicio de Administración Tributaria el día 29 de marzo de 2022, con número de operación 220190029070, mediante la cual declaro utilidad, determinando un coeficiente de utilidad por aplicar en el ejercicio siguiente de **0.0076**, por lo que dicho coeficiente es aplicable para los pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta de los meses de marzo a diciembre de 2022; asimismo, sin mediar escrito la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, proporcionó copia únicamente de las hojas 1 de 42 y 34 de 42 "datos adicionales" correspondiente a la declaración anual del ejercicio fiscal de 2019, complementaria, misma que fue presentada vía internet, ante el Servicio de Administración Tributaria el día 03 de abril de 2020, con número de operación 200060116813, mediante la cual declaro utilidad, determinando un coeficiente de utilidad por aplicar en el ejercicio siguiente de **0.0050**, por lo que dicho coeficiente es aplicable para los pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta de los meses de enero y febrero de 2022, de conformidad con el artículo 14 fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en 2022.

II.-IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Períodos Fiscales Revisados: Del 01 de enero al 31 de enero, del 01 de febrero al 28 de febrero, del 01 de marzo al 31 de marzo, del 01 de abril al 30 de abril, del 01 de mayo al 31 de mayo, del 01 de junio al 30 de junio, del 01 de julio al 31 de julio, del 01 de agosto al 31 de agosto, del 01 de septiembre al 30 de septiembre, del 01 de octubre al 31 de octubre, del 01 de noviembre al 30 de noviembre y del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2022.

1.- DECLARACIONES PRESENTADAS.

La contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, por conducto del C. Israel Enrique Pérez Sánchez, en su carácter de tercero, quien dijo ser gerente de operaciones de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, proporcionó acuses de recibo de las declaraciones provisionales o definitivas de impuestos federales, declaraciones provisionales o definitivas de impuestos federales, normales, por los meses de enero a diciembre de 2022, complementarias, por los meses de febrero, marzo y abril de 2022, por concepto del Impuesto al Valor Agregado, sin embargo la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.** no exhibió los recibos bancarios de pago de contribuciones federales, correspondientes a los meses de abril, mayo y de julio a diciembre de 2022, esta Autoridad en el ejercicio de sus facultades de comprobación y a efecto de verificar dichos pagos, con fundamento en el artículo 63 del Código Fiscal de la Federación vigente, procedió a consultar el Reporte General de Consulta de Información de Contribuyente. Pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales. Nuevo Esquema de Pagos y Declaraciones del Servicio de Administración Tributaria, conociéndose que se encuentran registrados pagos por los meses de enero a diciembre de 2022 por concepto del Impuesto al Valor Agregado, por lo que para efectos de la presente revisión se consideran pagados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-D párrafos primero y segundo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y artículo 31 primer y sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en el año de 2022, mismas declaraciones mensuales que contienen los siguientes datos principales:

	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		
	ENERO	FEBRERO	FEBRERO
R.F.C.:	TCE0705218A8	TCE0705218A8	TCE0705218A8
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	TRANSPORTADORA C.E.A.,	TRANSPORTADORA C.E.A.,	TRANSPORTADORA C.E.A.,
TIPO DE DECLARACIÓN:	S. DE R.L. DE C.V.	S. DE R.L. DE C.V.	S. DE R.L. DE C.V.
TIPO DE PERIODICIDAD:	NORMAL	NORMAL	COMPLEMENTARIA
PERIODO DE LA DECLARACIÓN:	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL
EJERCICIO:	ENERO	FEBRERO	FEBRERO
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN:	2022	2022	2022
MEDIO DE PRESENTACIÓN:	16/02/2022 20:33	16/03/2022 05:57	22/03/2022 13:16
NÚMERO DE OPERACIÓN:	INTERNET	INTERNET	INTERNET
IMPUESTO QUE DECLARA:	463978773	468132779	469265521
CONCEPTO DE PAGO 5:			
IMPUESTO A FAVOR:	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
DATOS INFORMATIVOS:	126	1,222	1,222
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%	2,921,847	2,877,898	2,877,898
SUMA DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS	2,921,847	2,877,898	2,877,898
IVA A CARGO A LA TASA DEL 16%	467,496	460,464	460,464
IVA RETENIDO	108,784	105,796	105,796
TOTAL DE IVA ACREDITABLE	355,596	362,084	362,084
OTRAS CANTIDADES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE	13,175	19,369	19,369
OTRAS CANTIDADES A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	16,417	13,175	13,175

SAF/TCDMX/SF/DVF/07931/2026

Expediente No.: IAD0900336/25

R.F.C.: TCE0705218A8

	ENERO	FEBRERO	FEBRERO
SALDO A FAVOR	126	1,222	1,222
IMPUESTO A FAVOR	126	1,222	1,222
DIFERENCIA A CARGO	0	0	0
IMPUESTO A CARGO	0	0	0
	MARZO	MARZO	ABRIL
R.F.C.:	TCE0705218A8	TCE0705218A8	TCE0705218A8
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	TRANSPORTADORA C.E.A.,	TRANSPORTADORA C.E.A.,	TRANSPORTADORA C.E.A.,
TIPO DE DECLARACIÓN:	S. DE R.L. DE C.V.	S. DE R.L. DE C.V.	S. DE R.L. DE C.V.
TIPO DE PERIODICIDAD:	NORMAL	COMPLEMENTARIA	NORMAL
PERIODO DE LA DECLARACIÓN:	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL
EJERCICIO:	MARZO	MARZO	ABRIL
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN:	2022	2022	2022
MEDIO DE PRESENTACIÓN:	18/04/2022 04:34	20/04/2022 12:56	12/05/2022 18:02
NÚMERO DE OPERACIÓN:	INTERNET	INTERNET	INTERNET
IMPUESTO QUE DECLARA:	473193486	473891248	477613931
CONCEPTO DE PAGO 5:			IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
IMPUESTO A FAVOR:	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	AGREGADO
IMPUESTO A CARGO	299	299	
PARTE ACTUALIZADA:			12,645
RECARGOS:			0
CANTIDAD A CARGO:			0
CANTIDAD A PAGAR:			12,645
DATOS INFORMATIVOS:			12,645
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%	4,155,068	4,155,068	2,691,400
SUMA DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS	4,155,068	4,155,068	2,691,400
IVA A CARGO A LA TASA DEL 16%	664,811	664,811	430,624
IVA RETENIDO	148,989	148,989	120,262
TOTAL DE IVA ACREDITABLE	516,917	516,917	297,717
OTRAS CANTIDADES A CARGO DEL CONTRIBUYENTE	20,165	20,165	
OTRAS CANTIDADES A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	19,369	19,369	
CANTIDAD A CARGO			12,645
SALDO A FAVOR	299	299	
IMPUESTO A FAVOR	299	299	0
DIFERENCIA A CARGO	0	0	12,645
IMPUESTO A CARGO	0	0	12,645
	ABRIL	MAYO	JUNIO
R.F.C.:	TCE0705218A8	TCE0705218A8	TCE0705218A8
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	TRANSPORTADORA C.E.A.,	TRANSPORTADORA C.E.A.,	TRANSPORTADORA C.E.A.,
TIPO DE DECLARACIÓN:	S. DE R.L. DE C.V.	S. DE R.L. DE C.V.	S. DE R.L. DE C.V.
TIPO DE PERIODICIDAD:	COMPLEMENTARIA	NORMAL	NORMAL
PERIODO DE LA DECLARACIÓN:	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL
EJERCICIO:	ABRIL	MAYO	JUNIO
	2022	2022	2022

	ABRIL	MAYO	JUNIO
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN:	24/05/2022 11:12	15/06/2022 10:56	15/07/2022 12:32
MEDIO DE PRESENTACIÓN:	INTERNET	INTERNET	INTERNET
NÚMERO DE OPERACIÓN:	479595630	482508163	487017397
IMPUESTO QUE DECLARA:			
CONCEPTO DE PAGO 5:			
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
IMPUESTO A FAVOR:			
IMPUESTO A CARGO	12,645	13,659	51,378
PARTE ACTUALIZADA:	0	0	
RECARGOS:	0	0	
CANTIDAD A CARGO:	12,645	13,659	
CANTIDAD A PAGAR:	12,645	13,659	
LUGAR DE PAGO:	BBVA Bancomer, S.A.	BBVA Bancomer, S.A.	
FECHA DE PAGO:	02/06/2022	21/06/2022	
LÍNEA DE CAPTURA:	0422 2ERE 5700 3522 3407	0422 2Q83 9800 3523 8498	
MEDIO DE PRESENTACIÓN:	Internet	Internet	
NÚMERO DE OPERACIÓN:	121532670496	121722377664	
LLAVE DE PAGO:	0B3BDDFA67	49C9061C68	
DATOS INFORMATIVOS:			
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%	2,691,400	5,163,800	4,753,892
SUMA DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS	2,691,400	5,163,800	4,753,892
IVA A CARGO A LA TASA DEL 16%	430,624	826,208	760,623
IVA RETENIDO	120,262	184,258	172,138
TOTAL DE IVA ACREDITABLE	297,717	628,291	639,863
CANTIDAD A CARGO	12,645	13,659	
SALDO A FAVOR			51,378
IMPUESTO A FAVOR	0	0	51,378
DIFERENCIA A CARGO	12,645	13,659	0
IMPUESTO A CARGO	12,645	13,659	0
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
R.F.C.:	TCE0705218A8	TCE0705218A8	TCE0705218A8
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.	TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.	TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.
TIPO DE DECLARACIÓN:	NORMAL	NORMAL	NORMAL
TIPO DE PERIODICIDAD:	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL
PERIODO DE LA DECLARACIÓN:	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
EJERCICIO:	2022	2022	2022
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN:	08/08/2022 12:45	12/09/2022 17:38	12/10/2022 14:27
MEDIO DE PRESENTACIÓN:	INTERNET	INTERNET	INTERNET
NÚMERO DE OPERACIÓN:	490206727	495095900	499181757
IMPUESTO QUE DECLARA:			
CONCEPTO DE PAGO 5:			
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
IMPUESTO A CARGO	8,475	8,118	25,560
PARTE ACTUALIZADA:	0	0	0

SAF/TCDMX/SF/DVF/07931/2026

Expediente No.: IAD0900336/25

R.F.C.: TCE0705218A8

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
RECARGOS:	0	0	0
CANTIDAD A CARGO:	8,475	8,118	25,560
CANTIDAD A PAGAR:	8,475	8,118	25,560
LUGAR DE PAGO:	BBVA Bancomer, S.A.	BBVA Bancomer, S.A.	BBVA Bancomer, S.A.
FECHA DE PAGO:	18/08/2022	20/09/2022	18/10/2022
LÍNEA DE CAPTURA:	0422 3PO0 4300 3582 9409	0422 4CYN 2800 3615 6420	0422 4XRN 8500 3644 4445
MEDIO DE PRESENTACIÓN:	Internet	Internet	Internet
NÚMERO DE OPERACIÓN:	122302588185	122632781156	122912951352
LLAVE DE PAGO:	F6B0EBA387	5176905891	9F5AD30AA1
DATOS INFORMATIVOS:			
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%	4,380,345	3,241,948	3,751,957
SUMA DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS	4,380,345	3,241,948	3,751,957
IVA A CARGO A LA TASA DEL 16%	700,855	518,712	600,313
IVA RETENIDO	164,647	119,265	133,126
TOTAL DE IVA ACREDITABLE	527,733	391,329	441,627
CANTIDAD A CARGO	8,475	8,118	25,560
IMPUESTO A FAVOR	0	0	0
DIFERENCIA A CARGO	8,475	8,118	25,560
IMPUESTO A CARGO	8,475	8,118	25,560
OCTUBRE		NOVIEMBRE	DICIEMBRE
R.F.C.:	TCE0705218A8	TCE0705218A8	TCE0705218A8
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.	TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.	TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.
TIPO DE DECLARACIÓN:	NORMAL	NORMAL	NORMAL
TIPO DE PERIODICIDAD:	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL
PERIODO DE LA DECLARACIÓN:	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
EJERCICIO:	2022	2022	2022
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN:	15/11/2022 13:40	15/12/2022 13:31	17/01/2023 13:34
MEDIO DE PRESENTACIÓN:	INTERNET	INTERNET	INTERNET
NÚMERO DE OPERACIÓN:	503647914	507531340	511743066
IMPUESTO QUE DECLARA:			
CONCEPTO DE PAGO 5:			
	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
IMPUESTO A CARGO	13,251	29,935	7,514
PARTE ACTUALIZADA:	0	0	0
RECARGOS:	0	0	0
CANTIDAD A CARGO:	13,251	29,935	7,514
CANTIDAD A PAGAR:	13,251	29,935	7,514
LUGAR DE PAGO:	BBVA Bancomer, S.A.	BBVA Bancomer, S.A.	BBVA Bancomer, S.A.
FECHA DE PAGO:	18-11-2022	20/12/2022	18/01/2023
LÍNEA DE CAPTURA:	0422 5KTP 0100 3675 1426	0422 65LW 5800 3708 5435	0423 0BFQ 3900 3737 8402
MEDIO DE PRESENTACIÓN:	Internet	Internet	Internet
NÚMERO DE OPERACIÓN:	123222067199	123542264651	120183363351
LLAVE DE PAGO:	A44B5949B5	00A38961C8	E38DFDB312
DATOS INFORMATIVOS:			

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16%	3,624,934	1,675,564	4,029,986
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 0% EXPORTACIÓN		1,667,999	
SUMA DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS	3,624,934	3,343,563	4,029,986
IVA A CARGO A LA TASA DEL 16%	579,989	268,090	644,798
IVA RETENIDO	133,533	59,014	108,152
TOTAL DE IVA ACREDITABLE	433,205	179,141	529,132
CANTIDAD A CARGO	13,251	29,935	7,514
IMPUESTO A FAVOR	0	0	0
DIFERENCIA A CARGO	13,251	29,935	7,514
IMPUESTO A CARGO	13,251	29,935	7,514

2.- VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES DETERMINADOS PARA EFECTOS DE PAGOS MENSUALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

De la revisión, análisis y valoración efectuado a la documentación exhibida por la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, por conducto del C. Israel Enrique Pérez Sánchez, en su carácter de tercero, quien dijo ser gerente de operaciones de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, consistente en: acuses de recibo de las declaraciones provisionales o definitivas de impuestos federales, declaraciones provisionales o definitivas de impuestos federales, normales, por los meses de enero a diciembre de 2022, complementarias, por los meses de febrero, marzo y abril de 2022; estados de cuenta bancarios del banco BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, cuenta número 0194613295, moneda nacional; banco BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, cuenta número 0115411262, moneda nacional; Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Citibanamex, cuenta número 7018 332594, moneda nacional, por los meses de enero a diciembre 2022 y Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, cuenta número 65-50951300-5, moneda nacional, por los meses de noviembre y diciembre de 2022, todas abiertas a nombre de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**; Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) en formato PDF y XML correspondientes a ingresos (emitidos), pólizas de ingresos y diario, documentación que se hizo constar al levantamiento del acta parcial de recepción de documentación de fecha 27 de agosto de 2025, levantada a folios del A 009412 al A 009431; así como el libro diario y mayor; balanzas de comprobación mensuales; auxiliares contables y relación de pólizas contables de ingresos y diario, por los meses de enero a diciembre de 2022, documentación que se hizo constar al levantamiento del acta parcial de recepción de documentación de fecha 22 de septiembre de 2025, levantada a folios del A 009432 al A 009441 y del A 009971 al A 009976; se conoció que la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, realizó valor de actos o actividades para efectos del Impuesto al Valor Agregado, por los periodos fiscales comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 en cantidad total de **\$51,818,101.28**, mismos que se integran como sigue: la cantidad de **\$1,694,585.86** por valor de actos o actividades propios de la actividad preponderante gravados a la tasa del 0% efectivamente cobrados y la cantidad de **\$50,123,515.42** por valor de actos

o actividades propios de la actividad preponderante gravados a la tasa del 16% efectivamente cobrados, de los cuales la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, declaro un total de valor de actos o actividades en cantidad total de **\$44,936,638.00**, los cuales se integran como sigue: la cantidad de **\$1,667,999.00** por valor de actos o actividades propios de la actividad preponderante gravados a la tasa del 0% efectivamente cobrados y la cantidad de **\$43,268,639.00** por valor de actos o actividades propios de la actividad preponderante gravados a la tasa del 16% efectivamente cobrados, observando que omitió declarar valor de actos o actividades en cantidad total de **\$6,881,463.28**, integrados como sigue: la cantidad de **\$26,586.86** por valor de actos o actividades propios de la actividad preponderante gravados a la tasa del 0% efectivamente cobrados y la cantidad de **\$6,854,876.42** por valor de actos o actividades propios de la actividad preponderante gravados a la tasa del 16% efectivamente cobrados, de conformidad con lo establecido en los artículos 1 primer párrafo, fracción II, 1-B párrafos primero y segundo, 14 primer párrafo, fracción I, 15 primer párrafo, fracción V, 16 primer párrafo, 17 primer párrafo y 18 primer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en relación con el artículo 28 primer párrafo, fracciones I y II, del Código Fiscal de la Federación y artículo 33 Apartado A, primer párrafo, fracción IV y Apartado B, primer párrafo, fracciones I, III y XIV del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en el año 2022, mismos que se integran mensualmente y por concepto, como sigue:

AÑO/MES 2022	VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES PROPIOS DE LA ACTIVIDAD EFECTIVAMENTE COBRADOS DETERMINADOS		VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES PROPIOS DE LA ACTIVIDAD EFECTIVAMENTE COBRADOS DECLARADOS		TOTAL DE VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES OMITIDOS	
	GRAVADOS A LA TASA DEL 0% (A)	GRAVADOS A LA TASA DEL 16% (B)	GRAVADOS A LA TASA DEL 0% (C)	GRAVADOS A LA TASA DEL 16% (D)	GRAVADOS A LA TASA DEL 0% (A - C)	GRAVADOS A LA TASA DEL 16% (B - D)
ENERO	\$0.00	\$2,921,847.00	\$0.00	\$2,921,847.00	\$0.00	\$0.00
FEBRERO	0.00	2,877,898.00	0.00	2,877,898.00	0.00	0.00
MARZO	0.00	4,155,068.00	0.00	4,155,068.00	0.00	0.00
ABRIL	26,586.86	4,118,133.63	0.00	2,691,400.00	26,586.86	1,426,733.63
MAYO	0.00	5,163,800.00	0.00	5,163,800.00	0.00	0.00
JUNIO	0.00	4,753,892.00	0.00	4,753,892.00	0.00	0.00
JULIO	0.00	4,439,175.63	0.00	4,380,345.00	0.00	58,830.63
AGOSTO	0.00	4,311,360.07	0.00	3,241,948.00	0.00	1,069,412.07
SEPTIEMBRE	0.00	4,353,365.42	0.00	3,751,957.00	0.00	601,408.42
OCTUBRE	0.00	4,074,346.98	0.00	3,624,934.00	0.00	449,412.98
NOVIEMBRE	1,667,999.00	4,924,642.69	1,667,999.00	1,675,564.00	0.00	3,249,078.69
DICIEMBRE	0.00	4,029,986.00	0.00	4,029,986.00	0.00	0.00
TOTAL:	\$1,694,585.86	\$50,123,515.42	\$1,667,999.00	\$43,268,639.00	\$26,586.86	\$6,854,876.42

A) VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES PROPIOS DE LA ACTIVIDAD EFECTIVAMENTE COBRADOS DETERMINADOS GRAVADOS A LA TASA DEL 0%.

el valor de actos o actividades propios de la actividad efectivamente cobrados determinados gravados a la tasa del 0% en cantidad de **\$1,694,585.86**, se conoció de la revisión, análisis y valoración a los estados de cuenta bancarios del

banco BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, cuenta número 0194613295, moneda nacional, por los meses de abril y noviembre de 2022, abierta a nombre de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) con números de Folio 101 Serie AA de fecha 09 de abril de 2022, por concepto de flete internacional y resguardo de mercancía y Folio 12654 Serie FC, de fecha 16 de noviembre de 2022, por concepto de indemnización por robo total, expedidos por la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, documentación que se hizo constar al levantamiento del acta parcial de recepción de documentación de fecha 27 de agosto de 2025, levantada a folios del A 009412 al A 009431; así como a las balanzas de comprobación, auxiliares contables, libro diario y pólizas contables de ingresos, con su respectiva documentación comprobatoria, por los meses de abril y noviembre de 2022, documentación que se hizo constar al levantamiento del acta parcial de recepción de documentación de fecha 22 de septiembre de 2025, levantada a folios del A 009432 al A 009441 y del A 009971 al A 009976, mismos que registro en la cuenta contable número 1150-000-000 "Clientes", Subcuenta contable número 1150-002-000 "Crédito", como sigue: la cantidad de **\$26,586.86** en la sub-subcuenta contable número 1150-002-290 "POLYCEL DE MÉXICO SA DE CV" y la cantidad de **\$1,667,999.00** en la sub-subcuenta contable número 1150-002-225 "CHUBB SEGUROS MÉXICO SA", valor de actos o actividades gravados a la tasa del 0%, de conformidad con lo establecido en los artículos 1 primer párrafo, fracción II, 1-B párrafos primero y segundo, 15 primer párrafo, fracción V, 16 primer párrafo, 17 primer párrafo y 18 primer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en 2022, integrados como sigue:

AÑO/MES 2022	VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES PROPIOS DE LA ACTIVIDAD EFECTIVAMENTE COBRADOS DETERMINADOS GRAVADOS A LA	VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES PROPIOS DE LA ACTIVIDAD EFECTIVAMENTE COBRADOS DECLARADOS GRAVADOS A LA	TOTAL DE VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADO A LA TASA DEL 0% OMITIDO (A+B)
	TASA DEL 0%	TASA DEL 0%	
	(A)	(B)	
ABRIL	\$26,586.86	\$0.00	\$26,586.86
NOVIEMBRE	<u>1,667,999.00</u>	<u>1,667,999.00</u>	<u>0.00</u>
SUMA:	\$1,694,585.86	\$1,667,999.00	\$26,586.86

El valor de actos o actividades propio de la actividad efectivamente cobrado determinado gravado a la tasa del 0% del mes de noviembre de 2022, en cantidad de **\$1,667,999.00**, se encuentra declarado por la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, mismo que se tiene como inserto y reproducido en todo su contenido y alcance legal, por tratarse del mismo valor.

El valor de actos o actividades propio de la actividad efectivamente cobrado gravado a la tasa del 0% omitido, correspondiente al mes de abril de 2022, en cantidad de **\$26,586.86**, se detalla a continuación por año, mes, día e importe del depósito, número y fecha de la póliza, importe y factura cobrada/cliente, como a continuación se indica:

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	FACTURA COBRADA/CLIENTE
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
ABRIL	27	<u>\$26,586.86</u>	P.I. 139	27-04-22	<u>\$26,586.86</u>	COBRO F- AA - 101 / POLYCEL DE MÉXICO SA DE CV
SUMA:		\$26,586.86			\$26,586.86	

B) VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES PROPIOS DE LA ACTIVIDAD EFECTIVAMENTE COBRADOS GRAVADOS A LA TASA DEL 16%.

El valor de actos o actividades propios de la actividad efectivamente cobrados gravados a la tasa del 16% omitidos en cantidad de **\$6,854,876.42**, se conocieron de la revisión, análisis y valoración a los estados de cuenta bancarios del Banco BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, cuenta número 0194613295, moneda nacional; Banco BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, cuenta número 0115411262, moneda nacional; Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Citibanamex, cuenta número 7018 332594, moneda nacional, por los meses de enero a diciembre 2022 y Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, cuenta número 65-50951300-5, moneda nacional, por los meses de noviembre y diciembre de 2022, todas abiertas a nombre de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), por los meses de enero a diciembre de 2022, expedidos por la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, por concepto de autotransporte local y foráneo de carga general (fletes) y servicios de maniobras, documentación que se hizo constar al levantamiento del acta parcial de recepción de documentación de fecha 27 de agosto de 2025, levantada a folios del A 009412 al A 009431; así como a las balanzas de comprobación, auxiliares contables, libro diario y pólizas contables de ingresos, con su respectiva documentación comprobatoria, por los meses de enero a diciembre de 2022, documentación que se hizo constar al levantamiento del acta parcial de recepción de documentación de fecha 22 de septiembre de 2025, levantada a folios del A 009432 al A 009441 y del A 009971 al A 009976, se conoció que la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.** realizó valor de actos o actividades para efectos del Impuesto al Valor Agregado, por los períodos fiscales comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 en cantidad total de **\$50,123,515.42**, valor de actos o actividades propios de la actividad preponderante gravados a la tasa del 16% efectivamente cobrados, de los cuales la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, solo declaro valor de actos o actividades propios de la actividad preponderante gravados a la tasa del 16% efectivamente cobrados, en cantidad total de **\$43,268,639.00**, omitiendo declarar valor de actos o actividades propios de la actividad preponderante gravados a la tasa del 16% efectivamente cobrados en cantidad total de **\$6,854,876.42**, , mismos que se integran de manera mensual, de conformidad con lo establecido en los artículos 1 primer párrafo, fracción II, 1-B párrafos primero y segundo, 14 primer párrafo, fracción I, 16 primer párrafo, 17 primer párrafo y 18 primer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en 2022, como sigue:

AÑO/MES 2022	VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES PROPIOS DE LA ACTIVIDAD EFECTIVAMENTE COBRADOS DETERMINADOS GRAVADOS A LA TASA DEL 16% (A)	VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES PROPIOS DE LA ACTIVIDAD EFECTIVAMENTE COBRADOS DECLARADOS GRAVADOS A LA TASA DEL 16% (B)	TOTAL DE VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADO A LA TASA DEL 16% OMITIDO (A+B)
ENERO	\$2,921,847.00	\$2,921,847.00	\$0.00
FEBRERO	2,877,898.00	2,877,898.00	0.00
MARZO	4,155,068.00	4,155,068.00	0.00
ABRIL	4,118,133.63	2,691,400.00	1,426,733.63
MAYO	5,163,800.00	5,163,800.00	0.00

Continuación del cuadro anterior:

AÑO/MES 2022	VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES PROPIOS DE LA ACTIVIDAD EFECTIVAMENTE COBRADOS DETERMINADOS GRAVADOS A LA TASA DEL 16% (A)	VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES PROPIOS DE LA ACTIVIDAD EFECTIVAMENTE COBRADOS DECLARADOS GRAVADOS A LA TASA DEL 16% (B)	TOTAL DE VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADO A LA TASA DEL 16% OMITIDO (A+B)
JUNIO	4,753,892.00	4,753,892.00	0.00
JULIO	4,439,175.63	4,380,345.00	58,830.63
AGOSTO	4,311,360.07	3,241,948.00	1,069,412.07
SEPTIEMBRE	4,353,365.42	3,751,957.00	601,408.42
OCTUBRE	4,074,346.98	3,624,934.00	449,412.98
NOVIEMBRE	4,924,642.69	1,675,564.00	3,249,078.69
DICIEMBRE	<u>4,029,986.00</u>	<u>4,029,986.00</u>	<u>0.00</u>
SUMA:	\$50,123,515.42	\$43,268,639.00	\$6,854,876.42

El valor de actos o actividades propios de la actividad efectivamente cobrados determinados gravados a la tasa del 16% por los meses de enero, febrero, marzo, mayo, junio y diciembre de 2022, en cantidad total de **\$23,902,491.00**, se encuentran declarados por la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, mismos que se tienen como insertos y reproducidos en todo su contenido y alcance legal, por tratarse de los mismos valores, los cuales se integran por mes, como sigue:

AÑO/MES 2022	VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES PROPIOS DE LA ACTIVIDAD EFECTIVAMENTE COBRADOS DETERMINADOS GRAVADOS A LA TASA DEL 16%
ENERO	\$2,921,847.00
FEBRERO	2,877,898.00
MARZO	4,155,068.00
MAYO	5,163,800.00
JUNIO	4,753,892.00
DICIEMBRE	<u>4,029,986.00</u>
SUMA:	\$23,902,491.00

El valor de actos o actividades propios de la actividad preponderante efectivamente cobrados gravados a la tasa del 16% determinados, por los meses de abril, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2022, en cantidad total de **\$26,221,024.42**, se integran por banco y en forma mensual, como a continuación se indica:

AÑO/MES	VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES PROPIOS DE LA ACTIVIDAD EFECTIVAMENTE COBRADOS GRAVADOS A LA TASA DEL 16%				TOTAL DE VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES EFECTIVAMENTE COBRADOS OMITIDOS (A+B+C+D)
	DEPOSITADO EN LA CUENTA NÚMERO 0194613295 DEL BANCO BBVA MÉXICO, S.A. (A)	DEPOSITADO EN LA CUENTA NÚMERO 0115411262 DEL BANCO BBVA MÉXICO, S.A. (B)	DEPOSITADO EN LA CUENTA NÚMERO 7018 332594 DEL BANCO BANAMEX, S.A. (C)	DEPOSITADO EN LA CUENTA NÚMERO 65-50951300-5 DEL BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. (D)	
2022					
ABRIL	\$4,066,313.13	\$33,198.42	\$18,622.08	\$0.00	\$4,118,133.63
JULIO	4,397,062.60	38,230.27	3,882.76	0.00	4,439,175.63
AGOSTO	4,053,127.56	61,166.95	197,065.56	0.00	4,311,360.07
SEPTIEMBRE	4,315,235.44	31,748.86	6,381.12	0.00	4,353,365.42
OCTUBRE	4,035,766.19	28,168.31	10,412.48	0.00	4,074,346.98
NOVIEMBRE	4,872,499.93	36,534.06	2,987.80	12,620.90	4,924,642.69
TOTAL:	\$25,740,004.85	\$229,046.87	\$239,351.80	\$12,620.90	\$26,221,024.42

El valor de actos o actividades propios de la actividad preponderante efectivamente cobrados gravados a la tasa del 16% determinados, en cantidad de **\$26,221,024.42**, por los meses de abril, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2022, se detalla a continuación por nombre y número de cuenta del banco, año, mes, día e importe del depósito, número y fecha de la póliza, importe y facturas cobradas/cliente, como a continuación se indica:

BANCO BBVA MÉXICO, S.A., CUENTA NÚMERO 0194613295, MONEDA NACIONAL.

AÑO/MES	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	FACTURAS COBRADAS/CLIENTE
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
2022						
ABRIL	01	\$13,888.00	P.I. 1	01-04-22	\$1,700.00	COBRO F- FC - 10457 / DUFY YUCATÁN SA DE CV
			P.I. 1	01-04-22	9,000.00	COBRO F- FC - 10444 / DUFY MÉXICO SA DE CV
			P.I. 1	01-04-22	1,700.00	COBRO F- FC - 10445 / DUFY MÉXICO SA DE CV
	01	39,200.00	P.I. 3	01-04-22	17,500.00	COBRO F- FC-10328 PROVEEDOR INTERNACIONAL DE QUÍMICOS SA DE CV
			P.I. 3	01-04-22	\$17,500.00	COBRO F- FC-10348PROVEEDOR INTERNACIONAL DE QUÍMICOS SA DE CV
	01	248,625.45	P.I. 4	01-04-22	39,000.00	COBRO F- FC - 10197 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 4	01-04-22	13,500.00	COBRO F- FC - 10311 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 4	01-04-22	2,400.00	COBRO F- FC - 10330 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 4	01-04-22	85,000.00	COBRO F- FC - 10340 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 4	01-04-22	13,500.00	COBRO F- FC - 10342 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 4	01-04-22	14,000.00	COBRO F- FC - 10405 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 4	01-04-22	14,000.00	COBRO F- FC - 10437 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 4	01-04-22	15,000.00	COBRO F- FC - 10439 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV

Continuación del cuadro anterior:

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	FACTURAS COBRADAS/CLIENTE
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
ABRIL			P.I. 4	01-04-22	\$15,000.00	COBRO F- FC - 10440 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 4	01-04-22	15,000.00	COBRO F- FC - 10476 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
	01	8,960.00	P.I. 5	01-04-22	8,000.00	COBRO F- AA - 81 / PIELTEX SA DE CV
	01	134,400.00	P.I. 6	01-04-22	31,000.00	COBRO F- FC - 10360 / TRANSPORTES USBARU SA
			P.I. 6	01-04-22	29,000.00	COBRO F- FC - 10362 / TRANSPORTES USBARU SA
			P.I. 6	01-04-22	31,000.00	COBRO F- FC - 10363 / TRANSPORTES USBARU SA
			P.I. 6	01-04-22	29,000.00	COBRO F- FC - 10415 / TRANSPORTES USBARU SA
	01	34,720.00	P.I. 7	01-04-22	15,500.00	COBRO F- FC - 10474 / TRAXION TECHNOLOGIES SA
			P.I. 7	01-04-22	15,500.00	COBRO F- FC - 10475 / TRAXION TECHNOLOGIES SA
	01	23,320.00	P.I. 8	01-04-22	8,857.19	COBRO F- FC - 10390 / GRUPO DE OPTIMIZACION LOGISTICA GESR SA DE CV
			P.I. 8	01-04-22	8,857.19	COBRO F- FC - 10448 / GRUPO DE OPTIMIZACION LOGISTICA GESR SA DE CV
			P.I. 8	01-04-22	3,000.00	COBRO F- FC - 10471 / GRUPO DE OPTIMIZACION LOGISTICA GESR SA DE CV
	01	3,808.00	P.I. 9	01-04-22	3,400.00	COBRO F- FC - 10262 / EAGLE EXPRESS CARGO SA
	04	44,800.00	P.I. 10	02-04-22	40,000.00	COBRO F- FC - 10130 / LOGISTIC DL SA DE CV
	04	6,400.01	P.I. 11	02-04-22	5,714.38	COBRO F- FC - 10131 / LOGISTIC DL SA DE CV
	04	2,240.00	P.I. 12	02-04-22	2,000.00	COBRO F- FC - 10518 / ANA JIMENA XADANI ZARATE
	04	3,650.08	P.I. 17	04-04-22	3,259.00	COBRO F- FC - 10514 / INCORPLASME SA DE CV
	04	80.00	P.I. 18	04-04-22	0.00	COBRO F- FC - 10518 / ANA JIMENA XADANI ZARATE
	04	74,074.26	P.I. 19	04-04-22	66,137.75	COBRO F- FC - 10513 / OPERADORA LOGISTICA MIDO
	04	33,600.00	P.I. 22	04-04-22	30,000.00	COBRO F- FC - 10524 / LMS CDC MÉXICO SA DE CV
	05	95,863.44	P.I. 23	05-04-22	4,434.00	COBRO F- FC - 10325 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 23	05-04-22	13,000.00	COBRO F- FC - 10332 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 23	05-04-22	55,000.00	COBRO F- FC - 10337 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 23	05-04-22	13,000.00	COBRO F- FC - 10364 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
	05	5,376.00	P.I. 29	05-04-22	4,800.00	COBRO F- FC - 10376 / ESCAMEXEXPORT SA DE CV
	05	21,392.00	P.I. 30	05-04-22	4,400.00	COBRO F- FC - 10462 / GRUPO OPERADOR MULTIMODAL SA DE CV
			P.I. 30	05-04-22	4,900.00	COBRO F- FC - 10463 / GRUPO OPERADOR MULTIMODAL SA DE CV
			P.I. 30	05-04-22	4,900.00	COBRO F- FC - 10464 / GRUPO OPERADOR MULTIMODAL SA DE CV
			P.I. 30	05-04-22	4,900.00	COBRO F- FC - 10465 / GRUPO OPERADOR MULTIMODAL SA DE CV
	05	1,904.00	P.I. 31	05-04-22	1,700.00	COBRO F- FC - 10527 / SOFI TISSUE S.A DE C.V

Continuación del cuadro anterior:

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	FACTURAS COBRADAS/CLIENTE
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
ABRIL	06	72,800.00	P.I. 32	06-04-22	\$65,000.00	COBRO F- FC - 10156 / LEBRIJA MARKETING GROUP
	06	1,740.00	P.I. 33	06-04-22	1,500.00	COBRO F- FC - 10024 / GRUPO DE INTERCAMBIO
	06	1,542.80	P.I. 35	06-04-22	230.00	COBRO F- FC - 10326 / ESTAFETA SOLUCIONES
			P.I. 35	06-04-22	1,100.00	COBRO F- FC - 10327 / ESTAFETA SOLUCIONES
	06	3,920.00	P.I. 36	06-04-22	3,500.00	COBRO F- FC - 10535 / RELEVADORES FINDER SA DE CV
	06	4,256.00	P.I. 37	06-04-22	3,800.00	COBRO F- FC - 10377 / MULTITRANSPORTES
	07	24,192.00	P.I. 39	07-04-22	3,850.00	COBRO F- FC - 10151 / COMERINCO SA DE CV
			P.I. 39	07-04-22	3,800.00	COBRO F- FC - 10253 / COMERINCO SA DE CV
			P.I. 39	07-04-22	3,750.00	COBRO F- FC - 10287 / COMERINCO SA DE CV
			P.I. 39	07-04-22	2,300.00	COBRO F- FC - 10402 / COMERINCO SA DE CV
			P.I. 39	07-04-22	3,950.00	COBRO F- FC - 10466 / COMERINCO SA DE CV
			P.I. 39	07-04-22	3,950.00	COBRO F- FC - 10512 / COMERINCO SA DE CV
	07	50,400.00	P.I. 41	07-04-22	15,000.00	COBRO F- FC - 10331 / MARTELL & VILLAFANE
			P.I. 41	07-04-22	15,000.00	COBRO F- AA - 73 / MARTELL & VILLAFANE
			P.I. 41	07-04-22	15,000.00	COBRO F- FC - 10349 / MARTELL & VILLAFANE
	07	46,480.00	P.I. 44	07-04-22	26,000.00	COBRO F- FC - 10345 / JTP FREIGHT S DE RL DE CV
			P.I. 44	07-04-22	15,500.00	COBRO F- FC - 10346 / JTP FREIGHT S DE RL DE CV
	08	19,600.00	P.I. 45	08-04-22	17,500.00	COBRO F- FC - 10388 / PROVEEDOR INTERNACIONAL
	08	218,275.11	P.I. 46	08-04-22	39,000.00	COBRO F- FC - 10370 / COMERCIALIZADORA KEES
			P.I. 46	08-04-22	30,000.00	COBRO F- FC - 10375 / COMERCIALIZADORA KEES
			P.I. 46	08-04-22	33,500.00	COBRO F- FC - 10387 / COMERCIALIZADORA KEES
			P.I. 46	08-04-22	13,500.00	COBRO F- FC - 10404 / COMERCIALIZADORA KEES
			P.I. 46	08-04-22	15,000.00	COBRO F- FC - 10441 / COMERCIALIZADORA KEES
			P.I. 46	08-04-22	39,000.00	COBRO F- FC - 10458 / COMERCIALIZADORA KEES
			P.I. 46	08-04-22	4,500.00	COBRO F- FC - 10482 / COMERCIALIZADORA KEES
			P.I. 46	08-04-22	1,345.00	COBRO F- FC - 10505 / COMERCIALIZADORA KEES
			P.I. 46	08-04-22	20,000.00	COBRO F- FC - 10509 / COMERCIALIZADORA KEES
			P.I. 46	08-04-22	1,345.00	COBRO F- FC - 10511 / COMERCIALIZADORA KEES
			P.I. 46	08-04-22	1,345.00	COBRO F- FC - 10523 / COMERCIALIZADORA KEES
	08	12,320.00	P.I. 47	08-04-22	1,700.00	COBRO F- FC - 10485 / DUFY MEXICO SA DE CV
			P.I. 47	08-04-22	3,800.00	COBRO F- FC - 10488 / DUFY MEXICO SA DE CV
			P.I. 47	08-04-22	1,700.00	COBRO F- FC - 10489 / DUFY MEXICO SA DE CV
			P.I. 47	08-04-22	3,800.00	COBRO F- FC - 10467 / DUFY YUCATÁN SA DE CV
	08	169,988.00	P.I. 48	08-04-22	56,000.00	COBRO F- FC - 10113 / TIBA MEXICO SA DE CV

Continuación del cuadro anterior:

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	FACTURAS COBRADAS/CLIENTE
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
ABRIL			P.I. 48	08-04-22	\$750.00	COBRO F- FC - 10114 / TIBA MÉXICO SA DE CV
			P.I. 48	08-04-22	4,200.00	COBRO F- FC - 10145 / TIBA MÉXICO SA DE CV
			P.I. 48	08-04-22	56,000.00	COBRO F- FC - 10212 / TIBA MÉXICO SA DE CV
			P.I. 48	08-04-22	750.00	COBRO F- FC - 10213 / TIBA MÉXICO SA DE CV
			P.I. 48	08-04-22	17,000.00	COBRO F- FC - 10243 / TIBA MÉXICO SA DE CV
			P.I. 48	08-04-22	17,000.00	COBRO F- FC - 10244 / TIBA MÉXICO SA DE CV
	08	50,220.00	P.I. 50	08-04-22	18,267.88	COBRO F- FC - 10556 / GRUPO DE OPTIMIZACION
			P.I. 50	08-04-22	26,571.44	COBRO F- FC - 10557 / GRUPO DE OPTIMIZACION
	08	12,360.00	P.I. 51	08-04-22	10,000.00	COBRO F- FC - 10500 / WACKER MEXICANA SA DE CV
			P.I. 51	08-04-22	1,000.00	COBRO F- FC - 10501 / WACKER MEXICANA SA DE CV
	08	4,480.00	P.I. 52	08-04-22	4,000.00	COBRO F- FC - 10369 / LOGISTICA Y TRANSPORTES
	08	24,080.00	P.I. 53	08-04-22	21,500.00	COBRO F- FC - 10329 / MARTELL & VILLAFÁÑE
	11	41,440.00	P.I. 56	11-04-22	37,000.00	COBRO F- FC - 10295 / POWER LOGISTICS CARGO
	11	2,240.00	P.I. 57	11-04-22	2,000.00	COBRO F- FC - 10584 / CABLEVISION SA DE C
	11	22,400.00	P.I. 58	11-04-22	20,000.00	COBRO F- FC - 10585 / CABLEMAS
	11	2,240.00	P.I. 59	11-04-22	2,000.00	COBRO F- FC - 10583 / CABLEMAS
	11	24,640.00	P.I. 60	11-04-22	22,000.00	COBRO F- FC - 10569 / STRATUM RESERVOIR MÉXICO
	12	3,920.00	P.I. 63	12-04-22	3,500.00	COBRO F- FC - 10598 / RELEVADORES FINDER SA DE
	12	15,120.00	P.I. 64	12-04-22	13,500.00	COBRO F- FC - 10588 / LMS CDC MÉXICO SA DE CV
	12	1,160.00	P.I. 65	12-04-22	1,000.00	COBRO F- FC - 10589 / LMS CDC MÉXICO SA DE CV
	12	169,120.00	P.I. 67	12-04-22	31,000.00	COBRO F- FC - 10416 / TRANSPORTES USBARU SA
			P.I. 67	12-04-22	31,000.00	COBRO F- FC - 10417 / TRANSPORTES USBARU SA
			P.I. 67	12-04-22	31,000.00	COBRO F- FC - 10418 / TRANSPORTES USBARU SA
			P.I. 67	12-04-22	29,000.00	COBRO F- FC - 10419 / TRANSPORTES USBARU SA
			P.I. 67	12-04-22	29,000.00	COBRO F- FC - 10477 / TRANSPORTES USBARU SA
	13	32,000.00	P.I. 70	13-04-22	28,571.44	COBRO F- FC - 10333 / LOGISTIC DL SA DE CV
	13	44,800.00	P.I. 71	13-04-22	40,000.00	COBRO F- FC - 10334 / LOGISTIC DL SA DE CV
	13	44,800.00	P.I. 72	13-04-22	40,000.00	COBRO F- FC - 10335 / LOGISTIC DL SA DE CV
	13	40,464.51	P.I. 73	13-04-22	36,129.00	COBRO F- FC - 10336 / LOGISTIC DL SA DE CV
	13	10,334.25	P.I. 74	13-04-22	9,227.00	COBRO F- FC - 10420 / INTERNATIONAL PAPER
	13	49,398.27	P.I. 75	13-04-22	15,000.00	COBRO F- FC - 10504 / COMERCIALIZADORA KEES
			P.I. 75	13-04-22	15,000.00	COBRO F- FC - 10510 / COMERCIALIZADORA KEES
			P.I. 75	13-04-22	15,000.00	COBRO F- FC - 10522 / COMERCIALIZADORA KEES

Continuación del cuadro anterior:

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	FACTURAS COBRADAS/CLIENTE
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
ABRIL	13	15,792.00	P.I. 76	13-04-22	\$7,100.00	COBRO F- FC - 10468 / PROVEEDOR INTERNACIONAL
			P.I. 76	13-04-22	7,000.00	COBRO F- FC - 10469 / PROVEEDOR INTERNACIONAL
	13	11,424.00	P.I. 78	13-04-22	6,500.00	COBRO F- FC - 10533 / DUFY MÉXICO SA DE CV
			P.I. 78	13-04-22	1,700.00	COBRO F- FC - 10552 / DUFY MÉXICO SA DE CV
			P.I. 78	13-04-22	2,000.00	COBRO F- FC - 10560 / IMPORTADORA Y
	18	45,920.00	P.I. 80	18-04-22	20,500.00	COBRO F- AA - 88 / PAQUETEXPRESS GLOBAL
			P.I. 80	18-04-22	20,500.00	COBRO F- AA - 89 / PAQUETEXPRESS GLOBAL
	18	219,520.00	P.I. 82	18-04-22	31,000.00	COBRO F- FC - 10478 / TRANSPORTES USBARU SA
			P.I. 82	18-04-22	31,000.00	COBRO F- FC - 10479 / TRANSPORTES USBARU SA
			P.I. 82	18-04-22	31,000.00	COBRO F- FC - 10480 / TRANSPORTES USBARU SA
			P.I. 82	18-04-22	31,000.00	COBRO F- FC - 10481 / TRANSPORTES USBARU SA
			P.I. 82	18-04-22	43,000.00	COBRO F- FC - 10542 / TRANSPORTES USBARU SA
			P.I. 82	18-04-22	29,000.00	COBRO F- FC - 10543 / TRANSPORTES USBARU SA
	18	5,312.00	P.I. 83	18-04-22	1,200.00	COBRO F- FC - 10606 / GRUPO DE OPTIMIZACION
			P.I. 83	18-04-22	3,500.00	COBRO F- FC - 10607 / GRUPO DE OPTIMIZACION
	18	26,880.00	P.I. 87	18-04-22	24,000.00	COBRO F- FC - 10625 / LMS CDC MÉXICO SA DE CV
	19	3,360.00	P.I. 94	19-04-22	3,000.00	COBRO F- FC - 10620 / RELEVADORES FINDER SA DE
	19	3,650.08	P.I. 95	19-04-22	3,259.00	COBRO F- FC - 10622 / INCORPLASME SA DE CV
	19	62,149.89	P.I. 96	19-04-22	2,543.00	COBRO F- FC - 10392 / TRAXION TECHNOLOGIES SA
			P.I. 96	19-04-22	52,858.00	COBRO F- FC - 10580 / TRAXION TECHNOLOGIES SA
	19	41,648.32	P.I. 98	19-04-22	37,186.00	COBRO F- AA - 67 / COMERCIALIZADORA DE
	19	46,926.32	P.I. 99	19-04-22	4,550.00	COBRO F- AA - 68 / COMERCIALIZADORA DE
			P.I. 99	19-04-22	37,186.00	COBRO F- AA - 92 / COMERCIALIZADORA DE
	19	14,702.95	P.I. 100	19-04-22	13,127.63	COBRO F- AA - 105 / OPERADORA EN SERVICIOS
	19	11,536.00	P.I. 101	19-04-22	5,400.00	COBRO F- FC - 10470 / GRUPO OPERADOR
			P.I. 101	19-04-22	4,900.00	COBRO F- FC - 10498 / GRUPO OPERADOR
	19	31,360.00	P.I. 102	19-04-22	28,000.00	COBRO F- FC - 10624 / LMS CDC MÉXICO SA DE CV
	20	16,800.00	P.I. 103	20-04-22	15,000.00	COBRO F- FC - 10651 / LOGISTIC AKT SA DE CV
	20	28,896.00	P.I. 104	20-04-22	22,000.00	COBRO F- FC - 10159 / MARTELL & VILLAFANE
			P.I. 104	20-04-22	3,800.00	COBRO F- FC - 10406 / MARTELL & VILLAFANE
	20	616.00	P.I. 105	20-04-22	550.00	COBRO F- FC - 10652 / OPERBES SA DE CV
	20	616.00	P.I. 106	20-04-22	550.00	COBRO F- FC - 10653 / MÉXICO RED DE
	21	2,800.00	P.I. 107	21-04-22	2,500.00	COBRO F- FC - 10373 / COLD CHAIN LOGISTICS S DE
	21	5,376.00	P.I. 108	21-04-22	4,800.00	COBRO F- FC - 10381 / COLD CHAIN LOGISTICS S DE

Continuación del cuadro anterior.

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	FACTURAS COBRADAS/CLIENTE
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
ABRIL	21	3,136.00	P.I. 109	21-04-22	\$2,800.00	COBRO F- FC - 10647 / HERMES WORLDWIDE
	21	50,730.00	P.I. 112	21-04-22	17,000.00	COBRO F- FC - 10165 / LOGISTIC AKT SA DE CV
			P.I. 112	21-04-22	27,000.00	COBRO F- FC - 10255 / LOGISTIC AKT SA DE CV
			P.I. 112	21-04-22	1,250.00	COBRO F- FC - 10308 / LOGISTIC AKT SA DE CV
	22	15,344.00	P.I. 113	22-04-22	3,800.00	COBRO F- FC - 10601 / DUFY YUCATÁN SA DE CV
			P.I. 113	22-04-22	6,500.00	COBRO F- FC - 10602 / DUFY MÉXICO SA DE CV
			P.I. 113	22-04-22	1,700.00	COBRO F- FC - 10610 / DUFY MÉXICO SA DE CV
			P.I. 113	22-04-22	1,700.00	COBRO F- FC - 10611 / DUFY MÉXICO SA DE CV
	22	35,840.00	P.I. 114	22-04-22	16,000.00	COBRO F- AA - 94 / EMPAQUES PLEGADIZOS
			P.I. 114	22-04-22	16,000.00	COBRO F- AA - 95 / EMPAQUES PLEGADIZOS
	22	514,282.38	P.I. 115	22-04-22	35,000.00	COBRO F- FC - 10386 / COMERCIALIZADORA KEES
			P.I. 115	22-04-22	77,000.00	COBRO F- FC - 10450 / COMERCIALIZADORA KEES
			P.I. 115	22-04-22	30,000.00	COBRO F- FC - 10483 / COMERCIALIZADORA KEES
			P.I. 115	22-04-22	27,000.00	COBRO F- FC - 10486 / COMERCIALIZADORA KEES
			P.I. 115	22-04-22	51,000.00	COBRO F- FC - 10490 / COMERCIALIZADORA KEES
			P.I. 115	22-04-22	39,000.00	COBRO F- FC - 10530 / COMERCIALIZADORA KEES
			P.I. 115	22-04-22	51,000.00	COBRO F- FC - 10531 / COMERCIALIZADORA KEES
			P.I. 115	22-04-22	2,500.00	COBRO F- FC - 10537 / COMERCIALIZADORA KEES
			P.I. 115	22-04-22	15,000.00	COBRO F- FC - 10561 / COMERCIALIZADORA KEES
			P.I. 115	22-04-22	15,000.00	COBRO F- FC - 10562 / COMERCIALIZADORA KEES
			P.I. 115	22-04-22	15,000.00	COBRO F- FC - 10563 / COMERCIALIZADORA KEES
			P.I. 115	22-04-22	20,000.00	COBRO F- FC - 10564 / COMERCIALIZADORA KEES
			P.I. 115	22-04-22	20,000.00	COBRO F- FC - 10565 / COMERCIALIZADORA KEES
			P.I. 115	22-04-22	15,300.00	COBRO F- FC - 10593 / COMERCIALIZADORA KEES
			P.I. 115	22-04-22	14,500.00	COBRO F- FC - 10608 / COMERCIALIZADORA KEES
			P.I. 115	22-04-22	23,000.00	COBRO F- FC - 10619 / COMERCIALIZADORA KEES
			P.I. 115	22-04-22	3,000.00	COBRO F- FC - 10630 / COMERCIALIZADORA KEES
			P.I. 115	22-04-22	15,000.00	COBRO F- FC - 10636 / COMERCIALIZADORA KEES
	22	15,747.20	P.I. 116	22-04-22	14,060.00	COBRO F- AA - 77 / EMPAQUES MODERNOS DE
	22	11,200.00	P.I. 117	22-04-22	10,000.00	COBRO F- FC - 10516 / PROVEEDOR INTERNACIONAL
	22	11,760.00	P.I. 118	22-04-22	4,200.00	COBRO F- FC - 10427 / EAGLE EXPRESS CARGO SA
			P.I. 118	22-04-22	4,200.00	COBRO F- FC - 10428 / EAGLE EXPRESS CARGO SA
			P.I. 118	22-04-22	2,100.00	COBRO F- FC - 10429 / EAGLE EXPRESS CARGO SA
	22	12,588.16	P.I. 119	22-04-22	6,500.00	COBRO F- FC - 10529 / TRAXION TECHNOLOGIES SA
			P.I. 119	22-04-22	4,575.00	COBRO F- FC - 10581 / TRAXION TECHNOLOGIES SA

Continuación del cuadro anterior:

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	FACTURAS COBRADAS/CLIENTE
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
ABRIL	22	15,120.00	P.I. 120	22-04-22	\$13,500.00	COBRO F- FC - 10661 / LMS CDC MÉXICO SA DE CV
	22	40,464.52	P.I. 121	22-04-22	36,129.00	COBRO F- FC - 10435 / LOGISTIC DL SA DE CV
	22	22,400.00	P.I. 122	22-04-22	20,000.00	COBRO F- FC - 10434 / MARTELL & VILLAFANE
	25	31,360.00	P.I. 123	23-04-22	28,000.00	COBRO F- FC - 10662 / LMS CDC MÉXICO SA DE CV
	25	38,080.00	P.I. 124	23-04-22	34,000.00	COBRO F- FC - 10666 / LMS CDC MÉXICO SA DE CV
	25	1,160.00	P.I. 125	23-04-22	1,000.00	COBRO F- FC - 10667 / LMS CDC MÉXICO SA DE CV
	25	16,800.00	P.I. 126	25-04-22	15,000.00	COBRO F- FC - 10472 / MARTELL & VILLAFANE
	25	16,023.07	P.I. 127	25-04-22	14,516.13	COBRO F- FC - 10690 / OPERADORA LOGÍSTICA MIDO
	25	25,172.00	P.I. 128	25-04-22	4,100.00	COBRO F- FC - 10595 / ANA CECILIA MUÑOZ RIOS
			P.I. 128	25-04-22	700.00	COBRO F- FC - 10626 / ANA CECILIA MUÑOZ RIOS
			P.I. 128	25-04-22	3,800.00	COBRO F- FC - 10627 / ANA CECILIA MUÑOZ RIOS
			P.I. 128	25-04-22	3,800.00	COBRO F- FC - 10628 / ANA CECILIA MUÑOZ RIOS
			P.I. 128	25-04-22	250.00	COBRO F- FC - 10629 / ANA CECILIA MUÑOZ RIOS
			P.I. 128	25-04-22	\$250.00	COBRO F- FC - 10663 / ANA CECILIA MUÑOZ RIOS
			P.I. 128	25-04-22	700.00	COBRO F- FC - 10671 / ANA CECILIA MUÑOZ RIOS
			P.I. 128	25-04-22	3,800.00	COBRO F- FC - 10672 / ANA CECILIA MUÑOZ RIOS
			P.I. 128	25-04-22	250.00	COBRO F- FC - 10673 / ANA CECILIA MUÑOZ RIOS
			P.I. 128	25-04-22	3,800.00	COBRO F- FC - 10677 / ANA CECILIA MUÑOZ RIOS
			P.I. 128	25-04-22	250.00	COBRO F- FC - 10678 / ANA CECILIA MUÑOZ RIOS
	26	2,204.00	P.I. 129	26-04-22	1,900.00	COBRO F- FC - 10698 / ANA JIMENA XADANI ZARATE
	26	24,640.00	P.I. 131	26-04-22	22,000.00	COBRO F- FC - 10700 / HERMES WORLDWIDE
	26	81,200.00	P.I. 133	26-04-22	27,000.00	COBRO F- FC - 10494 / TRAXION TECHNOLOGIES SA
			P.I. 133	26-04-22	27,000.00	COBRO F- FC - 10495 / TRAXION TECHNOLOGIES SA
			P.I. 133	26-04-22	18,500.00	COBRO F- FC - 10596 / TRAXION TECHNOLOGIES SA
	26	171,360.00	P.I. 134	26-04-22	31,000.00	COBRO F- FC - 10544 / TRANSPORTES USBARU SA
			P.I. 134	26-04-22	31,000.00	COBRO F- FC - 10545 / TRANSPORTES USBARU SA
			P.I. 134	26-04-22	31,000.00	COBRO F- FC - 10546 / TRANSPORTES USBARU SA
			P.I. 134	26-04-22	31,000.00	COBRO F- FC - 10547 / TRANSPORTES USBARU SA
			P.I. 134	26-04-22	29,000.00	COBRO F- FC - 10615 / TRANSPORTES USBARU SA
	26	7,096.00	P.I. 135	26-04-22	5,300.00	COBRO F- FC - 10582 / GRUPO OPERADOR
			P.I. 135	26-04-22	1,000.00	COBRO F- FC - 10592 / GRUPO OPERADOR
	27	21,280.00	P.I. 136	27-04-22	19,000.00	COBRO F- FC - 10693 / COMAPLE MÉXICO SA DE CV
	27	22,400.00	P.I. 137	27-04-22	20,000.00	COBRO F- FC - 10708 / CABLEMAS
	27	2,491.40	P.I. 138	27-04-22	230.00	COBRO F- FC - 10385 / ESTAFETA SOLUCIONES

Continuación del cuadro anterior:

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	FACTURAS COBRADAS/CLIENTE
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
ABRIL			P.I. 138	27-04-22	\$1,225.00	COBRO F- FC - 10408 / ESTAFETA SOLUCIONES
			P.I. 138	27-04-22	275.00	COBRO F- FC - 10409 / ESTAFETA SOLUCIONES
			P.I. 138	27-04-22	230.00	COBRO F- FC - 10425 / ESTAFETA SOLUCIONES
			P.I. 138	27-04-22	230.00	COBRO F- FC - 10426 / ESTAFETA SOLUCIONES
	27	7,271.18	P.I. 140	27-04-22	6,492.13	COBRO F- AA - 99 / POLYCEL DE MÉXICO SA DE CV
	28	3,920.00	P.I. 141	28-04-22	3,500.00	COBRO F- FC - 10715 / RELEVADORES FINDER SA DE
	28	134,400.00	P.I. 142	28-04-22	31,000.00	COBRO F- FC - 10616 / TRANSPORTES USBARU SA
			P.I. 142	28-04-22	31,000.00	COBRO F- FC - 10617 / TRANSPORTES USBARU SA
			P.I. 142	28-04-22	29,000.00	COBRO F- FC - 10618 / TRANSPORTES USBARU SA
			P.I. 142	28-04-22	29,000.00	COBRO F- FC - 10654 / TRANSPORTES USBARU SA
	29	3,360.00	P.I. 152	29-04-22	3,000.00	COBRO F- FC - 10731 / RELEVADORES FINDER SA DE
	29	77,523.43	P.I. 153	29-04-22	14,600.00	COBRO F- FC - 10139 / COMERCIALIZADORA KEES
			P.I. 153	29-04-22	15,000.00	COBRO F- FC - 10566 / COMERCIALIZADORA KEES
			P.I. 153	29-04-22	14,000.00	COBRO F- FC - 10567 / COMERCIALIZADORA KEES
			P.I. 153	29-04-22	15,000.00	COBRO F- FC - 10669 / COMERCIALIZADORA KEES
			P.I. 153	29-04-22	12,000.00	COBRO F- FC - 10670 / COMERCIALIZADORA KEES
	29	9,184.00	P.I. 154	29-04-22	6,500.00	COBRO F- FC - 10642 / DUFY MÉXICO SA DE CV
			P.I. 154	29-04-22	1,700.00	COBRO F- FC - 10664 / DUFY MÉXICO SA DE CV
	29	44,080.00	P.I. 155	29-04-22	38,000.00	COBRO F- FC - 10734 / MA ELENA MORALES
	29	5,568.00	P.I. 156	29-04-22	4,800.00	COBRO F- FC - 10650 / HUGO DANIEL VELAZQUEZ
	29	169,120.00	P.I. 157	29-04-22	29,000.00	COBRO F- FC - 10655 / TRANSPORTES USBARU SA
			P.I. 157	29-04-22	31,000.00	COBRO F- FC - 10656 / TRANSPORTES USBARU SA
			P.I. 157	29-04-22	31,000.00	COBRO F- FC - 10657 / TRANSPORTES USBARU SA
			P.I. 157	29-04-22	31,000.00	COBRO F- FC - 10658 / TRANSPORTES USBARU SA
			P.I. 157	29-04-22	29,000.00	COBRO F- FC - 10717 / TRANSPORTES USBARU SA
	29	10,080.00	P.I. 158	29-04-22	9,000.00	COBRO F- AA - 96 / SANTA CLARA MERCANTIL DE
	29	17,632.00	P.I. 159	29-04-22	5,500.00	COBRO F- FC - 10372 / TIBA LOGISTICS MÉXICO SA
			P.I. 159	29-04-22	9,000.00	COBRO F- FC - 10506 / TIBA LOGISTICS MÉXICO SA
			P.I. 159	29-04-22	1,200.00	COBRO F- FC - 10507 / TIBA LOGISTICS MÉXICO SA
	29	9,184.00	P.I. 160	29-04-22	8,200.00	COBRO F- AA - 80 / JUGOS DEL VALLE SAPI DE CV
	29	4,504.00	P.I. 161	29-04-22	4,000.00	COBRO F- FC - 10519 / TIBA MÉXICO SA DE CV
	29	15,680.00	P.I. 162	29-04-22	14,000.00	COBRO F- FC - 10421 / TRANSPORTADORA
	29	2,688.00	P.I. 163	29-04-22	2,400.00	COBRO F- FC - 10716 / BYK CHEMIE DE MÉXICO S DE
	29	15,120.00	P.I. 165	29-04-22	13,500.00	COBRO F- FC - 10721 / LMS CDC MÉXICO SA DE CV

Continuación del cuadro anterior:

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	FACTURAS COBRADAS/CLIENTE
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
ABRIL	29	32,560.00	P.I. 166	29-04-22	\$27,000.00	COBRO F- FC - 10261 / LOGISTIC AKT SA DE CV
			P.I. 166	29-04-22	2,000.00	COBRO F- FC - 10275 / LOGISTIC AKT SA DE CV
	29	38,080.00	P.I. 167	29-04-22	34,000.00	COBRO F- FC - 10722 / LMS CDC MÉXICO SA DE CV
	29	38,080.00	P.I. 168	29-04-22	34,000.00	COBRO F- FC - 10723 / LMS CDC MÉXICO SA DE CV
	29	38,080.00	P.I. 169	29-04-22	34,000.00	COBRO F- FC - 10725 / LMS CDC MÉXICO SA DE CV
	29	38,080.00	P.I. 170	29-04-22	34,000.00	COBRO F- FC - 10726 / LMS CDC MÉXICO SA DE CV
SUMA:					\$4,066,313.13	

BANCO BBVA MÉXICO, S.A., CUENTA NÚMERO 0115411262, MONEDA NACIONAL.

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
ABRIL	01	\$318.00	P.I. 172	01-04-22	\$318.00	COBRO F- A - 923 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE RL DE CV
	04	955.00	P.I. 173	04-04-22	823.25	COBRO F- A - 884 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE
	07	929.16	P.I. 174	07-04-22	801.00	COBRO F- A - 882 / COMERINCO S.A DE C.V.
	08	522.00	P.I. 175	08-04-22	450.00	COBRO F- A - 847 / ARDORA EVENTOS
	11	637.00	P.I. 176	11-04-22	549.13	COBRO F- A - 888 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE
	11	636.00	P.I. 177	11-04-22	548.25	COBRO F- A - 890 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE
	11	668.00	P.I. 178	11-04-22	575.88	OBRO F- A - 891 / CORPORATIVO INTERNACIONAL
	11	1,099.00	P.I. 179	11-04-22	947.44	OBRO F- A - 889 / PAQUETE CEA S. DE R.L. DE C.V.
	11	6,015.76	P.I. 180	11-04-22	5,186.00	COBRO F- A - 886 / CONVERTIDOR DE PAPEL S.A. DE
	13	487.00	P.I. 181	13-04-22	419.81	COBRO F- A - 897 / PAQUETE CEA S. DE R.L. DE C.V.
	13	637.00	P.I. 183	13-04-22	549.13	COBRO F- A - 896 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE
	19	113.00	P.I. 185	19-04-22	97.44	COBRO F- A - 898 / CORPORATIVO INTERNACIONAL
	19	887.00	P.I. 186	19-04-22	764.69	OBRO F- A - 903 / PAQUETE CEA S. DE R.L. DE C.V.
	19	318.00	P.I. 187	19-04-22	274.13	COBRO F- A - 899 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE
	19	319.00	P.I. 188	19-04-22	275.00	OBRO F- A - 904 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE
	19	8,253.40	P.I. 189	19-04-22	7,115.00	OBRO F- A - 900 / PRODUCTOS OSTO-MED S.A. DE
	19	5,451.04	P.I. 190	19-04-22	4,699.19	OBRO F- A - 901 / TECPESA MÉXICO SA DE CV
	26	113.00	P.I. 191	26-04-22	97.44	COBRO F- A - 909 / CORPORATIVO INTERNACIONAL
	26	534.00	P.I. 192	26-04-22	460.38	COBRO F- A - 908 / PAQUETE CEA S. DE R.L. DE C.V.
	26	1,957.00	P.I. 193	26-04-22	1,687.06	COBRO F- A - 911 / PAQUETE CEA S. DE R.L. DE C.V.
	26	954.00	P.I. 194	26-04-22	822.38	COBRO F- A - 907 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE
	27	988.00	P.I. 197	27-04-22	851.75	COBRO F- A - 914 / SERVICIOS TJO
	29	5,812.00	P.I. 198	29-04-22	3,448.98	COBRO F- A - 923 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE

Continuación del cuadro anterior:

BANCO BBVA MÉXICO, S.A., CUENTA NÚMERO 0115411262, MONEDA NACIONAL.

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
			P.I. 198	29-04-22	\$129.31	COBRO F- A - 851 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE RL DE CV
			P.I. 198	29-04-22	103.44	COBRO F- A - 879 / SERVICIOS TJO S.A DE C.V.
			P.I. 198	29-04-22	77.63	COBRO F- A - 885 / SERVICIOS TJO S.A DE C.V.
			P.I. 198	29-04-22	129.31	COBRO F- A - 894 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE RL DE CV
			P.I. 198	29-04-22	228.44	COBRO F- A - 902 / FUNERALES OLIMPIA S.A. DE C.V.
			P.I. 198	29-04-22	769.00	COBRO F- A - 915 / IDEMTECH S DE R.L. DE C.V.
SUMA:		\$			\$33,198.42	

BANCO BANAMEX, S.A., CUENTA NÚMERO 7018 332594, MONEDA NACIONAL.

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
ABRIL	01	\$668.00	P.I. 199	01-04-22	\$306.06	COBRO FACTURA A-880
			P.I. 199	01-04-22	269.81	COBRO FACTURA A-883
	08	358.00	P.I. 200	08-04-22	308.63	COBRO FACTURA A-892
	11	1,957.00	P.I. 201	11-04-22	542.24	COBRO FACTURA A-893
			P.I. 201	11-04-22	1,276.92	COBRO FACTURA A-895
	12	330.00	P.I. 202	12-04-22	330.00	COBRO FACTURA A-923
	18	494.00	P.I. 203	18-04-22	494.00	COBRO FACTURA A-923
	20	497.00	P.I. 204	20-04-22	497.00	COBRO FACTURA A-923
	25	16,433.00	P.I. 205	25-04-22	13,789.63	COBRO FACTURA A-906
			P.I. 205	25-04-22	376.75	COBRO F- A - 910 / SERVICIOS TJO S.A DE C.V.
	28	500.00	P.I. 206	28-04-22	431.04	COBRO FACTURA A-916
SUMA:		21,237.00			\$18,622.08	
TOTAL ABRIL:					\$4,118,133.63	

BANCO BBVA MÉXICO, S.A., CUENTA NÚMERO 0194613295, MONEDA NACIONAL.

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
JULIO	01	278,240.81	P.I.2	01-07-22	\$2,500.00	COBRO F- FC - 10536 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.2	01-07-22	12,000.00	COBRO F- FC - 10649 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.2	01-07-22	15,500.00	COBRO F- FC - 10788 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.2	01-07-22	3,000.00	COBRO F- FC - 10791 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.2	01-07-22	14,000.00	COBRO F- FC - 10811 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV

Continuación del cuadro anterior:

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
JULIO			P.I.2	01-07-22	\$28,427.69	COBRO F- FC - 10875 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.2	01-07-22	1,500.00	COBRO F- FC - 10953 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.2	01-07-22	25,657.63	COBRO F- FC - 10961 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.2	01-07-22	21,000.00	COBRO F- FC - 11028 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.2	01-07-22	1,159.56	COBRO F- FC - 11065 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.2	01-07-22	1,159.56	COBRO F- FC - 11075 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.2	01-07-22	3,000.00	COBRO F- FC - 11164 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.2	01-07-22	15,300.00	COBRO F- AA - 171 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.2	01-07-22	15,300.00	COBRO F- FC - 11321 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.2	01-07-22	40,000.00	COBRO F- FC - 11327 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.2	01-07-22	40,000.00	COBRO F- FC - 11328 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.2	01-07-22	14,000.00	COBRO F- FC - 11330 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
	01	25,200.00	P.I.4	01-07-22	5,000.00	COBRO F- FC - 11231 / PROVEEDOR INTERNACIONAL DE QUÍMICOS SA DE CV
			P.I.4	01-07-22	17,500.00	COBRO F- FC - 11229 / PROVEEDOR INTERNACIONAL DE QUÍMICOS SA DE CV
	01	3,808.00	P.I.5	01-07-22	3,400.00	COBRO F- FC - 11090 / EAGLE EXPRESS CARGO SA DE CV
	01	24,346.46	P.I.6	01-07-22	6,556.63	COBRO F- AA - 173 / OPERADORA EN SERVICIOS COMERCIALES SA DE CV
			P.I.6	01-07-22	15,042.00	COBRO F- FC - 11312 / OPERADORA EN SERVICIOS COMERCIALES SA DE CV
	01	9,744.00	P.I.7	01-07-22	3,500.00	COBRO F- FC - 11250 / VITOLAS DEL MUNDO SA DE CV
			P.I.7	01-07-22	3,500.00	COBRO F- FC - 11251 / VITOLAS DEL MUNDO SA DE CV
			P.I.7	01-07-22	1,700.00	COBRO F- FC - 11249 / DUFY MEXICO SA DE CV
	01	6,160.00	P.I.8	01-07-22	3,800.00	COBRO F- FC - 11279 / DUFY YUCATÁN SA DE CV
			P.I.8	01-07-22	1,700.00	COBRO F- FC - 11280 / DUFY MEXICO SA DE CV
	01	80,000.00	P.I.9	01-07-22	16,000.00	COBRO F- FC - 11078 / LOGISTIC AKT SA DE CV
			P.I.9	01-07-22	4,400.00	COBRO F- FC - 11079 / LOGISTIC AKT SA DE CV
			P.I.9	01-07-22	13,000.00	COBRO F- FC - 11080 / LOGISTIC AKT SA DE CV
			P.I.9	01-07-22	27,000.00	COBRO F- FC - 11081 / LOGISTIC AKT SA DE CV
			P.I.9	01-07-22	10,871.44	COBRO F- FC - 11082 / LOGISTIC AKT SA DE CV
	04	616.00	P.I.12	04-07-22	550.00	COBRO F- FC - 11361 / MEXICO RED DE TELECOMUNICACIONES S DE RL DE CV

Continuación del cuadro anterior:

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
JULIO	04	2,240.00	P.I.13	04-07-22	\$2,000.00	COBRO F- FC - 11362 / OPERBES SA DE CV
	04	22,400.00	P.I.14	04-07-22	20,000.00	COBRO F- FC - 11381 / CABLEMAS TELECOMUNICACIONES S.A DE C.V
	04	616.00	P.I.15	04-07-22	550.00	COBRO F- FC - 11358 / MÉXICO RED DE TELECOMUNICACIONES S DE RL DE CV
	04	55,568.00	P.I.16	04-07-22	11,400.00	COBRO F- FC - 10915 / MTRADECO SA DE CV
			P.I.16	04-07-22	800.00	COBRO F- FC - 10916 / MTRADECO SA DE CV
			P.I.16	04-07-22	11,400.00	COBRO F- FC - 10927 / MTRADECO SA DE CV
			P.I.16	04-07-22	800.00	COBRO F- FC - 10928 / MTRADECO SA DE CV
			P.I.16	04-07-22	6,300.00	COBRO F- FC - 11002 / MTRADECO SA DE CV
			P.I.16	04-07-22	800.00	COBRO F- FC - 11006 / MTRADECO SA DE CV
			P.I.16	04-07-22	800.00	COBRO F- FC - 11008 / MTRADECO SA DE CV
			P.I.16	04-07-22	8,600.00	COBRO F- FC - 11040 / MTRADECO SA DE CV
			P.I.16	04-07-22	8,600.00	COBRO F- FC - 11101 / MTRADECO SA DE CV
	04	50,597.34	P.I.17	04-07-22	45,176.19	COBRO F- FC - 11288 / LOGISTIC DL SA DE CV
	04	25,760.00	P.I.18	04-07-22	23,000.00	COBRO F- FC - 11059 / OPERADORA LOGISTICA TRANSCENDING BORDERS S DE RL DE CV
	04	70,000.00	P.I.19	04-07-22	2,128.56	COBRO F- FC - 11082 / LOGISTIC AKT SA DE CV
			P.I.19	04-07-22	12,000.00	COBRO F- FC - 11083 / LOGISTIC AKT SA DE CV
			P.I.19	04-07-22	48,371.44	COBRO F- FC - 11084 / LOGISTIC AKT SA DE CV
	05	44,800.00	P.I.20	05-07-22	13,000.00	COBRO F- FC - 11088 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I.20	05-07-22	27,000.00	COBRO F- FC - 11109 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
	05	24,640.00	P.I. 22	05-07-22	22,000.00	COBRO F- FC - 11388 / STRATUM RESERVOIR MÉXICO S DE RL DE CV
	05	7,840.00	P.I. 24	05-07-22	7,000.00	COBRO F- FC - 11383 / RELEVADORES FINDER SA DE CV
	05	2,030.00	P.I. 25	05-07-22	1,750.00	COBRO F- AA - 166 / PAQUETEXPRESS GLOBAL LOGISTICS SA DE CV
	06	44,800.00	P.I. 30	06-07-22	20,000.00	COBRO F- AA - 161 / ESTAFETA SOLUCIONES LOGÍSTICAS SA DE CV
			P.I. 30	06-07-22	20,000.00	COBRO F- AA - 162 / ESTAFETA SOLUCIONES LOGÍSTICAS SA DE CV
	07	1,612.80	P.I. 31	07-07-22	1,440.00	COBRO F- FC - 10995 / LABORATORIOS AZTECA SA DE CV
	07	2,284.80	P.I. 32	07-07-22	2,040.00	COBRO F- FC - 11033 / LABORATORIOS AZTECA SA DE CV 2181-
	07	2,632.80	P.I. 33	07-07-22	2,340.00	COBRO F- FC - 11026 / LABORATORIOS AZTECA SA DE CV
	07	23,520.00	P.I 35	07-07-22	21,000.00	COBRO F- FC - 11024 / MARTELL & VILLAFANE ASOCIADOS SA DE CV
	07	22,400.00	P.I. 39	07-07-22	20,000.00	COBRO F- FC - 11415 / CABLEMAS TELECOMUNICACIONES S.A DE C.V

Continuación del cuadro anterior:

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
JULIO	08	2,320.00	P.I. 41	08-07-22	\$2,000.00	COBRO F- AA - 146 / EMPAQUES PLEGADIZOS MODERNOS S DE RL DE CV
	08	122,924.24	P.I. 42	08-07-22	41,000.00	COBRO F- FC - 10768 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 42	08-07-22	39,000.00	COBRO F- FC - 11333 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 42	08-07-22	15,300.00	COBRO F- FC - 11354 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 42	08-07-22	1,825.00	COBRO F- FC - 11385 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 42	08-07-22	15,000.00	COBRO F- FC - 11386 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
	08	2,320.00	P.I. 43	08-07-22	2,000.00	COBRO F- AA - 141 / PAPEL Y EMPAQUES GONDI MONTERREY S DE RL DE CV
	08	10,416.00	P.I. 44	08-07-22	9,300.00	COBRO F- FC - 11357 / DUFY MEXICO SA DE CV
	08	928.00	P.I. 45	08-07-22	800.00	COBRO F- FC - 10827 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
	08	31,360.00	P.I. 46	08-07-22	28,000.00	COBRO F- FC - 11421 / LMS CDC MEXICO SA DE CV
	08	31,360.00	P.I. 47	08-07-22	28,000.00	COBRO F- FC - 11422 / LMS CDC MEXICO SA DE CV
	08	26,880.00	P.I. 48	08-07-22	24,000.00	COBRO F- FC - 11152 / FAMONBRIS SERVICES S. DE R.L. DE C.V
	08	17,004.00	P.I. 49	08-07-22	1,628.56	COBRO F- FC - 11084 / LOGISTIC AKT SA DE CV
			P.I. 49	08-07-22	12,000.00	COBRO F- FC - 11086 / LOGISTIC AKT SA DE CV
			P.I. 49	08-07-22	1,500.00	COBRO F- FC - 11087 / LOGISTIC AKT SA DE CV
	08	11,704.00	P.I. 50	08-07-22	10,450.00	COBRO F- FC - 11252 / STRATUM RESERVOIR MEXICO S DE RL DE CV
	11	44,986.64	P.I. 65	11-07-22	34,000.00	COBRO F- FC - 10971 / MARTELL & VILLAFANE ASOCIADOS SA DE CV
			P.I. 65	11-07-22	5,954.00	COBRO F- FC - 10972 / MARTELL & VILLAFANE ASOCIADOS SA DE CV
	11	35,650.00	P.I. 66	11-07-22	31,830.38	COBRO F- FC - 11195 / GRUPO DE OPTIMIZACION LOGÍSTICA GESR SA DE CV
	11	6,720.00	P.I. 67	11-07-22	6,000.00	COBRO F- FC - 11425 / RELEVADORES FINDER SA DE CV
	11	57,120.00	P.I. 68	11-07-22	17,000.00	COBRO F- AA - 126 / EMPAQUES MODERNOS DE GUADALAJARA S DE RL DE CV
			P.I. 68	11-07-22	17,000.00	COBRO F- AA - 133 / EMPAQUES MODERNOS DE GUADALAJARA S DE RL DE CV
			P.I. 68	11-07-22	17,000.00	COBRO F- AA - 147 / EMPAQUES MODERNOS DE GUADALAJARA S DE RL DE CV
	11	22,620.00	P.I. 69	11-07-22	19,500.00	COBRO F- FC - 11319 / VICTOR HUGO CAMPERO REYES
	11	4,256.00	P.I. 70	11-07-22	3,800.00	COBRO F- FC - 11154 / EAGLE EXPRESS CARGO SA DE CV
	11	127,680.00	P.I. 71	11-07-22	40,000.00	COBRO F- FC - 11336 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
			P.I. 71	11-07-22	43,000.00	COBRO F- FC - 11337 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
			P.I. 71	11-07-22	31,000.00	COBRO F- FC - 11338 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV

Continuación del cuadro anterior:

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
JULIO	11	2,784.00	P.I.72	11-07-22	\$1,200.00	COBRO F- FC - 11019 / TRALIMEX SA DE CV
			P.I.72	11-07-22	1,200.00	COBRO F- FC - 11020 / TRALIMEX SA DE CV
	12	118,555.04	P.I.73	12-07-22	27,000.00	COBRO F- FC - 11013 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I.73	12-07-22	27,000.00	COBRO F- FC - 11067 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I.73	12-07-22	3,684.00	COBRO F- FC - 11143 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I.73	12-07-22	13,000.00	COBRO F- FC - 11168 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I.73	12-07-22	3,630.00	COBRO F- FC - 11179 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I.73	12-07-22	27,000.00	COBRO F- AA - 164 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I.73	12-07-22	3,930.00	COBRO F- AA - 169 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I.73	12-07-22	200.00	COBRO F- FC - 11247 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I.74	12-07-22	1,000.00	COBRO F- FC - 10736 / ICON DIGITAL SYSTEMS S DE RL DE CV
			P.I.74	12-07-22	7,000.00	COBRO F- FC - 11268 / ICON DIGITAL SYSTEMS S DE RL DE CV
	12	72,800.00	P.I.77	12-07-22	42,000.00	COBRO F- FC - 11117 / OPERADORA LOGÍSTICA TRANSCENDING BORDERS S DE RL DE CV
			P.I.77	12-07-22	23,000.00	COBRO F- FC - 11118 / OPERADORA LOGÍSTICA TRANSCENDING BORDERS S DE RL DE CV
	13	24,640.00	P.I.78	13-07-22	22,000.00	COBRO F- FC - 11435 / STRATUM RESERVOIR MÉXICO S DE RL DE CV
	14	30,900.00	P.I.82	14-07-22	27,500.00	COBRO F- FC - 11484 / MACTOOLS SA DE CV
	14	52,416.00	P.I.83	14-07-22	46,800.00	COBRO F- FC - 11483 / STRATUM RESERVOIR MÉXICO S DE RL DE CV
			P.I.84	14-07-22	400.00	COBRO F- FC - 11476 / MA ELENA MORALES GRANADOS
	14	6,032.00	P.I.85	14-07-22	5,200.00	COBRO F- FC - 11475 / MA ELENA MORALES GRANADOS
	15	2,632.80	P.I.86	15-07-22	2,340.00	COBRO F- FC - 11137 / LABORATORIOS AZTECA SA DE CV
	15	2,632.80	P.I.87	15-07-22	2,340.00	COBRO F- FC - 11135 / LABORATORIOS AZTECA SA DE CV
	15	11,760.00	P.I.88	15-07-22	10,500.00	COBRO F- AA - 167 / JUGOS DEL VALLE SAPI DE CV
			P.I. 89	15-07-22	3,000.00	COBRO F- FC - 10605 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 89	15-07-22	3,000.00	COBRO F- FC - 10612 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 89	15-07-22	15,000.00	COBRO F- FC - 10710 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 89	15-07-22	15,500.00	COBRO F- FC - 10790 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 89	15-07-22	1,500.00	COBRO F- FC - 11048 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV

SAF/TCDMX/SF/DVF/07931/2026

Expediente No.: IAD0900336/25

R.F.C.: TCE0705218A8

Continuación del cuadro anterior:

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
JULIO			P.I. 89	15-07-22	\$1,500.00	COBRO F- FC - 11052 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 89	15-07-22	2,500.00	COBRO F- FC - 11074 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 89	15-07-22	14,700.00	COBRO F- FC - 11254 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 89	15-07-22	4,872.00	COBRO F- FC - 11256 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 89	15-07-22	77,000.00	COBRO F- FC - 11297 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 89	15-07-22	14,700.00	COBRO F- FC - 11322 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 89	15-07-22	14,500.00	COBRO F- FC - 11323 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 89	15-07-22	50,000.00	COBRO F- FC - 11339 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 89	15-07-22	2,000.00	COBRO F- FC - 11407 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 89	15-07-22	15,000.00	COBRO F- FC - 11417 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 89	15-07-22	24,000.00	COBRO F- FC - 11418 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 89	15-07-22	3,000.00	COBRO F- FC - 11440 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 89	15-07-22	21,000.00	COBRO F- FC - 11442 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 89	15-07-22	38,000.00	COBRO F- FC - 11456 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 89	15-07-22	15,000.00	COBRO F- FC - 11462 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
	15	35,650.00	P.I. 90	15-07-22	57,500.00	COBRO F- FC - 11467 / GRUPO DE OPTIMIZACION LOGISTICA GESR SA DE CV
	15	24,640.00	P.I. 93	15-07-22	22,000.00	COBRO F- FC - 11346 / MARTELL & VILLAFANE ASOCIADOS SA DE CV
	15	68,096.00	P.I. 94	15-07-22	7,600.00	COBRO F- FC - 11145 / MTRADECO SA DE CV
			P.I. 94	15-07-22	7,600.00	COBRO F- FC - 11224 / MTRADECO SA DE CV
			P.I. 94	15-07-22	7,600.00	COBRO F- FC - 11225 / MTRADECO SA DE CV
			P.I. 94	15-07-22	7,600.00	COBRO F- FC - 11226 / MTRADECO SA DE CV
			P.I. 94	15-07-22	7,600.00	COBRO F- FC - 11230 / MTRADECO SA DE CV
			P.I. 94	15-07-22	7,600.00	COBRO F- FC - 11261 / MTRADECO SA DE CV
			P.I. 94	15-07-22	7,600.00	COBRO F- FC - 11291 / MTRADECO SA DE CV
			P.I. 94	15-07-22	7,600.00	COBRO F- FC - 11292 / MTRADECO SA DE CV
	15	19,264.00	P.I. 95	15-07-22	1,700.00	COBRO F- FC - 11391 / DUFREY MÉXICO SA DE CV
			P.I. 95	15-07-22	1,700.00	COBRO F- FC - 11392 / DUFREY MÉXICO SA DE CV
			P.I. 95	15-07-22	2,800.00	COBRO F- FC - 11393 / DUFREY MÉXICO SA DE CV

Continuación del cuadro anterior:

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
JULIO			P.I. 95	15-07-22	\$1,700.00	COBRO F- FC - 11394 / DUFY MÉXICO SA DE CV
			P.I. 95	15-07-22	3,800.00	COBRO F- FC - 11396 / DUFY MÉXICO SA DE CV
			P.I. 95	15-07-22	1,700.00	COBRO F- FC - 11397 / DUFY MÉXICO SA DE CV
			P.I. 95	15-07-22	3,800.00	COBRO F- FC - 11395 / DUFY YUCATÁN SA DE CV
	18	22,400.00	P.I. 96	18-07-22	20,000.00	COBRO F- FC - 11482 / LOGISTIC DL SA DE CV
	18	3,920.00	P.I. 97	18-07-22	3,500.00	COBRO F- FC - 11488 / RELEVADORES FINDER SA DE CV
	18	22,400.00	P.I. 98	18-07-22	20,000.00	COBRO F- AA - 174 / POLYCEL DE MÉXICO SA DE CV
	18	59,360.00	P.I. 99	18-07-22	15,000.00	COBRO F- FC - 11162 / OPERADORA LOGISTICA TRANSCENDING BORDERS S DE RL DE CV
			P.I. 99	18-07-22	15,000.00	COBRO F- FC - 11163 / OPERADORA LOGISTICA TRANSCENDING BORDERS S DE RL DE CV
			P.I. 99	18-07-22	23,000.00	COBRO F- FC - 11209 / OPERADORA LOGISTICA TRANSCENDING BORDERS S DE RL DE CV
	18	115,360.00	P.I. 100	18-07-22	31,000.00	COBRO F- FC - 11372 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
			P.I. 100	18-07-22	43,000.00	COBRO F- FC - 11373 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
			P.I. 100	18-07-22	29,000.00	COBRO F- FC - 11374 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
	19	79,117.40	P.I. 102	19-07-22	13,000.00	COBRO F- FC - 11200 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 102	19-07-22	13,000.00	COBRO F- FC - 11215 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 102	19-07-22	13,000.00	COBRO F- FC - 11217 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 102	19-07-22	28,000.00	COBRO F- FC - 11218 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 102	19-07-22	3,515.00	COBRO F- FC - 11218 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
	19	1,174.00	P.I. 103	19-07-22	1,048.25	COBRO F- FC - 11313 / PREMIER DE ORIENTE ZARAGOZA S DE RL DE CV
	19	22,272.00	P.I. 104	19-07-22	7,600.00	COBRO F- FC - 11402 / ANA CECILIA MUÑOZ RIOS
			P.I. 104	19-07-22	5,800.00	COBRO F- FC - 11457 / ANA CECILIA MUÑOZ RIOS
			P.I. 104	19-07-22	5,800.00	COBRO F- FC - 11509 / ANA CECILIA MUÑOZ RIOS
	20	22,500.00	P.I. 112	20-07-22	20,089.31	0 JULIO ADELANTO F-11655 AGOSTO SENDENGO
	20	91,464.00	P.I. 113	20-07-22	4,200.00	COBRO F- FC - 11156 / TIBA MÉXICO SA DE CV
			P.I. 113	20-07-22	69,000.00	COBRO F- FC - 11222 / TIBA MÉXICO SA DE CV
			P.I. 113	20-07-22	4,200.00	COBRO F- FC - 11232 / TIBA MÉXICO SA DE CV
			P.I. 113	20-07-22	4,200.00	COBRO F- FC - 11263 / TIBA MÉXICO SA DE CV
	20	21,760.00	P.I. 114	20-07-22	7,000.00	COBRO F- AA - 175 / ESTAFETA SOLUCIONES
			P.I. 114	20-07-22	12,000.00	COBRO F- AA - 176 / ESTAFETA SOLUCIONES LOGISTICAS SA DE CV
	20	28,750.00	P.I. 115	20-07-22	25,668.75	COBRO F- FC - 11489 / GRUPO DE OPTIMIZACIÓN

Continuación del cuadro anterior:

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
JULIO	21	1,164.80	P.I. 116	20-07-22	\$1,040.00	COBRO F- FC - 11233 / LABORATORIOS AZTECA SA
	21	6,256.32	P.I. 117	20-07-22	5,586.00	COBRO F- FC - 11490 / INCORPLASME SA DE CV
	21	26,880.00	P.I. 1120	21-07-22	24,000.00	COBRO F- FC - 11178 / FAMONBRIS SERVICES S. DE
	22	3,808.00	P.I. 121	22-07-22	1,700.00	COBRO F- FC - 11426 / DUFYR MEXICO SA DE CV
			P.I. 121	22-07-22	1,700.00	COBRO F- FC - 11451 / DUFYR MEXICO SA DE CV
	22	53,827.20	P.I. 123	22-07-22	14,060.00	COBRO F- AA - 65 / EMPAQUES MODERNOS DE
			P.I. 123	22-07-22	17,000.00	COBRO F- AA - 153 / EMPAQUES MODERNOS DE
			P.I. 123	22-07-22	17,000.00	GUADALAJARA S DE RL DE CV
	22	72,328.50	P.I. 124	22-07-22	14,700.00	COBRO F- AA - 160 / EMPAQUES MODERNOS DE
			P.I. 124	22-07-22	60,000.00	GUADALAJARA S DE RL DE CV
	22	11,760.00	P.I. 131	22-07-22	10,500.00	COBRO F- FC - 11115 / COMERCIALIZADORA KEES
	22	17,110.00	P.I. 132	22-07-22	14,500.00	COBRO F- FC - 11255 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE
			P.I. 132	22-07-22	750.00	CV
	22	9,856.00	P.I. 133	22-07-22	8,800.00	COBRO F- FC - 11498 / WACKER MEXICANA SA DE CV
	22	91,492.00	P.I. 134	22-07-22	56,778.56	COBRO F- FC - 11496 / LESCHACO MEXICANA SA DE
			P.I. 134	22-07-22	24,910.69	COBRO F- FC - 11497 / LESCHACO MEXICANA SA DE CV
	22	10,000.00	P.I. 135	22-07-22	8,928.56	COBRO F- FC - 11345 / WACKER MEXICANA SA DE CV
	22	193,045.70	P.I. 124	22-07-22	60,000.00	COBRO F- FC - 11241 / GRUPO DE OPTIMIZACION
			P.I. 124	22-07-22	39,000.00	COBRO F- FC - 11519 / GRUPO DE OPTIMIZACION
			P.I. 124	22-07-22	16,500.00	LOGISTICA GESR SA DE CV
			P.I. 124	22-07-22	15,000.00	COBRO F- FC - 11085 / LOGISTIC AKT SA DE CV
			P.I. 124	22-07-22	14,000.00	COBRO F- FC - 11115 / COMERCIALIZADORA KEES
			P.I. 124	22-07-22	1,500.00	COBRO F- FC - 11384 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE
			P.I. 124	22-07-22	4,500.00	CV
			P.I. 124	22-07-22	15,300.00	COBRO F- FC - 11439 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE
			P.I. 124	22-07-22	2,407.00	CV
	22	60,480.00	P.I. 136	22-07-22	27,000.00	COBRO F- FC - 11465 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE
			P.I. 136	22-07-22	27,000.00	CV
	22	2,016.00	P.I. 137	22-07-22	1,800.00	COBRO F- FC - 11480 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE
	25	9,184.00	P.I. 145	25-07-22	8,200.00	COBRO F- FC - 11481 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE
						CV
						COBRO F- FC - 11495 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE
						CV
						COBRO F- FC - 11501 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE
						CV
						COBRO F- FC - 11504 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE
						CV
						COBRO F- FC - 10660 / TRAXION TECHNOLOGIES SA
						COBRO F- FC - 10689 / TRAXION TECHNOLOGIES SA DE
						CV
						COBRO F- FC - 11410 / MILBOT SA DE CV
						COBRO F- AA - 206 / MACTOOLS SA DE CV

Continuación del cuadro anterior:

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
JULIO	25	6,160.00	P.I. 146	25-07-22	\$5,500.00	COBRO F- FC - 11550 / RELEVADORES FINDER SA DE
	25	140,668.00	P.I. 152	25-07-22	75,000.00	COBRO F- FC - 11161 / OPERADORA LOGISTICA
			P.I. 152	25-07-22	\$8,300.00	COBRO F- FC - 11208 / OPERADORA LOGISTICA
			P.I. 152	25-07-22	42,000.00	TRANSCENDING BORDERS S DE RL DE CV
			P.I. 152	25-07-22	42,000.00	COBRO F- FC - 11216 / OPERADORA LOGISTICA
			P.I. 152	25-07-22	42,000.00	TRANSCENDING BORDERS S DE RL DE CV
	26	176,152.00	P.I. 153	26-07-22	27,000.00	COBRO F- FC - 11275 / EMPACADORA DEL GOLFO DE
			P.I. 153	26-07-22	27,000.00	COBRO F- FC - 11281 / EMPACADORA DEL GOLFO DE
			P.I. 153	26-07-22	13,000.00	MÉXICO SA DE CV
			P.I. 153	26-07-22	13,000.00	COBRO F- FC - 11282 / EMPACADORA DEL GOLFO DE
			P.I. 153	26-07-22	13,000.00	MÉXICO SA DE CV
			P.I. 153	26-07-22	13,000.00	COBRO F- FC - 11294 / EMPACADORA DEL GOLFO DE
			P.I. 153	26-07-22	2,200.00	MÉXICO SA DE CV
			P.I. 153	26-07-22	60,000.00	COBRO F- FC - 11317 / EMPACADORA DEL GOLFO DE
			P.I. 153	26-07-22	60,000.00	MÉXICO SA DE CV
			P.I. 153	26-07-22	15,000.00	COBRO F- FC - 11324 / EMPACADORA DEL GOLFO DE
			P.I. 153	26-07-22	15,000.00	MÉXICO SA DE CV
	26	15,437.29	P.I. 155	26-07-22	13,308.00	COBRO F- FC - 11325 / EMPACADORA DEL GOLFO DE
	26	19,040.00	P.I. 158	26-07-22	17,000.00	MÉXICO SA DE CV
	26	150,080.00	P.I. 159	26-07-22	31,000.00	COBRO F- FC - 11300 / TRAXION TECHNOLOGIES SA
			P.I. 159	26-07-22	43,000.00	COBRO F- FC - 11452 / GRUPO OPERADOR
			P.I. 159	26-07-22	31,000.00	COBRO F- FC - 11446 / TRANSPORTES USBARU SA
			P.I. 159	26-07-22	43,000.00	COBRO F- FC - 11447 / TRANSPORTES USBARU SA DE
			P.I. 159	26-07-22	31,000.00	CV
			P.I. 159	26-07-22	31,000.00	COBRO F- FC - 11448 / TRANSPORTES USBARU SA DE
			P.I. 159	26-07-22	29,000.00	CV
	27	50,000.00	P.I. 160	27-07-22	10,071.44	COBRO F- FC - 11449 / TRANSPORTES USBARU SA DE
			P.I. 160	27-07-22	16,000.00	CV
			P.I. 160	27-07-22	4,404.00	COBRO F- FC - 11085 / LOGISTIC AKT SA DE CV
			P.I. 160	27-07-22	12,000.00	COBRO F- FC - 11140 / LOGISTIC AKT SA DE CV
			P.I. 160	27-07-22	2,081.56	COBRO F- FC - 11141 / LOGISTIC AKT SA DE CV
	27	12,208.00	P.I. 161	27-07-22	8,600.00	COBRO F- FC - 11141 / LOGISTIC AKT SA DE CV
			P.I. 161	27-07-22	2,300.00	COBRO F- FC - 11334 / LOGISTIC AKT SA DE CV
	27	77,057.84	P.I. 163	27-07-22	2,222.25	COBRO F- FC - 11335 / LOGISTIC AKT SA DE CV
			P.I. 163	27-07-22	26,000.00	COBRO F- FC - 11558 / IMBA CONSULTORES SA DE
			P.I. 163	27-07-22	7,000.00	COBRO F- FC - 11559 / IMBA CONSULTORES SA DE CV
			P.I. 163	27-07-22	26,000.00	COBRO F- AA - 181 / ESTAFETA SOLUCIONES
			P.I. 163	27-07-22	26,000.00	COBRO F- AA - 182 / ESTAFETA SOLUCIONES
			P.I. 163	27-07-22	26,000.00	LOGISTICAS SA DE CV
			P.I. 163	27-07-22	26,000.00	COBRO F- AA - 182 / ESTAFETA SOLUCIONES
			P.I. 163	27-07-22	26,000.00	LOGISTICAS SA DE CV
			P.I. 163	27-07-22	26,000.00	COBRO F- AA - 184 / ESTAFETA SOLUCIONES
			P.I. 163	27-07-22	26,000.00	LOGISTICAS SA DE CV
			P.I. 163	27-07-22	26,000.00	COBRO F- AA - 185 / ESTAFETA SOLUCIONES
			P.I. 163	27-07-22	26,000.00	LOGISTICAS SA DE CV

Continuación del cuadro anterior.

AÑO/MES	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
JULIO						
	27	30,127.10	P.I. 165	27-07-22	\$26,899.19	COBRO F- FC - 11398 / LOGISTIC DL SA DE CV
	27	82,350.91	P.I. 166	27-07-22	73,527.63	COBRO F- FC - 11399 / LOGISTIC DL SA DE CV
	27	23,000.00	P.I. 169	27-07-22	20,535.69	COBRO F- FC - 11569 / GRUPO DE OPTIMIZACION
	28	4,292.00	P.I. 171	28-07-22	3,700.00	COBRO F- FC - 11592 / MA ELENA MORALES
	28	37,020.00	P.I. 172	28-07-22	16,000.00	COBRO F- FC - 11419 / MARTELL & VILLAFANE
			P.I. 172	28-07-22	1,500.00	COBRO F- FC - 11420 / MARTELL & VILLAFANE
			P.I. 172	28-07-22	15,500.00	ASOCIADOS SA DE CV
	28	16,240.01	P.I. 173	28-07-22	14,000.00	COBRO F- FC - 11344 / TRAXION TECHNOLOGIES SA
	28	20,764.00	P.I. 174	28-07-22	6,800.00	COBRO F- FC - 11366 / MARIO JUAREZ OLVERA
			P.I. 174	28-07-22	7,600.00	COBRO F- FC - 11423 / MARIO JUAREZ OLVERA
			P.I. 174	28-07-22	3,500.00	COBRO F- FC - 11424 / MARIO JUAREZ OLVERA
	28	275.60	P.I. 175	28-07-22	275.60	COBRO F- AA - 137 / COMERCIALIZADORA DE
	29	8,064.00	P.I. 176	29-07-22	3,800.00	COBRO F- FC - 11531 / DUFY YUCATÁN SA DE CV
			P.I. 176	29-07-22	1,700.00	COBRO F- FC - 11547 / DUFY MÉXICO SA DE CV
			P.I. 176	29-07-22	1,700.00	COBRO F- FC - 11548 / DUFY MÉXICO SA DE CV
	29	13,160.00	P.I. 177	29-07-22	2,300.00	COBRO F- FC - 11368 / COMERINCO SA DE CV
			P.I. 177	29-07-22	3,800.00	COBRO F- FC - 11487 / COMERINCO SA DE CV
			P.I. 177	29-07-22	3,750.00	COBRO F- FC - 11546 / COMERINCO SA DE CV
			P.I. 177	29-07-22	1,900.00	COBRO F- FC - 11597 / COMERINCO SA DE CV
	29	33,640.00	P.I. 178	29-07-22	29,000.00	COBRO F- FC - 11552 / SHARON DANIELA MARTELL
	29	308,082.82	P.I. 179	29-07-22	30,000.00	COBRO F- FC - 10852 / COMERCIALIZADORA KEES
			P.I. 179	29-07-22	27,000.00	COBRO F- FC - 11304 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 179	29-07-22	80,000.00	COBRO F- FC - 11305 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 179	29-07-22	18,182.00	COBRO F- FC - 11378 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 179	29-07-22	40,000.00	COBRO F- FC - 11436 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 179	29-07-22	39,000.00	COBRO F- FC - 11437 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 179	29-07-22	15,300.00	COBRO F- FC - 11469 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 179	29-07-22	2,462.50	COBRO F- FC - 11535 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 179	29-07-22	15,000.00	COBRO F- FC - 11540 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV

Continuación del cuadro anterior.

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
JULIO						
			P.I. 179	29-07-22	\$15,000.00	COBRO F- FC - 11542 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
	29	6,160.00	P.I. 180	29-07-22	5,500.00	COBRO F- FC - 11599 / RELEVADORES FINDER SA DE
	29	63,134.00	P.I. 182	29-07-22	56,370.00	COBRO F- FC - 11591 / TECPESA MÉXICO SA DE CV
	29	6,256.32	P.I. 183	29-07-22	5,586.00	COBRO F- FC - 11590 / INCORPLASME SA DE CV
	29	8,960.00	P.I. 1834	29-07-22	8,000.00	COBRO F- AA - 172 / PIELTEX SA DE CV
	29	20,944.00	P.I. 185	29-07-22	16,500.00	COBRO F- FC - 11505 / MILBOT SA DE CV
			P.I. 185	29-07-22	2,200.00	COBRO F- FC - 11583 / MILBOT SA DE CV
	29	6,728.00	P.I. 186	29-07-22	5,800.00	COBRO F- FC - 11600 / ANA CECILIA MUÑOZ RIOS
	29	32,480.00	P.I. 187	29-07-22	29,000.00	COBRO F- FC - 11485 / TRANSPORTES USBARU SA
	29	38,336.00	P.I. 189	29-07-22	8,600.00	COBRO F- FC - 11136 / MTRADECO SA DE CV
			P.I. 189	29-07-22	800.00	COBRO F- FC - 11146 / MTRADECO SA DE CV
			P.I. 189	29-07-22	4,800.00	COBRO F- FC - 11262 / MTRADECO SA DE CV
			P.I. 189	29-07-22	4,800.00	COBRO F- FC - 11303 / MTRADECO SA DE CV
			P.I. 189	29-07-22	7,600.00	COBRO F- FC - 11326 / MTRADECO SA DE CV
			P.I. 189	29-07-22	7,600.00	COBRO F- FC - 11329 / MTRADECO SA DE CV
	29	38,080.00	P.I. 190	29-07-22	34,000.00	COBRO F- FC - 11532 / LMS CDC MÉXICO SA DE CV
	29	33,600.00	P.I. 191	29-07-22	30,000.00	COBRO F- FC - 11534 / LMS CDC MÉXICO SA DE CV
	29	26,880.00	P.I. 192	29-07-22	24,000.00	COBRO F- FC - 11309 / FAMONBRIS SERVICES S. DE
	29	70,560.00	P.I. 193	29-07-22	23,000.00	COBRO F- FC - 11283 / OPERADORA LOGISTICA
			P.I. 193	29-07-22	40,000.00	COBRO F- FC - 11352 / OPERADORA LOGISTICA
SUMA:		\$4,874,609.04			\$4,397,062.60	TRANSCENDING BORDERS S DE RL DE CV

BANCO BBVA MÉXICO, S.A., CUENTA NÚMERO 0115411262, MONEDA NACIONAL.

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
JULIO	01	\$1,015.00	P.I. 200	01-07-22	\$875.00	COBRO F- A - 1048 / INTERNATIONAL COMMERCIAL
	01	5,281.48	P.I. 201	01-07-22	4,553.00	COBRO F- A - 1052 / INTERNATIONAL COMMERCIAL
	04	423.00	P.I. 202	04-07-22	364.66	COBRO F- A - 1055 / CORPORATIVO INTERNACIONAL
	04	318.00	P.I. 203	04-07-22	274.14	COBRO F- A - 1056 / HERMES WORLDWIDE LOGISTICS
	04	982.00	P.I. 204	04-07-22	846.55	COBRO F- A - 1054 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE
	07	311.00	P.I. 206	07-07-22	268.10	COBRO F- FC - 11352 / OPERADORA LOGISTICA
						TRANSCENDING BORDERS S DE RL DE CV

Continuación del cuadro anterior.

AÑO/MES	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
JULIO						
	07	318.00	P.I.208	07-07-22	\$274.14	COBRO F- FC - 11352 / OPERADORA LOGISTICA TRANSCENDING BORDERS S DE RL DE CV
	07	798.00	P.I. 209	07-07-22	687.93	COBRO F- A - 1061 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE RL DE CV
	07	961.00	P.I. 210	07-07-22	828.45	COBRO F- A - 1057 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE RL DE CV
	11	113.00	P.I. 211	11-07-22	97.41	COBRO F- A - 1062 / CORPORATIVO INTERNACIONAL MORAN COALLA, S. DE R.L DE C.V.
	11	3,060.00	P.I. 212	11-07-22	2637.93	COBRO F- A - 1063 / PAQUETE CEA S. DE R.L. DE C.V.
	11	643.00	P.I. 213	11-07-22	554.31	COBRO F- A - 1064 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE RL DE CV
	11	7,210.24	P.I. 214	11-07-22	3656.66	COBRO F- A - 1066 / CONVERTIDOR DE PAPEL S.A. DE C.V
			P.I. 214	11-07-22	2559.07	COBRO F- A - 1067 / CONVERTIDOR DE PAPEL S.A. DE C.V
	11	467.00	P.I. 215	11-07-22	402.59	COBRO F- A - 1068 / GREENMEX CONSULTING
	14	643.00	P.I. 216	14-07-22	274.14	COBRO F- A - 1070 / HERMES WORLDWIDE LOGISTICS
			P.I. 216	14-07-22	280.17	COBRO F- A - 1072 / HERMES WORLDWIDE LOGISTICS
	14	648.00	P.I. 217	14-07-22	558.62	COBRO F- A - 1071 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE RL DE CV
	15	296.00	P.I. 219	15-07-22	255.17	COBRO F- A - 1075 / PREMIER DE ORIENTE ZARAGOZA
	19	318.00	P.I. 221	19-07-22	274.14	COBRO F- A - 1074 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE RL DE CV
	21	113.00	P.I. 222	21-07-22	97.41	COBRO F- A - 1084 / CORPORATIVO INTERNACIONAL MORAN COALLA, S. DE R.L DE C.V.
	21	2,322.00	P.I. 223	21-07-22	2001.72	COBRO F- A - 1080 / PAQUETE CEA S. DE R.L. DE C.V.
	21	2,679.00	P.I. 224	21-07-22	2309.48	COBRO F- A - 1082 / PAQUETE CEA S. DE R.L. DE C.V.
	21	954.00	P.I. 225	21-07-22	548.28	COBRO F- A - 1079 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE RL DE CV
			P.I. 225	21-07-22	274.14	COBRO F- A - 1083 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE RL DE CV
	22	3,354.88	P.I. 226	22-07-22	2892.14	COBRO F- A - 1089 / COMERINCO S.A DE C.V.
	22	266.00	P.I. 227	22-07-22	229.31	COBRO F- A - 955 / LOGISTIC AKT S.A. DE C.V.
	25	309.00	P.I. 228	23-07-22	266.38	COBRO F- A - 1090 / GREENMEX CONSULTING
	29	1,022.35	P.I. 229	29-07-22	881.34	COBRO F- A - 1105 / COMERINCO S.A DE C.V.
	29	2,016.16	P.I. 230	29-07-22	1738.07	COBRO F- A - 1073 / CONVERTIDOR DE PAPEL S.A. DE C.V.
	29	7,505.00	P.I. 231	29-07-22	499.14	COBRO F- A - 1065 / LUIS MARIO ZARCO AZPETITA
			P.I. 231	29-07-22	792.24	COBRO F- A - 1077 / SERVICIOS TJO S.A DE C.V.
			P.I. 231	29-07-22	\$235.34	COBRO F- A - 1081 / SERVICIOS TJO S.A. DE C.V
			P.I. 231	29-07-22	268.10	COBRO F- A - 1095 / FUNERALES OLIMPIA S.A. DE C.V.
			P.I. 231	29-07-22	4675.00	COBRO F- A - 1106 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE RL DE CV
SUMA:		\$44,347.11			\$38,230.27	

BANCO BANAMEX, S.A., CUENTA NÚMERO 7018 332594, MONEDA NACIONAL.

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
JULIO	01	594.00	P.I. 232	01-07-22	\$512.07	COBRO F- A - 1106 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE RL DE CV
	05	824.00	P.I. 233	05-07-22	710.34	COBRO F- A - 1059 / SERVICIOS TJO S.A DE C.V
	19	1,626.00	P.I. 234	19-07-22	1,401.72	COBRO F- A - 1076 / SERVICIOS TJO S.A DE C.V.
	21	372.00	P.I. 235	21-07-22	320.69	COBRO F- A - 1106 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE RL DE CV
	26	253.00	P.I. 236	26-07-22	218.10	COBRO F- A - 1092 / ESTUDIOS CLINICOS DR TJ ORIARD S.A. DE C.V
	27	594.00	P.I. 237	27-07-22	258.62	COBRO F- A - 1097 / SERVICIOS TJO S.A. DE C.V
					253.45	COBRO F- A - 1098 / SERVICIOS TJO S.A. DE C.V
	28	241.00	P.I. 238	28-07-22	207.76	COBRO F- A - 1104 / LILIANA PERALTA OLGUIN
SUMA:		\$4,504.00			\$3,882.76	
TOTAL JULIO:					\$4,439,175.63	

BANCO BBVA MÉXICO, S.A., CUENTA NÚMERO 0194613295, MONEDA NACIONAL.

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
AGOSTO	01	22,500.00	P.I.1	01-08-22	\$20,089.31	COBRO F- FC - 11797 / GRUPO DE OPTIMIZACION LOGISTICA GESR SA DE CV
	01	20,000.00	P.I.4	01-08-22	6,500.00	COBRO F- FC - 10808 / HERMES WORLDWIDE LOGISTICS S DE RL DE CV
			P.I.4	01-08-22	11,250.00	COBRO F- FC - 10999 / HERMES WORLDWIDE LOGISTICS S DE RL DE CV
	02	43,680.00	P.I.6	02-08-22	13,000.00	COBRO F- AA - 187 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I.6	02-08-22	13,000.00	COBRO F- FC - 11360 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I.6	02-08-22	13,000.00	COBRO F- FC - 11382 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
	03	145,600.00	P.I.12	03-08-22	26,000.00	COBRO F- AA - 197 / ESTAFETA SOLUCIONES LOGISTICAS SA DE CV
			P.I.12	03-08-22	26,000.00	COBRO F- AA - 198 / ESTAFETA SOLUCIONES LOGISTICAS SA DE CV
			P.I.12	03-08-22	26,000.00	COBRO F- AA - 199 / ESTAFETA SOLUCIONES LOGISTICAS SA DE CV
			P.I.12	03-08-22	26,000.00	COBRO F- AA - 200 / ESTAFETA SOLUCIONES LOGISTICAS SA DE CV
			P.I.12	03-08-22	26,000.00	COBRO F- AA - 201 / ESTAFETA SOLUCIONES LOGISTICAS SA DE CV
	03	35,840.00	P.I.13	03-08-22	16,000.00	COBRO F- FC - 11341 / TIBA LOGISTICS MÉXICO SA DE CV
			P.I.13	03-08-22	16,000.00	COBRO F- FC - 11367 / TIBA LOGISTICS MÉXICO SA DE CV
	03	23,344.00	P.I.14	03-08-22	16,000.00	COBRO F- FC - 11289 / TIBA MÉXICO SA DE CV
			P.I.14	03-08-22	4,800.00	COBRO F- FC - 11380 / TIBA MÉXICO SA DE CV
	04	20,880.00	P.I.17	04-08-22	18,000.00	COBRO F- FC - 11660 / MA ELENA MORALES GRANADOS

SAF/TCDMX/SF/DVF/07931/2026

Expediente No.: IAD0900336/25

R.F.C.: TCE0705218A8

Continuación del cuadro anterior:

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
AGOSTO	04	54,380.00	P.I.18	04-08-22	\$15,500.00	COBRO F- FC - 11441 / MARTELL & VILLAFANE ASOCIADOS SA DE CV
			P.I.18	04-08-22	15,500.00	COBRO F- FC - 11443 / MARTELL & VILLAFANE ASOCIADOS SA DE CV
			P.I.18	04-08-22	16,000.00	COBRO F- FC - 11444 / MARTELL & VILLAFANE ASOCIADOS SA DE CV
			P.I.18	04-08-22	1,500.00	COBRO F- FC - 11445 / MARTELL & VILLAFANE ASOCIADOS SA DE CV
	05	3,808.00	P.I.19	05-08-22	1,700.00	COBRO F- FC - 11595 / DUFREY MÉXICO SA DE CV
			P.I.19	05-08-22	1,700.00	COBRO F- FC - 11596 / DUFREY MÉXICO SA DE CV
	05	3,920.00	P.I.20	05-08-22	3,500.00	COBRO F- FC - 11628 / VITOLAS DEL MUNDO SA DE CV
	05	81,275.23	P.I.21	05-08-22	42,000.00	COBRO F- FC - 11405 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.21	05-08-22	2,500.00	COBRO F- FC - 11589 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.21	05-08-22	14,500.00	COBRO F- FC - 11618 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.21	05-08-22	15,300.00	COBRO F- FC - 11621 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
	05	50,000.00	P.I.22	05-08-22	44,642.88	COBRO F- FC - 11351 / LOGISTIC AKT SA DE CV
	05	8,400.00	P.I.23	05-08-22	7,500.00	COBRO F- FC - 11666 / RELEVADORES FINDER SA DE CV
	05	27,900.00	P.I.25	05-08-22	24,910.69	COBRO F- FC - 11655 / GRUPO DE OPTIMIZACION LOGISTICA GESR SA DE CV
	05	32,104.00	P.I.26	05-08-22	23,000.00	COBRO F- FC - 11389 / EAGLE EXPRESS CARGO SA DE CV
			P.I.26	05-08-22	1,800.00	COBRO F- FC - 11411 / EAGLE EXPRESS CARGO SA DE CV
			P.I.26	05-08-22	3,800.00	COBRO F- FC - 11430 / EAGLE EXPRESS CARGO SA DE CV
	05	25,200.00	P.I.27	05-08-22	22,500.00	COBRO F- FC - 11450 / GRUPO LOGISTICO CLG SA DE CV
	05	2,274.00	P.I.28	05-08-22	\$1,960.38	COBRO F- FC - 11706 / GRUPO DE OPTIMIZACION LOGISTICA GESR SA DE CV
	05	82,880.00	P.I.29	05-08-22	31,000.00	COBRO F- FC - 11563 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
			P.I.29	05-08-22	43,000.00	COBRO F- FC - 11564 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
	05	6,728.00	P.I.30	05-08-22	5,800.00	COBRO F- FC - 11639 / ANA CECILIA MUÑOZ RIOS
	05	26,880.00	P.I.32	05-08-22	24,000.00	COBRO F- FC - 11463 / FAMONBRIS SERVICES S. DE R.L. DE C.V.
	08	23,520.00	P.I.51	08-08-22	21,000.00	COBRO F- AA - 209 / POLYCEL DE MÉXICO SA DE CV
	08	22,400.00	P.I.52	08-08-22	20,000.00	COBRO F- AA - 191 / PAPEL Y EMPAQUES GONDI MONTERREY S DE RL DE CV
	08	14,500.00	P.I.54	08-08-22	12,500.00	COBRO F- FC - 11516 / MARIO JUAREZ OLVERA
	09	29,700.00	P.I.55	09-08-22	13,000.00	COBRO F- FC - 11432 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I.55	09-08-22	13,000.00	COBRO F- FC - 11455 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I.55	09-08-22	500.00	COBRO F- FC - 11471 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV

Continuación del cuadro anterior:

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
AGOSTO	09	29,173.76	P.I.57	09-08-22	\$7,600.00	COBRO F- FC - 11347 / MTRADECO SA DE CV
			P.I.57	09-08-22	7,600.00	COBRO F- FC - 11348 / MTRADECO SA DE CV
			P.I.57	09-08-22	4,800.00	COBRO F- FC - 11349 / MTRADECO SA DE CV
			P.I.57	09-08-22	4,800.00	COBRO F- FC - 11364 / MTRADECO SA DE CV
			P.I.57	09-08-22	1,248.00	COBRO F- FC - 11365 / MTRADECO SA DE CV
	09	23,520.00	P.I.58	09-08-22	21,000.00	COBRO F- FC - 11353 / OPERADORA LOGISTICA TRANSCENDING BORDERS S DE RL DE CV
	09	12,064.00	P.I.61	09-08-22	5,100.00	COBRO F- FC - 11565 / GRUPO OPERADOR MULTIMODAL SA DE CV
			P.I.61	09-08-22	5,600.00	COBRO F- FC - 11585 / GRUPO OPERADOR MULTIMODAL SA DE CV
	09	16,000.01	P.I.63	09-08-22	14,285.75	COBRO F- FC - 11486 / LOGISTIC DL SA DE CV
	09	30,203.94	P.I.64	09-08-22	26,967.81	COBRO F- FC - 11626 / LOGISTIC DL SA DE CV
	10	31,360.00	P.I.68	10-08-22	28,000.00	COBRO F- FC - 11705 / LMS CDC MÉXICO SA DE CV
	10	17,920.00	P.I.70	10-08-22	16,000.00	COBRO F- FC - 11631 / TIBA LOGISTICS MÉXICO SA DE CV
	10	36,190.20	P.I.71	10-08-22	5,495.00	COBRO F- FC - 11223 / TIBA MÉXICO SA DE CV
			P.I.71	10-08-22	22,000.00	COBRO F- FC - 11400 / TIBA MÉXICO SA DE CV
			P.I.71	10-08-22	4,600.00	COBRO F- FC - 11527 / TIBA MÉXICO SA DE CV
	11	20,000.00	P.I.72	11-08-22	17,696.44	COBRO F- FC - 10999 / HERMES WORLDWIDE LOGISTICS S DE RL DE CV
	12	16,576.00	P.I.75	12-08-22	3,800.00	COBRO F- FC - 11652 / DUFY YUCATÁN SA DE CV
			P.I.75	12-08-22	6,500.00	COBRO F- FC - 11671 / DUFY MÉXICO SA DE CV
			P.I.75	12-08-22	1,700.00	COBRO F- FC - 11672 / DUFY MÉXICO SA DE CV
			P.I.75	12-08-22	2,800.00	COBRO F- FC - 11673 / DUFY MÉXICO SA DE CV
	12	60,480.00	P.I.76	12-08-22	16,000.00	COBRO F- FC - 11472 / MARTELL & VILLAFANE ASOCIADOS SA DE CV
			P.I.76	12-08-22	16,000.00	COBRO F- FC - 11478 / MARTELL & VILLAFANE ASOCIADOS SA DE CV
			P.I.76	12-08-22	22,000.00	COBRO F- FC - 11510 / MARTELL & VILLAFANE ASOCIADOS SA DE CV
	12	291,474.30	P.I.77	12-08-22	39,000.00	COBRO F- FC - 11470 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.77	12-08-22	42,000.00	COBRO F- FC - 11554 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.77	12-08-22	12,000.00	COBRO F- FC - 11588 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.77	12-08-22	16,000.00	COBRO F- AA - 211 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.77	12-08-22	60,000.00	COBRO F- FC - 11622 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.77	12-08-22	78,000.00	COBRO F- FC - 11623 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.77	12-08-22	15,300.00	COBRO F- FC - 11651 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV

Continuación del cuadro anterior:

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
AGOSTO			P.I.77	12-08-22	\$2,458.75	COBRO F- FC - 11662 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.77	12-08-22	1,200.00	COBRO F- AA - 220 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
	12	30,300.00	P.I.78	12-08-22	27,000.00	COBRO F- FC - 11728 / MILBOT SA DE CV
	12	3,648.96	P.I.79	12-08-22	3,258.00	COBRO F- FC - 11732 / INCORPLASME SA DE CV
	12	8,400.00	P.I.80	12-08-22	7,500.00	COBRO F- FC - 11738 / RELEVADORES FINDER SA DE CV
	12	11,984.00	P.I.93	12-08-22	10,700.00	COBRO F- FC - 11606 / IMBA CONSULTORES SA DE CV
	12	8,978.00	P.I.94	12-08-22	5,800.00	COBRO F- FC - 11731 / ANA CECILIA MUÑOZ RIOS
			P.I.94	12-08-22	1,939.63	COBRO F- FC - 11749 / ANA CECILIA MUÑOZ RIOS
	12	64,786.32	P.I.95	12-08-22	57,825.94	OBRO F- FC - 11489 / GRUPO DE OPTIMIZACION LOGISTICA GESR SA DE CV
	12	60,000.00	P.I.97	12-08-22	53,571.44	COBRO F- FC - 11335 / LOGISTIC AKT SA DE CV
	12	150,080.00	P.I.98	12-08-22	31,000.00	COBRO F- FC - 11607 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
			P.I.98	12-08-22	31,000.00	COBRO F- FC - 11608 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
			P.I.98	12-08-22	43,000.00	COBRO F- FC - 11609 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
			P.I.98	12-08-22	29,000.00	COBRO F- FC - 11610 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
	15	90,720.00	P.I.100	15-08-22	30,551.81	COBRO F- FC - 11409 / OPERADORA LOGISTICA TRANSCENDING BORDERS S DE RL DE CV
			P.I.100	15-08-22	50,448.19	COBRO F- FC - 11412 / OPERADORA LOGISTICA TRANSCENDING BORDERS S DE RL DE CV
	15	62,899.20	P.I.101	15-08-22	5,800.00	COBRO F- FC - 11458 / MTRADECO SA DE CV
			P.I.101	15-08-22	5,800.00	COBRO F- FC - 11460 / MTRADECO SA DE CV
			P.I.101	15-08-22	4,800.00	COBRO F- FC - 11477 / MTRADECO SA DE CV
			P.I.101	15-08-22	4,800.00	COBRO F- FC - 11506 / MTRADECO SA DE CV
			P.I.101	15-08-22	7,600.00	COBRO F- FC - 11511 / MTRADECO SA DE CV
			P.I.101	15-08-22	13,000.00	COBRO F- FC - 11512 / MTRADECO SA DE CV
			P.I.101	15-08-22	6,760.00	COBRO F- FC - 11513 / MTRADECO SA DE CV
			P.I.101	15-08-22	7,600.00	COBRO F- FC - 11528 / MTRADECO SA DE CV
	15	24,080.00	P.I.104	15-08-22	21,500.00	COBRO F- AA - 216 / PAQUETEXPRESS GLOBAL LOGISTICS SA DE CV
	16	206,370.12	P.I.105	15-08-22	27,000.00	COBRO F- FC - 11356 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I.105	15-08-22	27,000.00	COBRO F- FC - 11369 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I.105	15-08-22	27,000.00	COBRO F- FC - 11371 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I.105	15-08-22	13,000.00	COBRO F- FC - 11413 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I.105	15-08-22	27,000.00	COBRO F- FC - 11434 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV

Continuación del cuadro anterior:

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
AGOSTO			P.I.105	15-08-22	\$15,000.00	COBRO F- FC - 11438 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I.105	15-08-22	15,000.00	COBRO F- FC - 11454 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I.105	15-08-22	13,000.00	COBRO F- FC - 11464 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I.105	15-08-22	3,849.00	COBRO F- FC - 11491 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I.105	15-08-22	6,600.00	COBRO F- FC - 11499 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I.105	15-08-22	1,600.00	COBRO F- FC - 11500 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I.105	15-08-22	1,768.00	COBRO F- FC - 11507 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I.105	15-08-22	1,898.88	COBRO F- FC - 11517 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I.105	15-08-22	3,948.00	COBRO F- FC - 11555 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
	18	5,152.00	P.I.110	18-08-22	4,600.00	COBRO F- FC - 11630 / GRUPO OPERADOR MULTIMODAL SA DE CV
	18	42,560.00	P.111	18-08-22	22,000.00	COBRO F- FC - 11536 / MARTELL & VILLAFANE ASOCIADOS SA DE CV
			P.111	18-08-22	16,000.00	COBRO F- AA - 207 / MARTELL & VILLAFANE ASOCIADOS SA DE CV
	18	21,937.60	P.I.112	18-08-22	5,120.00	COBRO F- FC - 11403 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I.112	18-08-22	4,120.00	COBRO F- FC - 11404 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I.112	18-08-22	5,120.00	COBRO F- FC - 11429 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I.112	18-08-22	5,120.00	COBRO F- FC - 11431 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
	19	7,616.00	P.I.113	19-08-22	1,700.00	COBRO F- FC - 11703 / DUFY MÉXICO SA DE CV
			P.I.113	19-08-22	1,700.00	COBRO F- FC - 11704 / DUFY MÉXICO SA DE CV
			P.I.113	19-08-22	1,700.00	COBRO F- FC - 11718 / DUFY MÉXICO SA DE CV
			P.I.113	19-08-22	1,700.00	COBRO F- FC - 11721 / DUFY MÉXICO SA DE CV
	19	520,931.80	P.I.118	19-08-22	51,000.00	COBRO F- FC - 11566 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.118	19-08-22	52,000.00	COBRO F- FC - 11570 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.118	19-08-22	80,000.00	COBRO F- FC - 11617 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.118	19-08-22	80,000.00	COBRO F- FC - 11619 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.118	19-08-22	28,171.00	COBRO F- FC - 11624 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.118	19-08-22	39,000.00	COBRO F- FC - 11657 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.118	19-08-22	51,000.00	COBRO F- FC - 11674 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV

Continuación del cuadro anterior:

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
AGOSTO			P.I.118	19-08-22	\$39,000.00	COBRO F- FC - 11693 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.118	19-08-22	16,000.00	COBRO F- FC - 11697 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.118	19-08-22	15,300.00	COBRO F- FC - 11702 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.118	19-08-22	5,000.00	COBRO F- FC - 11719 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.118	19-08-22	2,325.00	COBRO F- FC - 11748 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.118	19-08-22	2,300.00	COBRO F- FC - 11776 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.118	19-08-22	1,851.00	COBRO F- FC - 11780 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.118	19-08-22	15,300.00	COBRO F- FC - 11786 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
	19	4,480.00	P.I.121	19-08-22	4,000.00	COBRO F- FC - 11828 / RELEVADORES FINDER SA DE CV
	19	143,788.00	P.I.122	19-08-22	204.13	COBRO F- FC - 11375 / LOGISTIC AKT SA DE CV
			P.I.122	19-08-22	23,500.00	COBRO F- FC - 11408 / LOGISTIC AKT SA DE CV
			P.I.122	19-08-22	16,000.00	COBRO F- FC - 11416 / LOGISTIC AKT SA DE CV
			P.I.122	19-08-22	29,000.00	COBRO F- FC - 11522 / LOGISTIC AKT SA DE CV
			P.I.122	19-08-22	31,000.00	COBRO F- FC - 11586 / LOGISTIC AKT SA DE CV
			P.I.122	19-08-22	5,000.00	COBRO F- FC - 11587 / LOGISTIC AKT SA DE CV
			P.I.122	19-08-22	23,500.00	COBRO F- FC - 11625 / LOGISTIC AKT SA DE CV
	19	26,880.00	P.I.123	19-08-22	24,000.00	COBRO F- FC - 11758 / GRUPO LOGISTICO CLG SA DE CV
	19	28,335.84	P.I.124	19-08-22	25,286.44	COBRO F- FC - 11706 / GRUPO DE OPTIMIZACION LOGISTICA GESR SA DE CV
	19	5,058.00	P.I.125	19-08-22	3,860.38	COBRO F- FC - 11749 / ANA CECILIA MUÑOZ RIOS
			P.I.125	19-08-22	500.00	COBRO F- FC - 11750 / ANA CECILIA MUÑOZ RIOS
	22	25,424.00	P.I.129	22-08-22	12,800.00	COBRO F- FC - 11658 / IMBA CONSULTORES SA DE CV
			P.I.129	22-08-22	9,900.00	COBRO F- FC - 11667 / IMBA CONSULTORES SA DE CV
	22	40,400.00	P.I.130	22-08-22	1,000.00	COBRO F- AA - 134 / EMPAQUES PLEGADIZOS MODERNOS S DE RL DE CV
			P.I.130	22-08-22	16,000.00	COBRO F- AA - 145 / EMPAQUES PLEGADIZOS MODERNOS S DE RL DE CV
			P.I.130	22-08-22	1,000.00	COBRO F- AA - 148 / EMPAQUES PLEGADIZOS MODERNOS S DE RL DE CV
			P.I.130	22-08-22	18,000.00	COBRO F- AA - 196 / EMPAQUES PLEGADIZOS MODERNOS S DE RL DE CV
	22	19,040.00	P.I.131	22-08-22	17,000.00	COBRO F- AA - 202 / EMPAQUES MODERNOS DE GUADALAJARA S DE RL DE CV
	22	44,240.00	P.I.132	22-08-22	9,000.00	COBRO F- AA - 221 / PAQUETEXPRESS GLOBAL LOGISTICS SA DE CV
			P.I.132	22-08-22	9,000.00	COBRO F- AA - 222 / PAQUETEXPRESS GLOBAL LOGISTICS SA DE CV

Continuación del cuadro anterior:

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
AGOSTO			P.I.132	22-08-22	\$21,500.00	COBRO F- AA - 262 / PAQUETEXPRESS GLOBAL LOGISTICS SA DE CV
	22	2,016.00	P.I.133	22-08-22	1,800.00	COBRO F- FC - 11835 / PRODUCCIONES MAGICAS EDNOVI SA DE CV
	23	29,120.00	P.I.139	23-08-22	13,000.00	COBRO F- FC - 11567 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I.139	23-08-22	13,000.00	COBRO F- FC - 11612 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
	23	25,760.00	P.I.140	23-08-22	23,000.00	COBRO F- FC - 11503 / OPERADORA LOGISTICA TRANSCENDING BORDERS S DE RL DE CV
	23	14,560.00	P.I.141	23-08-22	2,200.00	COBRO F- FC - 11690 / GRUPO OPERADOR MULTIMODAL SA DE CV
			P.I.141	23-08-22	5,700.00	COBRO F- FC - 11723 / GRUPO OPERADOR MULTIMODAL SA DE CV
			P.I.141	23-08-22	5,100.00	COBRO F- FC - 11763 / GRUPO OPERADOR MULTIMODAL SA DE CV
	23	115,360.00	P.I.142	23-08-22	31,000.00	COBRO F- FC - 11675 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
			P.I.142	23-08-22	43,000.00	COBRO F- FC - 11676 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
			P.I.142	23-08-22	29,000.00	COBRO F- FC - 11677 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
	23	4,872.00	P.I.143	23-08-22	4,200.00	COBRO F- FC - 11860 / JULIO ANTONIO ESCALANTE BOURILLON
	24	40,600.00	P.I.144	24-08-22	35,000.00	COBRO F- FC - 11711 / MA ELENA MORALES GRANADOS
	24	2,464.00	P.I.145	24-08-22	2,200.00	COBRO F- FC - 11858 / TECROM SA DE CV
	24	39,872.00	P.I.146	24-08-22	28,000.00	COBRO F- FC - 11568 / EAGLE EXPRESS CARGO SA DE CV
			P.I.146	24-08-22	3,800.00	COBRO F- FC - 11575 / EAGLE EXPRESS CARGO SA DE CV
			P.I.146	24-08-22	3,800.00	COBRO F- FC - 11578 / EAGLE EXPRESS CARGO SA DE CV
	24	29,104.00	P.I.147	24-08-22	1,500.00	COBRO F- FC - 11290 / TIBA MÉXICO SA DE CV
			P.I.147	24-08-22	1,200.00	COBRO F- FC - 11401 / TIBA MÉXICO SA DE CV
			P.I.147	24-08-22	22,000.00	COBRO F- FC - 11537 / TIBA MÉXICO SA DE CV
			P.I.147	24-08-22	1,200.00	COBRO F- FC - 11538 / TIBA MÉXICO SA DE CV
	25	64,300.01	P.I.148	25-08-22	57,410.75	COBRO F- FC - 11871 / CONVERTIDOR DE PAPEL SA DE CV
	25	6,256.32	P.I.149	25-08-22	5,586.00	COBRO F- FC - 11843 / INCORPLASME SA DE CV
	25	2,346.40	P.I.150	25-08-22	2,095.00	COBRO F- FC - 11779 / INCORPLASME SA DE CV
	25	35,280.00	P.I.151	25-08-22	15,500.00	COBRO F- FC - 11640 / MARTELL & VILLAFANE ASOCIADOS SA DE CV
			P.I.151	25-08-22	16,000.00	COBRO F- FC - 11708 / MARTELL & VILLAFANE ASOCIADOS SA DE CV
	25	2,240.00	P.I.152	25-08-22	2,000.00	COBRO F- FC - 11877 / LMS CDC MÉXICO SA DE CV
	25	4,256.00	P.I.153	25-08-22	3,800.00	COBRO F- FC - 11605 / EAGLE EXPRESS CARGO SA DE CV

Continuación del cuadro anterior:
BANCO BBVA MÉXICO, S.A., CUENTA NÚMERO 0194613295, MONEDA NACIONAL.

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
AGOSTO	26	90,039.68	P.I.154	26-08-22	\$12,448.00	COBRO F- AA - 208 / JUGOS DEL VALLE SAPI DE CV
			P.I.154	26-08-22	17,500.00	COBRO F- AA - 210 / JUGOS DEL VALLE SAPI DE CV
			P.I.154	26-08-22	14,875.00	COBRO F- AA - 212 / JUGOS DEL VALLE SAPI DE CV
			P.I.154	26-08-22	34,500.00	COBRO F- AA - 214 / JUGOS DEL VALLE SAPI DE CV
	26	22,400.00	P.I.155	26-08-22	20,000.00	COBRO F- FC - 11602 / FAMONBRIS SERVICES S. DE R.L. DE C.V.
	26	195,510.66	P.I.156	26-08-22	39,000.00	COBRO F- FC - 11783 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.156	26-08-22	15,300.00	COBRO F- FC - 11806 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.156	26-08-22	23,000.00	COBRO F- FC - 11807 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.156	26-08-22	3,720.00	COBRO F- FC - 11808 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.156	26-08-22	2,300.00	COBRO F- FC - 11837 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.156	26-08-22	42,000.00	COBRO F- FC - 11839 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.156	26-08-22	15,300.00	COBRO F- FC - 11849 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.156	26-08-22	38,000.00	COBRO F- FC - 11880 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
	26	90,160.00	P.I.157	26-08-22	80,500.00	COBRO F- FC - 11898 / LMS CDC MÉXICO SA DE CV
	26	42,020.00	P.I.165	26-08-22	18,500.00	COBRO F- FC - 11760 / GRUPO LOGISTICO CLG SA DE CV
			P.I.165	26-08-22	18,500.00	COBRO F- FC - 11784 / GRUPO LOGISTICO CLG SA DE CV
			P.I.165	26-08-22	500.00	COBRO F- FC - 11785 / GRUPO LOGISTICO CLG SA DE CV
	26	5,800.00	P.I.166	26-08-22	5,000.00	COBRO F- FC - 11840 / GRUPO DE OPTIMIZACION LOGISTICA GESR SA DE CV
	29	25,760.00	P.I.168	29-08-22	23,000.00	COBRO F- FC - 11530 / OPERADORA LOGISTICA TRANSCENDING BORDERS S DE RL DE CV
	30	137,393.76	P.I.169	30-08-22	27,000.00	COBRO F- FC - 11433 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I.169	30-08-22	27,000.00	COBRO F- FC - 11493 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I.169	30-08-22	13,000.00	COBRO F- FC - 11613 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I.169	30-08-22	13,000.00	COBRO F- FC - 11614 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I.169	30-08-22	27,000.00	COBRO F- FC - 11669 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I.169	30-08-22	6,600.00	COBRO F- FC - 11680 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I.169	30-08-22	4,625.00	COBRO F- FC - 11709 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I.169	30-08-22	4,011.00	COBRO F- FC - 11746 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
	30	65,268.00	P.I.171	30-08-22	13,800.00	COBRO F- FC - 11641 / IMBA CONSULTORES SA DE CV

Continuación del cuadro anterior:

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
AGOSTO			P.I.171	30-08-22	\$16,500.00	COBRO F- FC - 11733 / IMBA CONSULTORES SA DE CV
			P.I.171	30-08-22	4,500.00	COBRO F- FC - 11734 / IMBA CONSULTORES SA DE CV
			P.I.171	30-08-22	11,500.00	COBRO F- FC - 11756 / IMBA CONSULTORES SA DE CV
			P.I.171	30-08-22	9,800.00	COBRO F- FC - 11774 / IMBA CONSULTORES SA DE CV
			P.I.171	30-08-22	2,100.00	COBRO F- FC - 11775 / IMBA CONSULTORES SA DE CV
	30	6,728.00	P.I.172	30-08-22	5,800.00	COBRO F- FC - 11897 / ANA CECILIA MUÑOZ RIOS
	30	11,032.00	P.I.175	30-08-22	3,450.00	COBRO F- FC - 11782 / COMERINCO SA DE CV
			P.I.175	30-08-22	4,200.00	COBRO F- FC - 11857 / COMERINCO SA DE CV
			P.I.175	30-08-22	2,200.00	COBRO F- FC - 11896 / COMERINCO SA DE CV
	30	33,600.00	P.I.176	30-08-22	30,000.00	COBRO F- FC - 11914 / COMAPLE MÉXICO SA DE CV
	30	20,384.00	P.I.177	30-08-22	4,800.00	COBRO F- FC - 11557 / MTRADECO SA DE CV
			P.I.177	30-08-22	7,600.00	COBRO F- FC - 11562 / MTRADECO SA DE CV
			P.I.177	30-08-22	5,800.00	COBRO F- FC - 11577 / MTRADECO SA DE CV
	30	115,360.00	P.I.178	30-08-22	31,000.00	COBRO F- FC - 11754 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
			P.I.178	30-08-22	29,000.00	COBRO F- FC - 11755 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
			P.I.178	30-08-22	43,000.00	COBRO F- FC - 11770 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
	31	41,333.60	P.I.182	31-08-22	36,905.00	COBRO F- FC - 11627 / LOGISTIC DL SA DE CV
	31	147,840.00	P.I.184	31-08-22	31,000.00	COBRO F- FC - 11818 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
			P.I.184	31-08-22	29,000.00	COBRO F- FC - 11820 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
			P.I.184	31-08-22	29,000.00	COBRO F- FC - 11821 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
			P.I.184	31-08-22	43,000.00	COBRO F- FC - 11822 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
SUMA:		\$4,519,801.71			\$4,053,127.56	

BANCO BBVA MÉXICO, S.A., CUENTA NÚMERO 0115411262, MONEDA NACIONAL.

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
AGOSTO	01	431.00	P.I. 202	01-08-22	\$371.56	COBRO F- A - 1093 / CORPORATIVO INTERNACIONAL MORAN COALLA, S. DE R.L. DE C.V.
	01	4,579.00	P.I. 203	01-08-22	3,947.50	COBRO F- A - 1102 / PAQUETE CEA S. DE R.L. DE C.V.
	01	641.00	P.I. 204	01-08-22	552.56	COBRO F- A - 1107 / PAQUETE CEA S. DE R.L. DE C.V.
	01	318.00	P.I. 205	01-08-22	274.13	COBRO F- A - 1094 / HERMES WORLDWIDE LOGISTICS
	01	325.00	P.I. 206	01-08-22	280.19	COBRO F- A - 1096 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE RL DE CV

Continuación del cuadro anterior:

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
AGOSTO	01	318.00	P.I. 207	01-08-22	\$274.13	COBRO F- A - 1100 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE RL DE CV
	01	454.00	P.I. 208	01-08-22	391.38	COBRO F- A - 1101 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE RL DE CV
	01	266.00	P.I. 209	01-08-22	229.31	COBRO F- A - 1013 / LOGISTIC AKT S.A. DE C.V.
	04	972.00	P.I. 210	04-08-22	837.88	COBRO F- A - 1119 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE RL DE CV
	04	1,093.00	P.I. 211	04-08-22	942.19	COBRO F- A - 1114 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE RL DE CV
	04	226.00	P.I. 212	04-08-22	194.88	COBRO F- A - 1111 / CORPORATIVO INTERNACIONAL MORAN COALLA, S. DE R.L DE C.V.
	04	3,518.00	P.I. 213	04-08-22	3,032.81	COBRO F- A - 1110 / PAQUETE CEA S. DE R.L. DE C.V.
	04	318.00	P.I. 214	04-08-22	274.13	COBRO F- A - 1118 / HERMES WORLDWIDE LOGISTICS
	08	420.00	P.I. 215	08-08-22	362.06	COBRO F- A - 1123 / CORPORATIVO INTERNACIONAL MORAN COALLA, S. DE R.L DE C.V.
	08	120.00	P.I. 216	08-08-22	103.44	COBRO F- A - 1128 / CORPORATIVO INTERNACIONAL MORAN COALLA, S. DE R.L DE C.V.
	08	636.00	P.I. 217	08-08-22	548.25	COBRO F- A - 1124 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE RL DE CV
	08	327.00	P.I. 218	08-08-22	281.88	COBRO F- A - 1125 / HERMES WORLDWIDE LOGISTICS
	08	3,700.00	P.I. 219	08-08-22	3,189.63	COBRO F- A - 1120 / PAQUETE CEA S. DE R.L. DE C.V.
	08	3,016.00	P.I. 220	08-08-22	2,600.00	COBRO F- A - 1121 / PAQUETE CEA S. DE R.L. DE C.V.
	08	896.00	P.I. 221	08-08-22	772.44	COBRO F- A - 1126 / PAQUETE CEA S. DE R.L. DE C.V.
	10	6,090.56	P.I. 223	10-08-22	7,836.69	COBRO F- A - 1112 / PRODUCTOS OSTO-MED S.A. DE C.V.
	10	408.00	P.I. 224	10-08-22	351.75	COBRO F- A - 1122 / STRATUM RESERVOIR MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.
	15	113.00	P.I. 225	15-08-22	97.44	COBRO F- A - 1134 / CORPORATIVO INTERNACIONAL MORAN COALLA, S. DE R.L DE C.V.
	15	687.00	P.I. 226	15-08-22	592.25	COBRO F- A - 1132 / PAQUETE CEA S. DE R.L. DE C.V.
	15	4,722.00	P.I. 227	15-08-22	4,070.69	COBRO F- A - 1131 / PAQUETE CEA S. DE R.L. DE C.V.
	15	1,154.00	P.I. 228	15-08-22	994.81	COBRO F- A - 1135 / PAQUETE CEA S. DE R.L. DE C.V.
	15	2,391.00	P.I. 229	15-08-22	1,644.75	COBRO F- A - 1129 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE RL DE CV
			P.I. 229	15-08-22	416.38	COBRO F- A - 1136 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE RL DE CV
	18	483.00	P.I. 230	18-08-22	416.38	COBRO F- A - 1144 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE RL DE CV
	18	963.00	P.I. 231	18-08-22	830.13	COBRO F- A - 1142 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE RL DE CV
	18	113.00	P.I. 232	18-08-22	\$97.44	COBRO F- A - 1140 / CORPORATIVO INTERNACIONAL MORAN COALLA, S. DE R.L DE C.V.
	19	1,000.00	P.I. 233	19-08-22	230.19	COBRO F- A - 1085 / LOGISTIC AKT S.A. DE C.V.
	19	67.00	P.I. 233	19-08-22	230.19	COBRO F- A - 1103 / LOGISTIC AKT S.A. DE C.V.
			P.I. 233	19-08-22	230.19	COBRO F- A - 1113 / LOGISTIC AKT S.A. DE C.V.

Continuación del cuadro anterior:

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
AGOSTO			P.I. 233	19-08-22	\$230.19	COBRO F-A - 1141 / LOGISTIC AKT S.A. DE C.V.
	22	429.90	P.I. 234	22-08-22	370.63	COBRO F-A - 1146 / COMERINCO S.A. DE C.V.
	24	3,819.25	P.I. 236	24-08-22	3,292.44	COBRO F-A - 1147 / CONVERTIDOR DE PAPEL S.A. DE C.V.
	25	431.00	P.I. 237	25-08-22	274.13	COBRO F-A - 1153 / CORPORATIVO INTERNACIONAL MORAN COALLA, S. DE R.L. DE C.V.
			P.I. 237	25-08-22	97.44	COBRO F-A - 1155 / CORPORATIVO INTERNACIONAL MORAN COALLA, S. DE R.L. DE C.V.
	25	318.00	P.I. 239	25-08-22	274.13	COBRO F-A - 1152 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE RL DE CV
	29	113.00	P.I. 240	29-08-22	97.44	COBRO F-A - 1167 / CORPORATIVO INTERNACIONAL MORAN COALLA, S. DE R.L. DE C.V.
	29	9,439.27	P.I. 241	29-08-22	8,137.31	COBRO F-A - 1158 / PRODUCTOS OSTO-MED S.A. DE C.V.
	29	7,225.00	P.I. 242	29-08-22	781.06	COBRO F-A - 1159 / PAQUETE CEA S. DE R.L. DE C.V.
			P.I. 242	29-08-22	544.81	COBRO F-A - 1160 / PAQUETE CEA S. DE R.L. DE C.V.
			P.I. 242	29-08-22	2,685.38	COBRO F-A - 1161 / PAQUETE CEA S. DE R.L. DE C.V.
			P.I. 242	29-08-22	2,217.25	COBRO F-A - 1165 / PAQUETE CEA S. DE R.L. DE C.V.
	29	318.00	P.I. 243	29-08-22	274.13	COBRO F-A - 1168 / HERMES WORLDWIDE LOGISTICS
	29	636.00	P.I. 244	27-08-22	548.25	COBRO F-A - 1163 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE RL DE CV
	31	120.00	P.I. 247	31-08-22	103.44	COBRO F-A - 1171 / CORPORATIVO INTERNACIONAL MORAN COALLA, S. DE R.L. DE C.V.
	31	1,072.00	P.I. 248	31-08-22	86.19	COBRO F-A - 1170 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE RL DE CV
			P.I. 248	31-08-22	837.88	COBRO F-A - 1172 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE RL DE CV
	31	3,436.00	P.I. 249	31-08-22	395.69	COBRO F-A - 1109 / SERVICIOS TJO S.A. DE C.V.
			P.I. 249	31-08-22	220.69	COBRO F-A - 1164 / FUNERALES OLIMPIA S.A. DE C.V.
			P.I. 249	31-08-22	2,198.95	COBRO F-A - 1177 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE RL DE CV
SUMA:		\$68,122.98			\$61,166.95	

BANCO BANAMEX, S.A., CUENTA NÚMERO 7018 332594, MONEDA NACIONAL.

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
AGOSTO	02	482.00	P.I. 186	02-08-22	\$207.75	COBRO F-A - 1099 / ESTUDIOS CLINICOS DR TJ ORIARD S.A. DE C.V.
			P.I. 186	02-08-22	207.75	COBRO F-A - 1108 / ESTUDIOS CLINICOS DR TJ ORIARD S.A. DE C.V.
	03	287.00	P.I. 187	03-08-22	247.44	COBRO F-A - 1115 / ESTUDIOS CLINICOS DR TJ ORIARD S.A. DE C.V.
	08	623.00	P.I. 191	08-08-22	537.06	COBRO F-A - 1127 / SERVICIOS TJO S.A. DE C.V.
	12	1,332.00	P.I. 192	12-08-22	1,148.31	COBRO F-A - 1133 / SERVICIOS TJO S.A. DE C.V.

-90-

Continuación del cuadro anterior:

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
AGOSTO	16	3,457.00	P.I. 193	16-08-22	\$218.13	COBRO F- A - 1139 / ESTUDIOS CLINICOS DR TJ ORIARD S.A. DE C.V
			P.I. 193	16-08-22	1,401.75	COBRO F- A - 1150 / SERVICIOS TJO S.A. DE C.V.
			P.I. 193	16-08-22	1,360.38	COBRO F- A - 1151 / SERVICIOS TJO S.A. DE C.V.
	17	1,057.00	P.I. 194	17-08-22	911.25	COBRO F- A - 1143 / ESTUDIOS CLINICOS DR TJ ORIARD S.A. DE C.V
	19	1,026.00	P.I. 195	19-08-22	559.50	COBRO F- A - 1148 / ESTUDIOS CLINICOS DR TJ ORIARD S.A. DE C.V
			P.I. 195	19-08-22	376.98	COBRO F- A - 1177 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE RL DE CV
	25	587.00	P.I. 196	25-08-22	230.19	COBRO F- A - 1166 / JUAN MANUEL MONTES MUÑOZ
			P.I. 196	25-08-22	319.98	COBRO F- A - 1177 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE RL DE CV
	25	127,600.02	P.I. 197	25-08-22	56,964.31	COBRO F- FC - 11825 / ELECTRO ABASTOS MONTERREY SA DE CV
			P.I. 197	25-08-22	56,964.31	COBRO F- FC - 11824 / WALTHARI S DE RL DE CV
	25	18,850.81	P.I. 198	25-08-22	18,261.85	COBRO F- FC - 11798 / SOUDRONIC MEXICANA SA DE CV
	25	63,112.00	P.I. 199	25-08-22	52,000.00	COBRO F- AA - 281 / FONDO UNIDO ROTARIO DE MÉXICO, A.C.
			P.I. 199	25-08-22	4,200.00	COBRO F- FC - 11790 / FONDO UNIDO ROTARIO DE MÉXICO, A.C
	26	367.00	P.I. 200	25-08-22	367.00	COBRO F- A - 1177 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE RL DE CV
	30	674.00	P.I. 201	30-08-22	303.44	COBRO F- A - 1173 / SERVICIOS TJO S.A DE C.V.
			P.I. 201	30-08-22	278.19	COBRO F- A - 1174 / SERVICIOS TJO S.A DE C.V.
SUMA:		\$219,454.83			\$197,065.56	
TOTAL AGOSTO:					\$4,311,360.07	

BANCO BBVA MÉXICO, S.A., CUENTA NÚMERO 0194613295, MONEDA NACIONAL.

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
SEPTIEMBRE	02	19,931.71	P.I. 6	02-09-22	\$17,796.19	COBRO F- AA - 213 / JUGOS DEL VALLE SAPI DE CV
	02	16,240.00	P.I. 7	02-09-22	14,500.00	COBRO F- AA - 215 / SANTA CLARA MERCANTIL DE
	02	74,480.00	P.I. 8	02-09-22	15,500.00	COBRO F- FC - 11659 / MARTELL & VILLAFANE
			P.I. 8	02-09-22	35,000.00	COBRO F- FC - 11661 / MARTELL & VILLAFANE
			P.I. 8	02-09-22	16,000.00	COBRO F- FC - 11698 / MARTELL & VILLAFANE
	02	56,000.00	P.I. 9	02-09-22	50,000.00	COBRO F- FC - 11949 / AGRICOLA NUEVO SENDERO
	02	64,628.65	P.I. 11	02-09-22	42,000.00	COBRO F- FC - 11854 / COMERCIALIZADORA KEES
			P.I. 11	02-09-22	14,500.00	COBRO F- FC - 11862 / COMERCIALIZADORA KEES
			P.I. 11	02-09-22	2,600.00	COBRO F- FC - 11882 / COMERCIALIZADORA KEES
	02	60,480.00	P.I. 15	02-09-22	16,000.00	COBRO F- FC - 11515 / MARTELL & VILLAFANE ASOCIADOS SA DE CV

Continuación del cuadro anterior.

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
SEPTIEMBRE						
			P.I. 15	02-09-22	\$22,000.00	COBRO F- FC - 11681 / MARTELL & VILLAFANE ASOCIADOS SA DE CV
			P.I. 15	02-09-22	16,000.00	COBRO F- FC - 11714 / MARTELL & VILLAFANE ASOCIADOS SA DE CV
	02	9,968.00	P.I. 16	02-09-22	3,800.00	COBRO F- FC - 11878 / DUFY YUCATÁN SA DE CV
			P.I. 16	02-09-22	1,700.00	COBRO F- FC - 11852 / DUFY MÉXICO SA DE CV
			P.I. 16	02-09-22	1,700.00	COBRO F- FC - 11853 / DUFY MÉXICO SA DE CV
			P.I. 16	02-09-22	1,700.00	COBRO F- FC - 11885 / DUFY MÉXICO SA DE CV
	02	66,000.00	P.I. 18	02-09-22	20,785.69	COBRO F- FC - 11523 / LOGISTIC AKT SA DE CV
			P.I. 18	02-09-22	14,000.00	COBRO F- FC - 11533 / LOGISTIC AKT SA DE CV
			P.I. 18	02-09-22	20,000.00	COBRO F- FC - 11598 / LOGISTIC AKT SA DE CV
			P.I. 18	02-09-22	4,000.00	COBRO F- FC - 11644 / LOGISTIC AKT SA DE CV
	02	10,044.00	P.I. 19	02-09-22	2,002.50	COBRO F- FC - 11459 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I. 19	02-09-22	2,002.50	COBRO F- FC - 11461 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I. 19	02-09-22	4,920.00	COBRO F- FC - 11494 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
	05	29,160.00	P.I. 26	05-09-22	25,000.00	COBRO F- FC - 11646 / OPERADORA LOGISTICA TRANSCENDING BORDERS S DE RL DE CV
			P.I. 26	05-09-22	1,000.00	COBRO F- FC - 11656 / OPERADORA LOGISTICA TRANSCENDING BORDERS S DE RL DE CV
	06	209,068.56	P.I. 27	06-09-22	27,000.00	COBRO F- FC - 11514 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 27	06-09-22	2,900.00	COBRO F- FC - 11635 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 27	06-09-22	13,000.00	COBRO F- FC - 11650 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 27	06-09-22	22,000.00	COBRO F- FC - 11663 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 27	06-09-22	35,000.00	COBRO F- FC - 11670 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 27	06-09-22	35,000.00	COBRO F- FC - 11688 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 27	06-09-22	1,500.00	COBRO F- FC - 11710 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 27	06-09-22	15,000.00	COBRO F- FC - 11722 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 27	06-09-22	13,000.00	COBRO F- FC - 11729 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 27	06-09-22	15,000.00	COBRO F- FC - 11736 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 27	06-09-22	2,200.00	COBRO F- FC - 11757 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 27	06-09-22	2,700.00	COBRO F- FC - 11836 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV

Continuación del cuadro anterior.

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
SEPTIEMBRE						
			P.I. 27	06-09-22	\$1,966.00	COBRO F- FC - 11845 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
	06	4,704.00	P.I. 29	06-09-22	4,200.00	COBRO F- FC - 11691 / EAGLE EXPRESS CARGO SA DE CV
	06	50,400.00	P.I. 30	06-09-22	45,000.00	COBRO F- FC - 11970 / LMS CDC MÉXICO SA DE CV
	06	1,740.00	P.I. 31	06-09-22	1,500.00	COBRO F- FC - 11972 / LMS CDC MÉXICO SA DE CV
	07	20,000.00	P.I. 33	07-09-22	12,553.56	COBRO F- FC - 11414 / HERMES WORLDWIDE LOGISTICS S DE RL DE CV
			P.I. 33	07-09-22	2,100.00	COBRO F- FC - 11427 / HERMES WORLDWIDE LOGISTICS S DE RL DE CV
			P.I. 33	07-09-22	3,192.88	COBRO F- FC - 11473 / HERMES WORLDWIDE LOGISTICS S DE RL DE CV
	07	32,785.19	P.I. 34	07-09-22	29,272.50	COBRO F- AA - 282 / ESTAFETA SOLUCIONES LOGISTICAS SA DE CV
	07	45,436.00	P.I. 36	07-09-22	17,000.00	COBRO F- FC - 11787 / GRUPO OPERADOR MULTIMODAL SA DE CV
			P.I. 36	07-09-22	5,100.00	COBRO F- FC - 11795 / GRUPO OPERADOR MULTIMODAL SA DE CV
			P.I. 36	07-09-22	2,700.00	COBRO F- FC - 11796 / GRUPO OPERADOR MULTIMODAL SA DE CV
			P.I. 36	07-09-22	5,100.00	COBRO F- FC - 11816 / GRUPO OPERADOR MULTIMODAL SA DE CV
			P.I. 36	07-09-22	5,100.00	COBRO F- FC - 11833 / GRUPO OPERADOR MULTIMODAL SA DE CV
			P.I. 36	07-09-22	5,500.00	COBRO F- FC - 11841 / GRUPO OPERADOR MULTIMODAL SA DE CV
	07	9,208.00	P.I. 37	07-09-22	4,000.00	COBRO F- FC - 11678 / TIBA MÉXICO SA DE CV
			P.I. 37	07-09-22	4,200.00	COBRO F- FC - 11679 / TIBA MÉXICO SA DE CV
	07	4,704.00	P.I. 38	07-09-22	4,200.00	COBRO F- FC - 11701 / EAGLE EXPRESS CARGO SA DE CV
	08	3,259.20	P.I. 40	08-09-22	2,910.00	COBRO F- FC - 11979 / INCORPLASME SA DE CV
	08	19,720.00	P.I. 41	08-09-22	2,250.00	COBRO F- FC - 11980 / TECNOLOGIAS DE INFORMACION AMERICA SA DE CV
			P.I. 41	08-09-22	6,750.00	COBRO F- FC - 11981 / TECNOLOGIAS DE INFORMACION AMERICA SA DE CV
			P.I. 41	08-09-22	8,000.00	COBRO F- FC - 11982 / TECNOLOGIAS DE INFORMACION AMERICA SA DE CV
	08	2,320.00	P.I. 42	08-09-22	2,000.00	COBRO F- FC - 12054 / DELL MÉXICO SA DE CV
	08	35,840.00	P.I. 45	08-09-22	16,000.00	COBRO F- FC - 11699 / MARTELL & VILLAFANE ASOCIADOS SA DE CV
					16,000.00	COBRO F- FC - 11699 / MARTELL & VILLAFANE ASOCIADOS SA DE CV
	08	8,064.00	P.I. 46	09-09-22	3,800.00	COBRO F- FC - 11927 / DUFY YUCATÁN SA DE CV
			P.I. 46	09-09-22	1,700.00	COBRO F- FC - 11909 / DUFY MÉXICO SA DE CV
			P.I. 46	09-09-22	1,700.00	COBRO F- FC - 11923 / DUFY MÉXICO SA DE CV
	08	154,837.75	P.I. 47	09-09-22	39,000.00	COBRO F- FC - 11866 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV

Continuación del cuadro anterior.

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
SEPTIEMBRE						
			P.I. 47	09-09-22	\$42,000.00	COBRO F- FC - 11874 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 47	09-09-22	39,000.00	COBRO F- FC - 11876 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 47	09-09-22	1,565.00	COBRO F- FC - 11937 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 47	09-09-22	2,513.00	COBRO F- FC - 11938 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 47	09-09-22	14,700.00	COBRO F- FC - 11946 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 47	09-09-22	2,500.00	COBRO F- FC - 11954 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
	09	80,000.00	P.I. 51	09-09-22	8,214.31	COBRO F- FC - 11523 / LOGISTIC AKT SA DE CV
			P.I. 51	09-09-22	29,500.00	COBRO F- FC - 11593 / LOGISTIC AKT SA DE CV
			P.I. 51	09-09-22	29,500.00	COBRO F- FC - 11648 / LOGISTIC AKT SA DE CV
			P.I. 51	09-09-22	4,214.31	COBRO F- FC - 11692 / LOGISTIC AKT SA DE CV
	09	9,410.00	P.I. 52	09-09-22	387.94	COBRO F- FC - 11706 / GRUPO DE OPTIMIZACION LOGISTICA GESR SA DE CV
			P.I. 52	09-09-22	8,000.00	COBRO F- FC - 12000 / GRUPO DE OPTIMIZACION LOGISTICA GESR SA DE CV
	12	20,880.00	P.I. 55	10-09-22	18,000.00	COBRO F- FC - 12028 / WENDY SEDANO CORONEL
	12	31,360.00	P.I. 57	12-09-22	28,000.00	COBRO F- FC - 11645 / OPERADORA LOGISTICA TRANSCENDING BORDERS S DE RL DE CV
	12	20,880.00	P.I. 59	12-09-22	18,000.00	COBRO F- FC - 12028 / WENDY SEDANO CORONEL
	13	38,660.00	P.I. 60	13-09-22	7,600.00	COBRO F- FC - 11685 / MTRADECO SA DE CV
			P.I. 60	13-09-22	500.00	COBRO F- FC - 11686 / MTRADECO SA DE CV
			P.I. 60	13-09-22	5,800.00	COBRO F- FC - 11689 / MTRADECO SA DE CV
			P.I. 60	13-09-22	13,000.00	COBRO F- FC - 11712 / MTRADECO SA DE CV
			P.I. 60	13-09-22	7,600.00	COBRO F- FC - 11769 / MTRADECO SA DE CV
	13	231,025.92	P.I. 61	13-09-22	13,000.00	COBRO F- FC - 11741 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 61	13-09-22	27,000.00	COBRO F- FC - 11744 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 61	13-09-22	28,000.00	COBRO F- FC - 11745 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 61	13-09-22	13,000.00	COBRO F- FC - 11751 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 61	13-09-22	13,000.00	COBRO F- FC - 11788 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 61	13-09-22	13,000.00	COBRO F- FC - 11789 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 61	13-09-22	3,200.00	COBRO F- FC - 11800 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 61	13-09-22	3,000.00	COBRO F- FC - 11801 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV

Continuación del cuadro anterior.

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
SEPTIEMBRE						
			P.I. 61	13-09-22	\$3,915.00	COBRO F-FC - 11802 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 61	13-09-22	27,000.00	COBRO F-FC - 11815 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 61	13-09-22	27,000.00	COBRO F-FC - 11827 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 61	13-09-22	27,000.00	COBRO F-FC - 11869 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 61	13-09-22	500.00	COBRO F-FC - 11881 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 61	13-09-22	5,597.00	COBRO F-FC - 11908 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 61	13-09-22	1,500.00	COBRO F-FC - 11924 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
	13	9,520.00	P.I. 62	13-09-22	8,500.00	COBRO F-FC - 12012 / COMAPLE MÉXICO SA DE CV
	13	7,830.00	P.I. 68	13-09-22	6,750.00	COBRO F-FC - 12015 / TECNOLOGIAS DE INFORMACION AMERICA SA DE CV
	13	2,240.00	P.I. 69	13-09-22	2,000.00	COBRO F-FC - 12055 / DELL MÉXICO SA DE CV
	14	10,416.00	P.I. 70	14-09-22	9,300.00	COBRO F-FC - 11965 / DUFY MÉXICO SA DE CV
	14	22,176.00	P.I. 73	14-09-22	9,900.00	COBRO F-FC - 11886 / IMBA CONSULTORES SA DE CV
			P.I. 73	14-09-22	9,900.00	COBRO F-FC - 11969 / IMBA CONSULTORES SA DE CV
	14	9,904.00	P.I. 74	14-09-22	4,200.00	COBRO F-FC - 11700 / TIBA MÉXICO SA DE CV
			P.I. 74	14-09-22	4,600.00	COBRO F-FC - 11737 / TIBA MÉXICO SA DE CV
	14	56,000.00	P.I. 75	14-09-22	50,000.00	COBRO F-FC - 11668 / TIBA LOGISTICS MÉXICO SA DE CV
	14	53,760.00	P.I. 76	14-09-22	16,000.00	COBRO F-FC - 11767 / MARTELL & VILLAFANE ASOCIADOS SA DE CV
			P.I. 76	14-09-22	16,000.00	COBRO F-FC - 11771 / MARTELL & VILLAFANE ASOCIADOS SA DE CV
			P.I. 76	14-09-22	16,000.00	COBRO F-FC - 11777 / MARTELL & VILLAFANE ASOCIADOS SA DE CV
	14	11,760.00	P.I. 77	14-09-22	10,500.00	COBRO F-FC - 11933 / GRUPO OPERADOR MULTIMODAL SA DE CV
	14	147,840.00	P.I. 78	14-09-22	31,000.00	COBRO F-FC - 11891 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
			P.I. 78	14-09-22	43,000.00	COBRO F-FC - 11892 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
			P.I. 78	14-09-22	29,000.00	COBRO F-FC - 11893 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
			P.I. 78	14-09-22	29,000.00	COBRO F-FC - 11894 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
	14	31,360.00	P.I. 79	14-09-22	28,000.00	COBRO F-FC - 12069 / LMS CDC MÉXICO SA DE CV
	14	90,160.00	P.I. 80	14-09-22	80,500.00	COBRO F-FC - 12070 / LMS CDC MÉXICO SA DE CV
	15	97,483.53	P.I. 81	15-09-22	14,700.00	COBRO F-FC - 11985 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 81	15-09-22	16,000.00	COBRO F-FC - 11987 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV

SAF/TCDMX/SF/DVF/07931/2026
Expediente No.: IAD0900336/25
R.F.C.: TCE0705218A8

Continuación del cuadro anterior.

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
SEPTIEMBRE						
			P.I. 81	15-09-22	\$39,000.00	COBRO F- FC - 11993 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 81	15-09-22	16,000.00	COBRO F- FC - 12035 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 81	15-09-22	2,200.00	COBRO F- FC - 12044 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 81	15-09-22	1,072.50	COBRO F- FC - 12062 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
	15	19,600.00	P.I. 82	15-09-22	17,500.00	COBRO F- FC - 11912 / GRUPO LOGISTICO CLG SA DE CV
	15	18,480.00	P.I. 83	15-09-22	16,500.00	COBRO F- FC - 11929 / GRANITE CHIEF-JALU S.A.P.I. DE C.V.
	15	42,781.20	P.I. 88	15-09-22	2,002.50	COBRO F- FC - 11520 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I. 88	15-09-22	2,002.50	COBRO F- FC - 11521 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I. 88	15-09-22	4,920.00	COBRO F- FC - 11524 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I. 88	15-09-22	2,302.50	COBRO F- FC - 11526 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I. 88	15-09-22	4,920.00	COBRO F- FC - 11539 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I. 88	15-09-22	2,266.00	COBRO F- FC - 11556 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I. 88	15-09-22	400.00	COBRO F- FC - 11572 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I. 88	15-09-22	5,429.00	COBRO F- FC - 11573 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I. 88	15-09-22	2,002.50	COBRO F- FC - 11574 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I. 88	15-09-22	5,120.00	COBRO F- FC - 11579 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I. 88	15-09-22	2,302.50	COBRO F- FC - 11580 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I. 88	15-09-22	2,002.50	COBRO F- FC - 11581 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I. 88	15-09-22	2,302.50	COBRO F- FC - 11582 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
	19	69,440.00	P.I. 91	17-09-22	62,000.00	COBRO F- FC - 11772 / FAMONBRIS SERVICES S. DE R.L. DE C.V.
	19	76,160.00	P.I. 93	19-09-22	68,000.00	COBRO F- FC - 12093 / AGRICOLA NUEVO SENDERO SPR DE RL DE CV
	19	78,440.00	P.I. 94	19-09-22	16,000.00	COBRO F- FC - 11791 / MARTELL & VILLAFANE ASOCIADOS SA DE CV
			P.I. 94	19-09-22	16,000.00	COBRO F- FC - 11799 / MARTELL & VILLAFANE ASOCIADOS SA DE CV
			P.I. 94	19-09-22	21,000.00	COBRO F- FC - 11850 / MARTELL & VILLAFANE ASOCIADOS SA DE CV
			P.I. 94	19-09-22	1,000.00	COBRO F- FC - 11851 / MARTELL & VILLAFANE ASOCIADOS SA DE CV
			P.I. 94	19-09-22	16,000.00	COBRO F- FC - 11883 / MARTELL & VILLAFANE ASOCIADOS SA DE CV

Continuación del cuadro anterior.

AÑO/MES	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
2022						
SEPTIEMBRE						
	19	2,016.00	P.I. 95	19-09-22	\$1,800.00	COBRO F- FC - 12084 / SOFI TISSUE S.A DE C.V
	20	172,070.88	P.I. 96	20-09-22	13,000.00	COBRO F- FC - 11803 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 96	20-09-22	13,000.00	COBRO F- FC - 11868 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 96	20-09-22	13,000.00	COBRO F- FC - 11884 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 96	20-09-22	27,000.00	COBRO F- FC - 11888 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 96	20-09-22	1,800.00	COBRO F- FC - 11890 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 96	20-09-22	2,100.00	COBRO F- FC - 11901 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 96	20-09-22	35,000.00	COBRO F- FC - 11911 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 96	20-09-22	27,000.00	COBRO F- FC - 11922 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 96	20-09-22	4,868.00	COBRO F- FC - 11925 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 96	20-09-22	15,000.00	COBRO F- FC - 11935 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 96	20-09-22	1,500.00	COBRO F- FC - 11947 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
	20	5,376.00	P.I. 101	20-09-22	4,800.00	COBRO F- FC - 12071 / MILBOT SA DE CV
	20	12,544.00	P.I. 102	20-09-22	2,200.00	COBRO F- FC - 11931 / GRUPO OPERADOR MULTIMODAL SA DE CV
			P.I. 102	20-09-22	4,100.00	COBRO F- FC - 11967 / GRUPO OPERADOR MULTIMODAL SA DE CV
			P.I. 102	20-09-22	4,900.00	COBRO F- FC - 11968 / GRUPO OPERADOR MULTIMODAL SA DE CV
	20	150,080.00	P.I. 103	20-09-22	31,000.00	COBRO F- FC - 11960 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
			P.I. 103	20-09-22	43,000.00	COBRO F- FC - 11962 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
			P.I. 103	20-09-22	29,000.00	COBRO F- FC - 11963 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
			P.I. 103	20-09-22	31,000.00	COBRO F- FC - 11971 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
	21	90,000.00	P.I. 104	21-09-22	29,500.00	COBRO F- FC - 11594 / LOGISTIC AKT SA DE CV
			P.I. 104	21-09-22	29,500.00	COBRO F- FC - 11649 / LOGISTIC AKT SA DE CV
			P.I. 104	21-09-22	14,785.69	COBRO F- FC - 11692 / LOGISTIC AKT SA DE CV
			P.I. 104	21-09-22	6,571.44	COBRO F- FC - 11735 / LOGISTIC AKT SA DE CV
	21	24,880.58	P.I. 105	21-09-22	22,214.81	COBRO F- FC - 11695 / LOGISTIC DL SA DE CV
	21	6,720.00	P.I. 107	21-09-22	6,000.00	COBRO F- FC - 12064 / RELEVADORES FINDER SA DE CV
	21	40,195.82	P.I. 108	21-09-22	4,444.56	COBRO F- AA - 217 / ESTAFETA SOLUCIONES LOGISTICAS SA DE CV

Continuación del cuadro anterior.

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
SEPTIEMBRE						
			P.I. 108	21-09-22	\$4,444.56	COBRO F- AA - 218 / ESTAFETA SOLUCIONES LOGISTICAS SA DE CV
			P.I. 108	21-09-22	7,000.00	COBRO F- AA - 223 / ESTAFETA SOLUCIONES LOGISTICAS SA DE CV
			P.I. 108	21-09-22	20,000.00	COBRO F- AA - 283 / ESTAFETA SOLUCIONES LOGISTICAS SA DE CV
	22	15,660.00	P.I. 109	22-09-22	13,500.00	COBRO F- FC - 12125 / WENDY SEDANO CORONEL
	22	21,330.40	P.I. 110	22-09-22	16,000.00	COBRO F- FC - 11956 / MARTELL & VILLAFANE ASOCIADOS SA DE CV
			P.I. 110	22-09-22	2,940.00	COBRO F- FC - 11974 / MARTELL & VILLAFANE ASOCIADOS SA DE CV
	22	3,259.20	P.I. 112	22-09-22	2,910.00	COBRO F- FC - 12112 / INCORPLASME SA DE CV
	22	6,720.00	P.I. 114	22-09-22	6,000.00	COBRO F- FC - 12124 / RELEVADORES FINDER SA DE CV
	23	395,874.08	P.I. 115	23-09-22	50,000.00	COBRO F- FC - 11887 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 115	23-09-22	77,000.00	COBRO F- FC - 11957 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 115	23-09-22	39,000.00	COBRO F- FC - 12026 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 115	23-09-22	39,000.00	COBRO F- FC - 12027 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 115	23-09-22	60,000.00	COBRO F- FC - 12036 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 115	23-09-22	16,000.00	COBRO F- FC - 12038 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 115	23-09-22	15,500.00	COBRO F- FC - 12039 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 115	23-09-22	42,000.00	COBRO F- FC - 12059 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 115	23-09-22	2,250.00	COBRO F- FC - 12072 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 115	23-09-22	20,000.00	COBRO F- FC - 12087 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 115	23-09-22	1,000.00	COBRO F- FC - 12102 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
	23	15,660.00	P.I. 116	23-09-22	13,500.00	COBRO F- FC - 12125 / WENDY SEDANO CORONEL
	23	18,480.00	P.I. 117	23-09-22	3,800.00	COBRO F- FC - 12074 / DUFY YUCATÁN SA DE CV
			P.I. 117	23-09-22	3,800.00	COBRO F- FC - 11978 / DUFY MÉXICO SA DE CV
			P.I. 117	23-09-22	1,700.00	COBRO F- FC - 12011 / DUFY MÉXICO SA DE CV
			P.I. 117	23-09-22	1,700.00	COBRO F- FC - 12048 / DUFY MÉXICO SA DE CV
			P.I. 117	23-09-22	1,700.00	COBRO F- FC - 12049 / DUFY MÉXICO SA DE CV
			P.I. 117	23-09-22	3,800.00	COBRO F- FC - 12073 / DUFY MÉXICO SA DE CV
	23	2,900.00	P.I. 119	23-09-22	2,500.00	COBRO F- FC - 11930 / GRANITE CHIEF-JALU S.A.P.I. DE C.V.
	23	22,272.00	P.I. 125	23-09-22	7,600.00	COBRO F- FC - 11953 / ANA CECILIA MUÑOZ RIOS

Continuación del cuadro anterior.

AÑO/MES	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
2022						
SEPTIEMBRE						
			P.I. 125	23-09-22	\$5,800.00	COBRO F- FC - 12056 / ANA CECILIA MUÑOZ RIOS
			P.I. 125	23-09-22	5,800.00	COBRO F- FC - 12083 / ANA CECILIA MUÑOZ RIOS
	23	82,650.00	P.I. 126	23-09-22	6,750.00	COBRO F- FC - 12065 / TECNOLOGIAS DE INFORMACION AMERICA SA DE CV
			P.I. 126	23-09-22	20,250.00	COBRO F- FC - 12066 / TECNOLOGIAS DE INFORMACION AMERICA SA DE CV
			P.I. 126	23-09-22	24,000.00	COBRO F- FC - 12067 / TECNOLOGIAS DE INFORMACION AMERICA SA DE CV
			P.I. 126	23-09-22	20,250.00	COBRO F- FC - 12068 / TECNOLOGIAS DE INFORMACION AMERICA SA DE CV
	23	40,000.00	P.I. 127	24-09-22	35,714.31	COBRO F- FC - 11735 / LOGISTIC AKT SA DE CV
	26	10,861.08	P.I. 129	24-09-22	9,363.00	COBRO F- FC - 11773 / FAMONBRIS SERVICES S DE RL DE CV
	26	1,680.00	P.I. 132	26-09-22	1,500.00	COBRO F- FC - 12143 / AMEXDER SA DE CV
	26	49,531.68	P.I. 133	26-09-22	4,326.00	COBRO F- FC - 11571 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I. 133	26-09-22	5,120.00	COBRO F- FC - 11601 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I. 133	26-09-22	5,120.00	COBRO F- FC - 11604 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I. 133	26-09-22	2,866.00	COBRO F- FC - 11632 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I. 133	26-09-22	5,120.00	COBRO F- FC - 11633 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I. 133	26-09-22	2,002.50	COBRO F- FC - 11634 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I. 133	26-09-22	4,526.00	COBRO F- FC - 11636 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I. 133	26-09-22	3,066.00	COBRO F- FC - 11637 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I. 133	26-09-22	2,002.50	COBRO F- FC - 11638 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I. 133	26-09-22	4,920.00	COBRO F- FC - 11642 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I. 133	26-09-22	4,920.00	COBRO F- FC - 11643 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
	26	56,000.00	P.I. 134	26-09-22	50,000.00	COBRO F- FC - 11826 / OPERADORA LOGISTICA TRANSCENDING BORDERS S DE RL DE CV
	27	38,080.00	P.I. 138	27-09-22	34,000.00	COBRO F- FC - 12164 / LMS CDC MÉXICO SA DE CV
	27	43,904.00	P.I. 139	27-09-22	7,600.00	COBRO F- FC - 11832 / MTRADECO SA DE CV
			P.I. 139	27-09-22	7,600.00	COBRO F- FC - 11848 / MTRADECO SA DE CV
			P.I. 139	27-09-22	5,800.00	COBRO F- FC - 11859 / MTRADECO SA DE CV
			P.I. 139	27-09-22	8,600.00	COBRO F- FC - 11867 / MTRADECO SA DE CV
			P.I. 139	27-09-22	4,800.00	COBRO F- FC - 11904 / MTRADECO SA DE CV
			P.I. 139	27-09-22	4,800.00	COBRO F- FC - 11906 / MTRADECO SA DE CV
	27	23,520.00	P.I. 140	27-09-22	21,000.00	COBRO F- FC - 11804 / TRAXION TECHNOLOGIES SA DE CV

SAF/TCDMX/SF/DVF/07931/2026

Expediente No.: IAD0900336/25

R.F.C.: TCE0705218A8

Continuación del cuadro anterior.

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
SEPTIEMBRE						
	28	225,851.55	P.I. 142	28-09-22	\$62,304.00	COBRO F- AA - 229 / ESTAFETA SOLUCIONES LOGISTICAS SA DE CV
			P.I. 142	28-09-22	38,104.00	COBRO F- AA - 230 / ESTAFETA SOLUCIONES LOGISTICAS SA DE CV
			P.I. 142	28-09-22	1,286.81	COBRO F- AA - 239 / ESTAFETA SOLUCIONES LOGISTICAS SA DE CV
			P.I. 142	28-09-22	41,272.00	COBRO F- AA - 269 / ESTAFETA SOLUCIONES LOGISTICAS SA DE CV
			P.I. 142	28-09-22	4,105.19	COBRO F- AA - 270 / ESTAFETA SOLUCIONES LOGISTICAS SA DE CV
			P.I. 142	28-09-22	3,207.63	COBRO F- AA - 271 / ESTAFETA SOLUCIONES LOGISTICAS SA DE CV
			P.I. 142	28-09-22	35,200.00	COBRO F- AA - 272 / ESTAFETA SOLUCIONES LOGISTICAS SA DE CV
			P.I. 142	28-09-22	127.63	COBRO F- AA - 273 / ESTAFETA SOLUCIONES LOGISTICAS SA DE CV
			P.I. 142	28-09-22	16,000.00	COBRO F- AA - 284 / ESTAFETA SOLUCIONES LOGISTICAS SA DE CV
	29	30,240.00	P.I. 143	28-09-22	27,000.00	COBRO F- FC - 12119 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
	29	7,224.00	P.I. 144	28-09-22	2,350.00	COBRO F- FC - 12016 / COMERINCO SA DE CV
			P.I. 144	28-09-22	4,100.00	COBRO F- FC - 12100 / COMERINCO SA DE CV
	29	150,080.00	P.I. 145	28-09-22	31,000.00	COBRO F- FC - 12021 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
			P.I. 145	28-09-22	31,000.00	COBRO F- FC - 12022 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
			P.I. 145	28-09-22	43,000.00	COBRO F- FC - 12023 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
			P.I. 145	28-09-22	29,000.00	COBRO F- FC - 12024 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
	29	6,048.00	P.I. 146	28-09-22	5,400.00	COBRO F- FC - 11943 / GRUPO OPERADOR MULTIMODAL SA DE CV
	29	10,080.00	P.I. 147	28-09-22	9,000.00	COBRO F- FC - 12181 / TRANSPORTES OMTI SA DE CV
	29	60,480.00	P.I. 145	28-09-22	16,000.00	COBRO F- FC - 11948 / MARTELL & VILLAFANE ASOCIADOS SA DE CV
			P.I. 145	28-09-22	16,000.00	COBRO F- FC - 11996 / MARTELL & VILLAFANE ASOCIADOS SA DE CV
			P.I. 145	28-09-22	22,000.00	COBRO F- FC - 12002 / MARTELL & VILLAFANE ASOCIADOS SA DE CV
	30	11,760.00	P.I. 149	30-09-22	10,500.00	COBRO F- FC - 12182 / STRATUM RESERVOIR MÉXICO S DE RL DE CV
	30	11,088.00	P.I. 150	30-09-22	9,900.00	COBRO F- FC - 12103 / IMBA CONSULTORES SA DE CV
	30	41,618.98	P.I. 151	30-09-22	34,302.69	COBRO F- FC - 11944 / LOGISTIC DL SA DE CV
	30	93,765.95	P.I. 152	30-09-22	83,719.63	COBRO F- FC - 11945 / LOGISTIC DL SA DE CV
	30	63,560.00	P.I. 153	30-09-22	56,750.00	COBRO F- FC - 11696 / LOGISTIC DL SA DE CV
	30	3,200.00	P.I. 154	30-09-22	2,857.13	COBRO F- FC - 12008 / LOGISTIC DL SA DE CV
	30	22,400.00	P.I. 155	30-09-22	20,000.00	COBRO F- FC - 11995 / LOGISTIC DL SA DE CV
	30	5,712.00	P.I. 159	30-09-22	1,700.00	COBRO F- FC - 12113 / DUFY YUCATÁN SA DE CV



Continuación del cuadro anterior.

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
SEPTIEMBRE						
			P.I. 159	30-09-22	\$1,700.00	COBRO F- FC - 12138 / DUFY MEXICO SA DE CV
			P.I. 159	30-09-22	1,700.00	COBRO F- FC - 12168 / DUFY MEXICO SA DE CV
	30	227,046.13	P.I. 161	30-09-22	41,000.00	COBRO F- FC - 12060 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 161	30-09-22	77,000.00	COBRO F- FC - 12078 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 161	30-09-22	39,000.00	COBRO F- FC - 12088 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 161	30-09-22	29,400.00	COBRO F- FC - 12094 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 161	30-09-22	3,287.50	COBRO F- FC - 12095 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 161	30-09-22	13,500.00	COBRO F- FC - 12099 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 161	30-09-22	3,312.50	COBRO F- FC - 12153 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 161	30-09-22	1,800.00	COBRO F- FC - 12154 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
	30	150,080.00	P.I. 163	30-09-22	31,000.00	COBRO F- FC - 12089 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
			P.I. 163	30-09-22	43,000.00	COBRO F- FC - 12090 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
			P.I. 163	30-09-22	29,000.00	COBRO F- FC - 12091 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
			P.I. 163	30-09-22	31,000.00	COBRO F- FC - 12092 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
	30	6,728.00	P.I. 165	30-09-22	5,800.00	COBRO F- FC - 12142 / ANA CECILIA MUÑOZ RIOS
	30	6,728.00	P.I. 166	30-09-22	5,800.00	COBRO F- FC - 12195 / ANA CECILIA MUÑOZ RIOS
	30	41,888.00	P.I. 167	30-09-22	5,600.00	COBRO F- FC - 11919 / EAGLE EXPRESS CARGO SA DE CV
			P.I. 167	30-09-22	3,800.00	COBRO F- FC - 11939 / EAGLE EXPRESS CARGO SA DE CV
			P.I. 167	30-09-22	28,000.00	COBRO F- FC - 11940 / EAGLE EXPRESS CARGO SA DE CV
SUMA:		\$4,824,430.04			\$4,315,235.44	

BANCO BBVA MÉXICO, S.A., CUENTA NÚMERO 0115411262, MONEDA NACIONAL.

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
SEPTIEMBRE	01	113.00	P.I. 169	01-09-22	\$97.41	COBRO F- A - 1176 / CORPORATIVO INTERNACIONAL MORAN COALLA, S. DE R.L DE C.V.
	05	1,456.85	P.I. 171	05-09-22	370.60	COBRO F- A - 1156 / COMERINCO S.A DE C.V.
					885.30	COBRO F- A - 1157 / COMERINCO S.A DE C.V.
	07	3,621.53	P.I. 172	07-09-22	624.00	COBRO F- A - 1088 / SUNDAY GARMENTS S.A. DE C.V.
					2,498.00	COBRO F- A - 1137 / SUNDAY GARMENTS S.A. DE C.V.

-101-

Continuación del cuadro anterior.

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
SEPTIEMBRE						
	08	407.00	P.I. 173	08-09-22	\$350.86	COBRO F- A - 1186 / PREMIER DE ORIENTE S DE RL DE CV
	09	635.00	P.I. 174	09-09-22	547.41	COBRO F- A - 1224 / JUAN MANUEL MONTES MUÑOZ
	13	291.00	P.I. 175	13-09-22	250.86	COBRO F- A - 1184 / CORPORATIVO INTERNACIONAL MORAN COALLA, S. DE R.L. DE C.V.
	13	1,001.00	P.I. 176	13-09-22	862.93	COBRO F- A - 1185 / PAQUETE CEA S. DE R.L. DE C.V.
	13	1,914.00	P.I. 177	13-09-22	1,375.81	COBRO F- A - 1179 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE RL DE CV
					274.13	COBRO F- A - 1183 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE RL DE CV
	14	296.00	P.I. 178	14-09-22	255.17	COBRO F- A - 1211 / PREMIER DE ORIENTE ZARAGOZA
	20	737.00	P.I. 179	20-09-22	635.34	COBRO F- A - 1198 / CORPORATIVO INTERNACIONAL MORAN COALLA, S. DE R.L. DE C.V.
	20	592.00	P.I. 180	20-09-22	\$510.34	COBRO F- A - 1199 / PAQUETE CEA S. DE R.L. DE C.V.
	20	6,079.00	P.I. 181	20-09-22	412.07	COBRO F- A - 1191 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE RL DE CV
					3,175.82	COBRO F- A - 1196 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE RL DE CV
					1,652.50	COBRO F- A - 1197 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE RL DE CV
	22	3,448.64	P.I. 182	22-09-22	2,972.97	COBRO F- A - 1193 / PRODUCTOS OSTO-MED S.A. DE C.V.
	26	310.00	P.I. 183	26-09-22	267.24	COBRO F- A - 1207 / CORPORATIVO INTERNACIONAL MORAN COALLA, S. DE R.L. DE C.V.
	26	593.00	P.I. 184	26-09-22	511.21	COBRO F- A - 1202 / PAQUETE CEA S. DE R.L. DE C.V.
	26	3,508.00	P.I. 185	26-09-22	1,651.69	COBRO F- A - 1200 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE RL DE CV
					1,372.38	COBRO F- A - 1203 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE RL DE CV
	26	2,255.00	P.I. 186	26-09-22	348.25	COBRO F- A - 1204 / PAQUETE CEA S. DE R.L. DE C.V.
					574.13	COBRO F- A - 1205 / PAQUETE CEA S. DE R.L. DE C.V.
					1,021.56	COBRO F- A - 1206 / PAQUETE CEA S. DE R.L. DE C.V.
	29	400.00	P.I. 187	29-09-22	247.44	COBRO F- A - 1213 / CORPORATIVO INTERNACIONAL MORAN COALLA, S. DE R.L. DE C.V.
					97.44	COBRO F- A - 1221 / CORPORATIVO INTERNACIONAL MORAN COALLA, S. DE R.L. DE C.V.
	29	1,048.00	P.I. 188	29-09-22	903.45	COBRO F- A - 1218 / PAQUETE CEA S. DE R.L. DE C.V.
	29	2,630.00	P.I. 189	29-09-22	822.38	COBRO F- A - 1212 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE RL DE CV
					1,032.75	COBRO F- A - 1214 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE RL DE CV
					412.06	COBRO F- A - 1222 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE RL DE CV
	29	1,734.20	P.I. 190	29-09-22	1,495.00	COBRO F- A - 1220 / SUNDAY GARMENTS S.A. DE C.V.
	29	283.00	P.I. 191	29-09-22	243.97	COBRO F- A - 1227 / JUAN MANUEL MONTES MUÑOZ
	30	3,724.00	P.I. 203	30-09-22	231.06	COBRO F- A - 1226 / JUAN MANUEL MONTES MUÑOZ

Continuación del cuadro anterior.

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
SEPTIEMBRE						
					\$2,765.34	
SUMA:		\$37,077.22			\$31,748.86	

BANCO BANAMEX, S.A., CUENTA NÚMERO 7018 332594, MONEDA NACIONAL.

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
SEPTIEMBRE	01	771.00	P.I. 192	01-09-22	\$664.66	COBRO F- A - 1175 / SERVICIOS TJO S.A DE C.V.
	06	324.00	P.I. 193	06-09-22	279.31	COBRO F- A - 1181 / ESTUDIOS CLINICOS DR TJ ORIARD S.A. DE C.V
	08	795.00	P.I. 194	08-09-22	685.34	COBRO F- A - 1182 / SERVICIOS TJO S.A DE C.V.
	13	383.00	P.I. 195	08-09-22	383.00	COBRO F- A - 1228 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE RL DE CV
	20	340.00	P.I. 196	08-09-22	340.00	COBRO F- A - 1228 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE RL DE CV
	21	780.00	P.I. 197	21-09-22	672.41	COBRO F- A - 1208 / ESTUDIOS CLINICOS DR TJ ORIARD S.A. DE C.V
	22	816.00	P.I. 198	22-09-22	765.10	COBRO F- A - 1209 / ESTUDIOS CLINICOS DR TJ ORIARD S.A. DE C.V
	23	998.00	P.I. 199	23-09-22	912.90	COBRO F- A - 1210 / ESTUDIOS CLINICOS DR TJ ORIARD S.A. DE C.V
	27	390.00	P.I. 200	27-09-22	336.21	COBRO F- A - 1215 / ESTUDIOS CLINICOS DR TJ ORIARD S.A. DE C.V
	28	697.00	P.I. 201	28-09-22	348.25	COBRO F- A - 1216 / ESTUDIOS CLINICOS DR TJ ORIARD S.A. DE C.V
			P.I. 201	28-09-22	252.56	COBRO F- A - 1217 / ESTUDIOS CLINICOS DR TJ ORIARD S.A. DE C.V
	30	860.00	P.I. 202	30-09-22	741.38	COBRO F- A - 1223 / SAO TIAHOGO REPRESENTACIONES.MX
SUMA:		\$7,154.00			\$6,381.12	
TOTAL SEPTIEMBRE:					\$4,353,365.42	

BANCO BBVA MÉXICO, S.A., CUENTA NÚMERO 0194613295, MONEDA NACIONAL.

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
OCTUBRE	03	113,168.00	P.I.1	03-10-22	\$18,807.13	COBRO F- FC - 11473 / HERMES WORLDWIDE LOGISTICS S DE RL DE CV
			P.I.1	03-10-22	1,500.00	COBRO F- FC - 11474 / HERMES WORLDWIDE LOGISTICS S DE RL DE CV
			P.I.1	03-10-22	38,500.00	COBRO F- FC - 11544 / HERMES WORLDWIDE LOGISTICS S DE RL DE CV
			P.I.1	03-10-22	3,000.00	COBRO F- FC - 11545 / HERMES WORLDWIDE LOGISTICS S DE RL DE CV
			P.I.1	03-10-22	3,600.00	COBRO F- FC - 11576 / HERMES WORLDWIDE LOGISTICS S DE RL DE CV
			P.I.1	03-10-22	9,400.00	COBRO F- FC - 11765 / HERMES WORLDWIDE LOGISTICS S DE RL DE CV

-103-

Continuación del cuadro anterior.

AÑO/MES	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
OCTUBRE						
			P.I.1	03-10-22	\$5,700.00	COBRO F- FC - 11766 / HERMES WORLDWIDE LOGISTICS S DE RL DE CV
			P.I.1	03-10-22	19,400.00	COBRO F- FC - 11814 / HERMES WORLDWIDE LOGISTICS S DE RL DE CV
	03	1,740.00	P.I.3	03-10-22	1,500.00	COBRO F- FC - 11872 / OPERADORA LOGISTICA TRANSCENDING BORDERS S DE RL DE CV
	03	262,809.16	P.I.5	03-10-22	27,000.00	COBRO F- FC - 11615 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I.5	03-10-22	27,000.00	COBRO F- FC - 11936 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I.5	03-10-22	27,000.00	COBRO F- FC - 11955 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I.5	03-10-22	3,960.00	COBRO F- FC - 11984 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I.5	03-10-22	3,828.00	COBRO F- FC - 11966 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I.5	03-10-22	35,000.00	COBRO F- FC - 11975 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I.5	03-10-22	27,000.00	COBRO F- FC - 11977 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I.5	03-10-22	13,000.00	COBRO F- FC - 11984 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I.5	03-10-22	27,000.00	COBRO F- FC - 12001 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I.5	03-10-22	500.00	COBRO F- FC - 12005 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I.5	03-10-22	2,904.00	COBRO F- FC - 12009 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE C
			P.I.5	03-10-22	27,000.00	COBRO F- FC - 12013 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I.5	03-10-22	3,936.00	COBRO F- FC - 12017 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I.5	03-10-22	3,930.00	COBRO F- FC - 12025 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I.5	03-10-22	4,742.50	COBRO F- FC - 12040 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
	04	41,888.00	P.I.7	04-10-22	37,400.00	COBRO F- FC - 11654 / LOGISTICA 3 REYES S DE RL DE CV
	04	10,080.00	P.I.11	04-10-22	9,000.00	COBRO F- FC - 12221 / TRANSPORTES OMTI SA DE CV
	04	16,408.00	P.I.12	04-10-22	4,200.00	COBRO F- FC - 11870 / GRUPO OPERADOR MULTIMODAL SA DE CV
			P.I.12	04-10-22	10,400.00	COBRO F- FC - 12141 / GRUPO OPERADOR MULTIMODAL SA DE CV
	05	3,259.20	P.I.13	05-10-22	2,910.00	COBRO F- FC - 12224 / INCORPLASME SA DE CV
	05	40,466.96	P.I.14	05-10-22	2,766.00	COBRO F- FC - 11664 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I.14	05-10-22	4,920.00	COBRO F- FC - 11665 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I.14	05-10-22	2,002.50	COBRO F- FC - 11682 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I.14	05-10-22	2,002.50	COBRO F- FC - 11684 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I.14	05-10-22	4,920.00	COBRO F- FC - 11687 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.

CONTINUACIÓN DEL CUADRO ANTERIOR.

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
OCTUBRE						
			P.I.14	05-10-22	\$4,726.00	COBRO F- FC - 11713 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I.14	05-10-22	4,920.00	COBRO F- FC - 11715 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I.14	05-10-22	2,766.00	COBRO F- FC - 11716 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I.14	05-10-22	4,920.00	COBRO F- FC - 11717 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I.14	05-10-22	2,002.50	COBRO F- FC - 11724 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
	05	407,289.56	P.I.15	05-10-22	33,821.25	COBRO F- FC - 10979 / ALFA LOGISTICS & SUPPLY CHAIN S.A. DE C.V.
			P.I.15	05-10-22	8,754.00	COBRO F- FC - 10980 / ALFA LOGISTICS & SUPPLY CHAIN S.A. DE C.V.
			P.I.15	05-10-22	33,821.25	COBRO F- FC - 11031 / ALFA LOGISTICS & SUPPLY CHAIN S.A. DE C.V.
			P.I.15	05-10-22	8,754.00	COBRO F- FC - 11032 / ALFA LOGISTICS & SUPPLY CHAIN S.A. DE C.V.
			P.I.15	05-10-22	30,750.00	COBRO F- FC - 11102 / ALFA LOGISTICS & SUPPLY CHAIN S.A. DE C.V.
			P.I.15	05-10-22	6,754.00	COBRO F- FC - 11103 / ALFA LOGISTICS & SUPPLY CHAIN S.A. DE C.V.
			P.I.15	05-10-22	76,465.00	COBRO F- FC - 11189 / ALFA LOGISTICS & SUPPLY CHAIN S.A. DE C.V.
			P.I.15	05-10-22	13,862.00	COBRO F- FC - 11190 / ALFA LOGISTICS & SUPPLY CHAIN S.A. DE C.V.
			P.I.15	05-10-22	30,750.00	COBRO F- FC - 11194 / ALFA LOGISTICS & SUPPLY CHAIN S.A. DE C.V.
			P.I.15	05-10-22	9,635.00	COBRO F- FC - 11257 / ALFA LOGISTICS & SUPPLY CHAIN S.A. DE C.V.
			P.I.15	05-10-22	36,736.00	COBRO F- FC - 11264 / ALFA LOGISTICS & SUPPLY CHAIN S.A. DE C.V.
			P.I.15	05-10-22	4,752.00	COBRO F- FC - 11265 / ALFA LOGISTICS & SUPPLY CHAIN S.A. DE C.V.
			P.I.15	05-10-22	30,750.00	COBRO F- FC - 11284 / ALFA LOGISTICS & SUPPLY CHAIN S.A. DE C.V.
			P.I.15	05-10-22	6,754.00	COBRO F- FC - 11285 / ALFA LOGISTICS & SUPPLY CHAIN S.A. DE C.V.
			P.I.15	05-10-22	16,605.00	COBRO F- FC - 11298 / ALFA LOGISTICS & SUPPLY CHAIN S.A. DE C.V.
			P.I.15	05-10-22	8,754.00	COBRO F- FC - 11331 / ALFA LOGISTICS & SUPPLY CHAIN S.A. DE C.V.
			P.I.15	05-10-22	2,466.00	COBRO F- FC - 11332 / ALFA LOGISTICS & SUPPLY CHAIN S.A. DE C.V.
			P.I.15	05-10-22	1,250.00	COBRO F- FC - 11376 / ALFA LOGISTICS & SUPPLY CHAIN S.A. DE C.V.
	05	6,720.00	P.I.16	05-10-22	6,000.00	COBRO F- FC - 12240 / RELEVADORES FINDER SA DE CV
	05	7,884.80	P.I.17	05-10-22	1,980.00	COBRO F- FC - 12101 / MULTITRANSPORTES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.
			P.I.17	05-10-22	2,090.00	COBRO F- FC - 12117 / MULTITRANSPORTES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.
			P.I.17	05-10-22	2,970.00	COBRO F- FC - 12123 / MULTITRANSPORTES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.

CONTINUACIÓN DEL CUADRO ANTERIOR.

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
OCTUBRE						
	05	20,160.00	P.I.18	05-10-22	\$18,000.00	COBRO F- FC - 11950 / FAMONBRIS SERVICES S. DE R.L. DE C.V.
	06	58,240.00	P.I.21	06-10-22	16,000.00	COBRO F- FC - 12006 / MARTELL & VILLAFANE ASOCIADOS SA DE CV
			P.I.21	06-10-22	20,000.00	COBRO F- FC - 12042 / MARTELL & VILLAFANE ASOCIADOS SA DE CV
			P.I.21	06-10-22	16,000.00	COBRO F- FC - 12051 / MARTELL & VILLAFANE ASOCIADOS SA DE CV
	07	327,138.92	P.I.22	07-10-22	80,000.00	COBRO F- FC - 11928 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.22	07-10-22	80,000.00	COBRO F- FC - 12080 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.22	07-10-22	16,000.00	COBRO F- FC - 12111 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.22	07-10-22	39,000.00	COBRO F- FC - 12135 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.22	07-10-22	21,000.00	COBRO F- FC - 12162 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.22	07-10-22	2,395.00	COBRO F- FC - 12184 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.22	07-10-22	6,080.00	COBRO F- FC - 12187 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.22	07-10-22	26,000.00	COBRO F- FC - 12194 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.22	07-10-22	26,000.00	COBRO F- FC - 12208 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.22	07-10-22	2,478.75	COBRO F- FC - 12210 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
	07	10,080.00	P.I.23	07-10-22	9,000.00	COBRO F- FC - 12181 / TRANSPORTES OMTI SA DE CV
	07	20,720.00	P.I.24	07-10-22	18,500.00	COBRO F- FC - 12158 / GRUPO LOGISTICO CLG SA DE CV
	10	150,000.00	P.I.25	08-10-22	7,714.31	COBRO F- FC - 11735 / LOGISTIC AKT SA DE CV
			P.I.25	08-10-22	29,500.00	COBRO F- FC - 11752 / LOGISTIC AKT SA DE CV
			P.I.25	08-10-22	29,500.00	COBRO F- FC - 11753 / LOGISTIC AKT SA DE CV
			P.I.25	08-10-22	1,500.00	COBRO F- FC - 11764 / LOGISTIC AKT SA DE CV
			P.I.25	08-10-22	65,660.69	COBRO F- FC - 11778 / LOGISTIC AKT SA DE CV
	10	64,629.44	P.I.26	10-10-22	2,766.00	COBRO F- FC - 11725 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I.26	10-10-22	2,002.50	COBRO F- FC - 11726 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I.26	10-10-22	2,002.50	COBRO F- FC - 11727 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I.26	10-10-22	2,002.50	COBRO F- FC - 11739 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I.26	10-10-22	2,202.50	COBRO F- FC - 11740 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I.26	10-10-22	2,766.00	COBRO F- FC - 11742 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.

CONTINUACIÓN DEL CUADRO ANTERIOR.

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
OCTUBRE						
			P.I.26	10-10-22	\$2,002.50	COBRO F- FC - 11743 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I.26	10-10-22	4,920.00	COBRO F- FC - 11761 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I.26	10-10-22	4,920.00	COBRO F- FC - 11762 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I.26	10-10-22	8,400.00	COBRO F- FC - 11809 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I.26	10-10-22	5,229.00	COBRO F- FC - 11810 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I.26	10-10-22	2,002.50	COBRO F- FC - 11811 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I.26	10-10-22	3,384.00	COBRO F- FC - 11812 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I.26	10-10-22	4,920.00	COBRO F- FC - 11813 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I.26	10-10-22	3,066.00	COBRO F- FC - 11829 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I.26	10-10-22	4,826.00	COBRO F- FC - 11830 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
	10	4,256.00	P.I.27	10-10-22	3,800.00	COBRO F- FC - 12043 / EAGLE EXPRESS CARGO SA DE CV
	10	41,440.00	P.I.28	10-10-22	37,000.00	COBRO F- FC - 11653 / LOGISTICA 3 REYES S DE RL DE CV
	11	66,874.56	P.I.29	11-10-22	27,000.00	COBRO F- FC - 12058 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I.29	11-10-22	15,000.00	COBRO F- FC - 12085 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I.29	11-10-22	2,616.00	COBRO F- FC - 12109 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I.29	11-10-22	15,000.00	COBRO F- FC - 12120 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
	11	13,440.00	P.I.34	11-10-22	12,000.00	COBRO F- FC - 12260 / MILTON INTERNACIONAL SA DE CV
	12	6,720.00	P.I.35	12-10-22	6,000.00	COBRO F- FC - 12313 / RELEVADORES FINDER SA DE CV
	12	4,435.20	P.I.36	12-10-22	1,980.00	COBRO F- FC - 12152 / MULTITRANSPORTES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.
			P.I.36	12-10-22	1,980.00	COBRO F- FC - 12167 / MULTITRANSPORTES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.
	12	134,400.00	P.I.38	12-10-22	31,000.00	COBRO F- FC - 12145 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
			P.I.38	12-10-22	31,000.00	COBRO F- FC - 12146 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
			P.I.38	12-10-22	29,000.00	COBRO F- FC - 12147 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
			P.I.38	12-10-22	29,000.00	COBRO F- FC - 12148 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
	13	18,592.00	P.I.41	13-10-22	3,800.00	COBRO F- FC - 12212 / DUFY YUCATÁN SA DE CV
			P.I.41	13-10-22	2,800.00	COBRO F- FC - 12180 / DUFY MÉXICO SA DE CV

CONTINUACIÓN DEL CUADRO ANTERIOR.

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
OCTUBRE						
			P.I.41	13-10-22	\$1,700.00	COBRO F- FC - 12206 / DUFREY MÉXICO SA DE CV
			P.I.41	13-10-22	1,700.00	COBRO F- FC - 12236 / DUFREY MÉXICO SA DE CV
			P.I.41	13-10-22	2,800.00	COBRO F- FC - 12241 / DUFREY MÉXICO SA DE CV
	13	60,480.00	P.I.42	13-10-22	54,000.00	COBRO F- FC - 12315 / LMS CDC MÉXICO SA DE CV
	14	11,760.00	P.I.43	14-10-22	10,500.00	COBRO F- FC - 12324 / STRATUM RESERVOIR MÉXICO S DE RL DE CV
	14	10,080.00	P.I.44	14-10-22	9,000.00	COBRO F- FC - 12330 / TRANSPORTES OMTI SA DE CV
	14	12,632.00	P.I.46	14-10-22	9,000.00	COBRO F- FC - 12221 / TRANSPORTES OMTI SA DE CV
			P.I.46	14-10-22	400.00	COBRO F- FC - 12331 / TRANSPORTES OMTI SA DE CV
			P.I.46	14-10-22	1,800.00	COBRO F- FC - 12332 / TRANSPORTES OMTI SA DE CV
	14	35,840.00	P.I.47	14-10-22	16,000.00	COBRO F- FC - 12086 / MARTELL & VILLAFANE ASOCIADOS SA DE CV
			P.I.47	14-10-22	16,000.00	COBRO F- FC - 12104 / MARTELL & VILLAFANE ASOCIADOS SA DE CV
	14	167,198.63	P.I.48	14-10-22	14,500.00	COBRO F- FC - 11999 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.48	14-10-22	39,000.00	COBRO F- FC - 12137 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.48	14-10-22	39,000.00	COBRO F- FC - 12191 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.48	14-10-22	26,000.00	COBRO F- FC - 12200 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.48	14-10-22	3,412.00	COBRO F- FC - 12258 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.48	14-10-22	15,000.00	COBRO F- FC - 12268 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I.48	14-10-22	17,000.00	COBRO F- FC - 12269 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
	14	25,760.00	P.I.51	14-10-22	23,000.00	COBRO F- FC - 11941 / GRANITE CHIEF-JALU S.A.P.I. DE C.V.
	14	20,720.00	P.I.52	14-10-22	18,500.00	COBRO F- FC - 12216 / GRUPO LOGISTICO CLG SA DE CV
	17	76,160.00	P.I.54	17-10-22	68,000.00	COBRO F- FC - 12321 / FONDO UNIDO ROTARIO DE MÉXICO, A.C.
	17	4,704.00	P.I.56	17-10-22	4,200.00	COBRO F- FC - 12177 / DELL MÉXICO SA DE CV
	17	74,384.00	P.I.58	17-10-22	66,000.00	COBRO F- FC - 11998 / OPERADORA LOGISTICA TRANSCENDING BORDERS S DE RL DE CV
			P.I.58	17-10-22	400.00	COBRO F- FC - 12004 / OPERADORA LOGISTICA TRANSCENDING BORDERS S DE RL DE CV
	18	100,975.56	P.I.59	18-10-22	27,000.00	COBRO F- FC - 12010 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I.59	18-10-22	3,465.00	COBRO F- FC - 12047 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV

CONTINUACIÓN DEL CUADRO ANTERIOR.

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
OCTUBRE						
			P.I.59	18-10-22	\$27,000.00	COBRO F- FC - 12050 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I.59	18-10-22	27,000.00	COBRO F- FC - 12110 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I.59	18-10-22	3,876.00	COBRO F- FC - 12130 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I.59	18-10-22	1,500.00	COBRO F- FC - 12170 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
	18	5,374.84	P.I.60	18-10-22	200.00	COBRO F- FC - 10978 / FLIDAI SA DE CV
			P.I.60	18-10-22	650.00	COBRO F- FC - 11466 / FLIDAI SA DE CV
			P.I.60	18-10-22	450.00	COBRO F- FC - 11468 / FLIDAI SA DE CV
	18	3,828.00	P.I. 64	18-10-22	3,300.00	18 OCTUBRE INGRESO PENDIENTE REGISTRADO EN 2190-013-000 VARIOS
	19	4,977.91	P.I. 65	19-10-22	4,444.56	COBRO F- AA - 203 / ESTAFETA SOLUCIONES LOGISTICAS SA DE CV
	19	40,768.00	P.I. 66	19-10-22	7,600.00	COBRO F- FC - 12003 / MTRADECO SA DE CV
			P.I. 66	19-10-22	7,600.00	COBRO F- FC - 12029 / MTRADECO SA DE CV
			P.I. 66	19-10-22	5,800.00	COBRO F- FC - 12041 / MTRADECO SA DE CV
			P.I. 66	19-10-22	5,800.00	COBRO F- FC - 12105 / MTRADECO SA DE CV
			P.I. 66	19-10-22	4,800.00	COBRO F- FC - 12107 / MTRADECO SA DE CV
			P.I. 66	19-10-22	4,800.00	COBRO F- FC - 12121 / MTRADECO SA DE CV
	19	150,080.00	P.I. 69	19-10-22	31,000.00	COBRO F- FC - 12196 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
			P.I. 69	19-10-22	31,000.00	COBRO F- FC - 12197 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
			P.I. 69	19-10-22	43,000.00	COBRO F- FC - 12198 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
			P.I. 69	19-10-22	29,000.00	COBRO F- FC - 12199 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
	20	12,577.60	P.I. 70	20-10-22	1,980.00	COBRO F- FC - 12203 / MULTITRANSPORTES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.
			P.I. 70	20-10-22	2,090.00	COBRO F- FC - 12204 / MULTITRANSPORTES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.
			P.I. 70	20-10-22	1,980.00	COBRO F- FC - 12219 / MULTITRANSPORTES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.
			P.I. 70	20-10-22	1,980.00	COBRO F- FC - 12234 / MULTITRANSPORTES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.
			P.I. 70	20-10-22	3,200.00	COBRO F- FC - 12235 / MULTITRANSPORTES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.
	20	3,808.00	P.I. 71	20-10-22	3,400.00	COBRO F- FC - 12114 / EAGLE EXPRESS CARGO SA DE CV
	20	91,460.00	P.I. 73	20-10-22	27,000.00	COBRO F- FC - 11958 / TRAXION TECHNOLOGIES SA DE CV
			P.I. 73	20-10-22	50,000.00	COBRO F- FC - 12115 / TRAXION TECHNOLOGIES SA DE CV
			P.I. 73	20-10-22	4,500.00	COBRO F- FC - 12116 / TRAXION TECHNOLOGIES SA DE CV

CONTINUACIÓN DEL CUADRO ANTERIOR.

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
OCTUBRE						
	20	16,453.52	P.I. 74	20-10-22	\$2,766.00	COBRO F- FC - 11863 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I. 74	20-10-22	4,920.00	COBRO F- FC - 11864 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I. 74	20-10-22	2,002.50	COBRO F- FC - 11865 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I. 74	20-10-22	4,920.00	COBRO F- FC - 11907 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
	20	3,808.00	P.I. 76	20-10-22	3,400.00	COBRO F- FC - 12122 / EAGLE EXPRESS CARGO SA DE CV
	20	17,920.00	P.I. 77	20-10-22	16,000.00	COBRO F- FC - 12151 / MARTELL & VILLAFANE ASOCIADOS SA DE CV
	20	348.00	P.I. 78	20-10-22	300.00	COBRO F- FC - 12386 / LMS CDC MÉXICO SA DE CV
	20	16,800.00	P.I. 79	20-10-22	15,000.00	COBRO F- FC - 12385 / LMS CDC MÉXICO SA DE CV
	21	16,128.00	P.I. 80	21-10-22	6,500.00	COBRO F- FC - 12247 / DUFREY MÉXICO SA DE CV
			P.I. 80	21-10-22	1,700.00	COBRO F- FC - 12304 / DUFREY MÉXICO SA DE CV
			P.I. 80	21-10-22	1,700.00	COBRO F- FC - 12305 / DUFREY MÉXICO SA DE CV
			P.I. 80	21-10-22	2,800.00	COBRO F- FC - 12318 / DUFREY MÉXICO SA DE CV
			P.I. 80	21-10-22	1,700.00	COBRO F- FC - 12322 / DUFREY MÉXICO SA DE CV
	21	31,320.00	P.I. 81	21-10-22	27,000.00	COBRO F- FC - 12252 / MA ELENA MORALES GRANADOS
	21	986.00	P.I. 82	21-10-22	850.00	COBRO F- FC - 12253 / MA ELENA MORALES GRANADOS
	21	453,265.63	P.I. 83	21-10-22	15,300.00	COBRO F- FC - 11895 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 83	21-10-22	42,000.00	COBRO F- FC - 12242 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 83	21-10-22	13,000.00	COBRO F- FC - 12243 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 83	21-10-22	85,000.00	COBRO F- FC - 12244 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 83	21-10-22	86,000.00	COBRO F- FC - 12263 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 83	21-10-22	43,000.00	COBRO F- FC - 12266 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 83	21-10-22	26,000.00	COBRO F- FC - 12267 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 83	21-10-22	16,500.00	COBRO F- FC - 12270 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 83	21-10-22	40,000.00	COBRO F- FC - 12292 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 83	21-10-22	15,000.00	COBRO F- FC - 12301 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 83	21-10-22	4,500.00	COBRO F- FC - 12335 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV

Continuación del cuadro anterior.

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
OCTUBRE						
			P.I. 83	21-10-22	\$16,000.00	COBRO F- FC - 12344 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 83	21-10-22	2,475.00	COBRO F- FC - 12351 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 83	21-10-22	6,000.00	COBRO F- FC - 12353 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 83	21-10-22	19,000.00	COBRO F- FC - 12361 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
	21	6,728.00	P.I. 87	21-10-22	5,800.00	COBRO F- FC - 12361 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
	21	26,880.00	P.I. 88	21-10-22	24,000.00	COBRO F- FC - 11856 / VERDE FORWARDING S DE RL DE CV
	21	8,400.00	P.I. 89	21-10-22	7,500.00	COBRO F- FC - 12397 / RELEVADORES FINDER SA DE CV
	21	4,704.00	P.I. 90	21-10-22	4,200.00	COBRO F- FC - 12150 / EAGLE EXPRESS CARGO SA DE CV
	21	12,096.00	P.I. 91	21-10-22	10,800.00	COBRO F- FC - 12202 / IMBA CONSULTORES SA DE CV
	24	85,000.00	P.I. 92	24-10-22	4,339.31	COBRO F- FC - 11778 / LOGISTIC AKT SA DE CV
			P.I. 92	24-10-22	42,000.00	COBRO F- FC - 11781 / LOGISTIC AKT SA DE CV
			P.I. 92	24-10-22	2,500.00	COBRO F- FC - 11844 / LOGISTIC AKT SA DE CV
			P.I. 92	24-10-22	20,000.00	COBRO F- FC - 11846 / LOGISTIC AKT SA DE CV
			P.I. 92	24-10-22	6,964.31	COBRO F- FC - 11899 / LOGISTIC AKT SA DE CV
	24	3,650.08	P.I. 93	24-10-22	3,259.00	COBRO F- FC - 12371 / INCORPLASME SA DE CV
	24	52,640.00	P.I. 94	24-10-22	47,000.00	COBRO F- FC - 12061 / LOGISTICA 3 REYES S DE RL DE CV
	25	80,856.16	P.I. 95	25-10-22	15,000.00	COBRO F- FC - 12163 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 95	25-10-22	35,000.00	COBRO F- FC - 12165 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 95	25-10-22	3,296.00	COBRO F- FC - 12178 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 95	25-10-22	4,080.00	COBRO F- FC - 12183 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 95	25-10-22	13,000.00	COBRO F- FC - 12190 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 95	25-10-22	1,500.00	COBRO F- FC - 12220 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
	25	150,080.00	P.I. 99	25-10-22	31,000.00	COBRO F- FC - 12272 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
			P.I. 99	25-10-22	31,000.00	COBRO F- FC - 12273 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
			P.I. 99	25-10-22	43,000.00	COBRO F- FC - 12274 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
			P.I. 99	25-10-22	29,000.00	COBRO F- FC - 12275 / TRANSPORTES USBARU SA DE C
	25	30,408.00	P.I. 100	25-10-22	1,300.00	COBRO F- FC - 12285 / GRUPO OPERADOR MULTIMODAL SA DE CV

Continuación del cuadro anterior.

AÑO/MES	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
2022						
OCTUBRE						
			P.I. 100	25-10-22	\$18,500.00	COBRO F- FC - 12290 / GRUPO OPERADOR MULTIMODAL SA DE CV
			P.I. 100	25-10-22	1,250.00	COBRO F- FC - 12327 / GRUPO OPERADOR MULTIMODAL SA DE CV
			P.I. 100	25-10-22	3,600.00	COBRO F- FC - 12328 / GRUPO OPERADOR MULTIMODAL SA DE CV
			P.I. 100	25-10-22	2,500.00	COBRO F- FC - 12329 / GRUPO OPERADOR MULTIMODAL SA DE CV
	26	27,712.00	P.I. 101	26-10-22	22,000.00	COBRO F- FC - 12097 / TIBA MÉXICO SA DE CV
			P.I. 101	26-10-22	2,700.00	COBRO F- FC - 12098 / TIBA MÉXICO SA DE CV
	26	6,720.00	P.I. 102	26-10-22	6,000.00	COBRO F- FC - 12445 / RELEVADORES FINDER SA DE CV
	27	7,504.00	P.I. 103	27-10-22	2,100.00	COBRO F- FC - 12193 / COMERINCO SA DE CV
			P.I. 103	27-10-22	1,800.00	COBRO F- FC - 12288 / COMERINCO SA DE CV
			P.I. 103	27-10-22	2,800.00	COBRO F- FC - 12370 / COMERINCO SA DE CV
	27	9,296.00	P.I. 104	27-10-22	3,800.00	COBRO F- FC - 12369 / DUFY YUCATÁN SA DE CV
			P.I. 104	27-10-22	1,700.00	COBRO F- FC - 12349 / DUFY MÉXICO SA DE CV
			P.I. 104	27-10-22	2,800.00	COBRO F- FC - 12379 / DUFY MÉXICO SA DE CV
	27	5,040.00	P.I. 105	27-10-22	4,500.00	COBRO F- FC - 12413 / MILBOT SA DE CV
	27	95,200.00	P.I. 108	27-10-22	16,000.00	COBRO F- FC - 12201 / MARTELL & VILLAFANE ASOCIADOS SA DE CV
			P.I. 108	27-10-22	16,000.00	COBRO F- FC - 12207 / MARTELL & VILLAFANE ASOCIADOS SA DE CV
			P.I. 108	27-10-22	16,000.00	COBRO F- FC - 12211 / MARTELL & VILLAFANE ASOCIADOS SA DE CV
			P.I. 108	27-10-22	37,000.00	COBRO F- FC - 12218 / MARTELL & VILLAFANE ASOCIADOS SA DE CV
	27	28,121.52	P.I. 109	27-10-22	4,920.00	COBRO F- FC - 11916 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I. 109	27-10-22	2,002.50	COBRO F- FC - 11917 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I. 109	27-10-22	4,920.00	COBRO F- FC - 11918 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I. 109	27-10-22	3,066.00	COBRO F- FC - 11952 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I. 109	27-10-22	2,202.50	COBRO F- FC - 11988 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I. 109	27-10-22	2,302.50	COBRO F- FC - 11989 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I. 109	27-10-22	5,520.00	COBRO F- FC - 11990 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
	27	1,700.00	P.I. 110	27-10-22	1,517.88	COBRO F- FC - 12480 / LABORATORIOS AZTECA SA DE CV
	27	750.00	P.I. 111	27-10-22	669.63	COBRO F- FC - 12480 / LABORATORIOS AZTECA SA DE CV

Continuación del cuadro anterior.

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
OCTUBRE						
	28	15,544.00	P.I. 112	28-10-22	\$5,800.00	COBRO F- FC - 12354 / ANA CECILIA MUÑOZ RIOS
			P.I. 112	28-10-22	7,600.00	COBRO F- FC - 12378 / ANA CECILIA MUÑOZ RIOS
	28	132,651.18	P.I. 113	28-10-22	43,000.00	COBRO F- FC - 12338 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 113	28-10-22	40,000.00	COBRO F- FC - 12341 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 113	28-10-22	16,000.00	COBRO F- FC - 12364 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 113	28-10-22	16,000.00	COBRO F- FC - 12380 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 113	28-10-22	1,670.00	COBRO F- FC - 12393 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 113	28-10-22	4,500.00	COBRO F- FC - 12434 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
	28	19,869.15	P.I. 114	28-10-22	8,740.31	COBRO F- FC - 12330 / TRANSPORTES OMTI SA DE CV
			P.I. 114	28-10-22	400.00	COBRO F- FC - 12225 / TRANSPORTES OMTI SA DE CV
			P.I. 114	28-10-22	8,585.69	COBRO F- FC - 12339 / TRANSPORTES OMTI SA DE CV
	28	19,040.00	P.I. 115	28-10-22	17,000.00	COBRO F- FC - 12337 / LOGISTIC AKT SA DE CV
	28	2,500.00	P.I. 116	28-10-22	2,000.00	COBRO F- FC - 12337 / LOGISTIC AKT SA DE CV
			P.I. 116	28-10-22	224.13	COBRO F- FC - 12401 / LOGISTIC AKT SA DE CV
	31	19,600.00	P.I. 117	31-10-22	17,500.00	COBRO F- FC - 12490 / HUGO DANIEL VELAZQUEZ ARELLANO
	31	67,200.00	P.I. 122	31-10-22	31,000.00	COBRO F- FC - 12342 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
			P.I. 122	31-10-22	29,000.00	COBRO F- FC - 12343 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
	31	52,640.00	P.I. 123	31-10-22	47,000.00	COBRO F- FC - 12096 / LOGISTICA 3 REYES S DE RL DE CV
	31	29,332.16	P.I. 125	31-10-22	4,826.00	COBRO F- FC - 12020 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I. 125	31-10-22	5,120.00	COBRO F- FC - 12030 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I. 125	31-10-22	2,766.00	COBRO F- FC - 12031 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I. 125	31-10-22	5,120.00	COBRO F- FC - 12032 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I. 125	31-10-22	5,120.00	COBRO F- FC - 12033 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I. 125	31-10-22	3,066.00	COBRO F- FC - 12034 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
	31	3,832.61	P.I. 126	31-10-22	3,304.00	COBRO F- FC - 12052 / MARTELL & VILLAFANE ASOCIADOS SA DE CV
	31	150,080.00	P.I. 127	31-10-22	31,000.00	COBRO F- FC - 12404 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV

Continuación del cuadro anterior.

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
OCTUBRE						
			P.I. 127	31-10-22	\$31,000.00	COBRO F- FC - 12405 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
			P.I. 127	31-10-22	43,000.00	COBRO F- FC - 12406 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
			P.I. 127	31-10-22	29,000.00	COBRO F- FC - 12407 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
	31	14,336.00	P.I. 128	31-10-22	5,500.00	COBRO F- FC - 12128 / OPERADORA LOGISTICA TRANSCENDING BORDERS S DE RL DE CV
			P.I. 128	31-10-22	7,300.00	COBRO F- FC - 12174 / OPERADORA LOGISTICA TRANSCENDING BORDERS S DE RL DE CV
SUMA:		\$4,493,866.35			\$4,035,766.19	

BANCO BBVA MÉXICO, S.A., CUENTA NÚMERO 0115411262, MONEDA NACIONAL.

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
OCTUBRE	03	\$478.00	P.I. 130	03-10-22	\$412.07	COBRO F- A - 1231 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE RL DE C
	03	526.00	P.I. 131	03-10-22	252.59	COBRO F- A - 1230 / CORPORATIVO INTERNACIONAL MORAN COALLA, S. DE R.L DE C.V.
			P.I. 131	03-10-22	200.86	COBRO F- A - 1232 / CORPORATIVO INTERNACIONAL MORAN COALLA, S. DE R.L DE C.V.
	04	1,040.58	P.I. 133	04-10-22	897.05	COBRO F- A - 1235 / CONVERTIDOR DE PAPEL S.A. DE C.V.
	04	310.00	P.I. 134	04-10-22	267.24	COBRO F- A - 1234 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE RL DE CV
	07	113.00	P.I. 135	07-10-22	97.41	COBRO F- A - 1238 / CORPORATIVO INTERNACIONAL MORAN COALLA, S. DE R.L DE C.V.
	07	1,740.00	P.I. 136	07-10-22	1,500.00	COBRO F- A - 1237 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE RL DE CV
	07	494.28	P.I. 138	07-10-22	426.10	COBRO F- A - 1233 / COMERINCO S.A DE C.V.
	13	113.00	P.I. 139	13-10-22	97.41	COBRO F- A - 1247 / CORPORATIVO INTERNACIONAL MORAN COALLA, S. DE R.L DE C.V.
	13	2,253.91	P.I. 140	13-10-22	1,943.03	COBRO F- A - 1242 / CONVERTIDOR DE PAPEL S.A. DE C.V.
	13	2,786.00	P.I. 141	13-10-22	1,600.00	COBRO F- A - 1243 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE RL DE CV
			P.I. 141	13-10-22	801.72	COBRO F- A - 1246 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE RL DE CV
	17	113.00	P.I. 143	17-10-22	97.41	COBRO F- A - 1254 / CORPORATIVO INTERNACIONAL MORAN COALLA, S. DE R.L DE C.V.
	18	226.00	P.I. 144	18-10-22	194.83	COBRO F- A - 1256 / CORPORATIVO INTERNACIONAL MORAN COALLA, S. DE R.L DE C.V.
	18	3,882.84	P.I. 145	18-10-22	342.24	COBRO F- A - 856 / FLIDAI S.A. DE C.V.
			P.I. 145	18-10-22	1,064.66	COBRO F- A - 947 / FLIDAI S.A. DE C.V.
			P.I. 145	18-10-22	1,056.90	COBRO F- A - 1035 / FLIDAI S.A. DE C.V.
			P.I. 145	18-10-22	259.48	COBRO F- A - 1086 / FLIDAI S.A. DE C.V.
	21	2,128.55	P.I. 146	21-10-22	1,834.96	COBRO F- A - 1257 / COMERINCO S.A DE C.V.
	24	113.00	P.I. 147	24-10-22	97.41	COBRO F- A - 1261 / CORPORATIVO INTERNACIONAL MORAN COALLA, S. DE R.L DE C.V.

CONTINUACIÓN DEL CUADRO ANTERIOR.

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
OCTUBRE						
	24	1,564.00	P.I. 148	24-10-22	\$1,348.28	COBRO F-A - 1258 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE RL DE CV
	24	403.00	P.I. 149	24-10-22	347.41	COBRO F-A - 1260 / GREENMEX CONSULTING
	25	3,870.92	P.I. 150	25-10-22	3,337.00	COBRO F-A - 1259 / SUNDAY GARMENTS S.A. DE C.V.
	26	2,184.00	P.I. 151	26-10-22	1,882.76	COBRO F-A - 1263 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE RL DE CV
	26	100.00	P.I. 152	26-10-22	86.21	COBRO F-A - 1265 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE RL DE CV
	31	296.00	P.I. 153	31-10-22	255.17	COBRO F-A - 1271 / PREMIER DE ORIENTE ZARAGOZA
	31	5,000.00	P.E. 439	31-10-22	0.00	31 OCTUBRE TRASPASO PAK MAIL
	31	5,824.00	P.I. 154	31-10-22	5,020.69	31 OCTUBRE COBRANZA CEA COMAPLE
	31	2,839.00	P.I. 155	31-10-22	321.55	COBRO F-A - 1245 / SWISSLAB S.A. DE C.V.
			P.I. 155	31-10-22	240.52	COBRO F-A - 1249 / JUAN MANUEL MONTES MUÑOZ
			P.I. 155	31-10-22	531.90	COBRO F-A - 1264 / SERVICIOS TJO S.A. DE C.V
			P.I. 155	31-10-22	1,353.45	COBRO F-A - 1266 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE RL DE CV
SUMA:		\$33,399.00			\$28,168.31	

BANCO BANAMEX, S.A., CUENTA NÚMERO 7018 332594, MONEDA NACIONAL.

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
OCTUBRE	04	\$382.00	P.I. 156	04-10-22	\$329.31	COBRO F-A - 1236 / SERVICIOS TJO S.A. DE C.V.
	06	293.00	P.I. 157	06-10-22	252.59	COBRO F-A - 1239 / SERVICIOS TJO S.A. DE C.
	11	1,287.00	P.I. 158	11-10-22	1109.48	COBRO F-A - 1248 / SERVICIOS TJO S.A. DE C.V.
	12	499.00	P.I. 159	12-10-22	430.17	COBRO F-A - 1266 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE RL DE CV
	13	601.00	P.I. 160	13-10-22	518.10	COBRO F-A - 1266 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE RL DE CV
	14	815.00	P.I. 161	14-10-22	348.28	COBRO F-A - 1251 / ESTUDIOS CLINICOS DR TJ ORIARD S.A. DE C.V
			P.I. 161	14-10-22	354.31	14 OCTUBRE COBRO F-1266
	17	1,303.00	P.I. 162	17-10-22	519.83	COBRO F-A - 1253 / SERVICIOS TJO S.A. DE C.V.
			P.I. 162	17-10-22	\$603.45	17 OCTUBRE COBRO A CLIENTES F-1266 PAK MAIL
	18	2,422.00	P.I. 163	18-10-22	1837.93	COBRO F-A - 1255 / SAO TIAHOGO REPRESENTACIONES.MX
			P.I. 163	18-10-22	250.00	COBRO F-A - 1266 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE RL DE CV
	26	781.00	P.I. 164	26-10-22	673.28	COBRO F-A - 1266 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE RL DE CV
	28	953.00	P.I. 165	28-10-22	320.69	COBRO F-A - 1272 / SERVICIOS TJO S.A. DE C.V
			P.I. 165	28-10-22	500.86	28 OCTUBRE COBRO A CLIENTES F 1266 PAK MAIL

CONTINUACIÓN DEL CUADRO ANTERIOR.

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
OCTUBRE						
	31	3,239.00	P.I. 166	31-10-22	\$2364.20	COBRO F- A - 1266 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE RL DE CV
SUMA:		\$12,575.00			\$10,412.48	
TOTAL OCTUBRE:					\$4,074,346.98	

BANCO BBVA MÉXICO, S.A., CUENTA NÚMERO 0194613295, MONEDA NACIONAL.

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
NOVIEMBRE	01	14.00	P.I. 167	01-11-22	\$12.50	COBRO F- FC - 12480 / LABORATORIOS AZTECA SA DE CV
	01	157,601.28	P.I. 1	01-11-22	28,000.00	COBRO F- FC - 12185 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 1	01-11-22	28,000.00	COBRO F- FC - 12188 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 1	01-11-22	29,000.00	COBRO F- FC - 12189 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 1	01-11-22	3,540.00	COBRO F- FC - 12213 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 1	01-11-22	3,771.00	COBRO F- FC - 12215 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 1	01-11-22	28,000.00	COBRO F- FC - 12222 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 1	01-11-22	3,597.00	COBRO F- FC - 12223 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 1	01-11-22	13,000.00	COBRO F- FC - 12228 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 1	01-11-22	3,300.00	COBRO F- FC - 12319 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
	01	30,016.00	P.I. 2	01-11-22	4,800.00	COBRO F- FC - 12139 / MTRADECO SA DE CV
			P.I. 2	01-11-22	4,800.00	COBRO F- FC - 12140 / MTRADECO SA DE CV
			P.I. 2	01-11-22	4,800.00	COBRO F- FC - 12166 / MTRADECO SA DE CV
			P.I. 2	01-11-22	7,600.00	COBRO F- FC - 12171 / MTRADECO SA DE CV
			P.I. 2	01-11-22	4,800.00	COBRO F- FC - 12179 / MTRADECO SA DE CV
	01	5,824.00	P.I. 3	01-11-22	5,200.00	COBRO F- FC - 12485 / COMAPLE MÉXICO SA DE CV
	01	25,000.00	P.I. 4	01-11-22	22,321.43	COBRO F-FC - 12501 / ELECTRO ABASTOS
	01	11,909.53	P.I. 5	01-11-22	1,200.00	COBRO F- AA - 204 / ESTAFETA SOLUCIONES LOGISTICAS SA DE CV
			P.I. 5	01-11-22	9,066.81	COBRO F- AA - 219 / ESTAFETA SOLUCIONES LOGISTICAS SA DE CV
	03	3,259.20	P.I. 8	03-11-22	2,910.00	COBRO F- FC - 12506 / INCORPLASME SA DE CV
	03	35,460.00	P.I. 10	03-11-22	27,000.00	COBRO F- FC - 11959 / TRAXION TECHNOLOGIES SA DE CV

Continuación del cuadro anterior.

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
NOVIEMBRE						
			P.I. 10	03-11-22	\$4,500.00	COBRO F- FC - 12237 / TRAXION TECHNOLOGIES SA DE CV
	03	4,704.00	P.I. 11	03-11-22	4,200.00	COBRO F- FC - 12278 / EAGLE EXPRESS CARGO SA DE CV
	04	4,728.00	P.I. 13	04-11-22	4,200.00	COBRO F- FC - 12173 / TIBA MÉXICO SA DE CV
	04	6,160.00	P.I. 14	04-11-22	5,500.00	COBRO F- FC - 12409 / GRUPO OPERADOR MULTIMODAL SA DE CV
	04	10,640.00	P.I. 15	04-11-22	9,500.00	COBRO F- FC - 12523 / MILBOT SA DE CV
	04	258,387.30	P.I. 16	04-11-22	1,500.00	COBRO F- FC - 12388 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 16	04-11-22	40,500.00	COBRO F- FC - 12411 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 16	04-11-22	65,000.00	COBRO F- FC - 12421 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 16	04-11-22	2,364.00	COBRO F- FC - 12426 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 16	04-11-22	17,500.00	COBRO F- FC - 12427 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 16	04-11-22	26,000.00	COBRO F- FC - 12461 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 16	04-11-22	4,500.00	COBRO F- FC - 12462 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 16	04-11-22	30,100.00	COBRO F- FC - 12492 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 16	04-11-22	43,000.00	COBRO F- FC - 12493 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 16	04-11-22	5,500.00	COBRO F- FC - 12494 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
	07	6,720.00	P.I. 21	07-11-22	6,000.00	COBRO F- FC - 12546 / RELEVADORES FINDER SA DE CV
	07	9,520.00	P.I. 22	07-11-22	1,700.00	COBRO F- FC - 12372 / DUFY MÉXICO SA DE CV
			P.I. 22	07-11-22	1,700.00	COBRO F- FC - 12400 / DUFY MÉXICO SA DE CV
			P.I. 22	07-11-22	1,700.00	COBRO F- FC - 12402 / DUFY MÉXICO SA DE CV
			P.I. 22	07-11-22	1,700.00	COBRO F- FC - 12456 / DUFY MÉXICO SA DE CV
			P.I. 22	07-11-22	1,700.00	COBRO F- FC - 12471 / DUFY MÉXICO SA DE CV
	07	141,120.00	P.I. 24	07-11-22	47,000.00	COBRO F- FC - 12128 / LOGISTICA 3 REYES S DE RL DE CV
			P.I. 24	07-11-22	47,000.00	COBRO F- FC - 12157 / LOGISTICA 3 REYES S DE RL DE CV
			P.I. 24	07-11-22	32,000.00	COBRO F- FC - 12169 / LOGISTICA 3 REYES S DE RL DE CV
	07	28,867.52	P.I. 25	07-11-22	2,202.50	COBRO F- FC - 12063 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I. 25	07-11-22	2,202.50	COBRO F- FC - 12079 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I. 25	07-11-22	2,202.50	COBRO F- FC - 12081 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I. 25	07-11-22	5,120.00	COBRO F- FC - 12082 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.

Continuación del cuadro anterior.

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
NOVIEMBRE						
			P.I. 25	07-11-22	\$4,920.00	COBRO F- FC - 12106 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I. 25	07-11-22	2,002.50	COBRO F- FC - 12127 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I. 25	07-11-22	2,002.50	COBRO F- FC - 12131 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I. 25	07-11-22	2,766.00	COBRO F- FC - 12132 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I. 25	07-11-22	2,202.50	COBRO F- FC - 12133 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
	07	36,512.00	P.I. 26	07-11-22	7,600.00	COBRO F- FC - 12232 / MTRADECO, S.A. DE C.V.
			P.I. 26	07-11-22	5,800.00	COBRO F- FC - 12261 / MTRADECO, S.A. DE C.V.
			P.I. 26	07-11-22	7,600.00	COBRO F- FC - 12276 / MTRADECO, S.A. DE C.V.
			P.I. 26	07-11-22	5,800.00	COBRO F- FC - 12280 / MTRADECO, S.A. DE C.V.
			P.I. 26	07-11-22	5,800.00	COBRO F- FC - 12303 / MTRADECO, S.A. DE C.V.
	08	102,136.20	P.I. 27	08-11-22	28,000.00	COBRO F- FC - 12265 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 27	08-11-22	1,500.00	COBRO F- FC - 12289 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 27	08-11-22	28,000.00	COBRO F- FC - 12302 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 27	08-11-22	13,000.00	COBRO F- FC - 12314 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 27	08-11-22	15,000.00	COBRO F- FC - 12317 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 27	08-11-22	3,945.00	COBRO F- FC - 12323 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 27	08-11-22	1,500.00	COBRO F- FC - 12336 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
	08	22,400.00	P.I. 33	08-11-22	20,000.00	COBRO F- AA - 140 / PAPEL Y EMPAQUES GONDI MONTERREY S DE RL DE CV
	08	26,880.00	P.I. 34	08-11-22	24,000.00	COBRO F- FC - 12254 / TRAXION TECHNOLOGIES SA DE CV
	08	32,480.00	P.I. 35	08-11-22	29,000.00	COBRO F- FC - 12473 / EAGLE EXPRESS CARGO SA DE CV
	09	4,558.40	P.I. 36	09-11-22	1,980.00	COBRO F- FC - 12279 / MULTITRANSPORTES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.
			P.I. 36	09-11-22	2,090.00	COBRO F- FC - 12399 / MULTITRANSPORTES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.
	09	181,651.00	P.I. 37	09-11-22	21,604.00	COBRO F- FC - 12294 / ESTAFETA SOLUCIONES LOGISTICAS SA DE CV
			P.I. 37	09-11-22	44,132.00	COBRO F- FC - 12295 / ESTAFETA SOLUCIONES LOGISTICAS SA DE CV
			P.I. 37	09-11-22	44,484.00	COBRO F- FC - 12296 / ESTAFETA SOLUCIONES LOGISTICAS SA DE CV
			P.I. 37	09-11-22	2,996.38	COBRO F- FC - 12297 / ESTAFETA SOLUCIONES LOGISTICAS SA DE CV
			P.I. 37	09-11-22	44,484.00	COBRO F- FC - 12298 / ESTAFETA SOLUCIONES LOGISTICAS SA DE CV

Continuación del cuadro anterior.

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
NOVIEMBRE						
			P.I. 37	09-11-22	\$4,488.00	COBRO F- FC - 12299 / ESTAFETA SOLUCIONES LOGISTICAS SA DE CV
	10	19,040.00	P.I. 39	10-11-22	17,000.00	COBRO F- FC - 12355 / MARTELL & VILLAFANE ASOCIADOS SA DE CV
	10	21,460.00	P.I. 40	10-11-22	18,500.00	COBRO F- FC - 12451 / MA ELENA MORALES GRANADOS
	10	100,800.00	P.I. 41	10-11-22	85,000.00	COBRO F- FC - 12229 / TIBA LOGISTICS MÉXICO SA DE CV
			P.I. 41	10-11-22	5,000.00	COBRO F- FC - 12255 / TIBA LOGISTICS MÉXICO SA DE CV
	10	26,032.00	P.I. 42	10-11-22	22,000.00	COBRO F- FC - 12226 / TIBA MÉXICO SA DE CV
			P.I. 42	10-11-22	1,200.00	COBRO F- FC - 12227 / TIBA MÉXICO SA DE CV
	11	13,664.00	P.I. 43	11-11-22	3,800.00	COBRO F- FC - 12477 / DUFY YUCATÁN SA DE CV
			P.I. 43	11-11-22	2,800.00	COBRO F- FC - 12479 / DUFY YUCATÁN SA DE CV
			P.I. 43	11-11-22	5,600.00	COBRO F- FC - 12503 / DUFY YUCATÁN SA DE CV
	11	200,127.74	P.I. 44	11-11-22	1,800.00	COBRO F- FC - 12460 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 44	11-11-22	21,000.00	COBRO F- FC - 12469 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 44	11-11-22	40,500.00	COBRO F- FC - 12487 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 44	11-11-22	40,500.00	COBRO F- FC - 12488 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 44	11-11-22	18,000.00	COBRO F- FC - 12534 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 44	11-11-22	15,500.00	COBRO F- FC - 12535 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 44	11-11-22	2,350.00	COBRO F- FC - 12537 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 44	11-11-22	2,278.00	COBRO F- FC - 12538 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 44	11-11-22	41,000.00	COBRO F- FC - 12541 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
	11	17,632.00	P.I. 46	11-11-22	8,600.00	COBRO F- FC - 12484 / ANA CECILIA MUÑOZ RIOS
			P.I. 46	11-11-22	6,600.00	COBRO F- FC - 12602 / ANA CECILIA MUÑOZ RIOS
	11	80,000.00	P.I. 48	11-11-22	25,035.69	COBRO F- FC - 11899 / LOGISTIC AKT SA DE CV
			P.I. 48	11-11-22	46,392.88	COBRO F- FC - 11900 / LOGISTIC AKT SA DE CV
	11	88,032.00	P.I. 49	11-11-22	8,600.00	COBRO F- FC - 12262 / OPERADORA LOGISTICA TRANSCENDING BORDERS S DE RL DE CV
			P.I. 49	11-11-22	70,000.00	COBRO F- FC - 12306 / OPERADORA LOGISTICA TRANSCENDING BORDERS S DE RL DE CV
	14	23,644.24	P.I. 51	14-11-22	5,800.00	COBRO F- FC - 12155 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I. 51	14-11-22	500.00	COBRO F- FC - 12156 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I. 51	14-11-22	4,920.00	COBRO F- FC - 12159 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.

Continuación del cuadro anterior.

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
NOVIEMBRE						
			P.I. 51	14-11-22	\$2,766.00	COBRO F- FC - 12160 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I. 51	14-11-22	2,202.50	COBRO F- FC - 12161 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I. 51	14-11-22	4,326.00	COBRO F- FC - 12175 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
			P.I. 51	14-11-22	500.00	COBRO F- FC - 12176 / INTELIGENCIA COMERCIAL Y DE MERCADOS, S.A. DE C.V.
	14	57,160.00	P.I. 52	14-11-22	50,000.00	COBRO F- FC - 12230 / LOGISTICA 3 REYES S DE RL DE CV
			P.I. 52	14-11-22	1,000.00	COBRO F- FC - 12231 / LOGISTICA 3 REYES S DE RL DE CV
	14	5,775.00	P.I. 53	14-11-22	5,120.00	COBRO F- FC - 12636 / LABORATORIOS AZTECA SA DE CV
	14	31,360.00	P.I. 54	14-11-22	28,000.00	COBRO F- FC - 12334 / EAGLE EXPRESS CARGO SA DE CV
	15	150,858.20	P.I. 55	15-11-22	28,000.00	COBRO F- FC - 12257 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 55	15-11-22	3,995.00	COBRO F- FC - 12271 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 55	15-11-22	13,000.00	COBRO F- FC - 12367 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 55	15-11-22	28,000.00	COBRO F- FC - 12368 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 55	15-11-22	500.00	COBRO F- FC - 12377 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 55	15-11-22	22,000.00	COBRO F- FC - 12382 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 55	15-11-22	35,000.00	COBRO F- FC - 12403 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 55	15-11-22	1,500.00	COBRO F- FC - 12437 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 55	15-11-22	2,400.00	COBRO F- FC - 12438 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
	15	18,580.00	P.I. 56	15-11-22	16,500.00	COBRO F- FC - 12320 / FAMONBRIS SERVICES S. DE R.L. DE C.V.
	15	33,952.00	P.I. 58	15-11-22	9,414.31	COBRO F- FC - 12339 / TRANSPORTES OMTI SA DE CV
			P.I. 58	15-11-22	18,000.00	COBRO F- FC - 12348 / TRANSPORTES OMTI SA DE CV
	15	109,643.96	P.I. 60	15-11-22	31,000.00	COBRO F- FC - 12481 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
			P.I. 60	15-11-22	43,000.00	COBRO F- FC - 12482 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
			P.I. 60	15-11-22	23,896.38	COBRO F- FC - 12483 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
	16	5,712.00	P.I. 62	16-11-22	1,700.00	COBRO F- FC - 12578 / DUFY MÉXICO SA DE CV
			P.I. 62	16-11-22	1,700.00	COBRO F- FC - 12579 / DUFY MÉXICO SA DE CV
			P.I. 62	16-11-22	1,700.00	COBRO F- FC - 12597 / DUFY MÉXICO SA DE CV
	16	2,217.60	P.I. 63	16-11-22	1,980.00	COBRO F- FC - 12384 / MULTITRANSPORTES INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.

Continuación del cuadro anterior.

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
NOVIEMBRE						
	16	30,000.01	P.I. 64	16-11-22	\$26,785.75	COBRO F- FC - 12659 / WALTHARI S DE RL DE CV
	16	3,259.20	P.I. 65	16-11-22	2,910.00	COBRO F- FC - 12650 / INCORPLASME SA DE CV
	16	3,808.00	P.I. 66	16-11-22	3,400.00	COBRO F- FC - 12172 / EAGLE EXPRESS CARGO SA DE CV
	16	4,704.00	P.I. 67	16-11-22	4,200.00	COBRO F- FC - 12350 / EAGLE EXPRESS CARGO SA DE CV
	18	362,715.87	P.I. 70	18-11-22	25,000.00	COBRO F- FC - 12396 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 70	18-11-22	63,000.00	COBRO F- FC - 12420 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 70	18-11-22	19,000.00	COBRO F- FC - 12524 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 70	18-11-22	9,072.00	COBRO F- FC - 12542 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 70	18-11-22	26,000.00	COBRO F- FC - 12568 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 70	18-11-22	60,000.00	COBRO F- FC - 12569 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 70	18-11-22	47,000.00	COBRO F- FC - 12570 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 70	18-11-22	18,000.00	COBRO F- FC - 12576 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 70	18-11-22	15,500.00	COBRO F- FC - 12577 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 70	18-11-22	14,500.00	COBRO F- FC - 12584 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 70	18-11-22	13,500.00	COBRO F- FC - 12613 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 70	18-11-22	2,423.75	COBRO F- FC - 12614 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 70	18-11-22	20,000.00	COBRO F- FC - 12643 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
	18	10,000.00	P.I. 71	18-11-22	8,620.69	COBRO F- FC - 12676 / SICA SISTEMAS INTEGRALES DE CARGA Y ALMACENAJE S DE RL DE CV
	22	11,020.00	P.I. 73	19-11-22	9,500.00	COBRO F- FC - 12690 / WENDY SEDANO CORONEL
	22	11,020.00	P.I. 74	21-11-22	9,500.00	COBRO F- FC - 12690 / WENDY SEDANO CORONEL
	22	162,017.44	P.I. 75	22-11-22	15,000.00	COBRO F- FC - 12424 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 75	22-11-22	28,000.00	COBRO F- FC - 12446 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 75	22-11-22	1,684.00	COBRO F- FC - 12448 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 75	22-11-22	28,000.00	COBRO F- FC - 12450 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 75	22-11-22	13,000.00	COBRO F- FC - 12457 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 75	22-11-22	15,000.00	COBRO F- FC - 12464 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV

Continuación del cuadro anterior.

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
NOVIEMBRE						
			P.I. 75	22-11-22	\$29,000.00	COBRO F- FC - 12468 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 75	22-11-22	3,630.00	COBRO F- FC - 12474 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 75	22-11-22	3,945.00	COBRO F- FC - 12475 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 75	22-11-22	3,723.00	COBRO F- FC - 12489 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 75	22-11-22	3,102.00	COBRO F- FC - 12498 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
	22	4,928.00	P.I. 76	22-11-22	4,400.00	COBRO F- FC - 12662 / ICON DIGITAL SYSTEMS S DE RL DE CV
	22	14,000.00	P.I. 77	22-11-22	12,500.00	COBRO F- FC - 12486 / IMBA CONSULTORES SA DE CV
	22	12,320.00	P.I. 78	22-11-22	11,000.00	COBRO F- FC - 12374 / FAMONBRIS SERVICES S. DE R.L. DE C.V.
	22	70,560.00	P.I. 82	22-11-22	63,000.00	COBRO F- FC - 12392 / TRAXION TECHNOLOGIES SA DE CV
	22	69,552.00	P.I. 83	22-11-22	8,600.00	COBRO F- FC - 12326 / OPERADORA LOGISTICA TRANSCENDING BORDERS S DE RL DE CV
			P.I. 83	22-11-22	3,500.00	COBRO F- FC - 12360 / OPERADORA LOGISTICA TRANSCENDING BORDERS S DE RL DE CV
			P.I. 83	22-11-22	50,000.00	COBRO F- FC - 12363 / OPERADORA LOGISTICA TRANSCENDING BORDERS S DE RL DE CV
	23	8,400.00	P.I. 84	23-11-22	7,500.00	COBRO F- FC - 12671 / RELEVADORES FINDER SA DE CV
	23	187,005.52	P.I. 85	23-11-22	2,489.69	COBRO F- AA - 241 / ESTAFETA SOLUCIONES LOGISTICAS SA DE CV
			P.I. 85	23-11-22	2,909.50	COBRO F- AA - 243 / ESTAFETA SOLUCIONES LOGISTICAS SA DE CV
			P.I. 85	23-11-22	1,286.19	COBRO F- AA - 246 / ESTAFETA SOLUCIONES LOGISTICAS SA DE CV
			P.I. 85	23-11-22	2,798.25	COBRO F- AA - 251 / ESTAFETA SOLUCIONES LOGISTICAS SA DE CV
			P.I. 85	23-11-22	7,571.56	COBRO F- AA - 254 / ESTAFETA SOLUCIONES LOGISTICAS SA DE CV
			P.I. 85	23-11-22	2,828.44	COBRO F- AA - 261 / ESTAFETA SOLUCIONES LOGISTICAS SA DE CV
			P.I. 85	23-11-22	6,000.00	COBRO F- FC - 12264 / ESTAFETA SOLUCIONES LOGISTICAS SA DE CV
			P.I. 85	23-11-22	21,340.00	COBRO F- FC - 12293 / ESTAFETA SOLUCIONES LOGISTICAS SA DE CV
			P.I. 85	23-11-22	114,474.69	COBRO F- FC - 12300 / ESTAFETA SOLUCIONES LOGISTICAS SA DE CV
			P.I. 85	23-11-22	1,494.81	COBRO F- FC - 12453 / ESTAFETA SOLUCIONES LOGISTICAS SA DE CV
			P.I. 85	23-11-22	1,413.81	COBRO F- FC - 12454 / ESTAFETA SOLUCIONES LOGISTICAS SA DE CV
			P.I. 85	23-11-22	1,494.81	COBRO F- FC - 12455 / ESTAFETA SOLUCIONES LOGISTICAS SA DE CV

Continuación del cuadro anterior.

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
NOVIEMBRE						
	23	338,000.00	P.I. 86	23-11-22	\$291,379.31	COBRO F- FC - 12676 / SICA SISTEMAS INTEGRALES DE CARGA Y ALMACENAJE S DE RL DE CV
	24	115,360.00	P.I. 88	24-11-22	31,000.00	COBRO F- FC - 12547 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
			P.I. 88	24-11-22	43,000.00	COBRO F- FC - 12548 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
			P.I. 88	24-11-22	29,000.00	COBRO F- FC - 12549 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
	24	1,719.34	P.I. 89	24-11-22	1,535.13	COBRO F- FC - 12483 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
	24	1.00	P.I. 90	24-11-22	1.00	COBRO F- FC - 12654 / CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.
	24	67,320.00	P.I. 91	24-11-22	5,000.00	COBRO F- FC - 12356 / TIBA LOGISTICS MÉXICO SA DE CV
			P.I. 91	24-11-22	52,000.00	COBRO F- FC - 12357 / TIBA LOGISTICS MÉXICO SA DE CV
			P.I. 91	24-11-22	3,000.00	COBRO F- FC - 12359 / TIBA LOGISTICS MÉXICO SA DE CV
	25	6,720.00	P.I. 92	25-11-22	3,200.00	COBRO F- FC - 12425 / MILBOT SA DE CV
			P.I. 92	25-11-22	2,800.00	COBRO F- FC - 12633 / MILBOT SA DE CV
	25	10,640.00	P.I. 93	25-11-22	9,500.00	COBRO F- FC - 12717 / TECPESA MÉXICO SA DE CV
	25	379,068.62	P.I. 94	25-11-22	36,500.00	COBRO F- FC - 12470 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 94	25-11-22	20,000.00	COBRO F- FC - 12596 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 94	25-11-22	3,340.00	COBRO F- FC - 12606 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 94	25-11-22	18,000.00	COBRO F- FC - 12608 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 94	25-11-22	92,000.00	COBRO F- FC - 12609 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 94	25-11-22	43,000.00	COBRO F- FC - 12610 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 94	25-11-22	70,000.00	COBRO F- FC - 12640 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 94	25-11-22	2,736.00	COBRO F- FC - 12648 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 94	25-11-22	41,500.00	COBRO F- FC - 12658 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 94	25-11-22	2,000.00	COBRO F- FC - 12667 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 94	25-11-22	16,000.00	COBRO F- FC - 12688 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 94	25-11-22	3,000.00	COBRO F- FC - 12695 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
			P.I. 94	25-11-22	1,500.00	COBRO F- FC - 12716 / COMERCIALIZADORA KEES SA DE CV
	25	100,760.00	P.I. 95	25-11-22	21,000.00	COBRO F- FC - 12383 / MARTELL & VILLAFANE ASOCIADOS SA DE CV
			P.I. 95	25-11-22	21,500.00	COBRO F- FC - 12452 / MARTELL & VILLAFANE ASOCIADOS SA DE CV

Continuación del cuadro anterior.

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
NOVIEMBRE						
			P.I. 95	25-11-22	\$16,500.00	COBRO F- FC - 12458 / MARTELL & VILLAFANE ASOCIADOS SA DE CV
			P.I. 95	25-11-22	27,000.00	COBRO F- FC - 12504 / MARTELL & VILLAFANE ASOCIADOS SA DE CV
			P.I. 95	25-11-22	3,000.00	COBRO F- FC - 12505 / MARTELL & VILLAFANE ASOCIADOS SA DE CV
	25	7,888.00	P.I. 97	25-11-22	1,000.00	COBRO F- FC - 12602 / ANA CECILIA MUÑOZ RIOS
			P.I. 97	25-11-22	5,800.00	COBRO F- FC - 12618 / ANA CECILIA MUÑOZ RIOS
	25	41,440.00	P.I. 98	25-11-22	37,000.00	COBRO F- FC - 12621 / GRUPO LOGISTICO CLG SA DE CV
	25	10,000.00	P.I. 101	25-11-22	8,620.69	COBRO F- FC - 12741 / TRANSPORTES Y COMERCIALIZADORA OROSTICO SA DE CV
	25	10,000.00	P.I. 102	25-11-22	8,620.69	COBRO F- FC - 12770 / ARTURO ISRAEL OROSTICO JARAMILLO
	25	330,600.00	P.I. 103	25-11-22	285,000.00	COBRO F- FC - 12739 / TRANSPORTES Y COMERCIALIZADORA OROSTICO SA DE CV
	25	30,000.00	P.I. 104	25-11-22	23,607.13	COBRO F- FC - 11900 / LOGISTIC AKT SA DE CV
			P.I. 104	25-11-22	3,178.56	COBRO F- FC - 11902 / LOGISTIC AKT SA DE CV
	28	2,352.00	P.I. 105	28-11-22	2,100.00	COBRO F- FC - 12753 / TECPESA MÉXICO SA DE CV
	28	13,200.00	P.I. 106	28-11-22	11,379.31	COBRO F- FC - 12741 / TRANSPORTES Y COMERCIALIZADORA OROSTICO SA DE CV
	28	4,872.00	P.I. 108	28-11-22	4,200.00	COBRO F- FC - 12539 / MARIO JUAREZ OLVERA
	28	6,944.00	P.I. 109	28-11-22	1,700.00	COBRO F- FC - 12612 / DUFY MÉXICO SA DE CV
			P.I. 109	28-11-22	2,800.00	COBRO F- FC - 12657 / DUFY MÉXICO SA DE CV
			P.I. 109	28-11-22	1,700.00	COBRO F- FC - 12666 / DUFY MÉXICO SA DE CV
	28	2,900.00	P.I. 110	28-11-22	2,500.00	COBRO F- FC - 12375 / FAMONBRIS SERVICES S DE RL DE CV
	28	114,808.00	P.I. 111	28-11-22	17,000.00	COBRO F- FC - 12439 / TRAXION TECHNOLOGIES SA DE CV
			P.I. 111	28-11-22	63,000.00	COBRO F- FC - 12440 / TRAXION TECHNOLOGIES SA DE CV
			P.I. 111	28-11-22	1,000.00	COBRO F- FC - 12441 / TRAXION TECHNOLOGIES SA DE CV
			P.I. 111	28-11-22	4,800.00	COBRO F- FC - 12442 / TRAXION TECHNOLOGIES SA DE CV
			P.I. 111	28-11-22	16,500.00	COBRO F- FC - 12443 / TRAXION TECHNOLOGIES SA DE CV
	28	44,636.00	P.I. 112	28-11-22	8,600.00	COBRO F- FC - 12373 / OPERADORA LOGISTICA TRANSCENDING BORDERS S DE RL DE CV
			P.I. 112	28-11-22	7,600.00	COBRO F- FC - 12408 / OPERADORA LOGISTICA TRANSCENDING BORDERS S DE RL DE CV
			P.I. 112	28-11-22	8,000.00	COBRO F- FC - 12415 / OPERADORA LOGISTICA TRANSCENDING BORDERS S DE RL DE CV
			P.I. 112	28-11-22	1,000.00	COBRO F- FC - 12416 / OPERADORA LOGISTICA TRANSCENDING BORDERS S DE RL DE CV
			P.I. 112	28-11-22	5,500.00	COBRO F- FC - 12417 / OPERADORA LOGISTICA TRANSCENDING BORDERS S DE RL DE CV

Continuación del cuadro anterior.

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
NOVIEMBRE						
			P.I. 112	28-11-22	\$500.00	COBRO F- FC - 12418 / OPERADORA LOGISTICA TRANSCENDING BORDERS S DE RL DE CV
			P.I. 112	28-11-22	8,600.00	COBRO F- FC - 12419 / OPERADORA LOGISTICA TRANSCENDING BORDERS S DE RL DE CV
	29	48,516.00	P.I. 113	29-11-22	28,000.00	COBRO F- FC - 12463 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 113	29-11-22	13,000.00	COBRO F- FC - 12507 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 113	29-11-22	1,738.00	COBRO F- FC - 12532 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
			P.I. 113	29-11-22	500.00	COBRO F- FC - 12536 / EMPACADORA DEL GOLFO DE MÉXICO SA DE CV
	29	64,656.00	P.I. 114	29-11-22	18,000.00	COBRO F- FC - 12398 / TRANSPORTES OMTI SA DE CV
			P.I. 114	29-11-22	1,800.00	COBRO F- FC - 12476 / TRANSPORTES OMTI SA DE CV
			P.I. 114	29-11-22	18,000.00	COBRO F- FC - 12499 / TRANSPORTES OMTI SA DE CV
			P.I. 114	29-11-22	1,800.00	COBRO F- FC - 12500 / TRANSPORTES OMTI SA DE CV
			P.I. 114	29-11-22	18,000.00	COBRO F- FC - 12502 / TRANSPORTES OMTI SA DE CV
	29	9,328.00	P.I. 115	29-11-22	7,500.00	COBRO F- FC - 12766 / RELEVADORES FINDER SA DE CV
			P.I. 115	29-11-22	800.00	COBRO F- FC - 12767 / RELEVADORES FINDER SA DE CV
	29	13,200.00	P.I. 117	29-11-22	11,379.31	COBRO F- FC - 12770 / ARTURO ISRAEL OROSTICO JARAMILLO
	29	115,360.00	P.I. 119	29-11-22	31,000.00	COBRO F- FC - 12626 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
			P.I. 119	29-11-22	43,000.00	COBRO F- FC - 12627 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
			P.I. 119	29-11-22	29,000.00	COBRO F- FC - 12628 / TRANSPORTES USBARU SA DE CV
	30	12,760.00	P.I. 120	29-11-22	3,400.00	COBRO F- FC - 12700 / OSCAR YASEB RAMIREZ CABRERA
			P.I. 120	29-11-22	800.00	COBRO F- FC - 12736 / OSCAR YASEB RAMIREZ CABRERA
			P.I. 120	29-11-22	3,400.00	COBRO F- FC - 12737 / OSCAR YASEB RAMIREZ CABRERA
			P.I. 120	29-11-22	3,400.00	COBRO F- FC - 12738 / OSCAR YASEB RAMIREZ CABRERA
	30	23,520.00	P.I. 121	30-11-22	21,000.00	COBRO F- FC - 12540 / COMAPLE MÉXICO SA DE CV
	30	79,396.63	P.I. 122	30-11-22	3,631.00	COBRO F- FC - 12515 / ESTAFETA SOLUCIONES LOGISTICAS SA DE CV
			P.I. 122	30-11-22	21,340.00	COBRO F- FC - 12516 / ESTAFETA SOLUCIONES LOGISTICAS SA DE CV
			P.I. 122	30-11-22	44,132.00	COBRO F- FC - 12518 / ESTAFETA SOLUCIONES LOGISTICAS SA DE CV
			P.I. 122	30-11-22	1,600.00	COBRO F- FC - 12519 / ESTAFETA SOLUCIONES LOGISTICAS SA DE CV
	30	57,680.00	P.I. 123	30-11-22	6,000.00	COBRO F- FC - 12286 / TIBA MÉXICO SA DE CV

Continuación del cuadro anterior.

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
NOVIEMBRE						
			P.I. 123	30-11-22	\$1,000.00	COBRO F- FC - 12287 / TIBA MÉXICO SA DE CV
			P.I. 123	30-11-22	17,000.00	COBRO F- FC - 12307 / TIBA MÉXICO SA DE CV
			P.I. 123	30-11-22	22,000.00	COBRO F- FC - 12365 / TIBA MÉXICO SA DE CV
			P.I. 123	30-11-22	1,200.00	COBRO F- FC - 12366 / TIBA MÉXICO SA DE CV
			P.I. 123	30-11-22	4,200.00	COBRO F- FC - 12410 / TIBA MÉXICO SA DE CV
	30	164,640.00	P.I. 124	30-11-22	31,000.00	COBRO F- FC - 12677 / TRANSPORTES USBARU SA DE
			P.I. 124	30-11-22	43,000.00	COBRO F- FC - 12678 / TRANSPORTES USBARU SA DE
			P.I. 124	30-11-22	44,000.00	COBRO F- FC - 12679 / TRANSPORTES USBARU SA DE
			P.I. 124	30-11-22	29,000.00	COBRO F- FC - 12680 / TRANSPORTES USBARU SA DE
	30	115,360.00	P.I. 125	30-11-22	31,000.00	COBRO F- FC - 12750 / TRANSPORTES USBARU SA DE
			P.I. 125	30-11-22	43,000.00	COBRO F- FC - 12751 / TRANSPORTES USBARU SA DE
			P.I. 125	30-11-22	29,000.00	COBRO F- FC - 12752 / TRANSPORTES USBARU SA DE
SUMA:		\$5,461,193.80			\$4,872,499.93	

BANCO BBVA MÉXICO, S.A., CUENTA NÚMERO 0115411262, MONEDA NACIONAL.

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
NOVIEMBRE	01	113.00	P.I. 126	01-11-22	\$97.44	COBRO F- A - 1268 / CORPORATIVO INTERNACIONAL
	01	1,297.00	P.I. 127	01-11-22	659.50	COBRO F- A - 1269 / PAQUETE CEA S. DE R.L. DE C.V.
			P.I. 127	01-11-22	458.63	COBRO F- A - 1270 / PAQUETE CEA S. DE R.L. DE C.V.
	01	2,706.00	P.I. 128	01-11-22	2,332.75	COBRO F- A - 1267 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE
	08	2,727.00	P.I. 129	08-11-22	1,306.88	COBRO F- A - 1273 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE
			P.I. 129	08-11-22	957.75	COBRO F- A - 1277 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE
			P.I. 129	08-11-22	86.19	COBRO F- A - 1279 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE
	08	413.00	P.I. 130	08-11-22	356.00	OBRO F- A - 1275 / CORPORATIVO INTERNACIONAL
	08	1,119.00	P.I. 131	08-11-22	601.75	COBRO F- A - 1274 / PAQUETE CEA S. DE R.L. DE C.V.
			P.I. 131	08-11-22	362.94	COBRO F- A - 1278 / PAQUETE CEA S. DE R.L. DE C.V.
	09	553.00	P.I. 132	09-11-22	553.00	COBRO F- A - 1314 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE
	14	2,253.98	P.I. 133	14-11-22	1,943.06	COBRO F- A - 1283 / CONVERTIDOR DE PAPEL S.A.
	14	2,976.00	P.I. 134	14-11-22	2,565.50	COBRO F- A - 1282 / TRANSPORTADORA C.E.A S D
	15	2,742.00	P.I. 135	15-11-22	2,363.81	COBRO F- A - 1252 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE
	17	1,086.48	P.I. 136	17-11-22	936.63	COBRO F- A - 1284 / COMERINCO S.A DE C.V.
	17	582.00	P.I. 137	17-11-22	501.69	COBRO F- A - 1292 / JUAN MANUEL MONTES MUÑOZ

Continuación del cuadro anterior.

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
NOVIEMBRE						
	17	3,919.36	P.I. 138	17-11-22	\$3,378.75	COBRO F- A - 1285 / CONVERTIDOR DE PAPEL S.A.
	18	406.00	P.I. 139	17-11-22	350.00	COBRO F- A - 1295 / CORPORATIVO INTERNACIONAL
	18	2,879.00	P.I. 140	17-11-22	2,187.94	COBRO F- A - 1293 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE
			P.I. 140	17-11-22	293.94	COBRO F- A - 1294 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE
	25	1,574.00	P.I. 141	25-11-22	1,356.88	COBRO F- A - 1305 / PAQUETE CEA S. DE R.L. DE C.V.
	28	113.00	P.I. 142	28-11-22	97.44	COBRO F- A - 1303 / CORPORATIVO INTERNACIONAL
	28	1,248.00	P.I. 144	28-11-22	1,075.88	COBRO F- A - 1299 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE
	28	296.00	P.I. 145	28-11-22	255.19	COBRO F- A - 1306 / PREMIER DE ORIENTE
	29	452.00	P.I. 146	29-11-22	389.63	COBRO F- A - 1311 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE
	29	226.00	P.I. 147	29-11-22	194.88	COBRO F- A - 1309 / CORPORATIVO INTERNACIONAL
	29	751.00	P.I. 148	29-11-22	647.38	COBRO F- A - 1310 / PAQUETE CEA S. DE R.L. DE C.V.
	29	1,738.79	P.I. 149	29-11-22	1,498.94	COBRO F- A - 1312 / COMERINCO S.A DE C.V.
	29	8,531.31	P.I. 150	29-11-22	7,354.56	COBRO F- A - 1313 / COMAPLE MÉXICO SA DE CV
	30	2,482.00	P.I. 152	30-11-22	354.31	COBRO F- A - 1302 / JUAN MANUEL MONTES MUÑOZ
			P.I. 152	30-11-22	243.13	COBRO F- A - 1308 / JUAN MANUEL MONTES MUÑOZ
			P.I. 152	30-11-22	771.75	COBRO F- A - 1314 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE
SUMA:		\$43,184.92			\$36,534.06	

BANCO BANAMEX, S.A., CUENTA NÚMERO 7018 332594, MONEDA NACIONAL.

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
NOVIEMBRE	04	910.00	P.I. 162	04-11-22	\$348.25	COBRO F- A - 1276 / ESTUDIOS CLINICOS DR TJ
			P.I. 162	04-11-22	506.00	COBRO F- A - 1314 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE RL DE CV
	08	275.00	P.I. 163	08-11-22	275.00	COBRO F- A - 1314 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE
	09	1,112.00	P.I. 164	09-11-22	1,112.00	COBRO F- A - 1314 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE
	11	402.00	P.I. 165	11-11-22	346.55	OBRO F- A - 1280 / SERVICIOS TJO S.A DE C.V.
	14	400.00	P.I. 166	14-11-22	400.00	COBRO F- A - 1314 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE
SUMA:		\$3,099.00			\$2,987.80	

BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., CUENTA NÚMERO 65-50951300-5, MONEDA NACIONAL.

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
NOVIEMBRE	14	1,500.00	P.I. 153	14-11-22	\$1,293.10	COBRO F- A - 1281 / NORIA LATIN AMERICA S.A. DE
	17	8,032.00	P.I. 154	17-11-22	1,724.14	COBRO F- A - 1286 / SERVICIOS TJO S.A DE C.V.
					1,724.14	COBRO F- A - 1287 / SERVICIOS TJO S.A DE C.V.
					1,724.14	COBRO F- A - 1288 / SERVICIOS TJO S.A DE C.V.

-127-

Continuación del cuadro anterior.

AÑO/MES 2022	DEPOSITO		PÓLIZA		IMPORTE	OBSERVACIONES
	DÍA	IMPORTE	NÚMERO	FECHA		
NOVIEMBRE						
					\$889.66	COBRO F- A - 1289 / SERVICIOS TJO S.A DE C.V
					862.07	COBRO F- A - 1290 / SERVICIOS TJO S.A DE C.V
	18	890.00	P.I. 155	18-11-22	348.28	COBRO F- A - 1291 / SERVICIOS TJO S.A DE C.V.
			P.I. 155	18-11-22	486.00	COBRO F- A - 1314 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE
	22	484.00	P.I. 156	22-11-22	417.24	COBRO F- A - 1298 / SERVICIOS TJO S.A DE C.V
	23	947.00	P.I. 157	23-11-22	202.59	COBRO F- A - 1300 / SERVICIOS TJO S.A. DE C.V
			P.I. 157	23-11-22	712.00	COBRO F- A - 1314 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE RL DE CV
	25	1,085.00	P.I. 158	25-11-22	348.28	COBRO F- A - 1304 / ESTUDIOS CLINICOS DR TJ
			P.I. 158	25-11-22	681.00	COBRO F- A - 1314 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE
	28	860.00	P.I. 159	28-11-22	860.00	COBRO F- A - 1314 / TRANSPORTADORA C.E.A S DE
	30	404.00	P.I. 160	30-11-22	348.28	COBRO F- A - 1317
SUMA:		\$14,202.00			\$12,620.90	
TOTAL NOVIEMBRE:					\$4,924,642.69	

3.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE PARA EFECTOS DE PAGOS MENSUALES.

De la revisión, análisis y valoración efectuado a la documentación exhibida por la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, por conducto del C. Israel Enrique Pérez Sánchez, en su carácter de tercero, quien dijo ser gerente de operaciones de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, consistente en: acuses de recibo de las declaraciones provisionales o definitivas de impuestos federales, declaraciones provisionales o definitivas de impuestos federales, normales, por los meses de enero a diciembre de 2022, complementarias, por los meses de febrero, marzo y abril de 2022; estados de cuenta bancarios del Banco BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, cuenta número 0194613295, moneda nacional; Banco BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, cuenta número 0115411262, moneda nacional; Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Citibanamex, cuenta número 7018 332594, moneda nacional, por los meses de enero a diciembre 2022 y Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, cuenta número 65-50951300-5, moneda nacional, por los meses de noviembre y diciembre de 2022, todas abiertas a nombre de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**; Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) en formato PDF y XML correspondientes a gastos (recibidos), pólizas contables de egresos y diario, documentación comprobatoria de gastos de viajes, misma documentación que se hizo constar al levantamiento del acta parcial de recepción de documentación de fecha 27 de agosto de 2025, levantada a folios del A 009412 al A 009431; así como también proporcionó documentación, consistente en: libro diario y mayor; balanzas de comprobación mensuales; auxiliares contables y relación de pólizas contables de egresos y diario, documentación por los meses de enero a diciembre de 2022, misma documentación que se hizo constar al levantamiento del acta parcial de recepción de documentación de fecha 22 de septiembre de 2025, levantada a folios del A 009432 al A 009441 y del A 009971 al A 009976; se conoció que la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A.**,

S. DE R.L. DE C.V., por los periodos fiscales comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, declaro en cantidad de **\$5,302,635.00**, de los cuales se conoció que la cantidad de **\$5,260,521.79** reúne requisitos fiscales para su acreditamiento y la cantidad de **\$407,279.77** corresponde a impuesto al valor agregado acreditable que no reúne requisitos fiscales para su acreditamiento, tales como: Impuesto al Valor Agregado acreditable declarado en exceso, sin registros contables y sin documentación comprobatoria en cantidad de **\$365,166.56**, Impuesto al Valor Agregado acreditable por gastos sin Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) en cantidad de **\$36,798.91** e Impuesto al Valor Agregado acreditable por gastos no estrictamente indispensables en cantidad de **\$5,314.30**, infringiendo lo dispuesto en los artículos 5 primer párrafo, fracción I de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en relación con el artículo 27 primer párrafo, fracciones I y III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 28, 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y 33 apartado A, fracciones I y VIII y apartado B, fracciones I, II y III del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en el año 2022, como a continuación se indica:

AÑO/MES	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE DECLARADO (A)	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE QUE NO REÚNE REQUISITOS FISCALES (B)	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE CON REQUISITOS FISCALES (A - B)
2022			
ENERO	\$355,596.00	\$1,397.10	\$354,198.90
FEBRERO	362,084.00	9,331.50	352,752.50
MARZO	516,917.00	394.97	516,522.03
ABRIL	297,717.00	1,386.14	296,330.86
MAYO	628,291.00	140.74	628,150.26
JUNIO	639,863.00	80.22	639,782.78
JULIO	527,733.00	8,560.08	519,172.92
AGOSTO	391,329.00	4,843.06	386,485.94
SEPTIEMBRE	441,627.00	5,165.58	436,461.42
OCTUBRE	433,205.00	4,935.75	428,269.25
NOVIEMBRE	179,141.00	5,878.07	173,262.93
DICIEMBRE	<u>529,132.00</u>	<u>0.00</u>	<u>529,132.00</u>
SUMA:	\$5,302,635.00	\$42,113.21	\$5,260,521.79
más: Impuesto al Valor Agregado acreditable declarado en exceso, sin registros contables y sin documentación comprobatoria		<u>365,166.56</u>	
SUMA:		\$407,279.77	

El importe del Impuesto al Valor Agregado acreditable que no reúne requisitos fiscales en cantidad de **\$407,279.77**, se desglosa por concepto en forma mensual, como sigue:

AÑO/MES	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE POR GASTOS SIN COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) (B)	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE POR GASTOS NO ESTRICTAMENTE INDISPENSABLES (C)	TOTAL DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE QUE NO REÚNE REQUISITOS FISCALES (A+B)
2022			
Enero	\$0.00	\$1,397.10	\$1,397.10
Febrero	8,000.00	1,331.50	9,331.50
Marzo	0.00	394.97	394.97
Abril	0.00	1,386.14	1,386.14
Mayo	0.00	140.74	140.74
Junio	0.00	80.22	80.22
Julio	8,302.81	257.27	8,560.08
Agosto	4,843.06	0.00	4,843.06
Septiembre	5,097.78	67.80	5,165.58
Octubre	\$4,867.95	\$67.80	\$4,935.75
Noviembre	5,687.31	190.76	5,878.07
Suma:	\$36,798.91	\$5,314.30	\$42,113.21
más:			
A) Impuesto al Valor Agregado acreditable declarado en exceso, sin registros contables y sin documentación comprobatoria			<u>365,166.56</u>
		TOTAL:	\$407,279.77

A) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE DECLARADO EN EXCESO, SIN REGISTROS CONTABLES Y SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

De la revisión, análisis y valoración efectuado a la documentación proporcionada por la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, consistente en: declaraciones provisionales o definitivas de impuestos federales, normales, por los meses de enero a diciembre de 2022, complementarias, por los meses de febrero, marzo y abril de 2022, misma documentación que se hizo constar al levantamiento del acta parcial de recepción de documentación de fecha 27 de agosto de 2025, levantada a folios del A 009412 al A 009431, así como a las balanzas de comprobación, auxiliares contables, libro diario, relación de pólizas de egresos y diario, por los meses de enero a diciembre de 2022, documentación que se hizo constar al levantamiento del acta parcial de recepción de documentación de fecha 22 de septiembre de 2025, levantada a folios del A 009432 al A 009441 y del A 009971 al A 009976; se conoció que la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, declaró Impuesto al Valor Agregado acreditable por los meses de mayo, junio, julio, septiembre y diciembre de 2022 en cantidad total de **\$2,766,646.00**, de los cuales solo se encuentra registrado en la cuenta contable número 1200-000-000 "Impuestos Acreditables", la cantidad total de **\$2,401,479.44** como sigue: la cantidad de **\$2,371,165.12**, en la subcuenta contable número 1200-001-000 "IVA ACREDITABLE PAGADO", la cantidad de **\$29,903.77**, en la subcuenta contable número 1200-004-000 "IVA ACREDITABLE PAK MAIL" y la cantidad de **\$410.55**, en la subcuenta contable número 1200-005-000 "IVA acreditable 8%", declarado Impuesto al Valor Agregado acreditable en exceso en cantidad total de **\$365,166.56**, mismo que no cumple con requisitos fiscales para su acreditamiento al no estar debidamente registrado en su contabilidad que está obligada a llevar, de conformidad con el artículo 5 primer párrafo, fracción I de la Ley del

Impuesto al Valor Agregado, en relación con el artículo 27 primer párrafo, fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y 33 apartado A, fracción I y apartado B, fracciones I, II y III del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en el año 2022.

El Impuesto al Valor Agregado acreditable registrado en las balanzas de comprobación cuenta contable número 1200-000-000 "IMPUESTOS ACREDITABLES", subcuentas contables números 1200-001-000 "IVA ACREDITABLE PAGADO", 1200-004-000 "IVA ACREDITABLE PAK MAIL" y 1200-005-000 "IVA ACREDITABLE 8%", en cantidad total de **\$2,401,479.44**, se integra mensualmente como sigue:

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE REGISTRADO						
AÑO/MES	SUBCUENTA NÚMERO	SUBCUENTA NÚMERO	SUBCUENTA NÚMERO	TOTAL DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE REGISTRADO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE DECLARADO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE DECLARADO EN EXCESO
2022	1200-001-000	1200-004-000	1200-005-000			
MAYO	\$583,388.30	\$5,169.07	\$0.00	\$588,557.37	\$628,291.00	\$39,733.63
JUNIO	596,015.11	5,956.87	0.00	601,971.98	639,863.00	37,891.02
JULIO	428,135.36	6,545.06	410.55	435,090.97	527,733.00	92,642.03
SEPTIEMBRE	392,033.41	3,202.20	0.00	395,235.61	441,627.00	46,391.39
DICIEMBRE	<u>371,592.94</u>	<u>9,030.57</u>	<u>0.00</u>	<u>380,623.51</u>	<u>529,132.00</u>	<u>148,508.49</u>
SUMA:	\$2,371,165.12	\$29,903.77	\$410.55	\$2,401,479.44	\$2,766,646.00	\$365,166.56

El Impuesto al Valor Agregado acreditable por los meses de mayo, junio, julio, septiembre y diciembre en cantidad total de **\$2,766,646.00**, se encuentra declarado por la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, mismos que se tienen como insertos y reproducidos en todo su contenido y alcance legal, por tratarse de los mismos valores.

B) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE POR GASTOS SIN COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI).

De la revisión, análisis y valoración efectuado a la documentación exhibida por la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, por conducto del C. Israel Enrique Pérez Sánchez, en su carácter de tercero, quien dijo ser gerente de operaciones de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, consistente en: estados de cuenta bancarios del Banco BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, cuenta número 0194613295, moneda nacional; Banco BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, cuenta número 0115411262, moneda nacional; Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Citibanamex, cuenta número 7018 332594, moneda nacional, por los meses de enero a diciembre 2022 y Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, cuenta número 65-50951300-5, moneda nacional, por los meses de noviembre y diciembre de 2022, todas abiertas a nombre de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**; Comprobantes Fiscales Digitales por Internet

(CFDI) en formato PDF y XML correspondientes a gastos (recibidos), pólizas de egreso y diario, documentación que se hizo constar al levantamiento del acta parcial de recepción de documentación de fecha 27 de agosto de 2025, levantada a folios del A 009412 al A 009431; así como el libro diario y mayor; balanzas de comprobación mensuales; auxiliares contables y relación de pólizas contables de egresos y diario, por los meses de enero a diciembre de 2022, documentación que se hizo constar al levantamiento del acta parcial de recepción de documentación de fecha 22 de septiembre de 2025, levantada a folios del A 009432 al A 009441 y del A 009971 al A 009976; se conoció que la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, por los meses de febrero, y de julio a noviembre de 2022, declaro y acredito Impuesto al Valor Agregado en cantidad de **\$36,798.91**, registrado en la cuenta contable número 1200-000-000 "IMPUESTOS ACREDITABLES", subcuenta contable número 1200-001-000 "IVA ACREDITABLE PAGADO", por concepto de pago de intereses por créditos otorgados, así como pago de comisiones por apertura de créditos y bancarias, sin embargo dichas erogaciones no cuentan con el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) en formato XLM y su representación impresa en formato PDF que ampare dichas operaciones, por lo que el Impuesto al Valor Agregado no cumple requisitos fiscales para su acreditamiento, infringiendo lo establecido en el artículo 5 primer párrafo, fracción I de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en relación con el artículo 27 primer párrafo, fracción III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y 33 apartado A, fracción I y apartado B, fracciones I, II y III del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en el año 2022, como a continuación se indica:

AÑO/MES	INTERESES POR CRÉDITO (A)	COMISIÓN POR APERTURA DE CRÉDITOS (B)	COMISIONES BANCARIAS (C)	TOTAL DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE POR GASTOS SIN COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI) (A+B+C)
2022				
FEBRERO	\$0.00	\$0.00	\$8,000.00	\$8,000.00
JULIO	8,302.81	0.00	0.00	8,302.81
AGOSTO	43.06	4,800.00	0.00	4,843.06
SEPTIEMBRE	5,097.78	0.00	0.00	5,097.78
OCTUBRE	4,867.95	0.00	0.00	4,867.95
NOVIEMBRE	5,687.31	0.00	0.00	5,687.31
SUMA:	\$23,998.91	\$4,800.00	\$8,000.00	\$36,798.91

La integración del Impuesto al Valor Agregado que no reúne requisitos fiscales para su acreditamiento en cantidad total de \$36,798.91, se detalla por año, mes, número y fecha de la póliza e impuesto al valor agregado acreditable, como a continuación se indica:

INTERESES POR CRÉDITO.

AÑO/MES 2022	NÚMERO PÓLIZA	FECHA	IMPORTE
JULIO	P.E. 6	01-07-22	\$8,302.81
SUMA:			\$8,302.81
AGOSTO	P.E. 309	18-08-22	\$43.06
SUMA:			\$43.06
SEPTIEMBRE	P.E. 133	12-09-22	\$5,097.78
SUMA:			\$5,097.78
OCTUBRE	P.E. 215	17-10-22	\$4,867.95
SUMA:			\$4,867.95
NOVIEMBRE	P.E. 162	14-11-22	\$4,954.15
	P.E. 343	25-11-22	181.67
	P.E. 343	25-11-22	201.13
	P.E. 343	25-11-22	350.36
SUMA:			\$5,687.31
TOTAL:			\$23,998.91

COMISIÓN POR APERTURA DE CRÉDITOS.

AÑO/MES 2022	NÚMERO PÓLIZA	FECHA	IMPORTE
AGOSTO	P.I. 96	12-08-22	\$4,800.00
SUMA:			\$4,800.00

COMISIONES BANCARIAS.

AÑO/MES 2022	NÚMERO PÓLIZA	FECHA	IMPORTE
FEBRERO	P.E. 396	18-02-22	\$8,000.00
SUMA:			\$8,000.00

C) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE POR GASTOS NO Estrictamente INDISPENSABLES.

De la revisión, análisis y valoración efectuado a la documentación exhibida por la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, por conducto del C. Israel Enrique Pérez Sánchez, en su carácter de tercero, quien dijo ser gerente de operaciones de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, consistente en: estados de cuenta bancarios del Banco BBVA MÉXICO, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, cuenta número 0194613295, moneda nacional; Banco BBVA MÉXICO, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, cuenta número 0115411262, moneda nacional; Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Citibanamex, cuenta número 7018 332594, moneda nacional, por los meses de enero a diciembre 2022 y Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, cuenta número 65-50951300-5, moneda nacional, por los meses de noviembre y diciembre de 2022, todas abiertas a nombre

de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**; pólizas de egresos y diario, documentación que se hizo constar al levantamiento del acta parcial de recepción de documentación de fecha 27 de agosto de 2025, levantada a folios del A 009412 al A 009431; así como el libro diario y mayor; balanzas de comprobación mensuales; auxiliares contables y relación de pólizas contables de egresos y diario, por los meses de enero a diciembre de 2022, documentación que se hizo constar al levantamiento del acta parcial de recepción de documentación de fecha 22 de septiembre de 2025, levantada a folios del A 009432 al A 009441 y del A 009971 al A 009976; se conoció que la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, por los meses de enero a julio, septiembre, octubre y noviembre de 2022, declaro y acredito Impuesto al Valor Agregado en cantidad de \$5,314.30, registrado en la cuenta contable número 1200-000-000 "IMPUESTOS ACREDITABLES", subcuenta contable número 1200-001-000 "IVA ACREDITABLE PAGADO", por concepto de pago de hospedaje, gastos de viaje, comidas con el personal y gastos de venta, sin embargo, corresponden a gastos que se consideran como no estrictamente indispensables para los fines de la actividad, ya que la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, no demuestra la relación de trabajo que tienen las personas que realizan dichos gastos, así como no exhibió documentación comprobatoria que demuestre el uso y la relación que tienen dichos gastos con su actividad, toda vez que se dedica exclusivamente a los servicios de autotransporte local y foráneo de carga general (fletes) y servicios de maniobras, de acuerdo a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI'S) proporcionados por la misma contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, por lo que esta autoridad considera que la erogación no es estrictamente indispensable, por lo que el impuesto al valor agregado no cumple requisitos fiscales para su acreditamiento, infringiendo lo establecido en el artículo 5 primer párrafo, fracción I de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en relación con el artículo 27 primer párrafo, fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, ordenamientos vigentes en 2022.

AÑO/MES	HOSPEDAJE (A)	OTROS GASTOS DE VIAJE (B)	COMIDAS CON EL PERSONAL (C)	OTROS GASTOS DE VENTA (D)	TOTAL DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE POR GASTOS NO ERICTAMENTE INDISPENSABLES (A+B+C+D)
2022					
Enero	\$568.60	\$828.50	\$0.00	\$0.00	\$1,397.10
Febrero	1,133.58	197.92	0.00	0.00	1,331.50
Marzo	0.00	394.97	0.00	0.00	394.97
Abril	0.00	1,364.83	21.31	0.00	1,386.14
Mayo	0.00	42.07	3.04	95.63	140.74
Junio	51.53	0.00	0.00	28.69	80.22
Julio	158.67	0.00	8.52	90.08	257.27
Septiembre	67.80	0.00	0.00	0.00	67.80
Octubre	67.80	0.00	0.00	0.00	67.80
Noviembre	0.00	0.00	0.00	190.76	190.76
Suma:	\$2,047.98	\$2,828.29	\$32.87	\$405.16	\$5,314.30

La integración del Impuesto al Valor Agregado que no reúne requisitos fiscales para su acreditamiento en cantidad total de \$5,314.30, se detalla por año, mes, número y fecha de la póliza e impuesto al valor agregado acreditable, como a continuación se indica:

HOSPEDAJE.

PRESTADOR DEL SERVICIO	PÓLIZA		C.F.D.I.		I.V.A.	
2022	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	ACREDITABLE	CONCEPTO
ENERO						
Luis Ariel Chávez Gurrola	P.E. 323	21-01-22	11760f7b-1e8a-4adb-bab9-0149b83fba61	28-01-22	\$192.00	Servicio de hospedaje
José Carlos F. C. Jiménez Otero	P.E. 324	21-01-22	88cc6f07-bd64-40f1-9346-b4c3af71e647	22-01-22	67.80	Hospedaje del 21 de enero
Roberto Manuel Antón Meza	P.D. 5	23-01-22	961b3bbd-ba9b-4d51-92de-e90ed908777d	17-01-22	38.99	Hospedaje
Viviana Yazmin Lizama Cuevas	P.E. 357	24-01-22	55457c78-d16b-4f74-973d-76423ef7a9b0	18-01-22	83.23	Habitación
Hoteles Colonial las Fuentes	P.E. 357	24-01-22	a23eb662-1a0d-4f52-a2b4-a1e05e06abc5	23-01-22	74.58	Hospedaje
Luis Ariel Chávez Gurrola	P.E. 362	24-01-22	c68f9044-6a85-4f8b-9d94-4a1fd2ef9870	28-01-22	112.00	Servicio de hospedaje
SUMA:					\$568.60	
FEBRERO						
Humberto Horacio Beltran Carrillo	P.E. 91	04-02-22	f03b7232-e54b-4c44-a5b2-a96c8ab940d6	20-04-22	\$53.78	Servicio de hospedaje hab sencilla
José Lizárraga Ramírez	P.E. 91	04-02-22	c23771b3-df0f-401f-85ec-d968ec3c9e41	06-02-22	124.14	Hospedaje hab senc. corresp al 05 y 06 de febrero 2022
Bernardina Evelia Dector Andrade	P.E. 126	08-02-22	3a18fde2-49c2-4376-9db2-c9fb55b6d67f	09-02-22	56.95	Habitación sencilla
Bernardina Evelia Dector Andrade	P.E. 126	08-02-22	48878cb1-82d6-47b9-b24d-e06ee48c5370	09-02-22	56.95	Habitación sencilla
Omar Noe Robles Hernández	P.E. 243	14-02-22	7b915822-07c9-446b-9f23-5abc2cc90c55	16-02-22	79.33	Hosp regis del día
FEBRERO						
Ecosustentables del Sureste S.A. de C.V.	P.E. 333	16-02-22	a3b12d5c-9140-4ae1-9ccc-d4b6edf4f335	17-02-22	\$65.65	Serv de hospedaje hab. 201 del 17 de febrero del 2022
3a18fde2-49c2-4376-9db2-c9fb55b6d67f	P.E. 375	18-02-22	384dc36d-04d5-463e-b192-57edc53bb9ef	11-02-22	71.87	Habitación doble
Ecosustentables del Sureste S.A. de C.V.	P.E. 382	18-02-22	7b4a84a6-1e6e-4dbf-b59a-03616a93f012	15-02-22	211.31	Servicio de hospedaje hab. 201 del 15 de febrero del 2022
LEO HOTELERA SA DE CV	P.E. 423	21-02-22	dc3b73ec-8517-4559-8d0c-757d5fe40dd2	02-02-22	38.67	Hab sencilla
J M S.A. DE C.V.	P.E. 423	21-02-22	361e9213-2e5b-4b19-8458-6802b36b92cd	05-02-22	60.51	Hospedaje del 5 al 6 feb
Inmobiliaria Valdez Pérez S.A. DE C.V	P.E. 423	21-02-22	e47dc1e7-976a-474c-ba6d-1fbc5073c9e1	07-02-22	81.36	Hospedaje
Humberto Horacio Beltran Carrillo	P.D. 15	28-02-22	41058396-9f68-45b5-9102-1a100bac10f3	03-02-22	53.78	Servicio de hospedaje hab sencilla
Adela Hernández Rangel	P.D. 15	28-02-22	ba46bdbf-9620-4be2-8aae-4b3a89bc5ea7	04-02-22	83.23	Hospedaje del día 03 de febrero 2022
Inmobiliaria Perdiz Strobel S.A. de C.V.	P.D. 15	28-02-22	eed429b5-7593-4719-98a3-07aae63146a2	05-02-22	41.60	Hospedaje
Inmobiliaria Jacama, S.A. de C.V.	P.D. 15	28-02-22	d0ba5c8d-b2c2-4be5-a4da-64a66f4a553f	16-02-22	54.45	Habitación x 12 hrs nuevo
SUMA:					\$1,133.58	
JUNIO						
GRUPO EPOL SA DE CV	P.D. 17	22-06-22	a7833cbf-30e5-4f5e-87ed-c06e047d01fc	23-06-22	\$51.53	Renta de habitación
SUMA:					\$51.53	

CONTINUACION DEL CUADRO ANTERIOR

PRESTADOR DEL SERVICIO 2022	PÓLIZA		C.F.D.I.		I.V.A.	CONCEPTO
	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	ACREDITABLE	
JULIO						
Rosselud Solano Barrientos	P.D. 4	05-07-22	55c2bcef-8139-4765-9001-567c7793faa9	06-07-22	\$52.89	Hospedaje
Rosselud Solano Barrientos	P.D. 63	31-07-22	cade1696-5f62-493d-9a31-b050b9450757	16-07-22	105.78	Hospedaje del día 12 y 13 Jul 2022
SUMA:					\$158.67	
SEPTIEMBRE						
Hotel y Restaurant Ritz de Tabasco, S.A. de C.V.	P.D. 28	29-09-22	08b5a50d-6241-4fc1-b93c-c3cddfd50e52	30-09-22	\$67.80	Hosp del 29 al 30 hab (s)
SUMA:					\$67.80	
OCTUBRE						
Hotel y Restaurant Ritz de Tabasco, S.A. de C.V.	P.E. 366	28-10-22	302baee7-8406-411e-9699-0162dd27a6f9	11-10-22	\$67.80	Hosp del 10 al 11 hab (s)
SUMA:					\$67.80	
TOTAL:					\$2,047.98	

OTROS GASTOS DE VIAJE.

PRESTADOR DEL SERVICIO 2022	PÓLIZA		C.F.D.I.		I.V.A.	CONCEPTO
	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	ACREDITABLE	
ENERO						
Jesús Enrique Chavez Estrada	P.D. 5	23-01-22	87cf7782-0563-42e6-b399-c6538d46dcc1	09-01-22	\$13.10	Consumo de alimentos
Muebles para baño S.A. de C.V.	P.D. 5	23-01-22	64ce1a41-2268-478f-8071-e50719288803	13-01-22	56.78	Mezcladora p/fregadero al piso
Moros & Tranchetes S.A. de C.V.	P.D. 5	23-01-22	a6d1f326-2269-46b7-86ad-e26a94e017ba	29-01-22	758.62	Consumo de alimentos
SUMA:					\$828.50	
FEBRERO						
ACF PIZZA S.A. DE C.V.	P.D. 15	28-02-22	c3161481-f729-4a5c-b89f-b034bfaf0924	01-02-22	\$17.79	Fact de Ticket 33520
Oscar Rogelio Chávez Noriega	P.D. 15	28-02-22	c3f23617-c128-41cf-80df-d1573be41943	03-02-22	27.59	Consumo alimentos del 02 de febrero 22
J M SA DE CV	P.D. 15	28-02-22	6b7440d5-8d06-4188-a316-5aec97735c4b	05-02-22	24.83	Consumo
Hilda Lorena Romo Guerra	P.D. 15	28-02-22	48dd6b21-ec9d-487f-a883-5d48f1fec3cc	16-02-22	26.89	Consumo día 04 de feb de 22 not de venta no. 0291
Jesús Enrique Chávez Estrada	P.D. 15	28-02-22	2255489d-b639-4932-b651-0b306f530417	18-02-22	27.59	Consumo de alimentos
Jesús Enrique Chávez Estrada	P.D. 15	28-02-22	ffd5d0f8-6255-4564-a589-9a9c43b8f89b	19-02-22	28.96	Consumo de alimentos
Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V.	P.D. 15	28-02-22	aba648b4-1f0d-443d-ad25-3e5a892feb3c	23-02-22	7.17	Jarab fdia, concha, pan multi, rebanada
Grupo Zorro Abarrotero, S DE RL DE CV	P.D. 15	28-02-22	95317cab-816b-4e62-8711-063f65872c18	28-02-22	37.10	Concentrad de limón, frijol abeto, formula láctea, queso panela
SUMA:					\$197.92	
MARZO						
The Clam Bar S. de R.L. de C.V.	P.D. 27	31-03-22	ac14fb5f-9e52-4eeb-9aa2-8ac32966e068	12-03-22	\$312.69	Consumo de alimentos y bebidas
Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V.	P.D. 27	31-03-22	289e265e-f9c7-417a-9669-12c810deaf82	07-03-22	37.45	Bardahl 17g
Jesús Enrique Chávez Estrada	P.D. 27	31-03-22	1657c5fd-bddc-4d83-8d66-ec6479c7b34e	02-03-22	44.83	Consumo de alimentos
SUMA:					\$394.97	

CONTINUACION DEL CUADRO ANTERIOR

PRESTADOR DEL SERVICIO	PÓLIZA		C.F.D.I.		I.V.A.	CONCEPTO
2022	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	ACREDITABLE	
ABRIL						
Transportes Aeromar, S.A. DE C.V.	P.E. 78	05-04-22	84d6616f-0db2-4d61-a15d-8030d97821f3	01-04-22	\$565.93	Tarifa del boleto, Revisión Equipaje, (TUA)
Transportes Aeromar, S.A. DE C.V.	P.E. 78	05-04-22	a46f3a4e-4873-4549-a3be-7cacc555b4b8	01-04-22	634.90	Tarifa del boleto, Revisión Equipaje, (TUA)
Concesionaria Vuela Compañía de Aviación S.A.P.I. de C.V.	P.E. 78	05-04-22	8e655aa7-d656-4a6a-93d3-a0c0fc05144d	01-04-22	164.00	Viajes en aviones comerciales
SUMA:					\$1,364.83	
MAYO						
Cafe Sirena, S. DE R.L. DE C.V.	P.D. 36	31-05-22	bff703d5-e730-4d7a-a84f-e93c5d689e8b	09-05-22	\$38.90	Servicios de cafetería al 16%
Estrategia e Inteligencia Digital S.A. de C.V.	P.D. 36	31-05-22	bff703d5-e730-4d7a-a84f-e93c5d689e8b	09-05-22	3.17	Servicios de comida para llevar y a domicilio al 16%
SUMA:					\$42.07	
TOTAL:					\$2,828.29	

COMIDAS CON EL PERSONAL.

PRESTADOR DEL SERVICIO	PÓLIZA		C.F.D.I.		I.V.A.	
2 0 2 2	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	ACREDITABLE	CONCEPTO
ABRIL						
Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V.	P.E. 250	13-04-22	a3b8c66d-9c0e-43b3-b7d1-37a000dd39d5	06-04-22	\$21.31	GVPLATOCH
SUMA:					\$21.31	
MAYO						
Tiendas tres B	P.E. 469	20-05-22	b2488a07-d795-11ec-8d1a-00155d012007	19-05-22	\$3.04	Elote Dorado Corina, servilletas, azúcar, bolsa ecológica
SUMA:					\$3.04	
JULIO						
Nueva Wal Mart de MÉXICO	P.D. 34	31-07-22	2a834c5b-d7f2-42e6-9161-545b80ff1a8d	28-07-22	\$8.52	GVPLATOCH
SUMA:					\$8.52	
TOTAL:					\$32.87	

OTROS GASTOS DE VENTA.

PRESTADOR DEL SERVICIO	PÓLIZA		C.F.D.I.		I.V.A.	CONCEPTO
2 0 2 2	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA	ACREDITABLE	
MAYO						
Nueva Wal Mart de MÉXICO, S de R.L. de C.V.	P.D. 5	31-05-22	659007f9-1068-42a7-a7dc-c52c8f186bd5	16-05-22	\$88.75	Alimento par
Nueva Wal Mart de MÉXICO, S de R.L. de C.V.	P.D. 5	31-05-22	b5cf0799-89fe-4e60-b575-b7f8c200fb4b	26-05-22	6.88	Nutri deslac, legal café, legal café, hvo calvario
SUMA:					\$95.63	
JUNIO						
Cadena comercial OXXO, SA DE CV	P.D. 17	22-06-22	3997f5ac-3a23-4f4c-818e-22982cf27a2c	22-06-22	\$15.03	Cabplanotipoc
Cadena comercial OXXO, SA DE CV	P.D. 17	22-06-22	2869dee7-2776-4887-83b1-75d74418aa35	22-06-22	13.66	Plugmoba2a
SUMA:					\$28.69	
JULIO						
HSBC México SA F/138509 Fiarum	P.D. 63	31-07-22	704bf069-6627-48d8-b136-7435e011411b	08-07-26	\$13.04	Impuestos estatales

CONTINUACIÓN DEL CUADRO ANTERIOR

PRESTADOR DEL SERVICIO	PÓLIZA		C.F.D.I.		I.V.A. ACREDITABLE	CONCEPTO
	NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA		
2022						
JULIO						
Concesiones y promociones MALIBRAN S.A. de C.V.	P.D. 63	31-07-22	68bb7c21-312b-42a4-abe1-b45f623bed1e	08-07-22	\$13.04	Cuota de peaje plan del río
Servicio de Administración Tributaria	P.D. 63	31-07-22	aaa1c5af-e777-43a3-aae9-5b1c7d0bab2e	31-07-22	32.00	Derechos, Productos y Aprovechamientos
Servicio de Administración Tributaria	P.D. 63	31-07-22	aaa175e5-4bdd-4157-9ef8-91574d7622de	31-07-22	32.00	Derechos, Productos y Aprovechamientos
SUMA:					\$90.08	
NOVIEMBRE						
Total Play Telecomunicaciones	P.E. 399	30-11-22	58cdc3f3-3094-4a9c-85a7-3f05a6055a1e	26-09-22	\$190.76	Servicio de Telecomunicacione s
SUMA:					\$190.76	
TOTAL:					\$405.16	

RETENCIONES DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EFECTUADAS A LA CONTRIBUYENTE.

De la revisión, análisis y valoración efectuado a la documentación exhibida por la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, por conducto del C. Israel Enrique Pérez Sánchez, en su carácter de tercero, quien dijo ser gerente de operaciones de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, consistente en: acuses de recibo de las declaraciones provisionales o definitivas de impuestos federales, declaraciones provisionales o definitivas de impuestos federales, normales, por los meses de enero a diciembre de 2022, complementarias, por los meses de febrero, marzo y abril de 2022; comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) en formato PDF y XML tipo nóminas (emitidos), pólizas de egresos y diario, documentación que se hizo constar al levantamiento del acta parcial de recepción de documentación de fecha 27 de agosto de 2025, levantada a folios del A 009412 al A 009431; así como el libro diario y mayor; balanzas de comprobación mensuales; auxiliares contables por los meses de enero a diciembre de 2022, documentación que se hizo constar al levantamiento del acta parcial de recepción de documentación de fecha 22 de septiembre de 2025, levantada a folios del A 009432 al A 009441 y del A 009971 al A 009976; se conoció que a la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, le efectuaron retenciones del Impuesto al Valor Agregado por los meses de enero a diciembre de 2022, en cantidad de **\$1,557,964.00**, por realizar valor de actos por la prestación de servicios de autotransporte local y foráneo de carga general (fletes), mismas que declaro, las cuales se integran mensualmente, como sigue:

AÑO/MES	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO A LA CONTRIBUYENTE
2022	
Enero	\$108,784.00
Febrero	105,796.00
Marzo	148,989.00
Abril	\$120,262.00
Mayo	184,258.00
Junio	172,138.00
Julio	164,647.00
Agosto	119,265.00

CONTINUACION DEL CUADRO ANTERIOR.

AÑO/MES	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO RETENIDO A LA CONTRIBUYENTE
Septiembre	133,126.00
Octubre	133,533.00
Noviembre	59,014.00
Diciembre	108,152.00
Total:	\$1,557,964.00

El Impuesto al Valor Agregado retenido a la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, por los meses de enero a diciembre de 2022, en cantidad total de **\$1,557,964.00**, se encuentran declarados por la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.**, mismos que se tienen como insertos y reproducidos en todo su contenido y alcance legal, por tratarse de los mismos valores.

III. DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL.

En consecuencia, esta Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México, procede a determinar el crédito fiscal a cargo de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.** como sigue:

1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

Ejercicio fiscal revisado: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

IMPUESTO ANUAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio fiscal de 2022 y artículo 17-A primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a determinar el Impuesto Sobre la Renta del ejercicio y su correspondiente actualización, como sigue:

	CONCEPTO	IMPORTE
	Ingresos Acumulables determinados, según Apartado I, numeral 2 de las irregularidades.	\$50,966,898.00
(-)	Deducciones autorizadas, según Apartado I, numeral 4 de las irregularidades	33,801,348.19
(=)	Utilidad fiscal del ejercicio	\$17,165,549.81
(-)	Pérdida Fiscal de ejercicios anteriores que se aplica en el ejercicio	0.00
(=)	Resultado Fiscal	\$17,165,549.81
(X)	Tasa aplicable según artículo 9 de la Ley del I.S.R. vigente en el ejercicio 2022	30%
(=)	Impuesto a cargo del ejercicio	\$5,149,664.94
(-)	Pagos Provisionales efectuados por la contribuyente, según Apartado I, numeral 1, inciso B) de las irregularidades	116,182.00
(=)	Impuesto omitido	\$5,033,482.94
(X)	Factor de actualización	1.1360
(=)	Impuesto actualizado al 30 de septiembre de 2026	\$5,718,036.61
	Importe de actualización	\$684,553.67

PAGOS PROVISIONALES

Esta Autoridad procedió a determinar los Pagos Provisionales del Impuesto Sobre la Renta de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 primer párrafo, fracciones I, II y III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el año 2022 y su correspondiente actualización, de conformidad con el artículo 17-A primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, como sigue:

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril
Ingresos nominales determinados, según Apartado I, numeral 3 de las irregularidades	\$3,592,803.00	\$7,265,889.00	\$11,465,743.00	\$14,732,906.00
Por Coeficiente de Utilidad, según Apartado I, numeral 5 de las irregularidades	0.0050	0.0050	0.0076	0.0076
Utilidad Fiscal determinada	17,964.01	36,329.44	87,139.64	111,970.08
Menos: Pérdidas Fiscales de ejercicios anteriores	0	0	0	0
Resultado Fiscal	17,964.01	36,329.44	87,139.64	111,970.08
Por: Tasa del Impuesto, según artículo 9 primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el año de 2022	30%	30%	30%	30%
Pago provisional determinado	5,389.20	10,898.83	26,141.89	33,591.02
Menos: pago provisional del mes anterior	0	5,389.20	10,898.83	26,141.89
Menos: Pagos provisionales efectuados, según Apartado I, numeral I, inciso B) de las irregularidades	4,311.00	4,408.00	17,423.00	7,449.00
Pago Provisional determinado	1,078.20	1,101.63	(2,179.93)	0.00
Por: Factor de actualización	1.0851	1.0761		
Impuesto actualizado	1,169.95	1,185.46		
Parte Actualizada	\$91.75	\$83.83		

Concepto	Mayo	Junio	Julio	Agosto
Ingresos nominales determinados, según Apartado I, numeral 3 de las irregularidades	\$19,995,329.00	\$24,749,221.00	\$29,129,566.00	\$34,317,119.00
Por Coeficiente de Utilidad, según Apartado I, numeral 5 de las irregularidades	0.0076	0.0076	0.0076	0.0076
Utilidad Fiscal determinada	151,964.50	188,094.07	221,384.70	260,810.10
Menos: Pérdidas Fiscales de ejercicios anteriores	0	0	0	0
Resultado Fiscal	151,964.50	188,094.07	221,384.70	260,810.10
Por: Tasa del Impuesto, según artículo 9 primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el año de 2022	30%	30%	30%	30%
Pago provisional determinado	45,589.35	56,428.22	66,415.41	78,243.03
Menos: pago provisional del mes anterior	33,591.02	45,589.35	56,428.22	66,415.41
Menos: Pagos provisionales efectuados, según Apartado I, numeral I, inciso B) de las irregularidades	11,998.00	10,839.00	9,987.00	11,828.00
Pago Provisional determinado	0.00	0.00	0.00	0.00

Concepto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Ingresos nominales determinados, según Apartado I, numeral 3 de las irregularidades	\$38,061,782.00	\$42,359,562.00	\$48,103,977.00	\$50,957,019.00
Por Coeficiente de Utilidad, según Apartado I, numeral 5 de las irregularidades	0.0076	0.0076	0.0076	0.0076
Utilidad Fiscal determinada	289,269.54	321,932.67	365,590.22	387,273.34
Menos: Pérdidas Fiscales de ejercicios anteriores	0	0	0	0
Resultado Fiscal	\$289,269.54	321,932.67	365,590.22	387,273.34
Por: Tasa del Impuesto, según artículo 9 primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el año de 2022	30%	30%	30%	30%
Pago provisional determinado	86,780.86	96,579.80	109,677.06	116,182.00
Menos: pago provisional del mes anterior	78,243.03	86,780.86	96,579.80	109,677.06
Menos: Pagos provisionales efectuados, según Apartado I, numeral I, inciso B) de las irregularidades	8,538.00	9,799.00	13,097.00	7,132.00
Pago Provisional determinado	0.00	0.00	0.00	(627.05)

2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Períodos fiscales revisados: Del 01 de enero al 31 de enero, del 01 de febrero al 28 de febrero, del 01 de marzo al 31 de marzo, del 01 de abril al 30 de abril, del 01 de mayo al 31 de mayo, del 01 de junio al 30 de junio, del 01 de julio al 31 de julio, del 01 de agosto al 31 de agosto, del 01 de septiembre al 30 de septiembre, del 01 de octubre al 31 de octubre, del 01 de noviembre al 30 de noviembre y del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2022.

Esta autoridad procede a efectuar el cálculo de los pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado de los meses de abril, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2022, de conformidad con lo señalado en el artículo 5-D párrafo tercero de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en el año de 2022 y su correspondiente actualización, de conformidad con el artículo 17-A primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, como sigue:

Período Año/mes 2022	Valor de los Actos o Actividades gravado a la tasa del 0% determinado, Según Apartado II, numeral 2 de las irregularidades	Valor de los Actos o Actividades gravado a la tasa del 16% determinado, Según Apartado II, numeral 2 de las irregularidades	Impuesto al Valor Agregado trasladado a la tasa 16% según artículo 1 párrafo segundo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en 2022	Impuesto al Valor Agregado acreditable según Apartado II, numeral 3 de las irregularidades	Diferencia a cargo	Impuesto al Valor Agregado efectivamente enterado, según Apartado II, numeral 1 de las irregularidades	Impuesto a cargo
Abril	\$26,586.86	\$4,118,133.63	\$658,901.38	\$296,330.86	\$362,570.52	\$12,645.00	\$349,925.52
Julio	0.00	4,439,175.63	710,268.10	519,172.92	191,095.18	8,475.00	182,620.18
Agosto	0.00	4,311,360.07	689,817.61	386,485.94	303,331.67	8,118.00	295,213.67
Septiembre	0.00	4,353,365.42	696,538.46	436,461.42	260,077.04	25,560.00	234,517.04
Octubre	0.00	4,074,346.98	651,895.51	428,269.25	223,626.26	13,251.00	210,375.26
Noviembre	1,667,999.00	4,924,642.69	787,942.83	173,262.93	614,679.90	29,935.00	584,744.90
SUMA	\$1,694,585.86	\$26,221,024.42	\$4,195,363.89	\$2,239,983.32	\$1,955,380.57	\$97,984.00	\$1,857,396.57

La actualización de los pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado determinado a cargo de la contribuyente de los meses de abril, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2022, es como sigue:

Período Año/mes 2022	Impuesto omitido	Factor de actualización	Impuesto omitido actualizado	Importe de la actualización
Abril	\$349,925.52	1.2040	\$421,310.32	\$71,384.80
Julio	182,620.18	1.1831	216,057.93	33,437.75
Agosto	295,213.67	1.1749	346,846.54	51,632.87
Septiembre	234,517.04	1.1677	273,845.54	39,328.50
Octubre	210,375.26	1.1611	244,266.71	33,891.45
Noviembre	584,744.90	1.1544	675,029.51	90,284.61
SUMA:	\$1,857,396.57		\$2,177,356.55	\$319,959.98

FACTORES DE ACTUALIZACIÓN.

Los factores de actualización de esta resolución, se determinaron de conformidad con lo previsto en los artículos 17-A, 20 primer párrafo y 21 del Código Fiscal de la Federación, dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al mes más reciente del período, entre el citado índice correspondiente del mes anterior al mes más antiguo de dicho período, como se indica a continuación:

A). FACTOR DE ACTUALIZACIÓN PARA EL CÁLCULO ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 tercer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en 2022, el pago del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal de 2022 debió realizarse a más tardar el 31 de marzo de 2023, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, el factor de actualización de **1.1360** que se cita en la **foja número 130** de esta resolución, se determinó tomando el Índice Nacional de Precios al Consumidor de 145.1310 correspondiente al mes de junio de 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de julio de 2026, expresado con la base "segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2018, correspondiente al mes anterior del mes más RECIENTE del período, dividiéndolo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor de 128.0460 del mes de febrero de 2023, correspondiente al mes anterior del mes más ANTIGUO del período, también expresado con la base "segunda quincena de julio de 2018=100", publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de marzo de 2023, como sigue:

Determinación del factor de actualización		
	Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al mes más reciente del período	145.462
(/)	Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al mes más antiguo del período	128.046
(=)	Factor de actualización	1.1360

B). FACTORES DE ACTUALIZACIÓN PARA EL CÁLCULO DE PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

Enero de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el

año 2022, el pago y entero del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta debió realizarse a más tardar el 17 de febrero de 2022, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, el factor de actualización de **1.0851** que se cita en la **foja número 130** de esta resolución, se determinó tomando el Índice Nacional de Precios al Consumidor de 128.0460 correspondiente al mes de febrero de 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de marzo de 2023, expresado con la base "segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2018, correspondiente al mes anterior del mes más RECIENTE del período, dividiéndolo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor de 118.0020 del mes de enero de 2022, correspondiente al mes anterior del mes más ANTIGUO del período, también expresado con la base "segunda quincena de julio 2018=100", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2022.

Determinación del factor de actualización		
	Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al mes más reciente del período	128.0460
(/)	Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más antiguo del período	118.0020
(=)	Factor de actualización	1.0851

Febrero de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el año 2022, el pago y entero del pago provisional debió realizarse a más tardar el 17 de marzo de 2022, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, el factor de actualización de **1.0761** que se cita en la **foja número 130** de esta resolución, se determinó tomando el Índice Nacional de Precios al Consumidor de 128.0460 correspondiente al mes de febrero de 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 2023 expresado con la base "segunda quincena de julio de 2018=100", según comunicación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2018, correspondiente al mes anterior del mes más RECIENTE del período, dividiéndolo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor de 118.981 del mes de febrero de 2022, correspondiente al mes anterior del mes más ANTIGUO del período, también expresado con la base "segunda quincena de julio 2018=100", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 2022.

Determinación del factor de actualización		
	Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al mes más reciente del período	128.0460
(/)	Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al mes más antiguo del período	118.9810
(=)	Factor de actualización	1.0761

C). FACTORES DE ACTUALIZACIÓN PARA EL CÁLCULO MENSUAL DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Abril de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-D primero y segundo párrafos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en el año 2022, el pago y entero del Impuesto al Valor Agregado debió realizarse a más tardar el 17 de mayo del 2022, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, el factor de actualización de **1.2040** que se cita en la **foja número 132** de esta resolución, se determinó tomando el Índice Nacional de Precios al Consumidor de **145.462** correspondiente al mes de **agosto de 2026**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2026, expresado con la base "*segunda quincena de julio de 2018=100*", según comunicación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2018, correspondiente al mes anterior del mes más RECIENTE del período, dividiéndolo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del 120.8090 del mes de abril de 2022, correspondiente al mes anterior del mes más ANTIGUO del período, también expresado con la base "*segunda quincena de julio 2018=100*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de mayo de 2022.

Determinación del factor de actualización		
	Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al mes más reciente del período	145.4620
(/)	Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al mes más antiguo del período	<u>120.8090</u>
(=)	Factor de actualización	1.2040

Julio de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-D primero y segundo párrafos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en el año 2022, el pago y entero del Impuesto al Valor Agregado debió realizarse a más tardar el 17 de agosto del 2022, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, el factor de actualización de **1.1831** que se cita en la **foja número 132** de esta resolución, se determinó tomando el Índice Nacional de Precios al Consumidor de **145.462** correspondiente al mes de **agosto de 2026**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2026 expresado con la base "*segunda quincena de julio de 2018=100*", según comunicación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2018, correspondiente al mes anterior del mes más RECIENTE del período, dividiéndolo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor de 122.9480 del mes de julio de 2022, correspondiente al mes anterior del mes más ANTIGUO del período, también expresado con la base "*segunda quincena de julio 2018=100*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2022.

Determinación del factor de actualización		
	Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al mes más reciente del período	145.4620
(/)	Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al mes más antiguo del período	<u>122.9480</u>
(=)	Factor de actualización	1.1831

Agosto de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-D primero y segundo párrafos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en el año 2022, el pago y entero del Impuesto al Valor Agregado debió realizarse a más tardar el 17 de septiembre del 2022, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, el factor de actualización de **1.1749** que se cita en la **foja número 132** de esta resolución, se determinó tomando el Índice Nacional de Precios al Consumidor de **145.462** correspondiente al mes de **agosto de 2026**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2026 expresado con la base "*segunda quincena de julio de 2018=100*", según comunicación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2018, correspondiente al mes anterior del mes más RECIENTE del período, dividiéndolo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del 123.8030 del mes de agosto de 2022, correspondiente al mes anterior del mes más ANTIGUO del período, también expresado con la base "*segunda quincena de julio 2018=100*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2022.

Determinación del factor de actualización		
	Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al mes más reciente del período	145.4620
(/)	Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al mes más antiguo del período	<u>123.8030</u>
(=)	Factor de actualización	1.1749

Septiembre de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-D primero y segundo párrafos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y 31 primero y sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, ordenamientos vigentes en el año 2022, el pago y entero del Impuesto al Valor Agregado del mes de septiembre de 2022 debió realizarse a más tardar el 17 de octubre de 2022, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, el factor de actualización de **1.1677** que se cita en la **foja número 132** de esta resolución se determinó tomando en consideración el Índice Nacional de Precios al Consumidor de **145.462** correspondiente al mes de **agosto de 2026**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2026, expresado con la base "*segunda quincena de julio de 2018=100*", según comunicación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2018, correspondiente al mes anterior del mes más RECIENTE del período, dividiéndolo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor de 124.571 del mes de septiembre de 2022, correspondiente al mes anterior del mes más ANTIGUO del período, también expresado con la base "*segunda quincena de julio 2018=100*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2022.

Determinación del factor de actualización		
	Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al mes más reciente del período	145.4620
(/)	Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al mes más antiguo del período	124.571
(=)	Factor de actualización	1.1677

Octubre de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-D primero y segundo párrafos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en el año 2022, el pago y entero del Impuesto al Valor Agregado debió realizarse a más tardar el 17 de noviembre del 2022, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, el factor de actualización de **1.1611** que se cita en la **foja número 132** de esta resolución, se determinó tomando el Índice Nacional de Precios al Consumidor de **145.462** correspondiente al mes de **agosto de 2026**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2026 expresado con la base "*segunda quincena de julio de 2018=100*", según comunicación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2018, correspondiente al mes anterior del mes más RECIENTE del período, dividiéndolo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del 125.2760 del mes de octubre de 2022, correspondiente al mes anterior del mes más ANTIGUO del período, también expresado con la base "*segunda quincena de julio 2018=100*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de noviembre de 2022.

Determinación del factor de actualización		
	Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al mes más reciente del período	145.4620
(/)	Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al mes más antiguo del período	<u>125.2760</u>
(=)	Factor de actualización	1.1611

Noviembre de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-D primero y segundo párrafos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en el año 2022, el pago y entero del Impuesto al Valor Agregado debió realizarse a más tardar el 17 de diciembre del 2022, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, el factor de actualización de **1.1544** que se cita en la **foja número 132** de esta resolución, se determinó tomando el Índice Nacional de Precios al Consumidor de **145.462** correspondiente al mes de **agosto de 2026**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2026, expresado con la base "*segunda quincena de julio de 2018=100*", según comunicación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2018, correspondiente al mes anterior del mes más RECIENTE del período, dividiéndolo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del 125.9970 del mes de noviembre de 2022, correspondiente al mes anterior del mes más ANTIGUO del período, también expresado con la base "*segunda quincena de julio 2018=100*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2022.

Determinación del factor de actualización		
	Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al mes más reciente del período	145.4620
(/)	Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al mes más antiguo del período	<u>125.9970</u>
(=)	Factor de actualización	1.1544

RESUMEN DE ACTUALIZACIÓN

Contribución	Importe
I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
Impuesto anual	\$684,553.67
Pagos Provisionales	175.58
II.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
Pagos Mensuales	<u>319,959.98</u>
Suma:	\$1,004,689.23

RECARGOS

En virtud de que esa contribuyente omitió pagar las contribuciones determinadas que se indican en el apartado III "DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL" de la presente resolución, con fundamento en el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, se procede a determinar el importe de los recargos por concepto de indemnización al Fisco Federal por la falta de pago oportuno, los cuales se presentan calculados sobre las contribuciones omitidas actualizadas determinadas, multiplicadas por las tasas de recargos que resultó de sumar las diferentes tasas mensuales de recargos aplicables en cada uno de los meses transcurridos desde el mes de febrero de 2022 en el cual debió hacerse el pago y hasta el mes de **septiembre de 2026** en el que se emite la presente Determinante de Crédito Fiscal, mismas que se encuentran establecidas como sigue:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, la tasa de recargos para cada uno de los meses de mora será la que resulte de incrementar en 50 por ciento a la que mediante Ley fije anualmente el Congreso de la Unión, para tal efecto, la tasa se considerará hasta la centésima y, en su caso, se ajustará a la centésima inmediata superior cuando el dígito de la milésima sea igual o mayor a 5 y cuando la milésima sea menor a 5 se mantendrá la tasa a la centésima que haya resultado.

Recargos ejercicio 2022

La tasa mensual de recargos por mora aplicable en cada uno de los meses del ejercicio fiscal de 2022, es de 1.47 por ciento, misma que se indica en la regla 2.1.21 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, la cual es el resultado de incrementar en un 50 por ciento la tasa de recargos mensual de 0.98 por ciento establecida en el artículo 8 fracción I de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de noviembre de 2021, generando un incremento equivalente al 0.49 por ciento, mismo que adicionado a la citada tasa de recargos mensual de 0.98 por ciento, da como resultado la tasa mensual de recargos por mora de 1.47 por ciento.

Recargos ejercicio 2023

La tasa mensual de recargos por mora aplicable en cada uno de los meses del ejercicio fiscal de 2023, es de 1.47 por ciento, misma que se indica en la regla 2.1.21 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2023, publicada 7 en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, la cual es el resultado de incrementar en un 50 por ciento

la tasa de recargos mensual de 0.98 por ciento establecida en el artículo 8 fracción I de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de noviembre de 2022, generando un incremento equivalente al 0.49 por ciento, mismo que adicionado a la citada tasa de recargos mensual de 0.98 por ciento, da como resultado la tasa mensual de recargos por mora de 1.47 por ciento.

Recargos ejercicio 2024

La tasa mensual de recargos por mora aplicable en cada uno de los meses del ejercicio fiscal de 2024, es de 1.47 por ciento, misma que se indica en la regla 2.1.20 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, la cual es el resultado de incrementar en un 50 por ciento la tasa de recargos mensual de 0.98 por ciento establecida en el artículo 8 fracción I de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 13 de noviembre de 2023, generando un incremento equivalente al 0.49 por ciento, mismo que adicionado a la citada tasa de recargos mensual de 0.98 por ciento, da como resultado la tasa mensual de recargos por mora de 1.47 por ciento.

Recargos ejercicio 2025

La tasa mensual de recargos por mora aplicable en cada uno de los meses del ejercicio fiscal de 2025, es de 1.47 por ciento, misma que se indica en la regla 2.1.20 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, la cual es el resultado de incrementar en un 50 por ciento la tasa de recargos mensual de 0.98 por ciento establecida en el artículo 8 fracción I de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de diciembre de 2024, generando un incremento equivalente al 0.49 por ciento, mismo que adicionado a la citada tasa de recargos mensual de 0.98 por ciento, da como resultado la tasa mensual de recargos por mora de 1.47 por ciento.

Recargos ejercicio 2026

La tasa mensual de recargos por mora aplicable en cada uno de los meses del ejercicio fiscal de 2026, es de 2.07 por ciento, misma que se indica en la regla 2.1.20 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, la cual es el resultado de incrementar en un 50 por ciento la tasa de recargos mensual de 1.38 por ciento establecida en el artículo 11 fracción I de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 07 de noviembre de 2025, generando un incremento equivalente al 0.69 por ciento, mismo que adicionado a la citada tasa de recargos mensual de 1.38 por ciento, da como resultado la tasa mensual de recargos por mora de 2.07 por ciento.

RECARGOS APLICABLES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO.

Así, la tasa acumulada de recargos por mora correspondiente a los meses de abril de 2023 a septiembre de 2026, es de 67.14 por ciento, la cual resulta de la sumatoria de la tasa mensual de recargos por mora de 1.47 por ciento hasta el año 2025 y 2.07 por ciento de los meses de enero a septiembre de 2026, período por el que se calculan los recargos.

EJERCICIO	CONTRIBUCIÓN ACTUALIZADA	%	MESES TRANSCURRIDOS		% DE RECARGOS A APLICAR	IMPORTE DE RECARGOS
			DE	A		
2022	\$5,718,036.61	1.47	ABRIL 2023	DICIEMBRE 2025	48.51	\$2,773,819.55
2022	\$5,718,036.61	2.07	ENERO 2026	SEPTIEMBRE 2026	18.63	1,065,270.22
SUMA					67.14	\$3,839,089.77

Total de recargos generados por el Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal de 2022: \$3,839,089.77 (Tres millones ochocientos treinta y nueve mil ochenta y nueve pesos 77/100 M.N.).

RECARGOS APLICABLES A LOS PAGOS PROVISIONALES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE ENERO Y FEBRERO DE 2022.

La tasa acumulada de recargos por mora correspondiente a los meses de febrero de 2022 a marzo de 2023 es de 20.58 por ciento, la cual resulta de la sumatoria de la tasa mensual de recargos por mora de 1.47 por ciento por cada uno de los meses del período de febrero de 2022 a marzo de 2023, por el que se calculan los recargos.

PERÍODO AÑO/MES 2022	CONTRIBUCIÓN ACTUALIZADA	%	MESES TRANSCURRIDOS		% DE RECARGOS A APLICAR	IMPORTE DE RECARGOS
			DE	A		
ENERO	\$1,078.20	1.47	FEBRERO 2022	MARZO 2023	20.58	\$240.78

La tasa acumulada de recargos por mora correspondiente a los meses de marzo de 2022 a marzo de 2023 es de 19.11 por ciento, la cual resulta de la sumatoria de la tasa mensual de recargos por mora de 1.47 por ciento por cada uno de los meses del período de marzo de 2022 a marzo de 2023, por el que se calculan los recargos.

PERÍODO AÑO/MES 2022	CONTRIBUCIÓN ACTUALIZADA	%	MESES TRANSCURRIDOS		% DE RECARGOS A APLICAR	IMPORTE DE RECARGOS
			DE	A		
FEBRERO	\$1,101.63	1.47	MARZO 2022	MARZO 2023	19.11	\$226.54

Total de recargos generados de los Pagos Provisionales del Impuesto Sobre la Renta de los meses de enero y febrero de 2022: \$467.32 (cuatrocientos sesenta y siete pesos 32/100 M.N.).

RECARGOS APLICABLES A LOS PAGOS MENSUALES DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ABRIL, JULIO, AGOSTO, OCTUBRE y NOVIEMBRE DE 2022.

La tasa acumulada de recargos por mora correspondiente a los meses de mayo de 2022 a septiembre de 2026 es de 83.31 por ciento, la cual resulta de la sumatoria de la tasa mensual de recargos por mora de 1.47 por ciento por cada uno de los meses hasta el año 2025 y 2.07 por ciento de los meses de enero a septiembre de 2026, por el que se calculan los recargos.

PERÍODO AÑO/MES 2022	CONTRIBUCIÓN ACTUALIZADA	%	MESES TRANSCURRIDOS		% DE RECARGOS A APLICAR	IMPORTE DE RECARGOS
			DE	A		
ABRIL	\$421,310.32	1.47	MAYO 2022	DICIEMBRE 2025	64.68	\$272,503.51
ABRIL	421,310.32	2.07	ENERO 2026	SEPTIEMBRE 2026	18.63	78,490.11
SUMA					83.31	\$350,993.62

La tasa acumulada de recargos por mora correspondiente a los meses de agosto de 2022 a septiembre de 2026 es de **78.90** por ciento, la cual resulta de la sumatoria de la tasa mensual de recargos por mora de 1.47 por ciento por cada uno de los meses hasta el año 2025 y 2.07 por ciento de los meses de enero a septiembre de 2026, por el que se calculan los recargos.

PERÍODO AÑO/MES 2022	CONTRIBUCIÓN ACTUALIZADA	%	MESES TRANSCURRIDOS		% DE RECARGOS A APLICAR	IMPORTE DE RECARGOS
			DE	A		
JULIO	\$216,057.93	1.47	AGOSTO 2022	DICIEMBRE 2025	60.27	\$130,218.11
JULIO	216,057.93	2.07	ENERO 2026	SEPTIEMBRE 2026	<u>18.63</u>	<u>40,251.59</u>
SUMA					78.90	\$170,469.70

La tasa acumulada de recargos por mora correspondiente a los meses de septiembre de 2022 a septiembre de 2026 es de **77.43** por ciento, la cual resulta de la sumatoria de la tasa mensual de recargos por mora de 1.47 por ciento por cada uno de los meses hasta el año 2025 y 2.07 por ciento de los meses de enero a septiembre de 2026, por el que se calculan los recargos.

PERÍODO AÑO/MES 2022	CONTRIBUCIÓN ACTUALIZADA	%	MESES TRANSCURRIDOS		% DE RECARGOS A APLICAR	IMPORTE DE RECARGOS
			DE	A		
AGOSTO	\$346,846.54	1.47	SEPTIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2025	58.80	\$203,945.76
AGOSTO	346,846.54	2.07	ENERO 2026	SEPTIEMBRE 2026	<u>18.63</u>	<u>64,617.51</u>
SUMA					77.43	\$268,563.27

La tasa acumulada de recargos por mora correspondiente a los meses de octubre de 2022 a septiembre de 2026 es de **75.96** por ciento, la cual resulta de la sumatoria de la tasa mensual de recargos por mora de 1.47 por ciento por cada uno de los meses hasta el año de 2025 y de 2.07 por ciento por cada uno de los meses del año de 2026, por el que se calculan los recargos.

PERÍODO AÑO/MES 2022	CONTRIBUCIÓN ACTUALIZADA	%	MESES TRANSCURRIDOS		% DE RECARGOS A APLICAR	IMPORTE DE RECARGOS
			DE	A		
SEPTIEMBRE	\$273,845.54	1.47	OCTUBRE DE 2022	DICIEMBRE 2025	57.33	\$156,995.64
SEPTIEMBRE	273,845.54	2.07	ENERO DE 2026	SEPTIEMBRE 2026	<u>18.63</u>	<u>51,017.42</u>
SUMAS					75.96	\$208,013.06

La tasa acumulada de recargos por mora correspondiente a los meses de noviembre de 2022 a septiembre de 2026 es de **74.49** por ciento, la cual resulta de la sumatoria de la tasa mensual de recargos por mora de 1.47 por ciento por cada uno de los meses hasta el año 2025 y 2.07 por ciento de los meses de enero a septiembre de 2026, por el que se calculan los recargos.

PERÍODO AÑO/MES 2022	CONTRIBUCIÓN ACTUALIZADA	%	MESES TRANSCURRIDOS		% DE RECARGOS A APLICAR	IMPORTE DE RECARGOS
			DE	A		
OCTUBRE	\$244,266.71	1.47	NOVIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2025	55.86	\$136,447.38
OCTUBRE	244,266.71	2.07	ENERO 2026	SEPTIEMBRE 2026	18.63	45,506.88
SUMA					74.49	\$181,954.26

La tasa acumulada de recargos por mora correspondiente a los meses de diciembre de 2022 a septiembre de 2026 es de **73.02** por ciento, la cual resulta de la sumatoria de la tasa mensual de recargos por mora de 1.47 por ciento por cada uno de los meses hasta el año 2025 y 2.07 por ciento de los meses de enero a septiembre de 2026, por el que se calculan los recargos.

PERÍODO AÑO/MES 2022	CONTRIBUCIÓN ACTUALIZADA	%	MESES TRANSCURRIDOS		% DE RECARGOS A APLICAR	IMPORTE DE RECARGOS
			DE	A		
NOVIEMBRE	\$675,029.51	1.47	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2025	54.39	\$367,148.55
NOVIEMBRE	675,029.51	2.07	ENERO 2026	SEPTIEMBRE 2026	18.63	125,757.99
SUMA					73.02	\$492,906.54

Total de recargos generados por el Impuesto al Valor Agregado de los meses de abril, julio, agosto, octubre y noviembre de 2022: \$1,672,900.45 (Un millón seiscientos setenta y dos mil novecientos pesos 45/100 M.N.).

RESUMEN DE RECARGOS

Contribución	Importe
I.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA	
Declaración anual	\$3,839,089.77
Pagos Provisionales	467.32
II.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	
Pagos Mensuales	1,672,900.45
Suma:	\$5,512,457.54

(Cinco millones quinientos doce mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 54/100 M.N.)

MULTAS

A). MULTAS DE FONDO.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO.

En virtud de que la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.** omitió pagar el Impuesto Sobre la

Renta como sujeto directo del ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, cuya suma asciende a la cantidad histórica de **\$5,033,482.94** (Cinco millones treinta y tres mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 94/100 M.N.), se hace acreedora a la imposición de una multa en cantidad de **\$2,768,415.61** (Dos millones setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos quince pesos 61/100 M.N.), equivalente al 55% de la contribución omitida a valor histórico, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.

"Artículo 76. Cuando la comisión de una o varias infracciones origine la omisión total o parcial en el pago de contribuciones incluyendo las retenidas o recaudadas, excepto tratándose de contribuciones al comercio exterior, y sea descubierta por las autoridades fiscales mediante el ejercicio de sus facultades, se aplicará una multa del 55% al 75% de las contribuciones omitidas.

(...)"

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

En virtud de que la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.** omitió pagar el Impuesto al Valor Agregado como sujeto directo de los meses de abril, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2022, cuya suma asciende a la cantidad histórica de **\$1,857,396.57** (Un millón ochocientos cincuenta y siete mil trescientos noventa y seis pesos 57/100 M.N.), se hace acreedora a la imposición de una multa en cantidad de **\$1,021,568.12** (Un millón veintidós mil quinientos sesenta y ocho pesos 12/100 M.N.), equivalente al 55% de la contribución omitida a valor histórico, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.

"Artículo 76. Cuando la comisión de una o varias infracciones origine la omisión total o parcial en el pago de contribuciones incluyendo las retenidas o recaudadas, excepto tratándose de contribuciones al comercio exterior, y sea descubierta por las autoridades fiscales mediante el ejercicio de sus facultades, se aplicará una multa del 55% al 75% de las contribuciones omitidas.

(...)"

PERÍODO AÑO/MES	MONTO HISTÓRICO DE LA CONTRIBUCIÓN OMITIDA	MULTA DE FONDO ARTÍCULO 76 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN
2022		
ABRIL	\$349,925.52	\$192,459.04
JULIO	182,620.18	100,441.10
AGOSTO	295,213.67	162,367.52
SEPTIEMBRE	234,517.04	128,984.37
OCTUBRE	210,375.26	115,706.39
NOVIEMBRE	584,744.90	321,609.70
SUMA	\$1,857,396.57	\$1,021,568.12

B). MULTAS DE FORMA

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO.

En virtud de que la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.** infringió lo dispuesto en el artículo 81 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal de la Federación vigente en el año de 2022, por la conducta infractora consistente en la presentación de la Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al ejercicio fiscal de 2022 en forma distinta a lo señalado por las disposiciones fiscales, se hace acreedora a la imposición de la multa de forma establecida en el artículo 82 primer párrafo, fracción II, inciso e) del Código Fiscal de la Federación vigente, equivalente a la cantidad **\$6,230.00** (Seis mil doscientos treinta pesos 00/100 M. N.)

PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

En virtud de que la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.** infringió lo dispuesto en el artículo 81 primer párrafo, fracción IV del Código Fiscal de la Federación vigente en el año de 2022, por la conducta infractora consistente en la presentación de los Pagos Provisionales del Impuesto Sobre la Renta de los meses de enero y febrero de 2022 en forma distinta a lo señalado por las disposiciones fiscales, se hace acreedora a la imposición de la multa de forma establecida en el artículo 82 primer párrafo, fracción IV del Código Fiscal de la Federación vigente, equivalente a la cantidad **\$25,360.00** (Veinticinco mil trescientos sesenta pesos 00/100 M. N.) por cada pago provisional no presentado de conformidad con las disposiciones fiscales, haciendo una multa de forma total de **\$50,720.00**. (Cincuenta mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.).

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

En virtud de que la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.** infringió lo dispuesto en el artículo 81 primer párrafo, fracción II del Código Fiscal de la Federación vigente en el año de 2022, por la conducta infractora consistente en la presentación de los pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado de los meses de abril, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2022, en forma distinta a lo señalado en las disposiciones fiscales, se hace acreedora a la imposición de la multa de forma establecida en el artículo 82 primer párrafo, fracción II, inciso e) del Código Fiscal de la Federación vigente, equivalente a la cantidad **\$6,230.00** (Seis mil doscientos treinta pesos 00/100 M. N.) por cada declaración mensual no presentada de conformidad con las disposiciones fiscales, haciendo una multa de forma total de **\$37,380.00** (Treinta y siete mil trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.)

ACTUALIZACIÓN DE LA MULTA DE FORMA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 82 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN II, INCISO e) DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

La multa mínima actualizada en cantidad de **\$6,230.00** (Seis mil doscientos treinta pesos 00/100 M. N.), se dió a conocer en el Anexo 5, Rubro A, fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 28 de diciembre de 2025, cantidad vigente a partir de 01 de enero de 2026, misma que fue actualizada de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 17-A sexto párrafo del mencionado Código Fiscal de la Federación, el cual se describe a continuación:

-153-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17-A párrafo sexto del Código Fiscal de la Federación, las cantidades establecidas en el mismo ordenamiento se actualizarán cuando el incremento porcentual acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor desde el mes en que se actualizaron por última vez exceda de 10%. Dicha actualización se llevará a cabo a partir del mes de enero del siguiente ejercicio fiscal a aquél en que se haya dado dicho incremento. Para la actualización mencionada se considerará el período comprendido desde el mes en que estas se actualizaron por última vez y hasta el último mes del ejercicio en el que se exceda el por ciento citado.

Primera Actualización.

La multa mínima sin actualización establecida en el artículo 82 primer párrafo, fracción II, inciso e) del Código Fiscal de la Federación vigente a partir del 1° de enero de 2004, asciende a la cantidad de \$2,375.00 (Dos mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), de conformidad con el artículo Segundo fracciones I, III y XXIII de las Disposiciones Transitorias del Código Fiscal de la Federación, contenidas en el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 2004.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.13. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 28 de abril de 2006, se dan a conocer las cantidades actualizadas vigentes a partir del mes de enero de 2006, en el Anexo 5, Rubro A, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2006.

La actualización se llevó a cabo de acuerdo con el procedimiento siguiente.

El incremento porcentual acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el período comprendido desde el mes de julio de 2003 y hasta el mes de octubre de 2005, fue de 10.15%, excediendo del 10% citado en el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación. Dicho por ciento es el resultado de dividir 59.454579937114 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de octubre de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018, entre 53.975112399147 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de junio de 2003, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018, menos la unidad y multiplicado por 100.

De esta manera, con base en lo dispuesto en el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, el período que debe tomarse en consideración es el comprendido del mes de julio de 2003 al mes de diciembre de 2005. En estos mismos términos, el factor de actualización aplicable al período mencionado, se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del período, entre el citado Índice correspondiente del mes anterior al más antiguo de dicho período, por lo que debe tomarse en consideración el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2005 que fue de 59.882493351727 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018 y el citado índice correspondiente al mes de junio de 2003, que fue de 53.975112399147 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018. Como resultado de esta operación, el factor de actualización obtenido y aplicado fue de 1.1094, mismo que fue publicado en el Anexo 5, Rubro C, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2006.

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor correspondientes se encuentran expresados conforme a la nueva base de la segunda quincena de julio de 2018=100, cuya serie histórica del Índice Nacional de Precios al Consumidor mensual de enero de 1969 a julio de 2018 fue publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018.

Así, la multa de \$2,375.00 (Dos mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), multiplicada por el factor de actualización obtenido de 1.1094, da como resultado una multa mínima actualizada en cantidad de \$2,634.82 (Dos mil seiscientos treinta y cuatro pesos 82/100 M.N.), misma que de conformidad con lo señalado en el artículo 17-A último párrafo del Código Fiscal de la Federación, que establece que para determinar el monto de las cantidades, se considerarán inclusive, las fracciones de peso; no obstante, dicho monto se ajustará para que las cantidades de 0.01 a 5.00 pesos en exceso de una decena, se ajusten a la decena inmediata anterior y de 5.01 a 9.99, se ajusten a la decena inmediata superior, de donde se obtiene un importe de la multa mínima actualizada en cantidad de \$2,630.00 (Dos mil seiscientos treinta pesos 00/100 M.N.), cantidad que fue publicada en el Anexo 5, Rubro A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2006, vigente a partir del 1° de enero de 2006.

Segunda Actualización.

La multa mínima actualizada establecida en el artículo 82 primer párrafo, fracción II, inciso e) del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 31 de diciembre de 2008, asciende a la cantidad de \$2,630.00 (Dos mil seiscientos treinta pesos 00/100 M.N.), misma cantidad que fue actualizada de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla 1.2.1.10. fracción I, de la Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2009 y en la Regla 1.2.1.7., fracción I, de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, publicada el 21 de diciembre de 2009 en el mismo ordenamiento oficial.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 17-A, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, a partir del mes de enero de 2009 se dan a conocer las cantidades actualizadas en el Anexo 5, Rubro A, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de febrero de 2009.

La actualización se llevó a cabo de acuerdo con el procedimiento siguiente.

El incremento porcentual acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el período comprendido desde el mes de enero de 2006 y hasta el mes de junio de 2008 fue de 10.16%, excediendo del 10% citado en el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación. Dicho por ciento es el resultado de dividir 66.372168103369 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de junio de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018, entre 60.250312388501 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de diciembre de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 21 de septiembre de 2018, menos la unidad y multiplicado por 100.

De esta manera y con base a lo dispuesto en el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, el período que debe tomarse en consideración es el comprendido del mes de enero de 2006 al mes de diciembre de 2008. En estos mismos términos, el factor de actualización aplicable al período mencionado se obtendrá dividiendo

el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del período entre el citado índice correspondiente del mes anterior al más antiguo de dicho período, por lo que debe tomarse en consideración el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2008 que fue de 68.818941780387 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 21 de septiembre de 2018 y el citado Índice correspondiente al mes de diciembre de 2005, que fue de 60.250312388501 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 21 de septiembre de 2018. Como resultado de esta operación, el factor de actualización obtenido y aplicado fue de 1.1422.

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor correspondientes se encuentran expresados conforme a la nueva base de la segunda quincena de julio de 2018=100, cuya serie histórica del Índice Nacional de Precios al Consumidor mensual de enero de 1969 a julio de 2018 fue publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018.

Por lo anteriormente expuesto, la multa mínima actualizada en cantidad de \$2,630.00 (Dos mil seiscientos treinta pesos 00/100 M.N.), multiplicada por el factor de actualización obtenido de 1.1422, da como resultado una multa mínima actualizada de \$3,003.98 (Tres mil tres pesos 98/100 M.N.), misma que de conformidad con lo señalado en el artículo 17-A penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, que establece que para determinar el monto de las cantidades se considerarán, inclusive, las fracciones de peso; no obstante, dicho monto se ajustará para que las cantidades de 0.01 a 5.00 pesos en exceso de una decena, se ajusten a la decena inmediata anterior y de 5.01 a 9.99, se ajusten a la decena inmediata superior, de donde se obtiene un importe de la multa mínima actualizada en cantidad de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.), cantidad que fue publicada en el Anexo 5, Rubro A, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2009, aplicable a partir del 01 de enero de 2009.

Tercera Actualización

La multa mínima actualizada establecida en el artículo 82 primer párrafo, fracción II, inciso e) del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 31 de diciembre de 2011, asciende a la cantidad de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.), misma cantidad que fue actualizada de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla 1.2.1.7. fracción III, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2011, en relación a la Regla 2.1.12 fracción II de la Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de septiembre de 2015.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, a partir del mes de enero de 2012 se dan a conocer las cantidades actualizadas en el Anexo 5, Rubro A, apartado I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de enero de 2012.

La actualización se llevó a cabo de acuerdo con el procedimiento siguiente.

El incremento porcentual acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el período comprendido desde el mes de enero de 2009 y hasta el mes de marzo de 2011 fue de 10.03%, excediendo del 10% citado en el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación. Dicho por ciento es el resultado de dividir 75.723450928541 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de marzo de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 21 de septiembre de 2018, entre 68.818941780387 puntos correspondiente al

Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 21 de septiembre de 2018, menos la unidad y multiplicado por 100.

De esta manera y con base en lo dispuesto en el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, el período que debe tomarse en consideración es el comprendido del mes de enero de 2009 al mes de diciembre de 2011. En estos mismos términos, el factor de actualización aplicable al período mencionado, se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes inmediato anterior al más reciente del período entre el citado índice correspondiente del mes que se utilizó en el cálculo de la última actualización, por lo que debe tomarse en consideración el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2011 que fue de 77.158332832502 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 21 de septiembre de 2018 y el Índice Nacional de Precios al Consumidor correspondiente al mes de noviembre de 2008, que fue de 68.81894178 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018. Como resultado de esta operación, el factor de actualización obtenido y aplicado fue de 1.1211.

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor correspondientes se encuentran expresados conforme a la nueva base de la segunda quincena de julio de 2018=100, cuya serie histórica del Índice Nacional de Precios al Consumidor mensual de enero de 1969 a julio de 2018 fue publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018.

Por lo anteriormente expuesto, la multa mínima actualizada en cantidad de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.), multiplicada por el factor obtenido de 1.1211, da como resultado una multa mínima actualizada de \$3,363.30 (Tres mil trescientos sesenta y tres pesos 30/100 M.N.), misma que de conformidad con lo señalado en el artículo 17-A antepenúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, que establece que para determinar el monto de las cantidades se considerarán, inclusive, las fracciones de peso; no obstante, dicho monto se ajustará para que las cantidades de 0.01 a 5.00 pesos en exceso de una decena, se ajusten a la decena inmediata anterior y de 5.01 a 9.99, se ajusten a la decena inmediata superior, obteniendo como resultado un importe de la multa mínima actualizada en cantidad de \$3,360.00 (Tres mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.), cantidad que fue publicada en el Anexo 5, Rubro A, apartado I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de enero de 2012, aplicable a partir del 01 de enero de 2012.

Cuarta Actualización

La multa mínima actualizada establecida en el artículo 82 primer párrafo, fracción II, inciso e) del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 31 de diciembre de 2014, asciende a la cantidad de \$3,360.00 (Tres mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.), misma cantidad que fue actualizada de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla 2.1.1.2., fracción V de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, a partir del mes de enero de 2015 se dan a conocer las cantidades actualizadas en el Anexo 5, Rubro A, apartado I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de enero de 2015.

La actualización se llevó a cabo de acuerdo con el procedimiento siguiente.

El incremento porcentual acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el período comprendido desde el mes de noviembre de 2011 y hasta el mes de marzo de 2014 fue de 10.11%, excediendo del 10% citado en el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación. Dicho por ciento es el resultado de dividir 84.965292385360 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de marzo de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018, entre 77.158332832502 puntos correspondientes al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 21 de septiembre de 2018, menos la unidad y multiplicado por 100.

De esta manera y con base en lo dispuesto en el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, el período que debe tomarse en consideración es el comprendido del mes de noviembre de 2011 al mes de diciembre de 2014. En estos mismos términos, el factor de actualización aplicable al período mencionado se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes inmediato anterior al más reciente del período entre el citado índice correspondiente del mes que se utilizó en el cálculo de la última actualización, por lo que debe tomarse en consideración el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2014 que fue de 86.763777871266 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 21 de septiembre de 2018 y el Índice Nacional de Precios al Consumidor correspondiente al mes de noviembre de 2011, que fue de 77.158332832502 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018. Como resultado de esta operación, el factor de actualización obtenido y aplicado fue de 1.1244.

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor correspondientes se encuentran expresados conforme a la nueva base de la segunda quincena de julio de 2018=100, cuya serie histórica del Índice Nacional de Precios al Consumidor mensual de enero de 1969 a julio de 2018 fue publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018.

Por lo anteriormente expuesto, la multa mínima actualizada en cantidad de \$3,360.00 (Tres mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.), multiplicada por el factor obtenido de 1.1244, da como resultado una multa mínima actualizada de \$3,777.98 (Tres mil setecientos setenta y siete pesos 98/100 M.N.), misma que de conformidad con lo señalado en el artículo 17-A antepenúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, que establece que para determinar el monto de las cantidades se considerarán, inclusive, las fracciones de peso; no obstante, dicho monto se ajustará para que las cantidades de 0.01 a 5.00 pesos en exceso de una decena, se ajusten a la decena inmediata anterior y de 5.01 a 9.99, se ajusten a la decena inmediata superior, obteniendo como resultado un importe de la multa mínima actualizada en cantidad de \$3,780.00 (Tres mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.), cantidad que se dio a conocer en la modificación al Anexo 5, Rubro A, apartado I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de enero de 2015, aplicable a partir del 01 de enero de 2015.

Quinta Actualización

La multa mínima actualizada establecida en el artículo 82 primer párrafo, fracción II, inciso e) del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, asciende a la cantidad de \$3,780.00 (Tres mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.), misma cantidad que fue actualizada de conformidad con el procedimiento establecido

en la Regla 2.1.13. fracción VIII, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, a partir del mes de enero de 2018 se dan a conocer las cantidades actualizadas en la modificación al Anexo 5, Rubro A, apartado I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2017.

La actualización se llevó a cabo de acuerdo con el procedimiento siguiente.

El incremento porcentual acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el período comprendido desde el mes de noviembre de 2014 y hasta el mes de agosto de 2017, fue de 10.41%, excediendo del 10% citado en el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación. Dicho por ciento es el resultado de dividir 95.793767654306 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de agosto de 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018, entre 86.763777871266 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018, menos la unidad y multiplicado por 100.

De esta manera y con base en lo dispuesto en el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, el período que debe tomarse en consideración es el comprendido del mes de noviembre de 2014 al mes de diciembre de 2017. En estos mismos términos, el factor de actualización aplicable al período mencionado, se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes inmediato anterior al más reciente del período entre el citado índice correspondiente del mes que se utilizó en el cálculo de la última actualización, por lo que debe tomarse en consideración el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 21 de septiembre de 2018 que fue de 97.695173988822 puntos y el Índice Nacional de Precios al Consumidor correspondiente al mes de noviembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018 que fue de 86.763777871266 puntos. Como resultado de esta operación, el factor de actualización obtenido y aplicado fue de 1.1259.

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor correspondientes se encuentran expresados conforme a la nueva base de la segunda quincena de julio de 2018=100, cuya serie histórica del Índice Nacional de Precios al Consumidor mensual de enero de 1969 a julio de 2018 fue publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018.

Por lo anteriormente expuesto, la multa mínima actualizada en cantidad de \$3,780.00 (Tres mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.), multiplicada por el factor obtenido de 1.1259, da como resultado una multa mínima actualizada de \$4,255.90 (Cuatro mil doscientos cincuenta y cinco pesos 90/100 M.N.), misma que de conformidad con lo señalado en el artículo 17-A antepenúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, que establece que para determinar el monto de las cantidades se considerarán, inclusive, las fracciones de peso; no obstante, dicho monto se ajustará para que las cantidades de 0.01 a 5.00 pesos en exceso de una decena, se ajusten a la decena inmediata anterior y de 5.01 a 9.99, se ajusten a la decena inmediata superior, obteniendo como resultado un importe de la

multa mínima actualizada en cantidad de \$4,260.00 (Cuatro mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.), cantidad que se dio a conocer en la modificación al Anexo 5, Rubro B, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2019 y aplicable a partir del 01 de enero de 2020.

Sexta Actualización

La multa mínima actualizada establecida en el artículo 82 primer párrafo, fracción II, inciso e) del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 31 de diciembre de 2020, asciende a la cantidad de \$4,260.00 (Cuatro mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.), misma cantidad que fue actualizada de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla 2.1.13. fracción XII, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, a partir del mes de enero de 2021 se dan a conocer las cantidades actualizadas en la modificación al Anexo 5, Rubro A, apartado I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 2021.

La actualización se llevó a cabo de acuerdo con el procedimiento siguiente.

El incremento porcentual acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el período comprendido desde el mes de noviembre de 2017 y hasta el mes de agosto de 2020, fue de 10.41%, excediendo del 10% mencionado en el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación. Dicho por ciento es el resultado de dividir 107.867 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de agosto de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2020, entre 97.695173988822 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018, menos la unidad y multiplicado por 100.

De esta manera y con base en lo dispuesto en el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, el período que debe tomarse en consideración es el comprendido del mes de noviembre de 2017 al mes de diciembre de 2020. En estos mismos términos, el factor de actualización aplicable al período mencionado, se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes inmediato anterior al más reciente del período entre el citado índice correspondiente del mes que se utilizó en el cálculo de la última actualización, por lo que debe tomarse en consideración el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2020 que fue de 108.856 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de diciembre de 2020 y el citado Índice correspondiente al mes de noviembre de 2017 que fue de 97.695173988822 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018. Como resultado de esta operación, el factor de actualización obtenido y aplicado fue de 1.1142.

El Índice Nacional de Precios al Consumidor correspondiente al mes de noviembre de 2017 a que se refiere el párrafo anterior, se encuentra expresado conforme a la nueva base de la segunda quincena de julio de 2018=100, cuya serie histórica del Índice Nacional de Precios al Consumidor mensual de enero de 1969 a julio de 2018 fue publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018; asimismo, el Índice Nacional de Precios al Consumidor correspondiente al mes de noviembre de 2020 se encuentra expresado conforme a la nueva base.

Por lo anteriormente expuesto, la multa mínima actualizada en cantidad de \$4,260.00 (Cuatro mil doscientos sesenta pesos 00/100 M.N.), multiplicada por el factor obtenido de 1.1142, da como resultado una multa mínima actualizada de \$4,746.49 (Cuatro mil setecientos cuarenta y seis pesos 49/100 M.N.), misma que de conformidad con lo señalado en el artículo 17-A antepenúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, que establece que para determinar el monto de las cantidades se considerarán, inclusive, las fracciones de peso; no obstante, dicho monto se ajustará para que las cantidades de 0.01 a 5.00 pesos en exceso de una decena, se ajusten a la decena inmediata anterior y de 5.01 a 9.99, se ajusten a la decena inmediata superior, obteniendo como resultado un importe de la multa mínima actualizada en cantidad de \$4,750.00 (Cuatro mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), cantidad que se dio a conocer en la Modificación al Anexo 5, Rubro A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 2021, aplicable a partir del 1° de enero de 2021, así como en la Modificación al Anexo 5, Rubro B de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de enero de 2022.

Séptima Actualización

La multa mínima actualizada establecida en el artículo 82 primer párrafo, fracción II, inciso e), del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 31 de diciembre de 2022, asciende a la cantidad de \$4,750.00 (Cuatro mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), misma que fue actualizada de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla 2.1.12. fracción XIV de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, a partir del mes de enero de 2025 se dan a conocer las cantidades actualizadas en la modificación al Anexo 5, Rubro B, apartado I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024.

La actualización se llevó a cabo de acuerdo con el procedimiento siguiente.

El incremento porcentual acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el período comprendido desde el mes de noviembre de 2020 y hasta el mes de marzo de 2022, fue de 10.38%, excediendo del 10% citado en el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación. Dicho por ciento es el resultado de dividir 120.159 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de marzo de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de abril de 2022, entre 108.856 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2020, menos la unidad y multiplicado por 100.

De esta manera y con base en lo dispuesto en el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, el período que debe tomarse en consideración es el comprendido del mes de noviembre de 2020 al mes de diciembre de 2022. En estos mismos términos, el factor de actualización aplicable al período mencionado, se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes inmediato anterior al más reciente del período entre el citado índice correspondiente del mes que se utilizó en el cálculo de la última actualización, por lo que debe tomarse en consideración el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2022 que fue de

125.997 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de diciembre de 2022 y el Índice Nacional de Precios al Consumidor correspondiente al mes de noviembre de 2020 que fue de 108.856 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2020. Como resultado de esta operación, el factor de actualización obtenido y aplicado fue de 1.1574.

Por lo anteriormente expuesto, la multa mínima actualizada en cantidad de \$4,750.00 (Cuatro mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), multiplicada por el factor obtenido de 1.1574, da como resultado una multa mínima actualizada de \$5,497.65 (Cinco mil cuatrocientos noventa y siete pesos 65/100 M.N.), misma que de conformidad con lo señalado en el artículo 17-A antepenúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, que establece que para determinar el monto de las cantidades se considerarán, inclusive, las fracciones de peso; no obstante, dicho

monto se ajustará para que las cantidades de 0.01 a 5.00 pesos en exceso de una decena, se ajusten a la decena inmediata anterior y de 5.01 a 9.99, se ajusten a la decena inmediata superior, obteniendo como resultado un importe de la multa mínima actualizada en cantidad de \$5,500.00 (Cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que se dio a conocer en la modificación al Anexo 5, Rubro B de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, aplicable a partir del 01 de enero de 2025.

Octava Actualización

La multa mínima actualizada establecida en el artículo 82 primer párrafo, fracción II, inciso e) del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 31 de diciembre de 2025, asciende a la cantidad de \$5,500.00 (Cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.), misma cantidad que fue actualizada de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla 2.1.12, fracción XVII, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, a partir del mes de enero de 2026 se dan a conocer las cantidades actualizadas en la modificación al Anexo 5, Rubro A, fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025.

La actualización se llevó a cabo de acuerdo con el procedimiento siguiente.

El incremento porcentual acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el período comprendido desde el mes de noviembre de 2022 y hasta el mes de febrero de 2025, fue de 10.10%, excediendo del 10% citado en el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación. Dicho por ciento es el resultado de dividir 138.726 puntos correspondientes al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de febrero de 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 2025, entre 125.997 puntos correspondientes al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2022, menos la unidad y multiplicado por 100.

De esta manera y con base en lo dispuesto en el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, el período que debe tomarse en consideración es el comprendido del mes de noviembre de 2022 al mes de diciembre de 2025. En estos mismos términos, el factor de actualización aplicable al período mencionado, se obtendrá

-162-

dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes inmediato anterior al más reciente del período entre el citado índice correspondiente del mes que se utilizó en el cálculo de la última actualización, por lo que debe tomarse en consideración el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2025, que fue de 142.645 puntos y el citado índice correspondiente al mes de noviembre de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2022, que fue de 125.997 puntos. Como resultado de esta operación, el factor de actualización obtenido y aplicado es de 1.1321.

Por lo anteriormente expuesto, la multa mínima actualizada en cantidad de \$5,500.00 (Cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.) multiplicada por el factor obtenido de 1.1321, da como resultado una multa mínima actualizada de \$6,226.55 (Seis mil doscientos veintiséis pesos 55/100 M.N.), misma que de conformidad con lo señalado en el artículo 17-A antepenúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, que establece que para determinar el monto de las cantidades se considerarán, inclusive, las fracciones de peso; no obstante, dicho monto se ajustará para que las cantidades de 0.01 a 5.00 pesos en exceso de una decena, se ajusten a la decena inmediata anterior y de 5.01 a 9.99, se ajusten a la decena inmediata superior, obteniendo como resultado un importe de la multa mínima actualizada en cantidad de **\$6,230.00 (Seis mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que se dio a conocer en la modificación al Anexo 5, Rubro A, fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, aplicable a partir del 01 de enero de 2026.

ACTUALIZACIÓN DE LA MULTA DE FORMA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 82 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

La multa mínima actualizada en cantidad de **\$25,360.00 (Veinticinco mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**, se dio a conocer en el Anexo 5, Rubro A, fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, cantidad vigente a partir del 01 de enero de 2026, misma que fue actualizada de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 17-A sexto párrafo del mencionado Código Fiscal de la Federación vigente, el cual se describe a continuación:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17-A párrafo sexto del Código Fiscal de la Federación vigente, las cantidades establecidas en el mismo ordenamiento se actualizarán cuando el incremento porcentual acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor desde el mes en que se actualizaron por última vez exceda del 10%. Dicha actualización se llevará a cabo a partir del mes de enero del siguiente ejercicio fiscal a aquél en el que se haya dado dicho incremento. Para la actualización mencionada se considerará el período comprendido desde el mes en el que éstas se actualizaron por última vez y hasta el último mes del ejercicio en el que se exceda el por ciento citado.

Primera Actualización.

La multa mínima sin actualización establecida en el artículo 82 primer párrafo, fracción IV del Código Fiscal de la Federación vigente a partir del 1° de enero de 2004, asciende a la cantidad de \$9,661.00 (Nueve mil seiscientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.), de conformidad con el artículo Segundo fracciones I, III y XXIII de las Disposiciones Transitorias del Código Fiscal de la Federación, contenidas en el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 2004.

-163-

Ahora bien, de conformidad con el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.13. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 28 de abril de 2006, se dan a conocer las cantidades actualizadas vigentes a partir del mes de enero de 2006, en el Anexo 5, Rubro A, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2006.

La actualización se llevó a cabo de acuerdo con el procedimiento siguiente:

El Incremento porcentual acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el período comprendido desde el mes de julio de 2003 y hasta el mes de octubre de 2005 fue de 10.15%, excediendo del 10% citado en el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación. Dicho por ciento es el resultado de dividir 59.454579937114 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de octubre de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018, entre 53.975112399147 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de junio de 2003, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018, menos la unidad y multiplicado por 100.

De esta manera, con base en lo dispuesto en el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, el período que debe tomarse en consideración es el comprendido del mes de julio 2003 al mes de diciembre de 2005. En estos mismos términos, el factor de actualización aplicable al período mencionado se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del período, entre el citado índice correspondiente del mes anterior al más antiguo de dicho período, por lo que debe tomarse en consideración el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2005 que fue de 59.882493351727 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018 y el citado Índice correspondiente al mes de junio de 2003, que fue de 53.975112399147 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018. Como resultado de esta operación, el factor de actualización obtenido y aplicado fue de 1.1094, mismo que fue publicado en el Anexo 5, Rubro C, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2006.

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor correspondientes se encuentran expresados conforme a la nueva base de la segunda quincena de julio de 2018=100, cuya serie histórica del Índice Nacional de Precios al Consumidor mensual de enero de 1969 a julio de 2018 fue publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018.

Así, la multa mínima en cantidad de \$9,661.00 (Nueve mil seiscientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.), multiplicada por el factor de actualización obtenido de 1.1094, da como resultado una multa mínima actualizada en cantidad de \$10,717.91 (Diez mil setecientos diecisiete pesos 91/100 M.N.), misma que de conformidad con lo señalado en el artículo 17-A último párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en 2006, que establece que para determinar el monto de las cantidades, se considerarán inclusive, las fracciones de peso; no obstante, dicho monto se ajustará para que las cantidades de 0.01 a 5.00 pesos en exceso de una decena, se ajusten a la decena inmediata anterior y de 5.01 a 9.99, se ajusten a la decena inmediata superior, de donde se obtiene un importe de la multa mínima actualizada en cantidad de \$10,720.00 (Diez mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.), cantidad que fue publicada en el Anexo 5, Rubro A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2006, vigente a partir del 1° de enero de 2006.

Segunda Actualización.

La multa mínima actualizada establecida en el artículo 82 primer párrafo, fracción IV del Código Fiscal de la Federación, vigente hasta el 31 de diciembre de 2008, asciende a la cantidad de \$10,720.00 (Diez mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.), misma cantidad que fue actualizada de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla 1.2.1.10, fracción I, de la Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2009 y en la Regla 1.2.1.7., fracción I, de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, publicada el 21 de diciembre de 2009 en el mismo ordenamiento oficial.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, a partir del mes de enero de 2009 se dan a conocer las cantidades actualizadas en el Anexo 5, Rubro A, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2009.

La actualización se llevó a cabo de acuerdo con el procedimiento siguiente:

El Incremento porcentual acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el período comprendido desde el mes de enero de 2006 y hasta el mes de junio de 2008 fue de 10.16%, excediendo del 10% citado en el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación. Dicho por ciento es el resultado de dividir 66.372168103369 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de junio de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018, entre 60.250312388501 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de diciembre de 2005, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018, menos la unidad y multiplicado por 100.

De esta manera y con base a lo dispuesto en el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, el período que debe tomarse en consideración es el comprendido del mes de enero de 2006 al mes de diciembre de 2008. En estos mismos términos, el factor de actualización aplicable al período mencionado se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del período, entre el citado índice correspondiente del mes anterior al más antiguo de dicho período, por lo que debe tomarse en consideración el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2008 que fue de 68.818941780387 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018 y el citado índice correspondiente del mes de diciembre de 2005, que fue de 60.250312388501 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018. Como resultado de esta operación, el factor de actualización obtenido y aplicado fue de 1.1422.

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor correspondientes se encuentran expresados conforme a la nueva base de la segunda quincena de julio de 2018=100, cuya serie histórica del Índice Nacional de Precios al Consumidor mensual de enero de 1969 a julio de 2018 fue publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018.

Por lo anteriormente expuesto, la multa mínima actualizada en cantidad de \$10,720.00 (Diez mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.) multiplicada por el factor de actualización obtenido de 1.1422, da como resultado una multa mínima actualizada de \$12,244.38 (Doce mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 38/100 M.N.), misma que de

-165-

conformidad con lo señalado en el artículo 17-A penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, que establece que para determinar el monto de las cantidades se considerarán, inclusive, las fracciones de peso; no obstante, dicho monto se ajustará para que las cantidades de 0.01 a 5.00 pesos en exceso de una decena, se ajusten a la decena inmediata anterior y de 5.01 a 9.99, se ajusten a la decena inmediata superior, obteniendo como resultado un importe de la multa mínima actualizada en cantidad de \$12,240.00 (Doce mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), cantidad que fue publicada en el Anexo 5, Rubro A, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2009, aplicable a partir del 01 de enero de 2009.

Tercera Actualización.

La multa mínima actualizada establecida en el artículo 82 primer párrafo, fracción IV del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 31 de diciembre de 2011, asciende a la cantidad de \$12,240.00 (Doce mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), misma cantidad que fue actualizada de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla 1.2.1.7., fracción III de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2011, en relación con la Regla 2.1.12, fracción II de la Cuarta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de septiembre de 2015.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, a partir del mes de enero de 2012 se dan a conocer las cantidades actualizadas en el Anexo 5, Rubro A, apartado I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de enero de 2012.

La actualización se llevó a cabo de acuerdo con el procedimiento siguiente:

El incremento porcentual acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el período comprendido desde el mes de enero de 2009 y hasta el mes de marzo de 2011 fue de 10.03%, excediendo del 10% citado en el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación. Dicho por ciento es el resultado de dividir 75.723450928541 puntos correspondientes al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de marzo de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018, entre 68.818941780387 puntos correspondientes al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018, menos la unidad y multiplicado por 100.

De esta manera y con base a lo dispuesto en el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, el período que debe tomarse en consideración es el comprendido del mes de enero de 2009 al mes de diciembre de 2011. En estos mismos términos, el factor de actualización aplicable al período mencionado, se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes inmediato anterior al más reciente del período,

entre el citado índice correspondiente del mes que se utilizó en el cálculo de la última actualización, por lo que debe tomarse en consideración el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2011, que fue de 77.158332832502 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 21 de septiembre de 2018 y el Índice

Nacional de Precios al Consumidor correspondiente al mes de noviembre de 2008, que fue de 68.818941780387 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018. Como resultado de esta operación, el factor de actualización obtenido y aplicado fue de 1.1211.

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor correspondientes se encuentran expresados conforme a la nueva base de la segunda quincena de julio de 2018=100, cuya serie histórica del Índice Nacional de Precios al Consumidor mensual de enero de 1969 a julio de 2018 fue publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018.

Por lo anteriormente expuesto, la multa mínima actualizada en cantidad de \$12,240.00 (Doce mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), multiplicada por el factor obtenido de 1.1211, da como resultado una multa mínima actualizada de \$13,722.26 (Trece mil setecientos veintidós pesos 26/100 M.N.), misma que de conformidad con lo señalado en el artículo 17-A antepenúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, que establece que para determinar el monto de las cantidades, se considerarán, inclusive, las fracciones de peso; no obstante, dicho monto se ajustará para que las cantidades de 0.01 a 5.00 pesos en exceso de una decena se ajusten a la decena inmediata anterior y de 5.01 a 9.99 se ajusten a la decena inmediata superior, obteniendo como resultado un importe de la multa mínima actualizada en cantidad de \$13,720.00 (Trece mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.), cantidad que fue publicada en el Anexo 5, Rubro A, fracción I, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de enero de 2012, aplicable a partir del 01 de enero de 2012.

Cuarta Actualización.

La multa mínima actualizada establecida en el artículo 82 primer párrafo, fracción IV del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 31 de diciembre de 2014, asciende a la cantidad de \$13,720.00 (Trece mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.), misma cantidad que fue actualizada de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla 2.1.12, fracción V de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, a partir del mes de enero de 2015 se dan a conocer las cantidades actualizadas en la modificación al Anexo 5, Rubro A, apartado I, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de enero de 2015.

La actualización se llevó a cabo de acuerdo con el procedimiento siguiente:

El incremento porcentual acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el período comprendido desde el mes de noviembre de 2011 y hasta el mes de marzo de 2014 fue de 10.11%, excediendo del 10% citado en el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente. Dicho por ciento es el resultado de dividir 84.965292385360 puntos correspondientes al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de marzo de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018, entre 77.158332832502 puntos correspondientes al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018, menos la unidad y multiplicado por 100.

De esta manera y con base a lo dispuesto en el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, el período que debe tomarse en consideración es el comprendido del mes de noviembre de 2011 al mes de

diciembre de 2014. En estos mismos términos, el factor de actualización aplicable al período mencionado se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes inmediato anterior al más reciente del período entre el citado índice correspondiente del mes que se utilizó en el cálculo de la última actualización, por lo que debe tomarse en consideración el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2014 que fue de 86.763777871266 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018 y el Índice Nacional de Precios al Consumidor correspondiente al mes de noviembre de 2011, que fue de 77.158332832502 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018. Como resultado de esta operación, el factor de actualización obtenido y aplicado fue de 1.1244.

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor correspondientes se encuentran expresados conforme a la nueva base de la segunda quincena de julio de 2018=100, cuya serie histórica del Índice Nacional de Precios al Consumidor mensual de enero de 1969 a julio de 2018 fue publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018.

Por lo anteriormente expuesto, la multa mínima actualizada en cantidad de \$13,720.00 (Trece mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.), multiplicada por el factor obtenido de 1.1244, da como resultado una multa mínima actualizada de \$15,426.76 (Quince mil cuatrocientos veintiséis pesos 76/100 M.N.), misma que de conformidad con lo señalado en el artículo 17-A antepenúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente en 2015, que establece que para determinar el monto de las cantidades se considerarán, inclusive, las fracciones de peso; no obstante, dicho monto se ajustará para que las cantidades de 0.01 a 5.00 pesos en exceso de una decena, se ajusten a la decena inmediata anterior y de 5.01 a 9.99, se ajusten a la decena inmediata superior, obteniendo como resultado un importe de la multa mínima actualizada en cantidad de \$15,430.00 (Quince mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 M.N.), cantidad que se dio a conocer en la modificación al Anexo 5, Rubro A, fracción I, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de enero de 2015, aplicable a partir del 01 de enero de 2015.

Quinta Actualización.

La multa mínima actualizada establecida en el artículo 82 primer párrafo, fracción IV del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, asciende a la cantidad de \$15,430.00 (Quince mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 M.N.), misma cantidad que fue actualizada de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla 2.1.13, fracción VIII, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, a partir del mes de enero de 2018 se dan a conocer las cantidades actualizadas en la modificación al Anexo 5, Rubro A, fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2017.

La actualización se llevó a cabo de acuerdo con el procedimiento siguiente:

El incremento porcentual acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el período comprendido desde el mes de noviembre de 2014 y hasta el mes de agosto de 2017 fue de 10.41%, excediendo del 10% citado en el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación. Dicho por ciento es el resultado de dividir 95.793767654306 puntos correspondientes al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de agosto de 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018, entre 86.763777871266 puntos correspondientes al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018, menos la unidad y multiplicado por 100.

De esta manera y con base a lo dispuesto en el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, el período que debe tomarse en consideración para la actualización es el comprendido del mes de noviembre de 2014 al mes de diciembre de 2017. En estos mismos términos, el factor de actualización aplicable al período mencionado, se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes inmediato anterior al más reciente del período entre el citado índice correspondiente del último mes que se utilizó en el cálculo de la última actualización, por lo que se tomó en consideración el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018 que fue de 97.695173988822 puntos y el citado Índice Nacional de Precios al Consumidor correspondiente al mes de noviembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018 que fue de 86.763777871266 puntos. Como resultado de esta operación, el factor de actualización obtenido y aplicado fue de 1.1259.

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor correspondientes se encuentran expresados conforme a la nueva base de la segunda quincena de julio de 2018=100, cuya serie histórica del Índice Nacional de Precios al Consumidor mensual de enero de 1969 a julio de 2018 fue publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018.

Por lo anteriormente expuesto, la multa mínima actualizada en cantidad de \$15,430.00 (Quince mil cuatrocientos treinta pesos 00/100 M.N.), multiplicada por el factor obtenido de 1.1259, da como resultado una multa mínima actualizada de \$17,372.63 (Diecisiete mil trescientos setenta y dos pesos 63/100 M.N.), misma que de conformidad con lo señalado en el artículo 17-A antepenúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, que establece que para determinar el monto de las cantidades, se considerarán, inclusive, las fracciones de peso; no obstante, dicho monto se ajustará para que las cantidades de 0.01 a 5.00 pesos en exceso de una decena, se ajusten a la decena inmediata anterior y de 5.01 a 9.99, se ajusten a la decena inmediata superior, obteniendo como resultado un importe de la multa mínima actualizada en cantidad de \$17,370.00 (Diecisiete mil trescientos setenta pesos 00/100 M.N.), cantidad que se dio a conocer en la modificación al Anexo 5, rubro B, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2019, aplicable a partir del 01 de enero de 2020.

Sexta Actualización.

La multa mínima actualizada establecida en el artículo 82 primer párrafo, fracción IV del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 31 de diciembre de 2020, asciende a la cantidad de \$17,370.00, (Diecisiete mil trescientos setenta pesos 00/100 M.N.), misma que fue actualizada de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla 2.1.13, fracción XII, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020.

-169-

Ahora bien, de conformidad con el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, a partir del mes de enero de 2021 se dan a conocer las cantidades actualizadas en la modificación al anexo 5, Rubro A fracción I, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 11 de enero de 2021.

La actualización se llevó a cabo de acuerdo con el procedimiento siguiente:

El incremento porcentual acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el PERÍODO comprendido desde el mes de noviembre de 2017 y hasta el mes de agosto de 2020 fue de 10.41%, excediendo del 10% mencionado en el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación. Dicho por ciento es el resultado de dividir 107.867 puntos correspondientes al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de agosto de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 2020, entre 97.695173988822 puntos correspondientes al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018, menos la unidad y multiplicado por 100.

De esta manera y con base a lo dispuesto en el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, el PERÍODO que debe tomarse en consideración es el comprendido del mes de noviembre de 2017 al mes de diciembre de 2020. En estos mismos términos, el factor de actualización aplicable al período mencionado, se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del período entre el citado índice correspondiente del último mes que se utilizó en el cálculo de la última actualización, por lo que se tomó en consideración el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2020 que fue de 108.856 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2020 y el citado índice correspondiente al mes de noviembre de 2017 que fue de 97.695173988822 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018. Como resultado de esta operación, el factor de actualización obtenido y aplicado fue de 1.1142.

El Índice Nacional de Precios al Consumidor correspondiente al mes de noviembre de 2017 a que se refiere el párrafo anterior, se encuentra expresado conforme a la nueva base de la segunda quincena de julio de 2018=100, cuya serie histórica del Índice Nacional de Precios al Consumidor mensual de enero de 1969 a julio de 2018 fue publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 2018; asimismo, el índice correspondiente al mes de noviembre de 2020 se encuentra expresado conforme a la nueva base.

Por lo anteriormente expuesto, la multa mínima actualizada en cantidad de \$17,370.00, (Diecisiete mil trescientos setenta pesos 00/100 M.N.), multiplicada por el factor obtenido de 1.1142, da como resultado una multa mínima actualizada de \$19,353.65 (Diecinueve mil trescientos cincuenta y tres pesos 65/100 M.N.), misma que de conformidad con lo señalado en el artículo 17-A antepenúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, que establece que para determinar el monto de las cantidades, se consideran, inclusive, las fracciones de peso; no obstante, dicho monto se ajustará para que las cantidades de 0.01 a 5.00 pesos en exceso de una decena, se ajusten a la decena inmediata anterior y de 5.01 a 9.99, se ajusten a la decena inmediata superior, obteniendo como resultado un importe de la multa mínima actualizada en cantidad de **\$19,350.00** (Diecinueve mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), cantidad que se dio a conocer en la Modificación al Anexo 5, Rubro A, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 2021, aplicable a partir del 1° de enero de 2021, así como en la Modificación al Anexo 5, Rubro B, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de enero de 2022.

Séptima Actualización

La multa mínima actualizada establecida en el artículo 82 primer párrafo, fracción IV del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 31 de diciembre de 2022, asciende a la cantidad de \$19,350.00 (Diecinueve mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), misma cantidad que fue actualizada de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla 2.1.12, fracción XIV, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, a partir del mes de enero de 2025 se dan a conocer las cantidades actualizadas en la modificación al Anexo 5, Rubro B, Apartado I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024.

La actualización se llevó a cabo de acuerdo con el procedimiento siguiente.

El incremento porcentual acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el período comprendido desde el mes de noviembre de 2020 y hasta el mes de marzo de 2022, fue de 10.38%, excediendo del 10% citado en el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación. Dicho por ciento es el resultado de dividir 120.159 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de marzo de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de abril de 2022, entre 108.856 puntos correspondiente al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2020, menos la unidad y multiplicado por 100.

De esta manera y con base en lo dispuesto en el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, el período que debe tomarse en consideración es el comprendido del mes de noviembre de 2020 al mes de diciembre de 2022. En estos mismos términos, el factor de actualización aplicable al período mencionado, se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes inmediato anterior al más reciente del período entre el citado índice correspondiente del mes que se utilizó en el cálculo de la última actualización, por lo que debe tomarse en consideración el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2022 que fue de 125.997 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de diciembre de 2022 y el Índice Nacional de Precios al Consumidor correspondiente al mes de noviembre de 2020 que fue de 108.856 puntos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2020. Como resultado de esta operación, el factor de actualización obtenido y aplicado fue de 1.1574.

Por lo anteriormente expuesto, la multa mínima actualizada en cantidad de \$19,350.00 (Diecinueve mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), multiplicada por el factor obtenido de 1.1574, da como resultado una multa mínima actualizada de \$22,395.69 (Veintidós mil trescientos noventa y cinco pesos 69/100 M.N.), misma que de conformidad con lo señalado en el artículo 17-A antepenúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, que establece que para determinar el monto de las cantidades se considerarán, inclusive, las fracciones de peso; no obstante, dicho monto se ajustará para que las cantidades de 0.01 a 5.00 pesos en exceso de una decena, se ajusten a la decena inmediata anterior y de 5.01 a 9.99, se ajusten a la decena inmediata superior, obteniendo como

-171-

resultado un importe de la multa mínima actualizada en cantidad de \$22,400.00 (Veintidós mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), cantidad que se dio a conocer en el Anexo 5, Rubro B de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, aplicable a partir del 01 de enero de 2025.

Octava Actualización

La multa mínima actualizada establecida en el artículo 82 primer párrafo, fracción IV del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 31 de diciembre de 2025, asciende a la cantidad de \$22,400.00 (Veintidós mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), misma cantidad que fue actualizada de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla 2.1.12, fracción XVII, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, a partir del mes de enero de 2026 se dan a conocer las cantidades actualizadas en la modificación al Anexo 5, Rubro A, fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025.

La actualización se llevó a cabo de acuerdo con el procedimiento siguiente.

El incremento porcentual acumulado del Índice Nacional de Precios al Consumidor en el período comprendido desde el mes de noviembre de 2022 y hasta el mes de febrero de 2025, fue de 10.10%, excediendo del 10% citado en el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación. Dicho por ciento es el resultado de dividir 138.726 puntos correspondientes al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de febrero de 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 2025, entre 125.997 puntos correspondientes al Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2022, menos la unidad y multiplicado por 100.

De esta manera y con base en lo dispuesto en el artículo 17-A sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, el período que debe tomarse en consideración es el comprendido del mes de noviembre de 2022 al mes de diciembre de 2025. En estos mismos términos, el factor de actualización aplicable al período mencionado, se obtendrá dividiendo el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes inmediato anterior al más reciente del período entre el citado índice correspondiente del mes que se utilizó en el cálculo de la última actualización, por lo que debe tomarse en consideración el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2025, que fue de 142.645 puntos y el citado índice correspondiente al mes de noviembre de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2022, que fue de 125.997 puntos. Como resultado de esta operación, el factor de actualización obtenido y aplicado es de 1.1321.

Por lo anteriormente expuesto, la multa mínima actualizada en cantidad de \$22,400.00 (Veintidós mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), multiplicada por el factor obtenido de 1.1321, da como resultado una multa mínima actualizada de \$25,359.04 (Veinticinco mil trescientos cincuenta y nueve pesos 04/100 M.N.), misma que de conformidad con lo señalado en el artículo 17-A antepenúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, que establece que para determinar el monto de las cantidades se considerarán, inclusive, las fracciones de peso; no obstante, dicho monto se ajustará para que las cantidades de 0.01 a 5.00 pesos en exceso de una decena, se ajusten a la decena inmediata anterior y de 5.01 a 9.99, se ajusten a la decena inmediata superior, obteniendo como resultado un importe de la multa mínima actualizada en cantidad de **\$25,360.00 (Veinticinco mil trescientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que se dio a conocer en la modificación al Anexo 5, Rubro A, fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025, aplicable a partir del 01 de enero de 2026.

Se precisa que las cantidades establecidas en cantidad mínima, no pierden ese carácter al actualizarse conforme al procedimiento previsto en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, ya que las cantidades resultantes corresponden a las publicadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación y en la Resolución Miscelánea Fiscal, por lo que de acuerdo con lo establecido en el propio artículo 17-A cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación, las cantidades actualizadas conservan la naturaleza jurídica que tenían antes de la actualización.

En este orden de ideas y atento a lo señalado en el artículo 75 fracción VI, párrafo segundo del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual indica:

Artículo 75.

"Dentro de los límites fijados por este Código, las autoridades fiscales al imponer multas por la comisión de las infracciones señaladas en las leyes fiscales, incluyendo las relacionadas con las contribuciones al comercio exterior, deberán fundar y motivar su resolución y tener en cuenta lo siguiente:

VI. ...

Asimismo, cuando por un acto o una omisión se infrinjan diversas disposiciones fiscales que establezcan obligaciones formales y se omita total o parcialmente el pago de contribuciones a las que correspondan varias multas, solo se aplicará la que corresponda a la infracción cuya multa sea mayor".

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS MORALES.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO.

AÑO	MULTA DE FONDO ARTÍCULO 76 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN	MULTA DE FORMA ARTÍCULO 82 FRACCIÓN II INCISO e) DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.	MULTA APLICABLE (DE FONDO)
2022	\$2,768,415.61	\$6,230.00	\$2,768,415.61

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

PERÍODO AÑO/MES 2022	MULTA DE FONDO ARTÍCULO 76 PRIMER PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN	MULTA DE FORMA ARTÍCULO 82 FRACCIÓN II INCISO e) DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.	MULTA APLICABLE (DE FONDO)
ABRIL	\$192,459.04	\$6,230.00	\$192,459.04
JULIO	100,441.10	6,230.00	100,441.10
AGOSTO	162,367.52	6,230.00	162,367.52
SEPTIEMBRE	128,984.37	6,230.00	128,984.37
OCTUBRE	115,706.39	6,230.00	115,706.39
NOVIEMBRE	321,609.70	6,230.00	321,609.70
SUMA	\$1,021,568.12	\$37,380.00	\$1,021,568.12

RESUMEN DE MULTAS

CONCEPTO EJERCICIO 2022	MULTAS DE FONDO	MULTAS DE FORMA	TOTAL DE MULTAS
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO	\$2,768,415.61		\$2,768,415.61
PAGOS PROVISIONALES		\$50,720.00	50,720.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			
ABRIL	\$192,459.04		\$192,459.04
JULIO	100,441.10		100,441.10
AGOSTO	162,367.52		162,367.52
SEPTIEMBRE	128,984.37		128,984.37
OCTUBRE	115,706.39		115,706.39
NOVIEMBRE	321,609.70		321,609.70
SUMA	\$1,021,568.12		\$1,021,568.12
TOTAL:	\$3,789,983.73	\$50,720.00	\$3,840,703.73

RESUMEN DEL CRÉDITO

Por lo anterior, el crédito fiscal a cargo de la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.** es el siguiente:

Concepto		Importe
I. IMPUESTO SOBRE LA RENTA.		
Impuesto anual		
Impuesto histórico	\$5,033,482.94	
Actualización	\$684,553.67	
Recargos	3,839,089.77	
Sanción	<u>2,768,415.61</u>	
Suma		\$12,325,541.99
Pagos Provisionales		
Actualización	\$175.58	
Recargos	467.32	
Sanción	<u>50,720.00</u>	
Suma		\$51,362.90
II. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		
Pagos mensuales		
Impuesto histórico	\$1,857,396.57	
Actualización	319,959.98	
Recargos	1,672,900.45	
Sanción	<u>1,021,568.12</u>	
Suma		\$4,871,825.12
TOTAL DEL CRÉDITO FISCAL		\$17,248,730.01

(DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 01/100 M.N.)

CONDICIONES DE PAGO

Las contribuciones omitidas determinadas en la presente resolución, se presentan actualizadas al mes de septiembre de 2026 y a partir de esa fecha se deberán actualizar en los términos y para los efectos de los artículos 17-A primer párrafo y 21 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación vigente.

Las cantidades anteriores y los recargos calculados sobre las contribuciones omitidas actualizadas, así como las multas correspondientes determinadas sobre las contribuciones omitidas aplicadas de conformidad con lo dispuesto en el antepenúltimo párrafo del artículo 70 del Código Fiscal de la Federación vigente, deberán ser enteradas en la

Institución de Crédito autorizada de su preferencia, previa presentación de este oficio ante esta Dirección de Verificaciones Fiscales de la Subtesorería de Fiscalización, sita en Viaducto Río de la Piedad número 515 piso 4 (acceso por Añil número 180), Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, en esta Ciudad, dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Asimismo, cuando las multas no sean pagadas dentro del plazo previsto en el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente, el monto de las mismas se actualizará desde el mes en que debió haber realizado el pago del impuesto y hasta que el mismo se efectúe, en términos del artículo 17-A primer párrafo del ordenamiento citado, conforme a lo establecido en el artículo 70 segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente y 73 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

Los recargos generados se presentan calculados sobre las contribuciones omitidas actualizadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, computados como sigue:

Con relación al Impuesto Sobre la Renta del ejercicio 2022, a partir del mes de abril de 2023 y hasta el mes de septiembre de 2026.

Con relación a los Pagos Provisionales del Impuesto Sobre la Renta de los meses de enero y febrero de 2022, a partir del día siguiente del vencimiento del plazo para el cumplimiento de la obligación, hasta el mes de marzo de 2023, fecha en que debió presentar la declaración del ejercicio fiscal 2022.

Con relación al Impuesto al Valor Agregado de los meses de abril, julio, agosto, septiembre octubre y noviembre de 2022, a partir del día siguiente del vencimiento del plazo para el cumplimiento de la obligación, hasta el mes de septiembre de 2026.

Queda enterada la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.** que si paga el crédito fiscal aquí determinado por concepto del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio, dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a aquel en que haya surtido efectos su notificación, tendrá derecho a una reducción del 20% de la multa de fondo impuesta en cantidad de **\$2,768,415.61**, calculada sobre la cantidad **\$5,033,482.94**, monto de la contribución histórica omitida, importe que asciende a la cantidad de **\$1,006,696.58**, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 párrafo séptimo del Código Fiscal de la Federación, derecho que deberá hacer valer ante la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Queda enterada la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.** que si paga las multas de forma impuestas por concepto de los Pagos Provisionales del Impuesto Sobre la Renta de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la notificación de esta resolución, tendrá derecho a una reducción del 20% de la multa de forma impuesta en cantidad de **\$50,720.00**, importe que asciende a la cantidad de **\$10,144.00**, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 fracción VII del Código Fiscal de la Federación, derecho que deberá hacer valer ante la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Queda enterada la contribuyente **TRANSPORTADORA C.E.A., S. DE R.L. DE C.V.** que si paga el crédito fiscal aquí determinado por concepto de Impuesto al Valor Agregado de los meses de abril, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2022, dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a aquel en que haya surtido efectos su notificación, tendrá derecho a una reducción del 20% de la multa de fondo impuesta en cantidad de **\$1,021,568.12**, calculada sobre la cantidad **\$1,857,396.57**, monto de la contribución histórica omitida, importe que asciende a la cantidad de **\$371,479.31**, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 párrafo séptimo del Código Fiscal de la Federación, derecho que deberá hacer valer ante la Dirección Ejecutiva de Crédito y Cobro de la Subtesorería de Fiscalización adscrita a la Tesorería de la Ciudad de México dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, se le indica que la presente resolución es susceptible de impugnarse por cualquiera de los siguientes medios:

a). Dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos su notificación, mediante la interposición del recurso de revocación previsto en el artículo 116 del Código Fiscal de la Federación, el cual deberá presentarse ante la Autoridad competente de la entidad federativa que corresponda, de conformidad con el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación, en relación con la Regla 1.1 último párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025.

Se precisa que para el caso del recurso de revocación, los contribuyentes no estarán obligados a presentar los documentos que se encuentren en poder de la Autoridad Fiscal, ni las pruebas que hayan entregado a dicha autoridad, siempre que indiquen en su promoción los datos de identificación de esos documentos o pruebas, del escrito en el que se citaron o acompañaron y la Unidad Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas en donde fueron entregados, de conformidad con el artículo 2 fracción VI de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente.

b). Dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos su notificación, mediante la interposición del Juicio Contencioso Administrativo Federal, ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de forma tradicional o en línea, a través del Sistema de Justicia en Línea, de conformidad con los artículos 13 y 58-A de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 3 de la Ley Orgánica de dicho órgano jurisdiccional.

c). Dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos su notificación, mediante la interposición del Recurso de Revocación Exclusivo de Fondo en términos del artículo 133-B del Código Fiscal de la Federación, el cual deberá presentarse ante la Autoridad competente de la entidad federativa que corresponda, de conformidad con el artículo 121 del Código Fiscal de la Federación, en relación con la Regla 1.1 último párrafo de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2025.

d). Dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos su notificación, mediante la interposición del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo ante la Sala Regional Especializada en materia del juicio de resolución exclusiva de fondo, en términos del artículo 58-16 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con el artículo 3 de la Ley Orgánica de dicho órgano jurisdiccional.

Por otra parte se le informa que la emisión de la presente resolución no impide a las autoridades fiscales competentes ejercer sus facultades de comprobación, en los términos del artículo 42 del Código Fiscal de la Federación y determinar contribuciones omitidas respecto al rubro o concepto específico materia de la presente revisión, cuando se comprueben hechos diferentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 19 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente y 53-C del Código Fiscal de la Federación, sin más límite que lo establecido en el artículo 67 del citado Código.

A T E N T A M E N T E


LIC. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR DE VERIFICACIONES FISCALES

Supervisó: Mtro. Gerardo Coria Villegas. Subdirector de Verificaciones Fiscales y Ejemplificación.

Revisó: L.C. Claudia Vázquez Gualito. Jefa de la Unidad Departamental de Verificación.

Vo. Bo.: C.P. María de Lourdes Rojas Rojas. Coordinadora de la Unidad Departamental de Verificación.


G.A.M.